H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACION 01(UNO) Y FINIQUITO

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

UBICACIÓN: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**

NUMERO DE: **ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) 2204**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **1200 1 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 2204**

ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL FINAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

ESTADO: **12 GUERRERO**

No. DE OBRA:

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

AVANCE FISICO: AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			5 AL MILLAR	5 AL MILLAR	AHORRO PRESUP. O SANCION	SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	C.M.I.C.	INSP. Y VIG.		
COL. JARDIN MANGOS SECCION B	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	700,000.00	696,982.76	700,000.00	0.00	3,017.24	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

SUBPROGRAMA:

ESTADO: **12 GUERRERO**

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. JARDIN MANGOS SECCION B	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	700,000.00	486,982.76	696,982.76	3,017.24

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CONTRATO No.: **MAJ-FAISM/121-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	18-sep.-23	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK FACT. NO. A 78	700,000.00	213,017.24	486,982.76
		SUBTOTAL $	700,000.00	213,017.24	486,982.76
		TOTAL $	700,000.00	213,017.24	486,982.76

martes 19 de septiembre de 2023

NOMBRE EMISOR: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RFC EMISOR: SAOA870312NV2
DOMICILIO FISCAL: CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NOMBRE RECEPTOR: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
RFC RECEPTOR: MAJ-010101NA3
DOMICILIO FISCAL: AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, MEXICO.

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B
NO. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
FECHA DE CONTRATO: 05 DE JUNIO DEL 2023
IMPORTE CONTRATO CON IVA: $ 700,000.00
IMPORTE ANTICIPO CON IVA: $210,000.00
TIPO DE OBRA: DOMINIO PUBLICO
NO. DE OBRA: MAJ/121

OPERADO
FAISMUN - 2023

PERIODO DEL CONTRATO: **DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023**
PERIODO DE ESTIMACION: **DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023**
METAS PROGRAMADAS: **318.00 M2** METAS ALCANZADAS: **370.58 M2**

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,** LA CANTIDAD DE **$486,982.76 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION 01 (UNO) Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023 PARA LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**

CALCULO DE LA ESTIMACION

DEDUCCIONES	
AMORTIZACION DE ANTICIPO	$210,000.00
5% AL MILLAR INSPC DE OBRAS	$3,017.24
TOTAL DEDUCCIONES	$213,017.24

IMPORTE ESTIMAICON CON IVA	$700,000.00
MENOS DEDUCCIONES	$213,017.24
SALDO A PAGAR:	$486,982.76

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL Y POSITIVA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

SECRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

SUBTOTAL	**$422,413.79**
I.V.A. 16%	**$67,586.21**
DESCUENTO	**$3,017.24**
TOTAL	**$486,982.76**

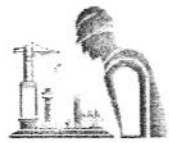
IMPORTE CON LETRA:
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

R.F.C. SAOA870312NV2

612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Calle Juan Pablo II No. Mz. 59 C Int. Lote 5 Col. José López Portillo 39703 Acapulco de Juárez, Guerrero. México.



CLIENTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
R.F.C.: MAJ010101NA3
Uso de CFDI I01 Construcciones
Domicilio fiscal: 39350
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio completo: Av. Cuauhtémoc S/N Interior Parque Papagayo Col. Hornos Insurgentes 39350 Acapulco de Juárez, Guerrero. México.

FACTURA

A 78

FECHA:
18/09/2023 4:48:56 PM

FOLIO SAT:
9e13a587-62b5-478a-91f5-de71c14c10a3

LUGAR:
39703

EXPORTACIÓN:
No aplica

CANTIDAD	UNIDAD	PROD/SERV	DESCRIPCIÓN	OBJ IMPUESTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	E48 / Unidad de servicio	72141103	ESTIMACION No. 1 (UNO) Y FINIQUITO, NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGUN CONTRATO No. MAJ/FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, PERIODO DEL CONTRATO: DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.	Si objeto de impuesto	$422,413.79	$422,413.79

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Tipo de comprobante: I Ingreso
Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago:

0.70 %

DESCUENTO	$3,017.24
IVA: 0.16	$67,586.21
TOTAL:	$486,982.76

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MXN 76/100

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

Sello digital del CFDI:
jGNuhBvH4zJcf3tRQEQ4MCh2D3386MSjMST1DoErgzqj3q3+crPlrpFWfg4qX7JloPOmxycWGle/wAKsuOy3i97eglH8/WUYlongeC1LEAud coL0BN0RXdG1YakKSRY1amBcerj2lqZtToO8wthcdfrgeuF1ab2xljJpRuVfyYwp+jDcSggaDxuL83js8XgICCr5o6SNivO1Y5uVhfu30cG/Er23 TjYd3D4o0yvLmtO4YnQkpW2rvXl6lKXyGwGQ70bDAWPaLUlQzSouRmOvxuQREMVOOQYbDe8JysDCu+6PGUe5jHuUziFZarAfNzxnC7 GsLwQbWTmSKfplay4ufg==

Sello del SAT:
XZuq+pqrJczfBl3D7nSO6iCLjKnN7bEdi76qS0LKOqfBul/8Cwn61hP6D/1Wtjr50NPqFGFDdMGH6vKqJdlT5mVqqHzXiYXRaTyNc1X7pOH TyW+Gwmd/4lKjgXVLnIrfkQrgF8wjYRvQYRD/s7xt5Dcd4+8MRdDSSGLOmpjSAN1pjzcq+VTmTXNyaLuPlhAZyiPapUr/zFS2Z5gmW+C5n TFAatU0qDhd+/+LZkfTeKfm65vsONrfuz7YQ6UrA9ssatX72Ygye+4llZ/xUguz7TAXVOg4L5bEVVmv51e6DT966rxufOoZM3BH9HBZfePgC 1TtVMCUgmG/Fi7eVa6zng==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|9e13a587-62b5-478a-91f5-de71c14c10a3|2023-09-18T16:48:56|LSO1306189R5|jGNuhBvH4zJcf3tRQEQ4MCh2D3386MSjMST1DoErgzqj3q3+crPlrpFWfg4qX7JloPOmxycWGle/wAKsuOy3i97eglH8/WUYlongeC1LEAudcoL0BN0RXdG1YakKSRY1amBcerj2lqZtToO8wthcdfrgeuF1ab2xljJpRuVfyYwp+jDcSggaDxuL83js8XgICCr5o6SNivO1Y5uVhfu30cG/Er23TjYd3D4o0yvLmtO4YnQkpW2rvXl6lKXyGwGQ70bDAWPaLUlQzSouRmOvxuQREMVOOQYbDe8JysDCu+6PGUe5jHuUziFZarAfNzxnC7GsLwQbWTmSKfplay4ufg==|00001000000509846663||

No. serie certificado emisor: 00001000000513671219
No. serie del certificado SAT: 00001000000509846663
Fecha y hora de certificación: 18/09/2023 4:48:56 PM
RFC Certificó: LSO1306189R5
Leyenda:

https://facture.com.mx/

Este documento es una representación impresa de un CFDI

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="true"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:ns2="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Version="4.0" Serie="A" Folio="78" Fecha="2023-09-18T16:48:56"
Sello="jGNuhBvH4zJcf3tRQEQ4MCh2D3386MSjMST1DoErgzqj3q3+crPlrpFWfg4qX7JloPOmxycWGle/wAKsuOy3i97egIH8/WUYIongeC1LEAudcoL0BN0RXd
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000513671219"
Certificado="MIIF4TCCA8mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTM2NzEyMTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklE
SubTotal="422413.79" Moneda="MXN" Total="486982.76" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="39703" Exportacion="01">
    <cfdi:Emisor Rfc="SAOA870312NV2" Nombre="AGUSTIN SALGADO OLEYNICK" RegimenFiscal="612"/>
    <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603"
        DomicilioFiscalReceptor="39350"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141103" NoIdentificacion="E48" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio"
        Descripcion="ESTIMACION No. 1 (UNO) Y FINIQUITO, NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN:
        COL. JARDIN MANGOS SECCION B, CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGUN CONTRATO No.
        MAJ/FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, PERIODO DEL CONTRATO: DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO
        DEL 2023." ValorUnitario="422413.79" Importe="422413.79" ObjetoImp="02">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="67586.21" Base="422413.79" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="67586.21">
    - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="67586.21" Base="422413.79" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="3017.24">
        <implocal:RetencionesLocales Importe="3017.24" TasadeRetencion="0.70" ImpLocRetenido="DESCUENTO"/>
      </implocal:ImpuestosLocales>
      <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
        xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" UUID="9e13a587-62b5-478a-91f5-de71c14c10a3"
        SelloSAT="XZuq+pqrJezfBl3D7nSO6iCLjKnN7bEdi76qS0LKOqfBul/8Cwn61hP6D/1Wtjr50NPqFGFDdMGH6vKqJdlT5mVqqHzXiYXRaTyNc1X
        SelloCFD="jGNuhBvH4zJcf3tRQEQ4MCh2D3386MSjMST1DoErgzqj3q3+crPlrpFWfg4qX7JloPOmxycWGle/wAKsuOy3i97egIH8/WUYIongeC1LE
        RfcProvCertif="LSO1306189R5" NoCertificadoSAT="00001000000509846663" FechaTimbrado="2023-09-18T16:48:56"/>
    </cfdi:Complemento>
  - <cfdi:Addenda>
    - <facture:Plantilla xsi:schemaLocation="http://facture.com.mx/xsd/FactureConstructoras http://facture.com.mx/xsd/FactureConstructoras.xsd"
      xmlns:facture="http://facture.com.mx/xsd/FactureConstructoras">
        <facture:Tabla/>
      - <facture:Deducciones>
          <facture:Deduccion retencion="true" resultado="true" porcentaje="0.007000" nombre="DESCUENTO" monto="3017.24"/>
        </facture:Deducciones>
        <facture:Firmas/>
      </facture:Plantilla>
    </cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SAOA870312NV2	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
9E13A587-62B5-478A-91F5-DE71C14C10A3	2023-09-18T16:48:56	2023-09-18T16:48:56	LSO1306189R5
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$486,982.76	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA
OPERADO
FAISMUN - 2023

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas

Siendo el día 14 del mes de Agosto del año 2023 a las 10:00 horas en el domicilio Col. Jardin Mangos Seccion B, localizado en el municipio **ACAPULCO DE JUAREZ**, de la entidad federativa **GUERRERO**, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	14 de Agosto del 2023		
Nombre de la obra:	Construccion de Andador Perales		
Folio asignado en la MIDS:	131253	Monto total planeado:	700,000.00
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 15-Jun-2023	Fecha de conclusión:	14-Ago-2023
Entidad: **GUERRERO**	Municipio: **ACAPULCO DE JUAREZ**	Localidad:	Col. Jardin Mangos Seccion B
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE Acuña de Juarez

M.C Alejandro Diaz Lopez
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Ludenciana Sanchez Ortiz
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Salvador Mann Piña
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

E. S. F.
Epifanio Sanchez Flores
Vocal
Nombre completo y firma

Basilio S.O.
Basilio Sanchez Ortiz
Vocal
Nombre completo y firma

Maria Gloria Vargas Hernandez
Vocal
Nombre completo y firma

Mu. Elena Rocha Perez
Testigo
Nombre completo y firma

Leonora Valdez Manzano
Testigo
Nombre completo y firma

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 14 de Agosto del 2023		
Nombre de la obra: Construcción de Andador perales		
Folio asignado en la MIDS: 131253	Monto total planeado: 709,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio:	Fecha de conclusión:
Entidad: Guerrero	Municipio: ACAPULCO GRO.	Localidad: COL. JADIN MANGOS Seccion B
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

5

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí. ✓

b) No, concluyó antes de la fecha informada.

c) No, concluyó después de la fecha informada.

d) No ha concluido.

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra? Sí ✓ No

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando? Sí ✓ No

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. 2021-2024
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega-recepción? Sí [✓] No [ ]

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra? Sí [✓] No [ ]

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron. [ ]
b) Juntas vecinales o comunitarias. [✓]
c) Carteles informativos. [ ]
d) Perifoneo (altavoces, etc.). [ ]
e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). [ ]
f) Otros. [ ]

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

Mejorar el paso para los niños y adultos y en temporada de lluvia tenga paso para ir a la escuela

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPCIÓN SOCIAL

Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDÍN MANGOS SECCION B	ESTIMACION No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PERALES	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	15-jun-23
		No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023		

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
$700,000.00	15-JUNIO-2023 AL 14-AGOSTO-2023	$ 210,000.00	03-jul-23

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA		5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNO) Y FINIQUITO	DEL 15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023	603,448.28	96,551.72		$3,017.24	$210,000.00	$213,017.24	$486,982.76
TOTAL		603,448.28	96,551.72		3,017.24	210,000.00	213,017.24	486,982.76
SALDO		$0.00		SALDO POR AMORTIZAR		$0.00		

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

R E S U M E N D E L A E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	DEL:	15-jun-23
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	14-ago-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	ESTIMACION No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

No.	P A R T I D A	IMPORTE
A01	TRABAJOS PRELIMINARES	$42,964.28
A02	INSTALACIONES SANITARIAS	$106,471.50
A03	INSTALACIONES HIDRAULICAS	$33,620.78
A04	TERRACERIAS	$48,217.97
A05	PAVIMENTOS	$338,736.08
A06	ACARREOS	$33,437.67
	TOTAL DE PARTIDAS $	603,448.28
	SUBTOTAL $	603,448.28
	16 % IVA $	96,551.72
	TOTAL $	700,000.00

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: $ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

AVANCE FISICO 100.00%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 0.00%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 100.00%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 100.00%

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**								
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	$17.97	318.00	0.00	389.63	389.63	71.63	$7,001.65
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	$252.23	15.00	0.00	17.78	17.78	2.78	$4,484.65
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$53.35	55.12	0.00	126.72	126.72	71.60	$6,760.51
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	$1,403.49	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
D-RAMP	DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.	M3	$771.88	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
1-0009	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.	M2	$71.08	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$139.82	30.00	0.00	51.06	51.06	21.06	$7,139.21

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T I M A C I Ó N				ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	DEL:	15-jun-23
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	14-ago-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD		
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	HOJA 2 DE 6	....

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$418.53	35.00	0.00	42.00	42.00	7.00	$17,578.26
DEM-01	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION	M2	$54.33	270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
								TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES	$ 42,964.28
A02	INSTALACIONES SANITARIAS								
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$543.09	4.00	0.00	9.06	9.06	5.06	$4,920.40
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	$802.88	53.00	0.00	64.20	64.20	11.20	$51,544.90
28-0417	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION,ACARREO Y RELLENO	PZA	$12,264.66	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	$1,705.27	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	$6,269.19	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		HOJA 3 DE 6 ....

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	$2,603.68	7.00	0.00	10.00	10.00	3.00	$26,036.80
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	$1,882.08	7.00	0.00	10.00	10.00	3.00	$18,820.80
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	$514.86	7.00	0.00	10.00	10.00	3.00	$5,148.60
								TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS	$ 106,471.50
A03	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**								
24-0377	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO DE COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.	TOMA	$472.34	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$342.85	53.00	0.00	63.50	63.50	10.50	$21,770.98
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	$1,184.98	7.00	0.00	10.00	10.00	3.00	$11,849.80
26-0397*	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO TAPON HEMBRA DE 3 RD-26, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	$158.88	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
								TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS	$ 33,620.78

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ESTIMACIÓN

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A04	TERRACERIAS								
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$43.16	111.30	0.00	129.70	129.70	18.40	$5,597.85
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.90	318.00	0.00	370.58	370.58	52.58	$11,450.92
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	$420.51	63.60	0.00	74.12	74.12	10.52	$31,169.20
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	$28.01	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
								TOTAL TERRACERIAS	$ 48,217.97
A05	PAVIMENTOS								
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	$503.72	106.00	0.00	127.00	127.00	21.00	$63,972.44
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	$44.78	480.00	0.00	370.58	370.58	0.00	$16,594.57
32-0467	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	$483.76	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		HOJA 5 DE 6 ....

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
	SUPERINTENDENTE DE OBRA								
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	655.15	318.00	0.00	370.58	370.58	52.58	$242,784.49
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	380.06	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$0.00
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	32.63	223.20	0.00	186.90	186.90	0.00	$6,098.55
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	15.58	223.20	0.00	186.90	186.90	0.00	$2,911.90
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	50.19	106.00	0.00	127.00	127.00	21.00	$6,374.13
								TOTAL PAVIMENTOS	$ 338,736.08
A06	ACARREOS								
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	209.21	213.20	0.00	145.00	145.00	0.00	$30,335.45

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	8.63	316.77	0.00	359.469	359.469	42.699	$3,102.22
								TOTAL ACARREOS	$ 33,437.67
								TOTAL ESTIMACION	$ 603,448.28

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

No. DE OBRA: MAJ/121 NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
CONSTRUCTORA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
FECHA: 14/08/2023

LOCALIDAD: COL JARDIN MANGOS SECCION B MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
MONTO CONTRATADO: $700,000.00
MONTO TOTAL ESTIMADO: $700,000.00
HOJA: 1
DE: 5

ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: 01(UNO) Y FINIQUITO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A01	TRABAJOS PRELIMINARES														
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	318.00	$17.97	$5,714.46	389.63	$17.97	$7,001.65	0.00	$17.97	$0.00	71.63	$17.97	$1,287.19	01(UNO) Y FINIQUITO
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	15.00	$252.23	$3,783.45	17.78	$252.23	$4,484.65	0.00	$252.23	$0.00	2.78	$252.23	$701.20	01(UNO) Y FINIQUITO
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE	M3	55.12	$53.35	$2,940.65	126.72	$53.35	$6,760.51	0.00	$53.35	$0.00	71.60	$53.35	$3,819.86	01(UNO) Y FINIQUITO
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO	M3	2.00	$1,403.49	$2,806.98	0.00	$1,403.49	$0.00	2.00	$1,403.49	$2,806.98	0.00	$1,403.49	$0.00	
D-RAMP	DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.	M3	0.60	$771.88	$463.13	0.00	$771.88	$0.00	0.60	$771.88	$463.13	0.00	$771.88	$0.00	
1-0009	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.	M2	45.00	$71.08	$3,198.60	0.00	$71.08	$0.00	45.00	$71.08	$3,198.60	0.00	$71.08	$0.00	
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	30.00	$139.82	$4,194.60	51.06	$139.82	$7,139.21	0.00	$139.82	$0.00	21.06	$139.82	$2,944.61	01(UNO) Y FINIQUITO
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	35.00	$418.53	$14,648.55	42.00	$418.53	$17,578.26	0.00	$418.53	$0.00	7.00	$418.53	$2,929.71	01(UNO) Y FINIQUITO
DEM-01	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION	M2	270.00	$54.33	$14,669.10	0.00	$54.33	$0.00	270.00	$54.33	$14,669.10	0.00	$54.33	$0.00	
	TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES				$52,419.52			$42,964.28			$21,137.81			$11,682.57	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ESOR- 07 REV02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA: **MAJ/121** NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONSTRUCTORA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** FECHA: **14/08/2023**

LOCALIDAD: **COL JARDIN MANGOS SECCION B** MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**
No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**
MONTO CONTRATADO: **$700,000.00** HOJA: 2
MONTO TOTAL ESTIMADO: **$700,000.00** DE: 5
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01(UNO) Y FINIQUITO**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADJUDICACION DIRECTA**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**														
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	4.00	543.09	$2,172.36	9.06	$543.09	$4,920.40	0.00	$543.09	$0.00	5.06	$543.09	$2,748.04	01(UNO) Y FINIQUITO
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	53.00	802.88	$42,552.64	64.20	$802.88	$51,544.90	0.00	$802.88	$0.00	11.20	$802.88	$8,992.26	01(UNO) Y FINIQUITO
28-0417	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION ACARREO Y RELLENO	PZA	2.00	12264.66	$24,529.32	0.00	$12,264.66	$0.00	2.00	$12,264.66	$24,529.32	0.00	$12,264.66	$0.00	
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1705.27	$1,705.27	0.00	$1,705.27	$0.00	1.00	$1,705.27	$1,705.27	0.00	$1,705.27	$0.00	
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	6269.19	$12,538.38	0.00	$6,269.19	$0.00	2.00	$6,269.19	$12,538.38	0.00	$6,269.19	$0.00	
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	7.00	2603.68	$18,225.76	10.00	$2,603.68	$26,036.80	0.00	$2,603.68	$0.00	3.00	$2,603.68	$7,811.04	01(UNO) Y FINIQUITO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

No. DE OBRA: **MAJ/121** NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONSTRUCTORA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** FECHA: **14/08/2023**

LOCALIDAD: **COL JARDIN MANGOS SECCION B** MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**
No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01(UNO) Y FINIQUITO**
MONTO CONTRATADO: **$700,000.00** HOJA: 3
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADJUDICACION DIRECTA**
MONTO TOTAL ESTIMADO: **$700,000.00** DE: 5

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	PZA	7.00	1882.08	$13,174.56	10.00	$1,882.08	$18,820.80	0.00	$1,882.08	$0.00	3.00	$1,882.08	$5,646.24	01(UNO) Y FINIQUITO
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	7.00	514.86	$3,604.02	10.00	$514.86	$5,148.60	0.00	$514.86	$0.00	3.00	$514.86	$1,544.58	01(UNO) Y FINIQUITO
	TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS				**$118,502.31**			**$106,471.50**			**$38,772.97**			**$26,742.16**	
A03	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**														
24-0377	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO DE COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.	TOMA	4.00	472.34	$1,889.36	0.00	$472.34	$0.00	4.00	$472.34	$1,889.36	0.00	$472.34	$0.00	
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	53.00	342.85	$18,171.05	63.50	$342.85	$21,770.98	0.00	$342.85	$0.00	10.50	$342.85	$3,599.93	01(UNO) Y FINIQUITO
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	7.00	1184.98	$8,294.86	10.00	$1,184.98	$11,849.80	0.00	$1,184.98	$0.00	3.00	$1,184.98	$3,554.94	01(UNO) Y FINIQUITO
26-0397*	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO TAPON HEMBRA DE 3 RD-26, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	158.88	$317.76	0.00	$158.88	$0.00	2.00	$158.88	$317.76	0.00	$158.88	$0.00	
	TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS				**$28,673.03**			**$33,620.78**			**$2,207.12**			**$7,154.87**	
A04	**TERRACERIAS**														
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	111.30	43.16	$4,803.71	129.70	$43.16	$5,597.85	0.00	$43.16	$0.00	18.40	$43.16	$794.14	01(UNO) Y FINIQUITO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

No. DE OBRA: **MAJ/121** NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONSTRUCTORA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** FECHA: **14/08/2023**

LOCALIDAD: **COL JARDIN MANGOS SECCION B** MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01(UNO) Y FINIQUITO**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADJUDICACION DIRECTA**
No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**
MONTO CONTRATADO: **$700,000.00**
MONTO TOTAL ESTIMADO: **$700,000.00**
HOJA: 4
DE: 5

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	318.00	30.90	$9,826.20	370.58	$30.90	$11,450.92	0.00	$30.90	$0.00	52.58	$30.90	$1,624.72	01(UNO) Y FINIQUITO
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	63.60	420.51	$26,744.44	74.12	$420.51	$31,168.20	0.00	$420.51	$0.00	10.52	$420.51	$4,423.77	01(UNO) Y FINIQUITO
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	25.00	28.01	$700.25	0.00	$28.01	$0.00	25.00	$28.01	$700.25	0.00	$28.01	$0.00	
				TOTAL TERRACERIAS	**$42,074.60**			**$48,216.97**			**$700.25**			**$6,842.63**	
A05	**PAVIMENTOS**														
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	106.00	503.72	$53,394.32	127.00	$503.72	$63,972.44	0.00	$503.72	$0.00	21.00	$503.72	$10,578.12	01(UNO) Y FINIQUITO
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	480.00	44.78	$21,494.40	370.58	$44.78	$16,594.57	109.42	$44.78	$4,899.83	0.00	$44.78	$0.00	01(UNO) Y FINIQUITO
32-0467	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	25.00	483.76	$12,094.00	0.00	$483.76	$0.00	25.00	$483.76	$12,094.00	0.00	$483.76	$0.00	
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	318.00	655.15	$208,337.70	370.58	$655.15	$242,785.49	0.00	$655.15	$0.00	52.58	$655.15	$34,447.79	01(UNO) Y FINIQUITO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA: **MAJ/121** NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONSTRUCTORA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** FECHA: **14/08/2023**

LOCALIDAD: **COL JARDIN MANGOS SECCION B** MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01(UNO) Y FINIQUITO**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADJUDICACION DIRECTA**
No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**
MONTO CONTRATADO: **$700,000.00**
MONTO TOTAL ESTIMADO: **$700,000.00**
HOJA: 5
DE: 5

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	8.00	380.06	$3,040.48	0.00	$380.06	$0.00	8.00	$380.06	$3,040.48	0.00	$380.06	$0.00	
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	223.20	32.63	$7,283.02	186.90	$32.63	$6,098.55	36.30	$32.63	$1,184.47	0.00	$32.63	$0.00	01(UNO) Y FINIQUITO
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	223.20	15.58	$3,477.46	186.90	$15.58	$2,911.90	36.30	$15.58	$565.55	0.00	$15.58	$0.00	01(UNO) Y FINIQUITO
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	106.00	50.19	$5,320.14	127.00	$50.19	$6,374.13	0.00	$50.19	$0.00	21.00	$50.19	$1,053.99	01(UNO) Y FINIQUITO
				TOTAL PAVIMENTOS	$314,441.52			$338,736.08			$21,784.33			$46,079.90	
A06	ACARREOS														
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	213.20	209.21	$44,603.57	145.00	$209.21	$30,335.45	68.20	$209.21	$14,268.12	0.00	$209.21	$0.00	01(UNO) Y FINIQUITO
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	316.77	8.63	$2,733.73	359.469	$8.63	$3,102.22	0.000	$8.63	$0.00	42.699	$8.63	$368.49	01(UNO) Y FINIQUITO
				TOTAL ACARREOS	$47,337.30			$33,437.67			$14,268.12			$368.49	
				SUBTOTAL	$603,448.28			$603,448.28			$98,870.60			$98,870.62	
				IVA	$96,551.72			$96,551.72			$15,819.30			$15,819.30	
				TOTAL	$700,000.00			$700,000.00			$114,689.90			$114,689.92	

SE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ESOR- 07 REV02

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

OFICIO: A003
ASUNTO: VOLUMENES EXCEDENTES
ACAPULCO, GRO; A 08 DE AGOSTO DEL 2023

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
H.AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LA QUE SUSCRIBE C. JULIO DOROTEO ZENTENO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGUSTIN SALGADO OLEYNICK ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE VOLUMENES EXCEDENTES DE ACUERDO CON LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**, CABE MENCIONAR QUE ESTOS VOLUMENES ESTAN AVALADOS EN LA ESTIMACION No. 01 (UNO) Y FINIQUITO Y NO EXCEDE EL IMPORTE DEL MONTO CONTRATADO, POR LO QUE EN LISTO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	17.97	318.00	389.63	71.63
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	$252.23	15.00	17.78	2.78
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$53.35	55.12	126.72	71.60
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$139.82	30.00	51.06	21.06
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$418.53	35.00	42.00	7.00
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$543.09	4.00	9.06	5.06
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA.	ML	$802.88	53.00	64.20	11.20
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	$2,603.68	7.00	$10.00	3.00
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	$1,882.08	7.00	$10.00	3.00

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LT No. 5 MZ 59 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	$514.86	7.00	$10.00	3.00
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$342.85	53.00	$63.50	10.50
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	$1,184.98	7.00	$10.00	3.00
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$43.16	111.30	$129.70	18.40
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.90	318.00	$370.58	52.58
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	$420.51	63.60	$74.12	10.52
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	$503.72	106.00	$127.00	21.00
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	$655.15	318.00	$370.58	52.58
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	$50.19	106.00	$127.00	21.00
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	$8.63	316.77	359.47	42.699

ATENTAMENTE

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LT No. 5 MZ 59 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

OFICIO: DOP/1559/2023
Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 08 de Agosto del 2023

Arq. Agustin Salgado Oleynick
Representante legal de la Empresa
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
P R E S E N T E.

En relación a su similar de No. A003, de fecha **08** de **AGOSTO** del **2023**, mediante el cual solicita la autorización para las cantidades adicionales a **19 (diecinueve) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**, formalizado a favor de su representada con fecha **05 de Junio del 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.



En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** las cantidades adicionales a los **19 (diecinueve) conceptos de obra**, asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
C.c.p. Archivo.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico,** No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023,** mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** ubicada en **: COL. JARDIN MANGOS SECCION B**, por un importe de Contrato de **$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Con fecha 05 de Junio del 2023, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**, entre la **secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** y la empresa contratista **"AGUSTIN SALGADO OLEYNICK"** para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** ubicada en**: COL. JARDIN MANGOS SECCION B.** Con un plazo de ejecución del 15 de Junio del 2023 al 14 de Agosto del 2023.

Con fecha 08 de agosto del 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista **"AGUSTIN SALGADO OLEYNICK"** para la ejecución de cantidades adicionales en 19 (diecinueve) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/121-2023/AD, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

1. En referencia a los trabajos para la construcción, se desarrollaron trabajos preliminares, terracerías, que requirieron desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos que nos demanda el campo de los trabajos.

2. En el sitio de la obra se realizaron excavaciones que están produciendo un gran volumen de escombro y por lo tanto se están haciendo varios viajes de carga.

- Con fecha **08 de agosto del 2023** a través de la nota de bitácora **No. 22**, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de la ejecución de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora **No. 23** con fecha **08 de agosto del 2023**, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismos que fueron revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto

autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 19 (diecinueve) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal total para su ejecución, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 19 (diecinueve) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 19 (diecinueve) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 19 (diecinueve) conceptos de obra mencionados en el **anexo 2**.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes como **anexo 3.**

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Originai	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	$17.97	318.00	389.63	71.63	$1,287.19
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	$252.23	15.00	17.78	2.78	$701.20
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$53.35	55.12	126.72	71.60	$3,819.86
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$139.82	30.00	51.06	21.06	$2,944.61
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$418.53	35.00	42.00	7.00	$2,929.71
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$543.09	4.00	9.06	5.06	$2,748.04
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	$802.88	53.00	64.20	11.20	$8,992.26
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	$2,603.68	7.00	10.00	3.00	$7,811.04
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	$1,882.08	7.00	10.00	3.00	$5,646.24
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	$514.86	7.00	10.00	3.00	$1,544.58
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$342.85	53.00	63.50	10.50	$3,599.93
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	$1,184.98	7.00	10.00	3.00	$3,554.94
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$43.16	111.30	129.70	18.40	$794.14

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.90	318.00	370.58	52.58	$1,624.72
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	$420.51	63.60	74.12	10.52	$4,423.77
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	$503.72	106.00	127.00	21.00	$10,578.12
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	$655.15	318.00	370.58	52.58	$34,447.79
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	$50.19	106.00	127.00	21.00	$1,053.99
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	$8.63	316.77	359.47	42.699	$368.49

REVISÓ Y APROBÓ

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

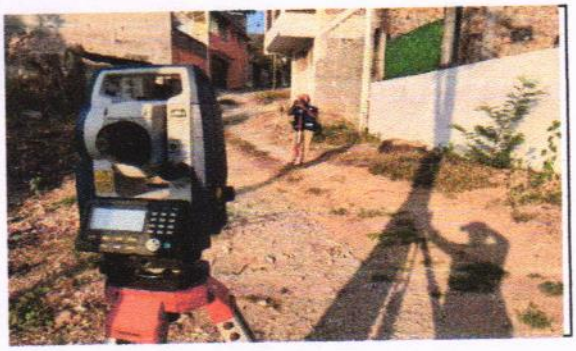
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

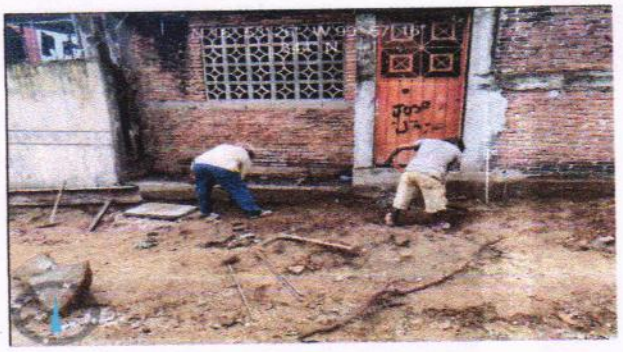
BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

PERIODO CONTRACTUAL: 15-06-2023 AL 14-08-2023
IMPORTE DE CONTRATO: $ 700,000.00
PERIODO DEL: 15-06-2023 AL 14-08-2023



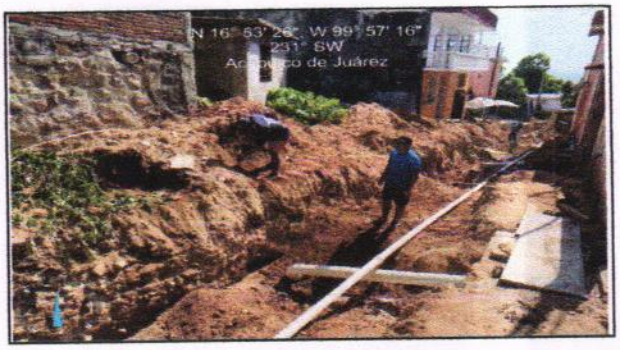
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	**71.63 M2**



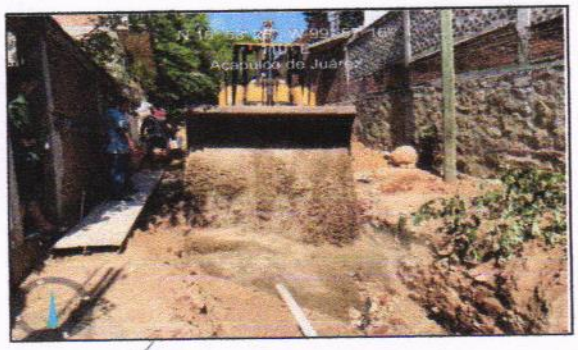
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	**2.78 M3**



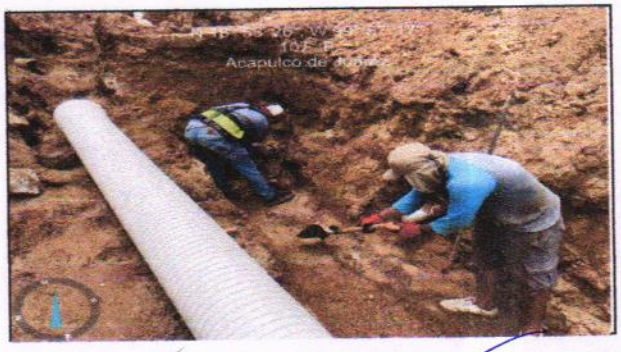
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	**71.60 M3**



9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	**21.06 M3**



9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	**7.00 M3**



5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	**5.06 M3**

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2022

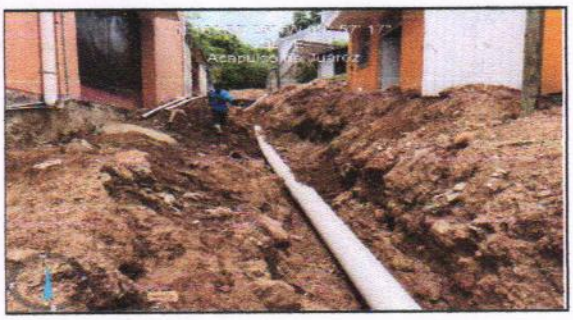
BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	**CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONTRATISTA:	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
CONTRATO No. :	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B

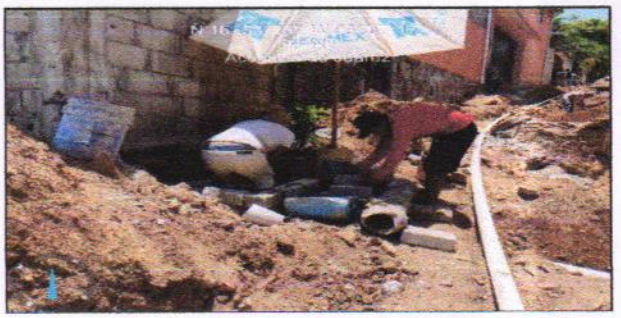
PERIODO CONTRACTUAL: 15-06-2023 AL 14-08-2023

IMPORTE DE CONTRATO: $ 700,000.00

PERIODO DEL: 15-06-2023 AL 14-08-2023



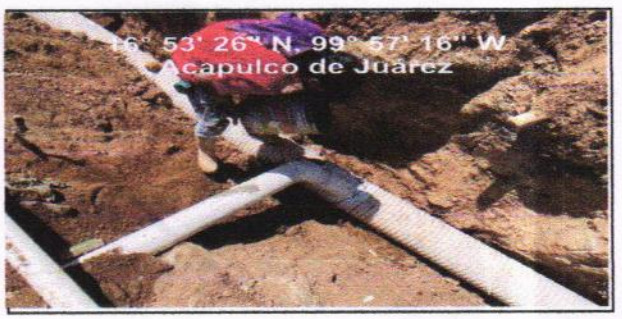
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	**11.20 ML**



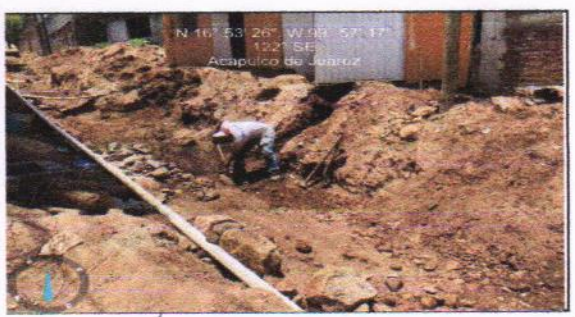
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	**3.00 PZA**



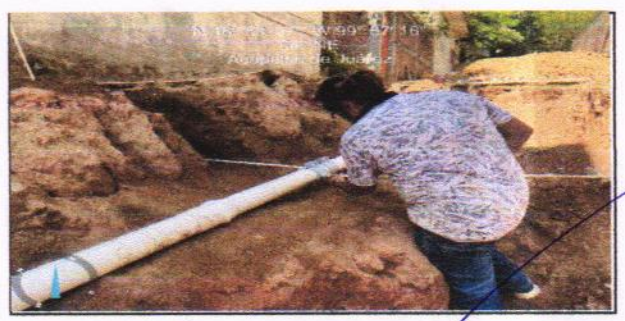
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	**3.00 SAL**



SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	**3.00 PZA**



27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	**10.50 ML**



TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	**3.00 PZA**

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2022

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

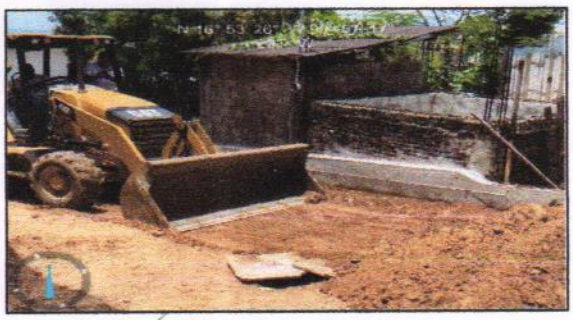
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/121-2023/AD

UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

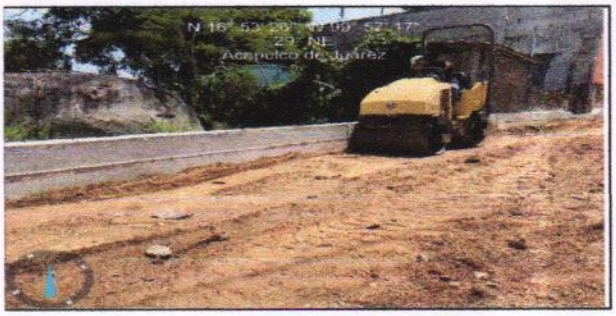
PERIODO CONTRACTUAL: 15-06-2023 AL 14-08-2023

IMPORTE DE CONTRATO: $ 700,000.00

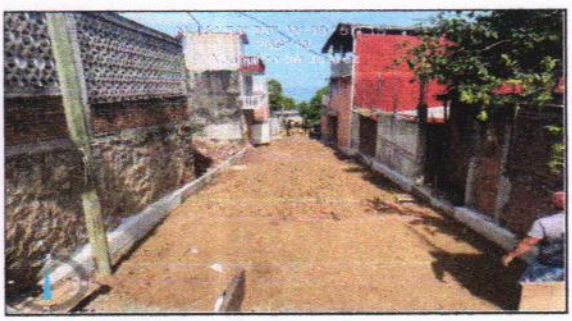
PERIODO DEL: 15-06-2023 AL 14-08-2023



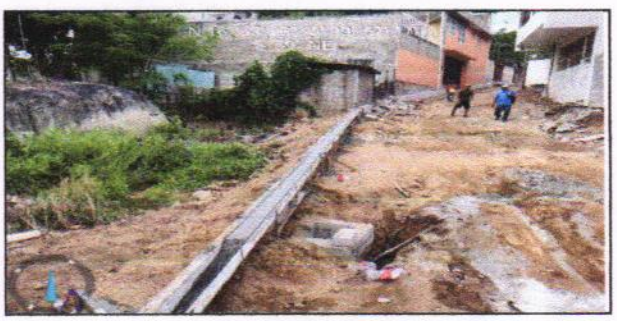
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	**18.40 M3**



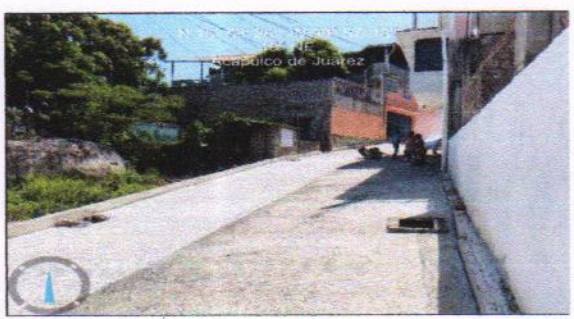
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	**52.58 M2**



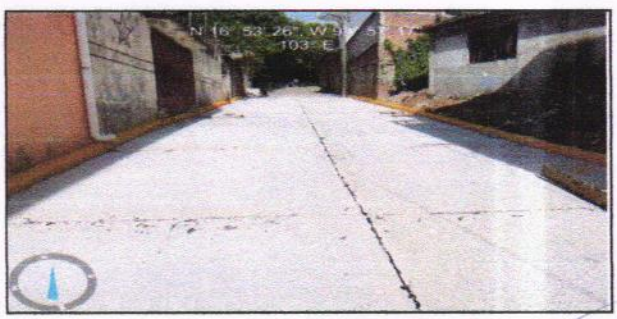
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	**10.52 M3**



32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	**21.00 ML**



32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	**52.58 M2**



22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	**21.00 ML**

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD

UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

PERIODO CONTRACTUAL: 15-06-2023 AL 14-08-2023

IMPORTE DE CONTRATO: **$ 700,000.00**

PERIODO DEL: 15-06-2023 AL 14-08-2023



33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	**42.699 M2**

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOLIO Nº 305150

OBRA: Construcción de Andadores Peatonales, Col. Jardín Mangos Sección B
FECHA: 29/07/2023

Nota No. 20

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE OBSERVA QUE SE TERMINO DE COLAR EL CONCRETO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN EL CURTEO PARA POSTERIORMENTE SEGUIR CON EL CALAFATEO.

Superintendente
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 21 Fecha: 02/08/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que seguimos con los trabajos de obra complementaria, se concluyo con el corte de concreto e iniciando con el calafateo en losas (y) para evitar filtraciones en el mismo.

Superintendente
Arq. Agustín Salgado O

Nota No. 22 Fecha: 05/08/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que seguimos con los trabajos encomendados ya que hemos terminado con el calafateo en losas. También se informa que se inicio con la aplicación de pintura en guarniciones.

Se informa a la residencia que estamos trabajando en los números generadores para poder hacer entrega de la estimación 01 (una) y finiquito por lo que se solicita nos autorize 191 (ciento noventa y nueve) volumenes excedentes, los cuales describo en seguida.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

Continua Nota ...

FOLIO Nº 305151

OBRA: Construcción de Andador Peatonal, Col. Jardín Mangos Sección B

FECHA: 08/08/2023

Nota No. 22

Codigo	Concepto	Unidad	P. U	Cantidad Original	Cantidad por estimar	Excedente
B-0073	Trazo y nivelación topográfica del terreno	M2	$17.97	318.00	389.63	71.63
A-0079	Excavación a mano en cepas en suelo tipo II	M3	$252.23	15.00	17.78	2.78
EXC-001	Excavación con medios mecanicos en material tipo II	M3	$53.35	55.12	126.72	71.60
A-0139	Relleno de material producto de excavación	M3	$139.82	30.00	51.06	21.06
A-0138	Relleno de material inerte producto de banco	M3	$118.53	35.00	42.00	7.00
B-0102	Cama de arena para instalación de tubería	M3	$543.09	4.00	9.06	5.06
SUM-06	Suministro y colocación de tubo de PVC angular novafort 315 mm	ML	$802.88	53.00	64.20	11.20
26-0390	Registro sanitario de 0.60 x 0.10 x 0.60 a base de tabicon	PZA	$2603.68	7.00	10.00	3.00
DESC-6"	Descarga domiciliaria a base de tubería de PVC de 6"	SAL	$1882.08	7.00	10.00	3.00
SUM-SILL	Suministro e instalación de silleta de PVC estructurada anular	PZA	$514.86	7.00	10.00	3.00
27-0412	Suministro y tendido de tubería de PVC de 3" RD-26	ML	$342.85	53.00	63.50	10.50
TOMA-CPVC	toma domiciliaria de 13 con tubo de CPVC	PZA	$1184.98	7.00	10.00	3.00
31-0448	Apertura de caja con medios mecanicos en suelo Tipo II-A	M3	$43.16	111.30	129.70	18.40
31-0454	Afine y compactacion de subrasante al 90%. proctor	M2	$30.90	318.00	370.58	52.58
F-BASE20	Formación de base de 20 cm de espesor con material de banco.	M3	$420.51	63.60	74.12	10.52

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

Continua nota ...

FOLIO Nº 305152

OBRA: Construcción de Andador Peatonal, Col. Jardín Mangos Sección B
FECHA: 08/08/2023

Nota No. 22

Código	Concepto	Unidad	P. U.	Cantidad Original	Cantidad por estimar	Excedente
32-04-71	Guarnición de concreto F'c=200 kg/cm²	ML	$503.72	106.00	127.00	21.00
32-04-74	Pavimento premezclado F'c=250 kg/cm² TAM 3/4" de 15 cm	M2	$655.15	318.00	370.58	52.58
22-0333*	Pintura esmalte amarillo trafico en guarniciones	ML	$50.19	106.00	127.00	21.00
33-0528	Limpieza última general de obra	M2	$8.63	316.77	359.47	(42.70) 42.699

Superintendente (Supervisor)
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 23 Fecha: 08/08/2023

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE VERIFICAN LOS VOLUMENES EXCEDENTES ACLARANDO YA QUE ALGUNOS SE ENCONTRABAN ALTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR LO QUE QUEDAN AUTORIZADOS

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

ESOR-02
REV.02

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021-2024

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA **14 DE AGOSTO DEL 2023** Y HABIÉNDOSE VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD** CONSISTENTES EN **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B.** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, EL (LA): **C. ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTUVO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICIACIÓN DE LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA OBRA EL (LA): **ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS,** EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE **$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)** I.V.A.INCLUIDO, SIN HABER EXISTIDO NINGUN CONVENIO ADICIONAL.

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE: FECHA DE INICIO: **15 DE JUNIO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN**: 14 DE AGOSTO DEL 2023.**

EL PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL CONVENIO ADICIONAL FUE EL SIGUIENTE: FECHA DE INICIO: **15 DE JUNIO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN: **14 DE AGOSTO DEL 2023.**

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LOS SIGUIENTES:

ESTIMACION No.: **01 (UNO) Y FINIQUITO** FECHA DE INICIO: **15 DE JUNIO DEL 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN: **14 DE AGOSTO DEL 2023**
$ 700,000.00 IVA INCLUIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA POR AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

ASÍ TAMBIÉN, SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NUM.: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LO ANTES SEÑALADO, LA FIANZA NUM. **23A28050,** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA: **DORAMA FIANZAS.**

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

- TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS
- EXCAVACION A MANO EN CEPAS
- DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO
- EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II
- APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A
- AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90% PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CMS
- RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CMS., DE ESPESOR
- FORMACION DE BASE DE 20 CMS., DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO
- BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c=150 Kg/cm2
- GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 DE 15X20X50X CMS DE SECCION
- CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 250 KG/CM , T.M.A. 3/4" DE 15 CMS., DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL ACABADO RAYADO
- CORTE DE CONCRETO HIDRAULICO CON CORTADORA DE CONCRETO DE 18 H.P.
- CALAFATEO EN LOSAS A BASE DE ASFALTO OXIDADO
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES
- TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, CON TUBO DE COBRE DE 13 MM., DE 6.00 ML.
- DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C. ESTRUCTURADO ANILLADO DE 8" DE DIAMETRO, TRAMO DE 6.00 M
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC (12") DE DIAMETRO
- REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 X 0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10 X 14 X 28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. **: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD** Y CONVENIO No. **---** RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
INFORMACION BASICA INICIAL

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a **" EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en la **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B.** Y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de **" EL CONTRATISTA "**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION: SEPLADE/321/2023

FECHA DE ADJUDICACION: 05 DE JUNIO DEL 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 15 DE JUNIO DEL 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 14 DE AGOSTO DEL 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DIA **28 DE AGOSTO DEL 2023,** SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO,GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION DE LA SECRETARIA **", LOS CC. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** C.ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES, JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA. **Y VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y POR LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL AGUSTIN SALGADO OLEYNICK REPRESSENTADA POR EL C. ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

INFRAESTRUCTURA:

- DESCARGA DOMICILIARIA A BASE TUBERIA DE P.V.C., SUMINISTRO DE TUBO P.V.C. ANGULAR DE 12", POZO DE VISITA DE FORMA CONICA, REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS. A BASE DE TABICON

SUB-ESTRUCTURA:

SUPERESTRUCTURA:

TERRACERIAS:

- APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS, AFINE Y COMPACTACION AL 90%, FORMACION DE BASE DE 20 CM.

PAVIMENTOS:

- CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

- LIMPIEZA ÚLTIMA GENERAL EN ORBA,
- CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE.

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA_____, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO, SE LE AUTORICE LA EJECUCION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE NOTA DE BITACORA _____., REFERENTE_. _____, ASI COMO TAMBIEN, OBRA ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS _____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: 05 DE JUNIO DEL 2023
FIRMA DE CONVENIO_____.

ANTICIPO: 03 DE JULIO DEL 2023
FIANZAS:

CONTRATO

- DE CUMPLIMIENTO: **23A28050** DE FECHA **05 DE JUNIO DE 2023**
- DE ANTICIPO: **23A28046** DE FECHA **05 DE JUNIO DE 2023**
- DE VICIOS OCULTOS: **23A28050** DE FECHA **05 DE JUNIO DE 2023**

CONVENIO

- DE CUMPLIMIENTO: _____ DE FECHA _____
- DE ANTICIPO: _____ DE FECHA _____
- DE VICIOS OCULTOS: _____ DE FECHA _____

TERMINACION DE TRABAJOS: 14 DE AGOSTO DEL 2023

FINIQUITO: 14 DE AGOSTO DEL 2023
ENTREGA - RECEPCION: 14 DE AGOSTO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: $ 700,000.00 I.V.A INCLUIDO.

MONTO DE LAS AMPLIACIONES:

MONTOS DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: $ 700,000.00 I.V.A INCLUIDO.
SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No **23A28050** DE FECHA **05 DE JUNIO DE 2023..** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, REPRESENTADA POR EL C. ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD** Y CONVENIO No. _____.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **28 DE AGOSTO DEL 2023,** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

SRIA. DE DES.URB. Y OBRAS PÚBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

POR LA EMPRESA
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA.

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

PARA GARANTIZAR POR AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, Y R.F.C. SAOA870312NV2, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR8kU5MnLwpHXM6TLaEP68c7j5OvihM0AmRoCX32nA19oEwM3/FirK WILvgQkxRGisiCHhRg2B3z+vDx6LPDW6Lg BNfnJZCR4xK4hb+Cw7kfUSm43+n2BE7eNvjvHJoBa/6WEDP6HzPOMPKRhVOkYpR12UA3F2Nxrc3JwUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

FOLIO 1793478

Datos de la Fianza

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE;
E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ;
F) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS;
H) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARA VIGENTE;
I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;
J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obRSkU5SMmLwpHXM6TLsEP68c7j5OvihM0AmRoCX32nAI9oEwM3/FirKWIL+gQkxRGaiCihRg2B3z+vDx6LPDW6L8
BN6nJZCR4xK4hb+Cw7kfUSm43+n2BE7eNvjvH/oBa/6WEDP6Hz9OMPKRbVOkYpR2UA3F2NxrC3wUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCION FISICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA COMFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE;

K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERA A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCION O REPOSICION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA POLIZA DE FIANZA;

L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

M) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS No. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO No. 179 DEL CITADO

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR5kU5MmLwpHXM6TLsEF68c/j5OvihM0AmRoCX32nA19oEwM3/FirKWfLvgQhRGsiCHhRg2B3z+vDx6LPDW6Lg
BNfnJZCRAsK4hb+Cw7kfU5m43+n2BE7eNvjvHJo8a/6WEDP6IzPOMPKRhVOkYpRJUA3f2Nxrc3JwUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ORDENAMIENTO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR3kU5MmLwpH3XM6TLsEP68c7j5OvihM0AmRoCX32nA19oEwM3/FirKWILvgQkxRGsiCIhRg2B3z+vDx6LPDW6Lg
BNfnJZCR4xK4bb+Cw7kfUSm43+nZBE7eNvjvHioBa/6WEDP6HzPOMPKRhVOkYpR12UA3F2Nxrc3JwUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se tranacribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2ª Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.**- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 260 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793474

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$210,000.00**
Fianza :	23A28046	**Endoso :**	23A28046		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280461793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$210,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

PARA GARANTIZAR POR AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, Y R.F.C. SAOA870312NV2, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE OTORGA A AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO;

*...ta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $210,000.00 (***DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

ULhnNwNxdv8ysCP8r0HiR0vhLfUjeVi1FiuFT0kvLpcwENhEaW7vFVBpQDJM+u0n4fEuSI+uOuoB/i8vIERRRHAqO5E7pEhqlFygTVJEtZFsfCeOoeK5uVVRwtHBQnYjNNP1V5fNWYsIEiGksHOzXZibZNC11TXFKdMrQ6lw=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2804 6179 3474

DORAMA

FOLIO 1793474

Datos de la Fianza

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$210,000.00**
Fianza :	23A28046	**Endoso :**	23A28046		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280461793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$210,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE;
C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;
D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS;
E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS No. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO No. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO;
G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
*** FIN DE TEXTO ***

*...sta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $210,000.00 (***DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

ULhnNwuNxdjv8ysCP8r0IiR0vhLf/UjeVj1FiaFT0kvLpewENhEaW7vFVBpQDJM+u0n4fEu5I+UuoB/fb4EJRRH4Aq05E7pEhpFygTVJEr/ZFsfCeOOoK5uVVRwHBOnYjNNP1V5fN/WYaIEJGksHOzXZib2NCi1TXFKdMrQ6lw=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2804 6179 3474

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 15 DE JUNIO DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DEL SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JAUREZ.
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, SE INICIA CON FECHA **15 DE JUNIO DEL 2023**, POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. : **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

CONTRATISTA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LT No. 5 MZ 59 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 14 DE AGOSTO DEL 2023.

CARTA DE TERMINO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, PARA COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE EL CONTRATO **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD** DE LA EMPRESA **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** HA SIDO CONCLUIDA AL 100% TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE.

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS

ATENTAMENTE

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LT No. 5 MZ 59 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 14 DE AGOSTO DEL 2023.

ENTREGA DE ESTIMACION

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACION 01(UNO) Y FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**, QUE COMPRENDE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LT No. 5 MZ 59 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
SALGADO
OLEYNICK
AGUSTIN
SEXO H
DOMICILIO
C ZACATECAS MZ 57 LT 8
COL JOSE LOPEZ PORTILLO 39759
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
CLAVE DE ELECTOR SLOLAG870312H000
CURP
SAOA870312HGRLLG01
AÑO DE REGISTRO
2005 04
FECHA DE NACIMIENTO
12/03/1987
SECCIÓN
0146
VIGENCIA
2021 -2031


IDMEX2225394634<<0146072348773
8703123H3112319MEX<04<<03335<4
SALGADO<OLEYNICK<<AGUSTIN<<<<<

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 14 DE AGOSTO DEL 2023.

CARTA DEL REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JAUREZ.

P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA No. 01(UNO) Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** CON NÚMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**, LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASÍ MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
No. DE CÉDULA PROFESIONAL: 12314505

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LT No. 5 MZ 59 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
12314505

Clave Única de Registro de Población
SAOA870312HGRLLG01

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1231	251	6	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

AGUSTIN	SALGADO	OLEYNICK
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA	511304
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD HIPÓCRATES	120096
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/05/2021	22:02:54
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||12314505|1231|251|6|C1|25/05/2021 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|SAOA870312HGRLLG01|AGUSTIN|SALGADO|OLEYNICK|2958|120096|UNIVERSIDAD HIPÓCRATES|19458|511304|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
J/1WPV7OOhVi4ohtl3UaeCRxl9GM5L4Otecf6KqxWNK/BcXr+34TtqxlCgeDfFMMMAU7Eo5Pjl8ra01gjuNxYVVyHhj5LcqFrp0/k3NE8rZqRmDAF7V523yvzrjnLx1D/Vs7VwJfL8s1H19v5YY29i3Q+yRVBhKajKDk1clEYgx7PhDeoO/M3WjsKcilvGqqSmILWVE0TITfH5QDzRNUGypeNfLZ9YODTNm3PR/3Fr+m1Sc3VkiaY0yGOS1jvVqzjAcgjDyVrggL8VdsVnF7JJ6YLI3C7+I8KsQ75fr9bOA2FNIMHD1XlgXI0wG0j7LWNRs68MHpROxCVQillodzvg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
ZYPdiNj8jGsn2isVipvZjg/mB6vevnXQI7vaYyVheTPDpH5MayUvc7z66a3AEn6anb3tzEkv5Yplq5Xg4JQsyPgA+xgTgSOUJvO+hg0cryCO38N7PWKdihGplgpYj65pNeSBSirJHmj1VZSVf9cw/gb1UxQskdUbx0KuPeX+QGuGLYwyvW7k0IEXw9GmHlOd1Lx6tpES6iX34ZKbud7Cn80mcWnu7UVvfxuI0iIRENjQsPU/oBBatpuUrzlyopkoCLmHB64lgIlovYKm5hyUnpztt60vgBprGoJfff3unikbO4Q5sDt4OSWo4pYXxQIU60EW1GzmeNMpq7MSmUfqCRQ==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
12314505

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 10 DE AGOSTO DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA **14 DE AGOSTO DEL 2023** A LAS **10:00 HRS**. EN EL SITIO DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**, UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

A t e n t a m e n t e

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO
DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA.

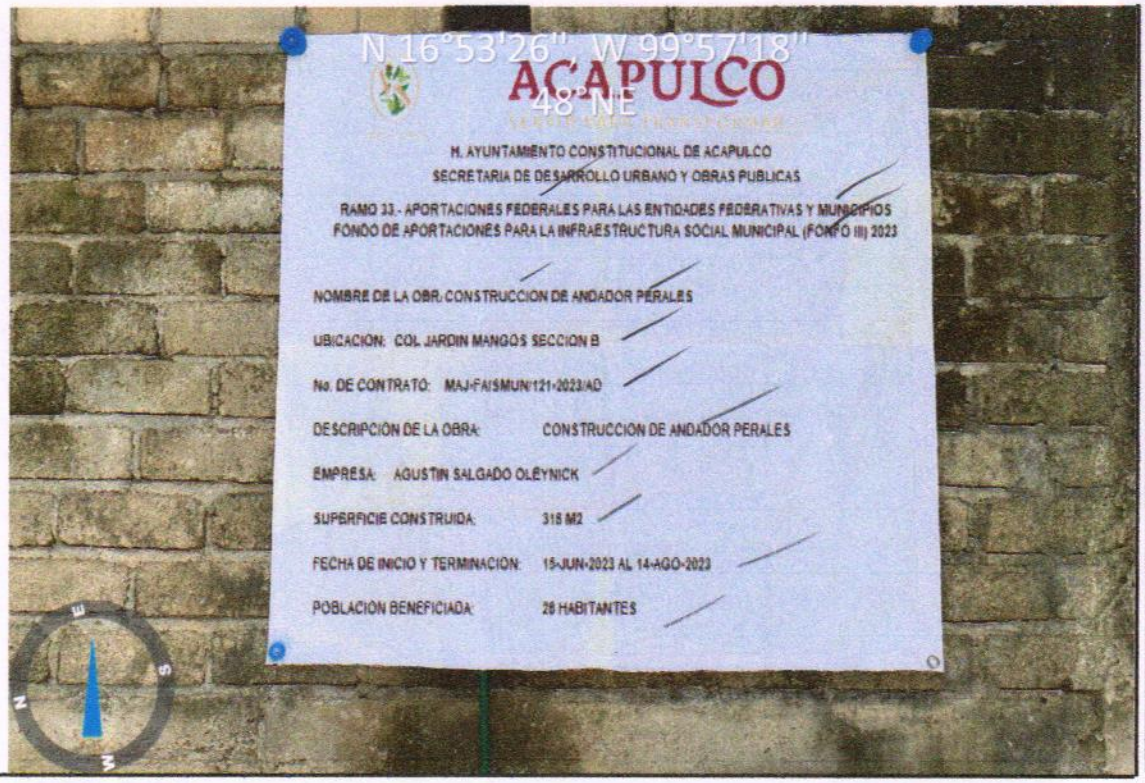
A t e n t a m e n t e

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
RESIDENTE DE OBRA

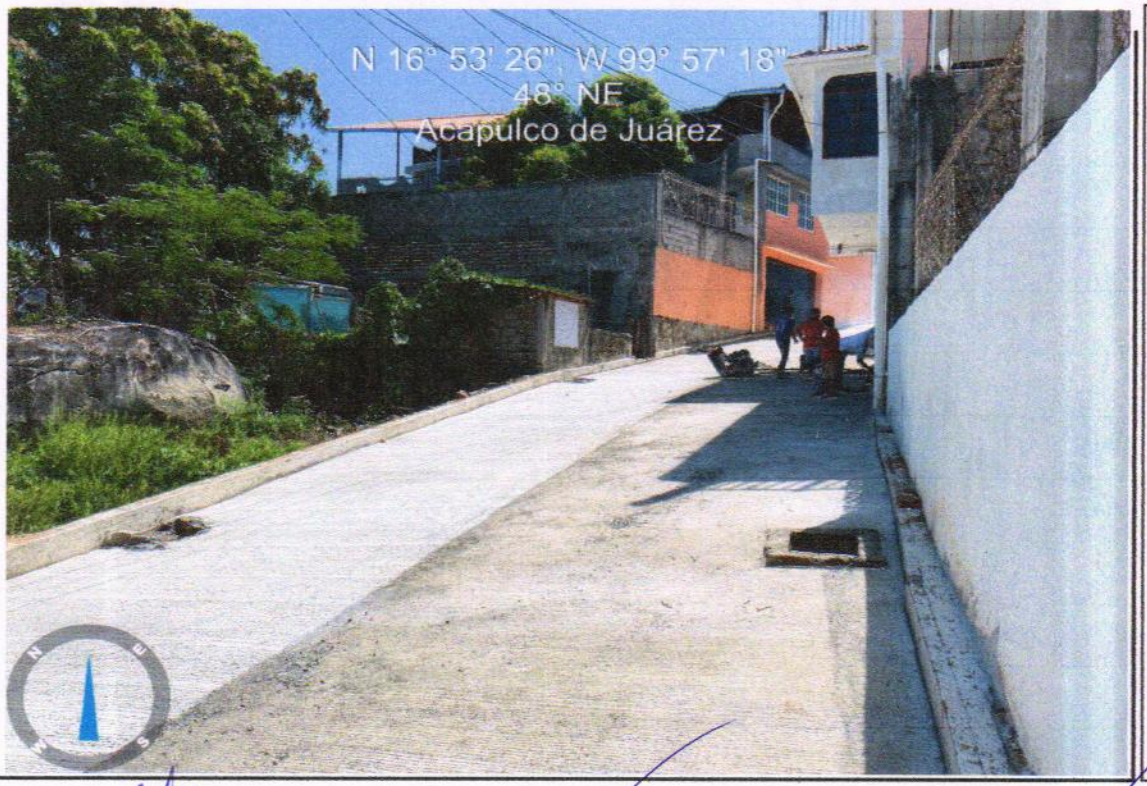
C.C.P.- M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C.C.P.- Archivo / Minutario.

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



BITACORA SOCIAL DE CERCA



BITACORA SOCIAL PANORAMICA

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO DE PLACA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023

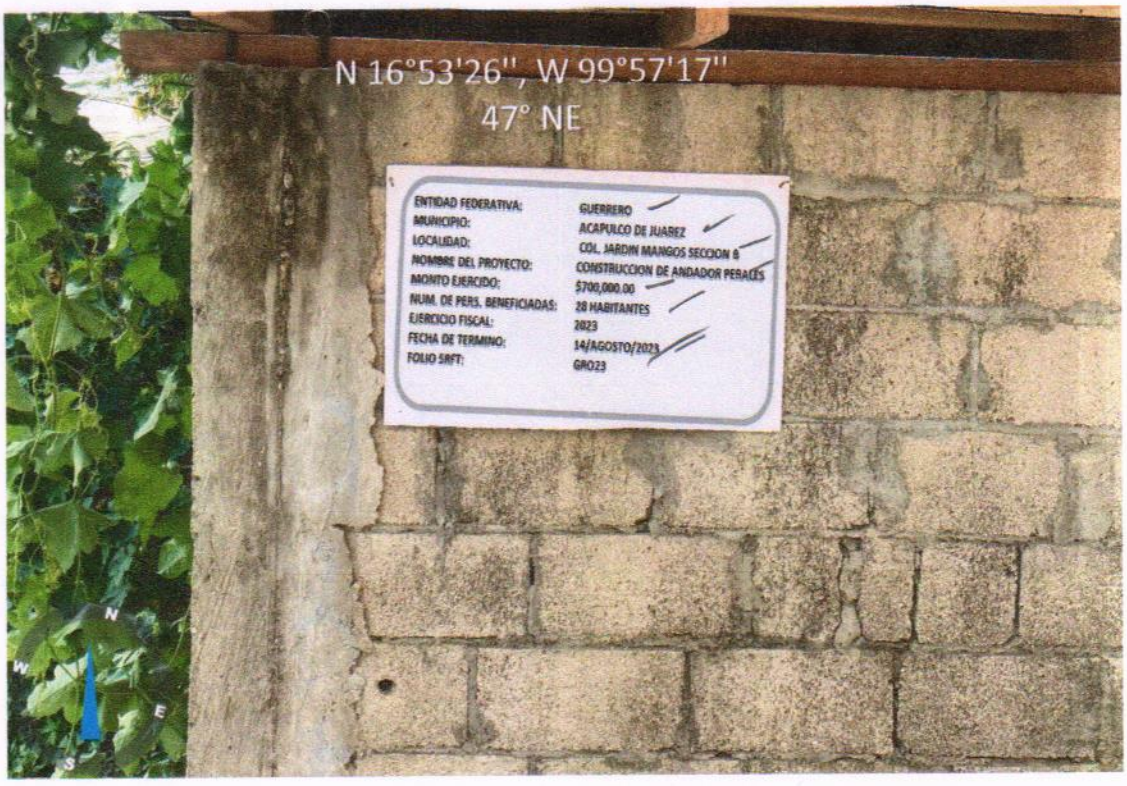


FOTO PLACA DE CERCA

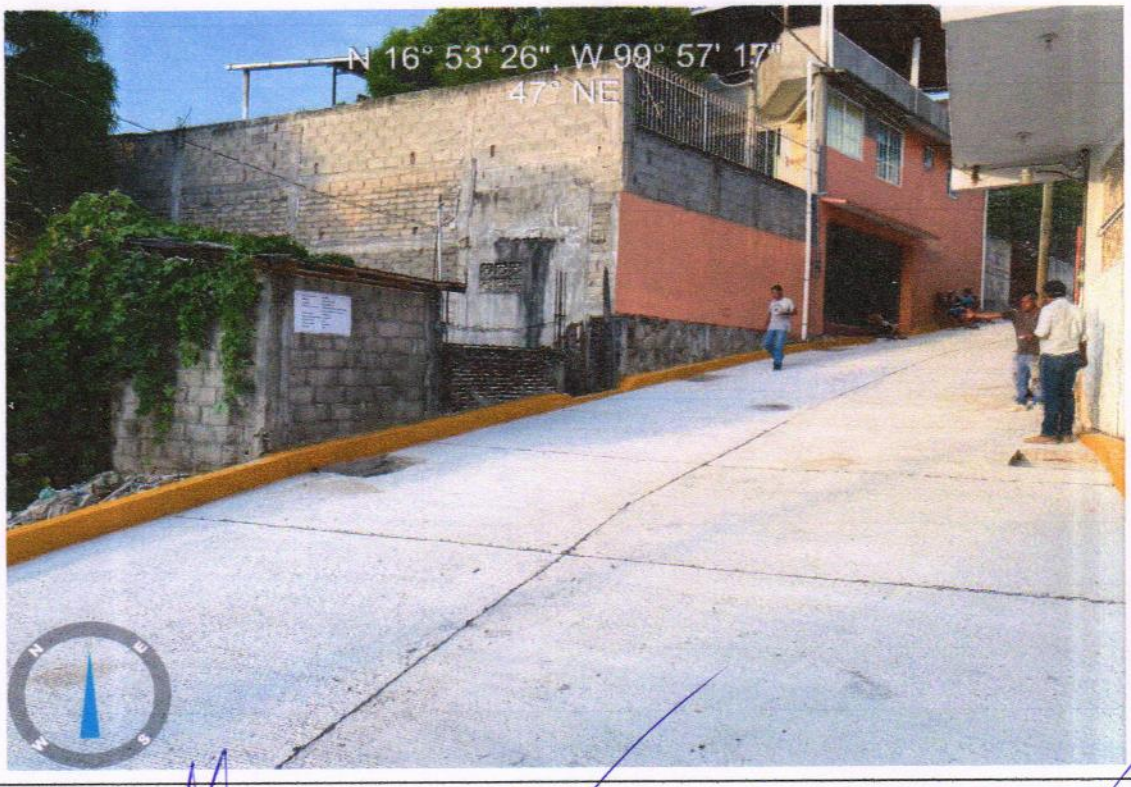
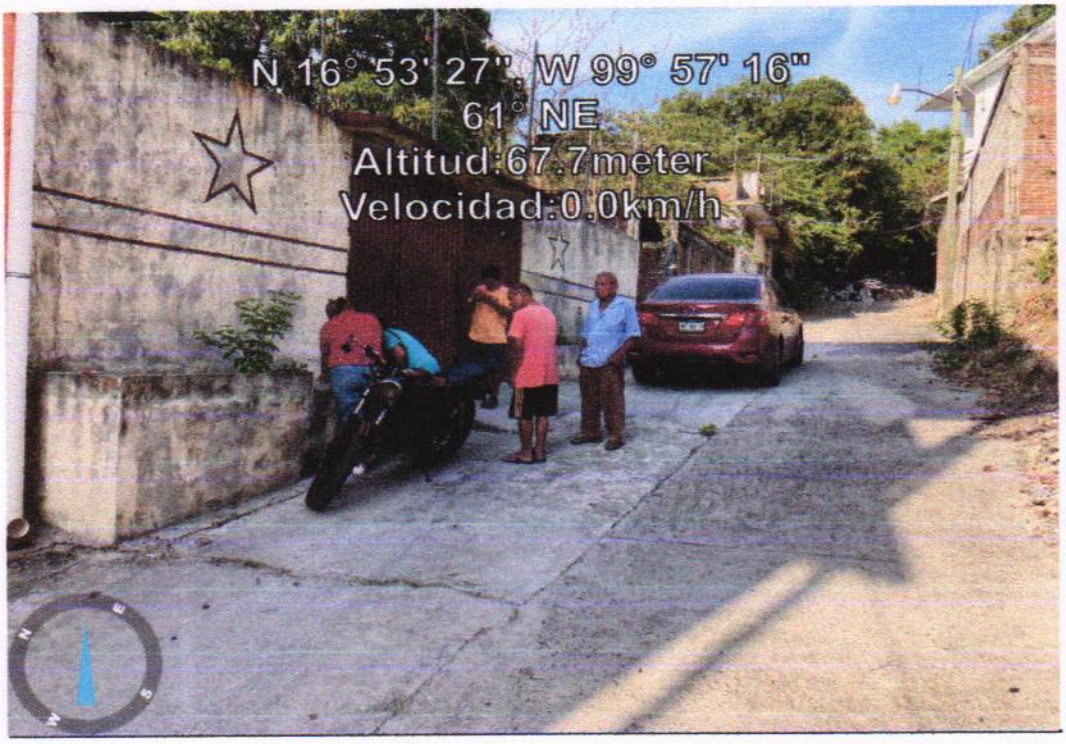


FOTO DE PLACA PANORAMICA

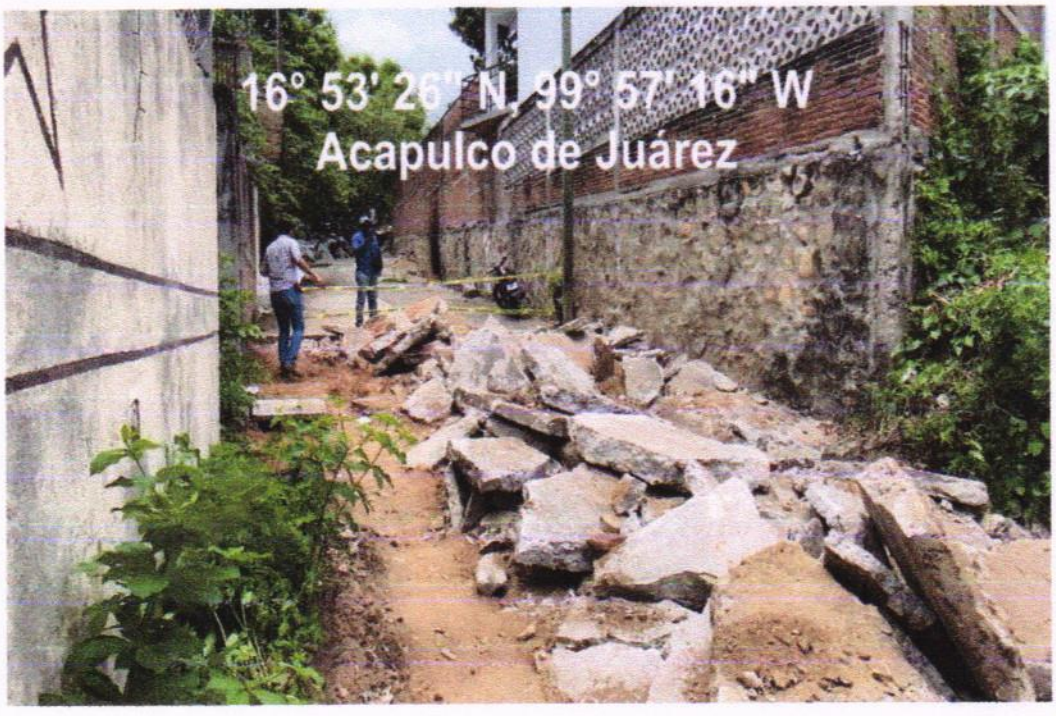
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



INCIO

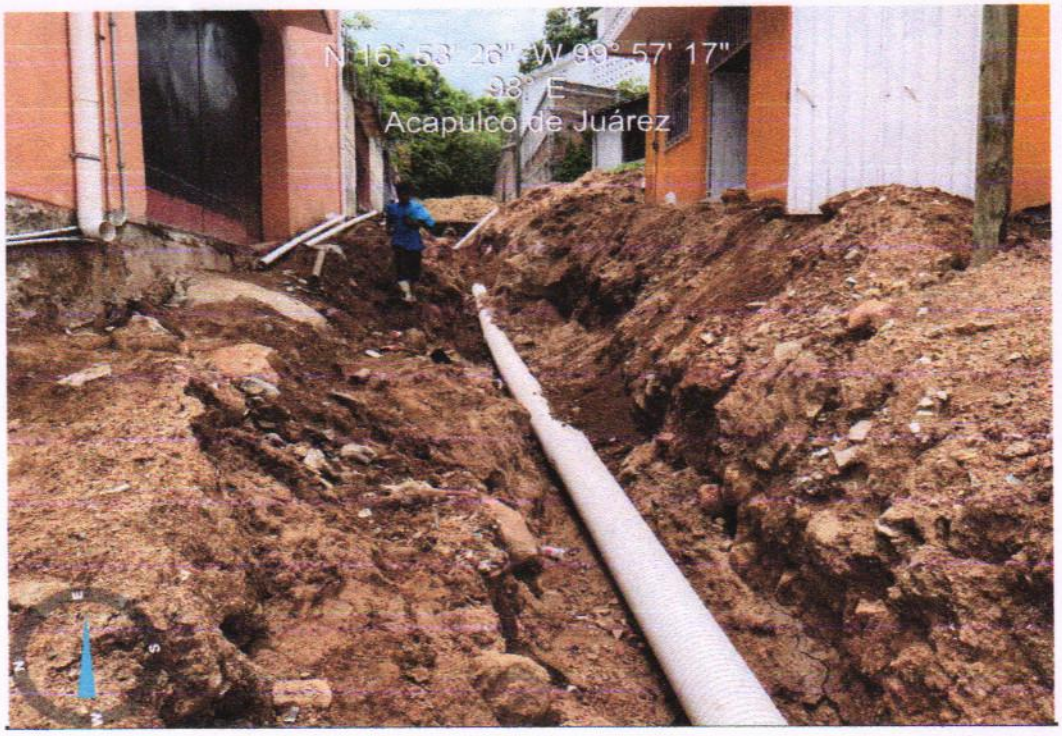


INICIO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023

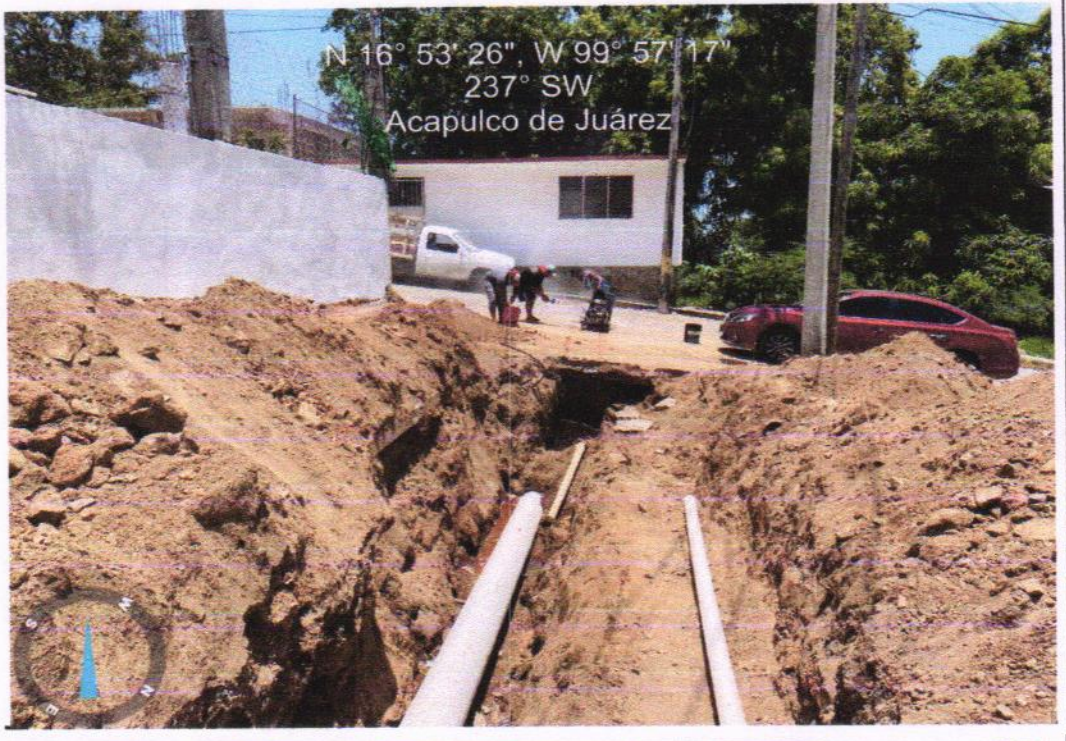


INICIO

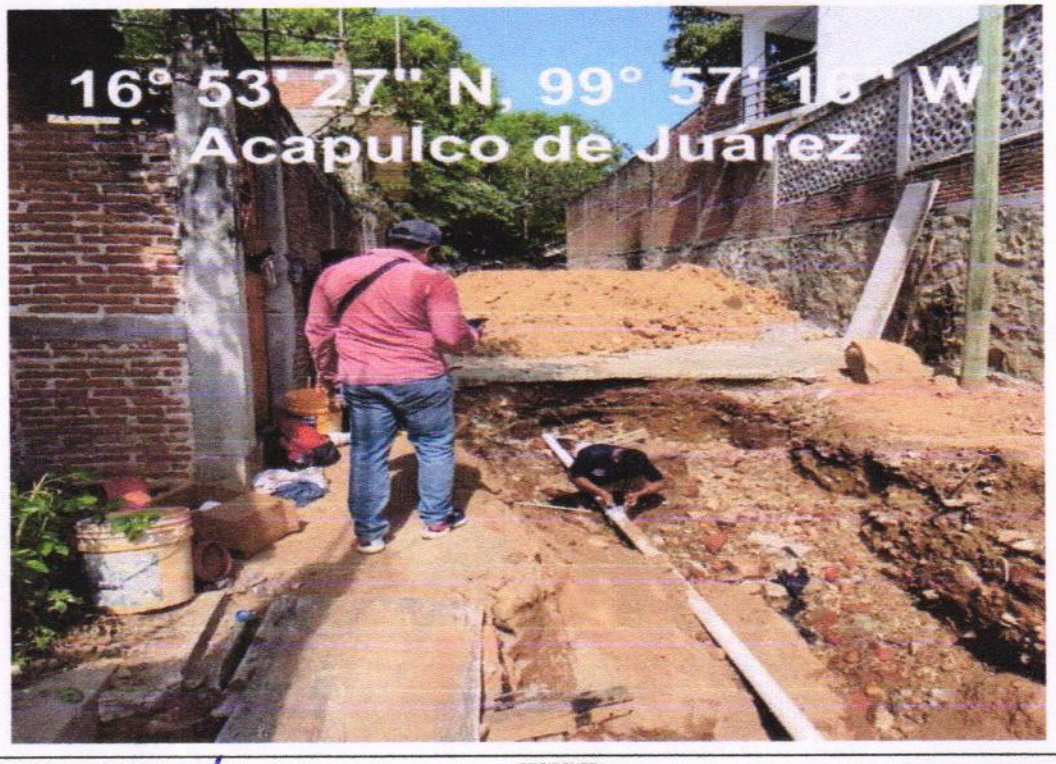
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



PROCESO

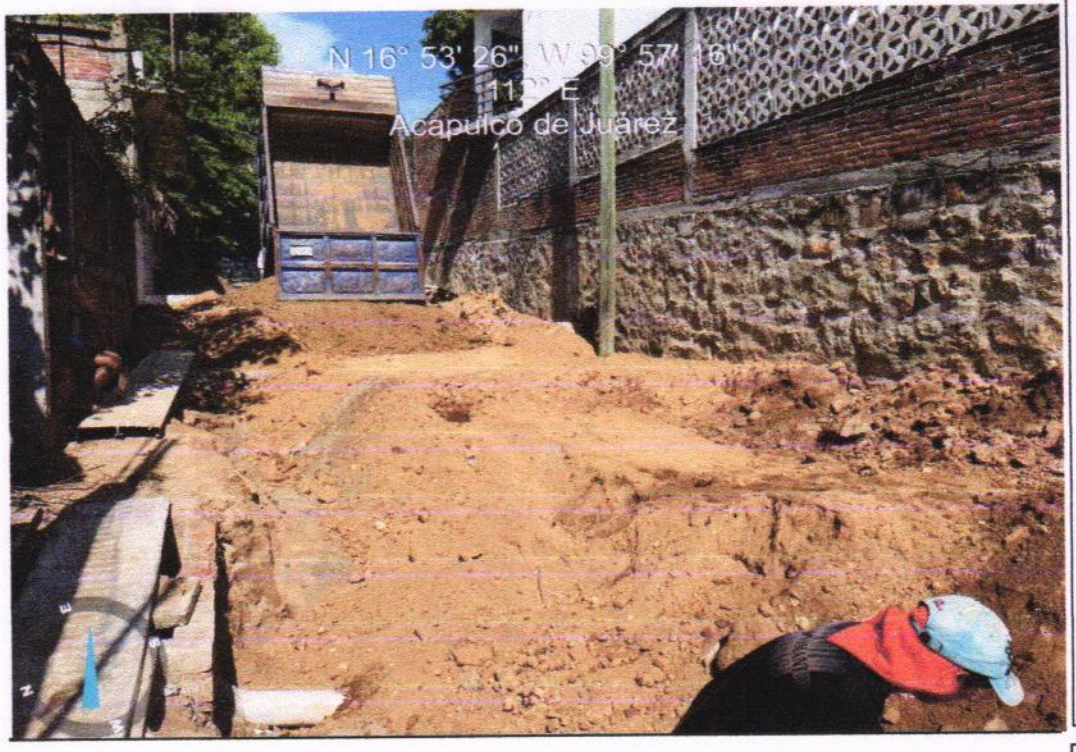


PROCESO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



PROCESO

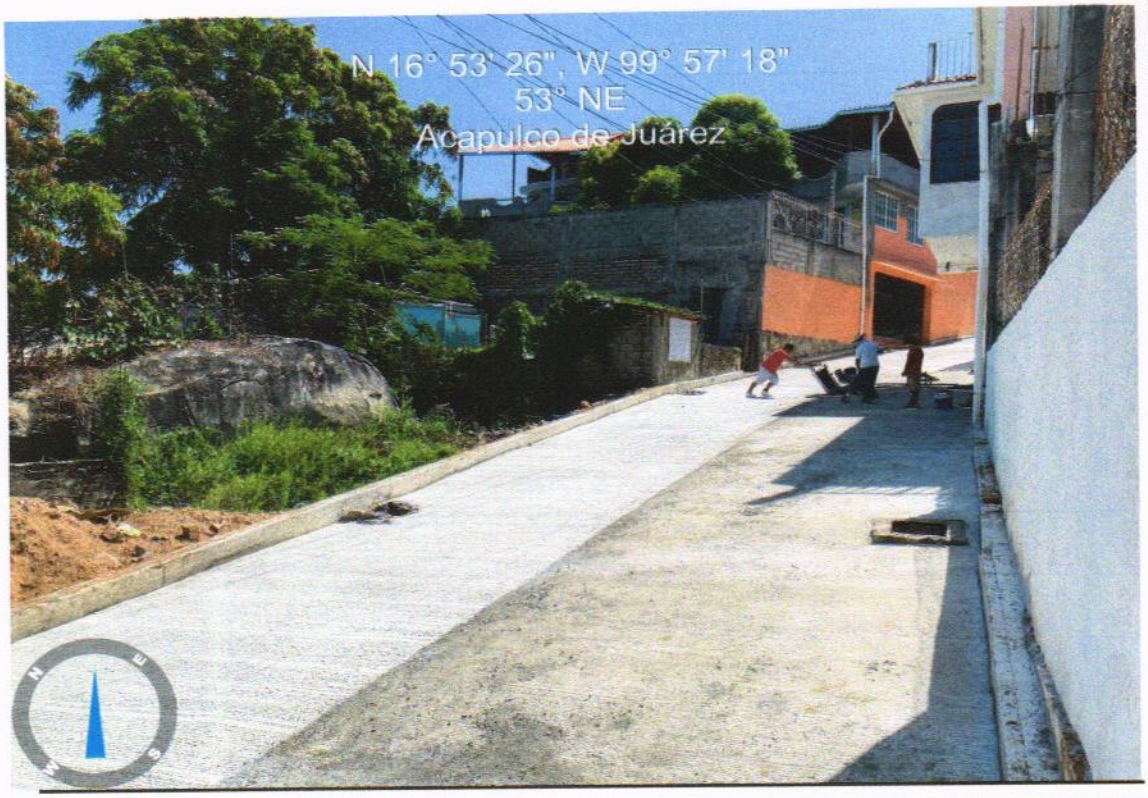
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

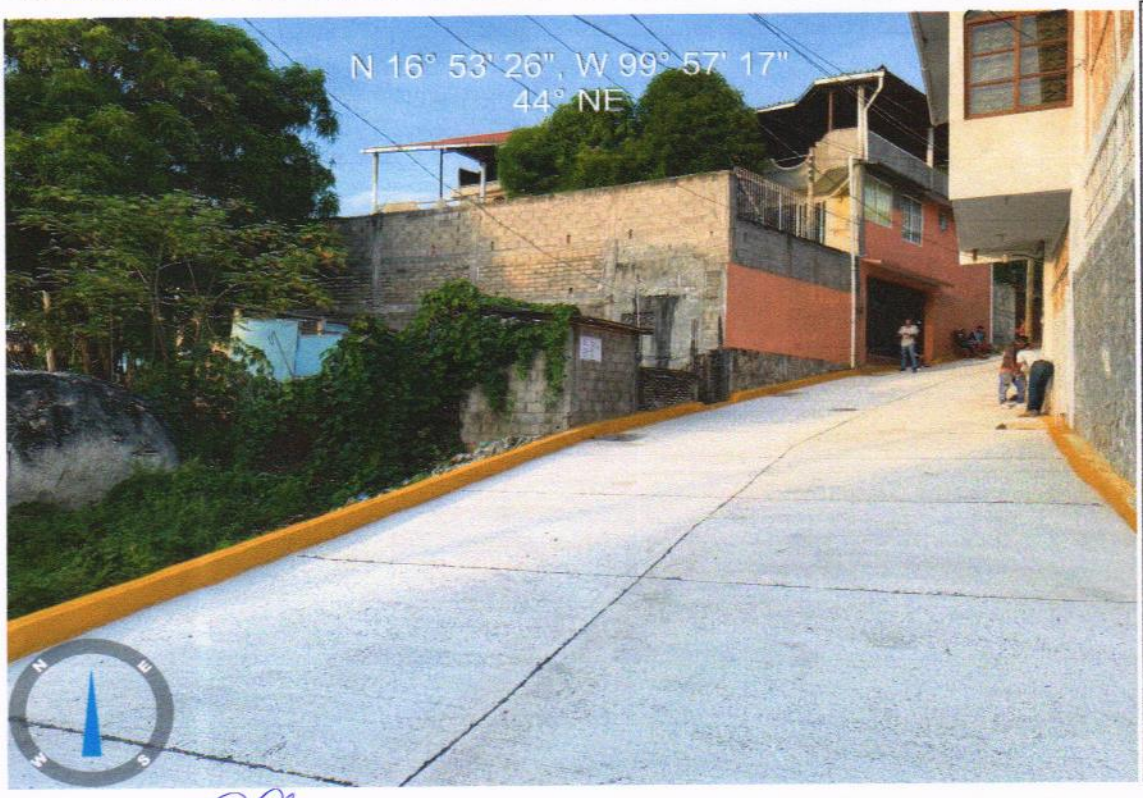
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



TERMINO

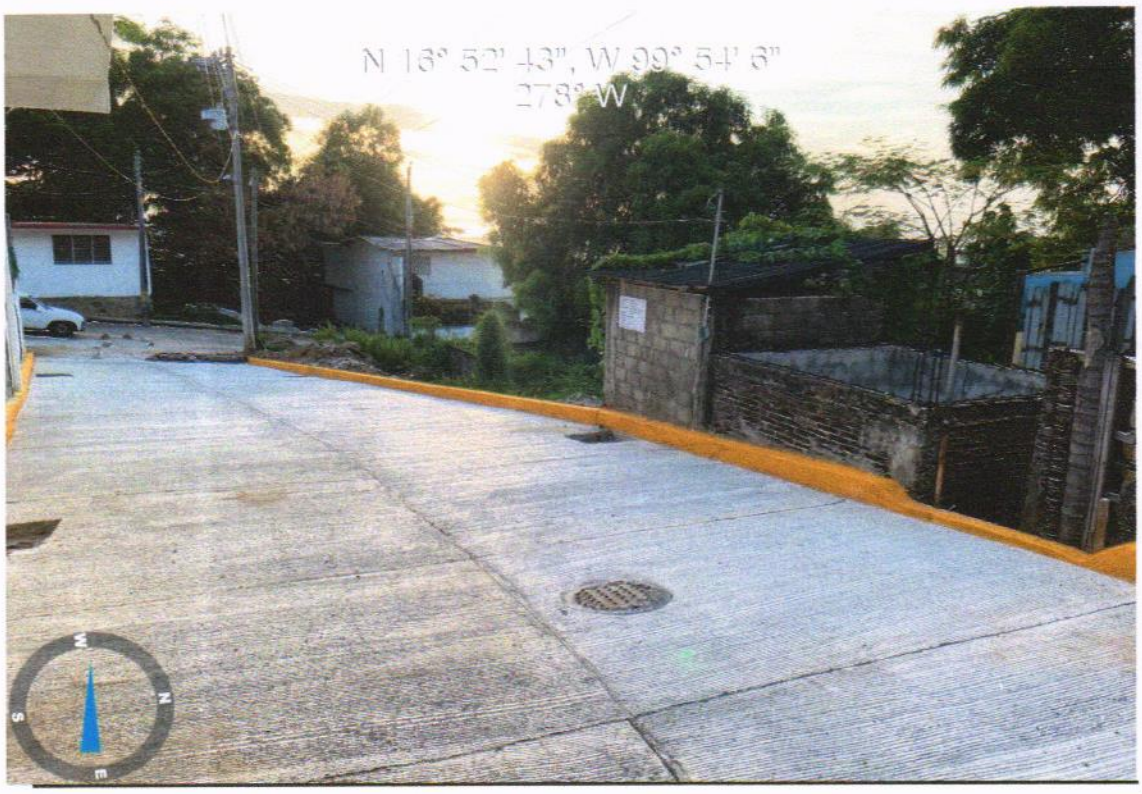


TERMINO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023

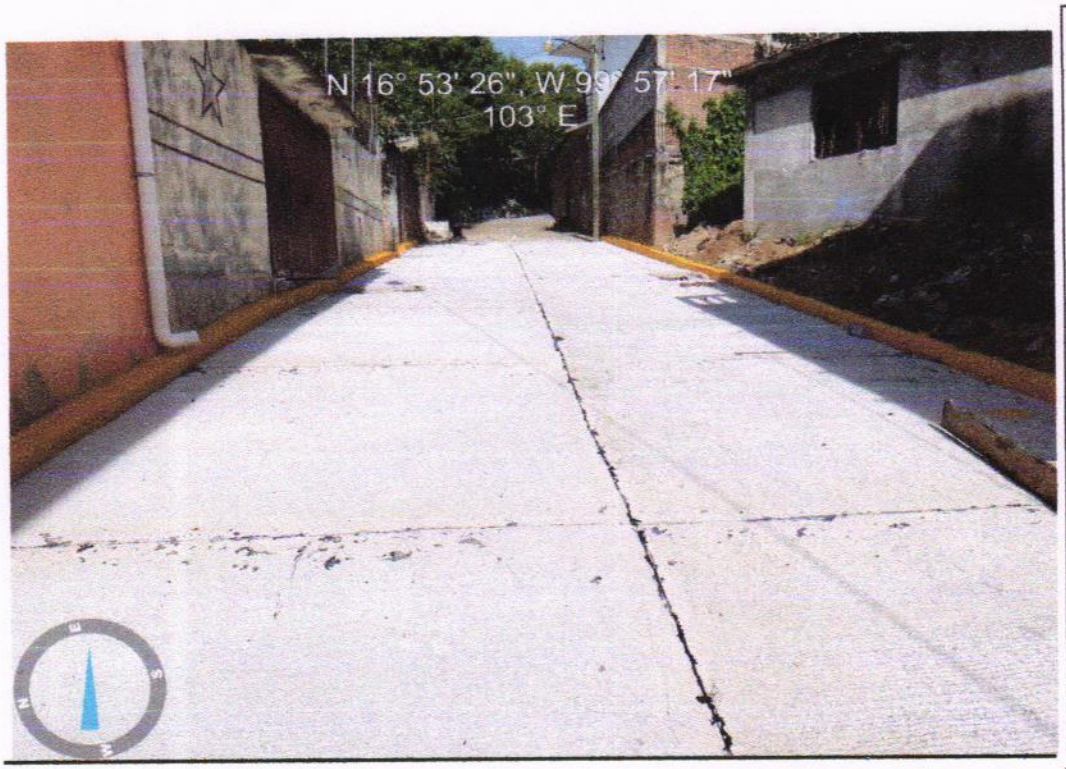


TERMINO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FOTO INICIO, PROCESO Y TERMINO

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



TERMINO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK SUPERINTENDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
IMPORTE DE CONTRATO: $ 700,000.00
PERIODO: DE ESTIMACION **DEL** 15-jun-23 **AL** 30-jun-23
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B
PERIODO: CONTRATADO **DEL** 15-jun-23 **AL** 14-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	TRABAJOS PRELIMINARES	7.12%
2	INSTALACIONES SANITARIAS	17.64%
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS	5.57%
4	TERRACERIAS	

5	PAVIMENTOS	
6	ACARREOS	

AVANCE TOTAL
30.34%



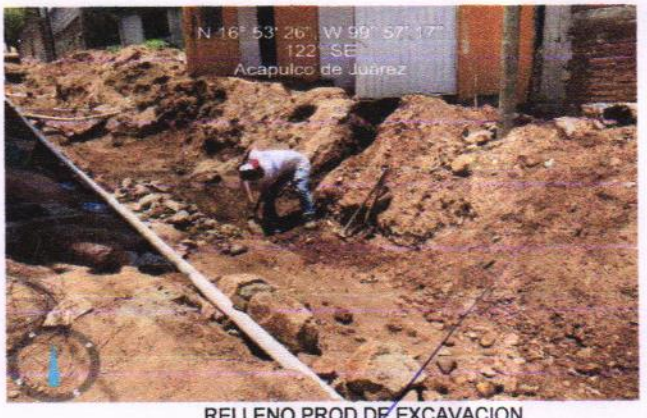
LIMPIA Y TRAZO DEL TERRERO



EXC. A MANO EN CEPAS



EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MAT. TIPO II



RELLENO PROD DE EXCAVACION

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

IMPORTE DE CONTRATO: $ 700,000.00

PERIODO: DE ESTIMACION	**DEL**	01-jul-23	**AL**	15-jul-23
PERIODO: CONTRATADO	**DEL**	15-jun-23	**AL**	14-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	TRABAJOS PRELIMINARES	7.12%
2	INSTALACIONES SANITARIAS	17.64%
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS	5.57%
4	TERRACERIAS	7.99%

5	PAVIMENTOS	
6	ACARREOS	

AVANCE TOTAL
38.33%



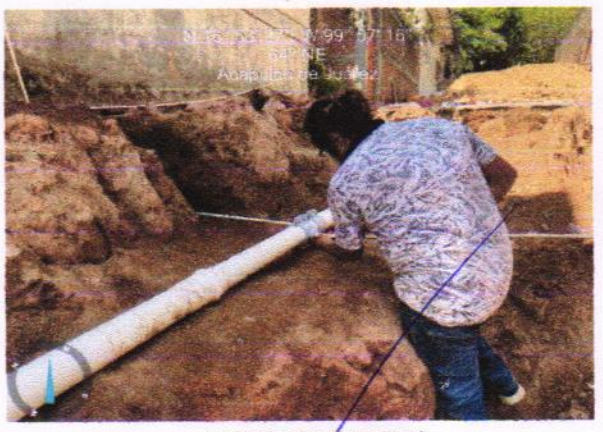
COLOCACION TUBERIA SANITARIA



COLOCACION TUBERIA HIDRAULICA



DECARGAS SANITARIAS



TOMAS DOMICILIARIAS

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD

IMPORTE DE CONTRATO: $ 700,000.00

PERIODO: DE ESTIMACION DEL 16-jul-23 AL 31-jul-23

PERIODO: CONTRATADO DEL 15-jun-23 AL 14-ago-23

UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

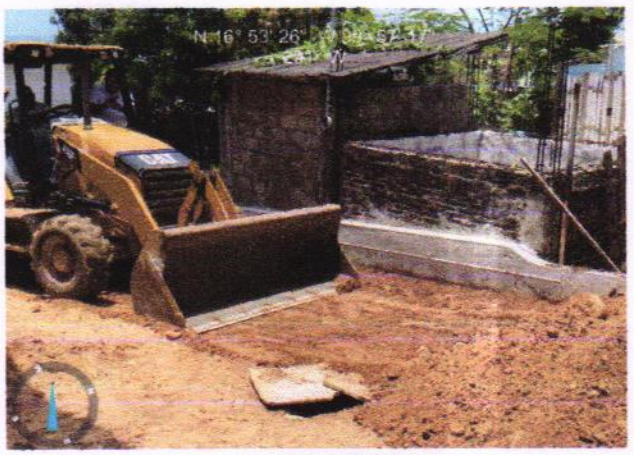
AVANCES POR PARTIDAS:

1	TRABAJOS PRELIMINARES	7.12%
2	INSTALACIONES SANITARIAS	17.64%
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS	5.57%
4	TERRACERIAS	7.99%
5	PAVIMENTOS	20.00%
6	ACARREOS	

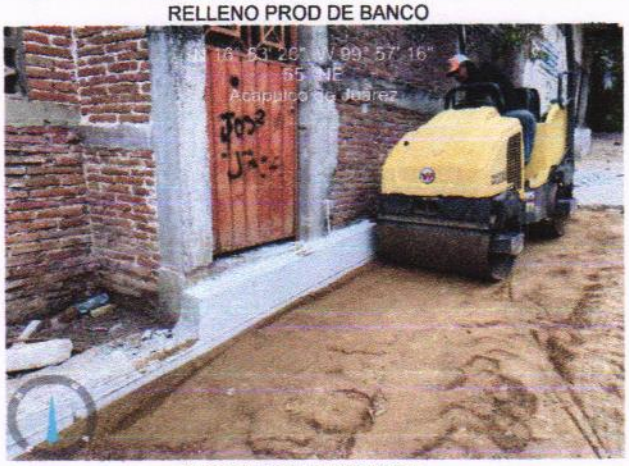
AVANCE TOTAL
58.33%



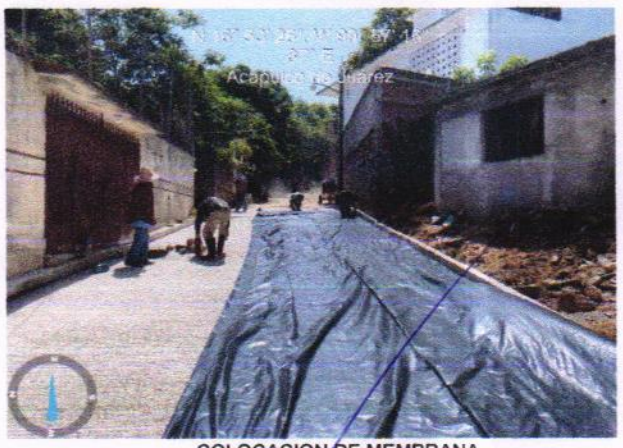
RELLENO PROD DE BANCO



APERTURA DE CAJA



AFINE Y COMPACTACION



COLOCACION DE MEMBRANA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
IMPORTE DE CONTRATO: **$ 700,000.00**
PERIODO: DE ESTIMACION: **DEL** 01-ago-23 **AL** 14-ago-23
PERIODO: CONTRATADO: **DEL** 15-jun-23 **AL** 14-ago-23
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B

AVANCES POR PARTIDAS:

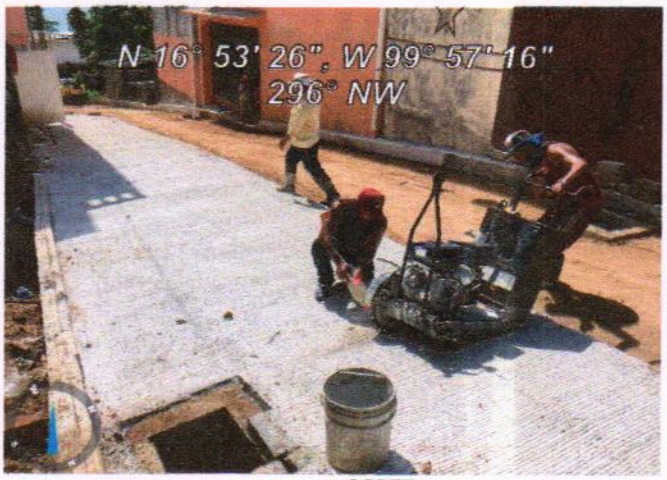
1	TRABAJOS PRELIMINARES	7.12%
2	INSTALACIONES SANITARIAS	17.64%
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS	5.57%
4	TERRACERIAS	7.99%

5	PAVIMENTOS	56.13%
6	ACARREOS	5.54%

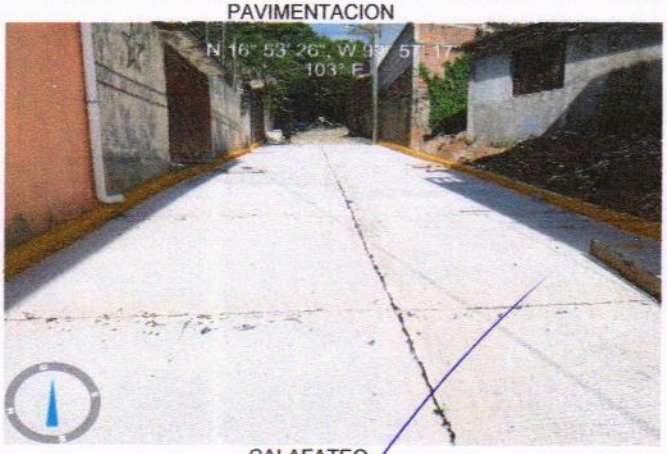
AVANCE TOTAL
100.00%



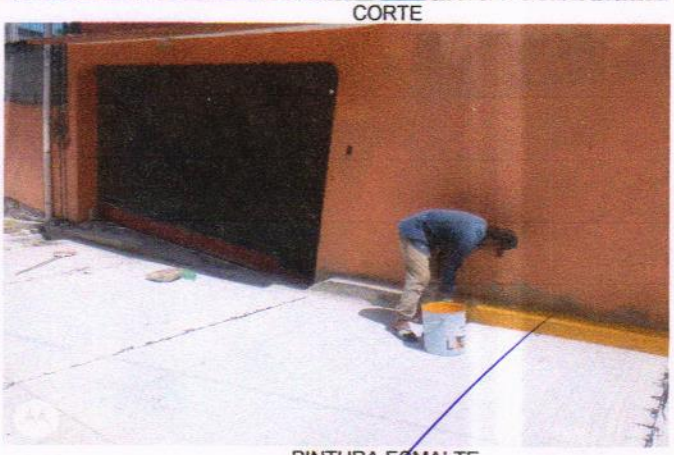
PAVIMENTACION



CORTE



CALAFATEO



PINTURA ESMALTE

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTUDIOS ESPECIALES DE LA TIERRA

MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
AV. LA SABANA N. 5 COL. LOS LIRIOS C.P. 39780
TEL.: (744) 4-05-10-09 (744) 4 87 56 11
ACAPULCO, GRO

INFORME DE COMPACTACIÓN Y ESPESORES DE:

BASE: SUB - BASE SUB RASANTE: X RELLENO

EMPRESA	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PERALES	ENSAYES No.:	4186 4187
LOCALIZACIÓN:	COL. JARDIN MANGOS SECCIÓN B	FECHA DE REC:	24-jul-23
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	FECHA DE INF:	27-jul-23
CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD		

REPORTE DE CAMPO No.: 01 COMPACTACIÓN: X RECOMPACTACIÓN:

GRADO DE COMPACTACIÓN MINIMO PARA LA CAPA ENSAYADA: 90 %

ESPESOR DEL PROYECTO ORIGINAL: 20,0 cm: ESPESOR AJUSTADO, QUE SE ORDENO CONSTRUIR:

MOTIVO DE AJUSTE DEL ESPESOR: -

ENSAYE No.	ESTACION	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA (cm)	HUMEDAD %		PESO ESPECÍFICO SECO KG/M³		% DE COMPACTACIÓN
				DEL LUGAR	OPTIMA	DEL LUGAR	MAXIMO	
TRAMO: 0+000 AL 0+060								
4186	0+020	IZQ	20.0	8.4	9.0	1800	1988	90.5
4187	0+050	DER	20.0	7.6	9.0	1820	1988	91.5

OBSERVACIONES: *EL GRADO DE COMPACTACIÓN OBTENIDO EN LA CAPA QUE SE REPORTA CUMPLE CON LO REQUERIDO*

ESTUDIOS ESPECIALES DE LA TIERRA
CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

EL LABORATORISTA	EL JEFE DE LABORATORIO	Vo. Bo.
TEC. BERNARDINO RENDON GILES	ING. MARIO EMILIO TOLEDO DELGADO	C. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ESTUDIOS ESPECIALES DE LA TIERRA

MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
AV. LA SABANA N. 5 COL. LOS LIRIOS C.P. 39780
TEL.: (744) 4-05-10-09 (744) 4 87 56 11
ACAPULCO, GRO

INFORME DE COMPACTACIÓN Y ESPESORES DE:

BASE: X SUB - BASE SUB RASANTE: RELLENO

EMPRESA	*AGUSTIN SALGADO OLEYNICK*		
OBRA:	*CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PERALES*	ENSAYES No.:	*4188 - 4189*
LOCALIZACIÓN:	COL. JARDIN MANGOS SECCIÓN B	FECHA DE REC:	*25-jul-23*
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	FECHA DE INF:	*28-jul-23*
CONTRATO:	*MAJ-FAISMUN/121-2023/AD*		

REPORTE DE CAMPO No.: *02* COMPACTACIÓN: X RECOMPACTACIÓN:

GRADO DE COMPACTACIÓN MINIMO PARA LA CAPA ENSAYADA: *95 %*

ESPESOR DEL PROYECTO ORIGINAL: 20,0 cm: ESPESOR AJUSTADO, QUE SE ORDENO CONSTRUIR:

MOTIVO DE AJUSTE DEL ESPESOR: -

ENSAYE No.	ESTACION	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA (cm)	HUMEDAD %		PESO ESPECÍFICO SECO KG/M³		% DE COMPACTACIÓN
				DEL LUGAR	OPTIMA	DEL LUGAR	MAXIMO	
TRAMO: 0+000 AL 0+060								
4188	0+020	IZQ	20.0	10.0	9.3	2037	2140	95.2
4189	0+050	DER	20.0	9.1	9.3	2055	2140	96.0

OBSERVACIONES: *EL GRADO DE COMPACTACIÓN OBTENIDO EN LA CAPA QUE SE REPORTA CUMPLE CON LO REQUERIDO*

ESTUDIOS ESPECIALES DE LA TIERRA CONTROL DE CALI... ...E MATERIALES ... LOS LIRIOS T... 4-05-10-09 4-87-56-11 ... ACAPULCO GRO

EL LABORATORISTA	EL JEFE DE LABORATORIO	Vo. Bo.
TEC. BERNARDINO RENDON GILES	ING. MARIO EMILIO TOLEDO DELGADO	C. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ESTUDIOS ESPECIALES DE LA TIERRA

MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
AV. LA SABANA No. 5 COL. LOS LIRIOS C.P. 39780
TELS: 01 (744) 4 05 10 09 Y (744) 4 87 56 11

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO.

EMPRESA:	**AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	**FECHA DE MUESTREO**	26 de julio de 2023
OBRA:	***CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PERALES***	**FECHA DE INFORME**	2 de agosto de 2023
LOCALIDAD	***COL. JARDIN MANGOS SECCION B***	**REPORTE No.**	03
MUNICIPIO	***ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.***		
CONTRATO No	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**		

IDENTIFICACION	ENSAYE NUM. .			6375	6376			
	MUESTRA NUM. :			1054	1054			
	TOMADA DE :		LOSA DE PAVIMENTO FRANJA DER. DE EST. 0+000 A EST. 0+060					
DATOS PREVIOS	PROPORCIONAMIENTO No._____ DE FECHA	fc (kg/cm²)	250 R. NORMAL A 28 DIAS					
		REV. PROYECTO cm	10.0					
		CEMENTO, MARCA Y TIPO	HOLCIM TIPO CPC30R					
		CONSUMO, CEMENTO						
	EQUIPO DE MEZCLADO Y SU CAPACIDAD		REVOLVEDORA DE 7 m³					
	TIPO DE VIBRADOR UTILIZADO		INMERSION TOTAL					
	AGUA, CONSUMO POR SACO							
	REVENIMIENTO, cm			10.0	10.0			
DATOS DEL ESPECIMEN	DIAMETRO, cm			15.0	15.0			
	SECCION, cm			176.7	176.7			
	FECHA DE COLADO			26/07/2023	26/07/2023			
	FECHA DE RUPTURA			02/08/2023	02/08/2023			
	EDAD, DIAS			7	7			
DATOS DEL ENSAYE	TIPO DE PRUEBA		COMPRESION SIMPLE					
	PROCEDIMIENTO DE CURADO		INMERSION TOTAL EN AGUA					
	CARGA DE RUPTURAS kg.			39,640	40,140			
	RESISTENCIA (kg/cm³)			224.3	227.2			
	% DE LA RESISTENCIA			89.7	90.9			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES : **LA RESISTENCIA OBTENIDA A LA EDAD DE 7 DIAS ES ACEPTABLE**
MUESTRA TOMADA DEL CONCRETO COLOCADO DE Km. 0+010 AL 0+020

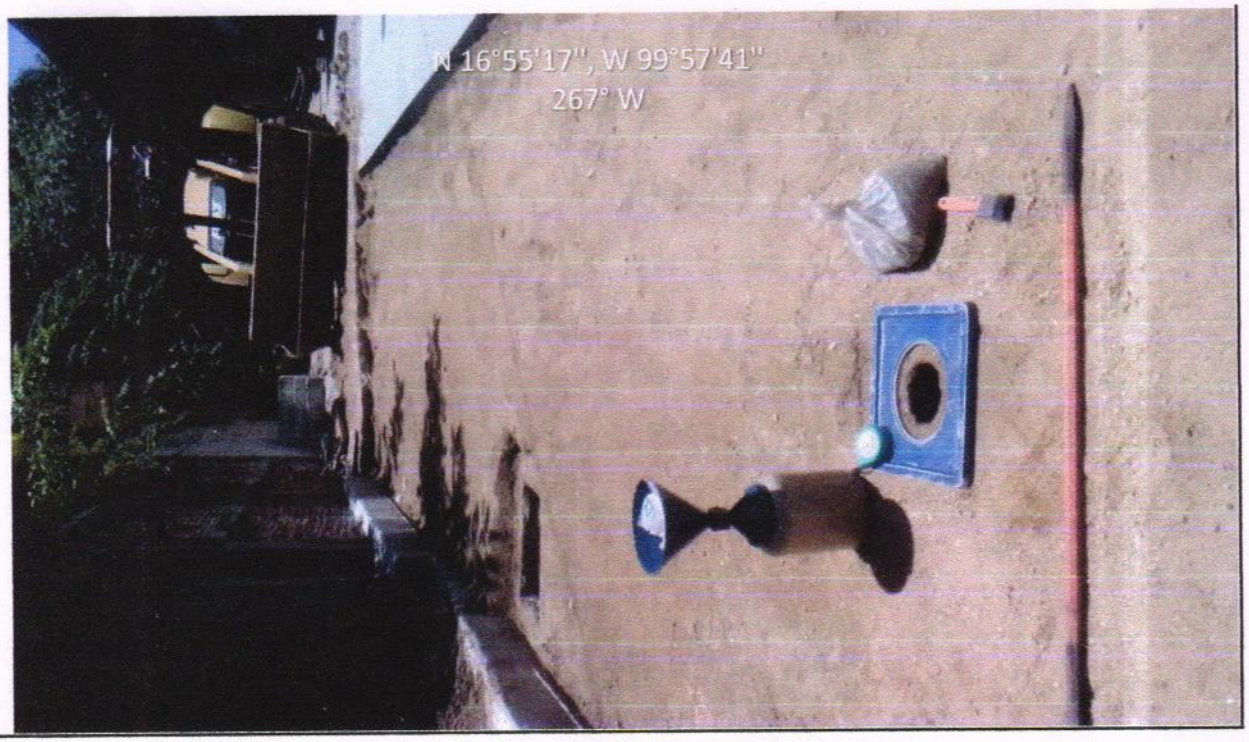
OLLA No RE-3001 REMISION No 12826

ESTUDIOS ESPECIALES DE LA TIERRA
CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
COL. LOS LIRIOS

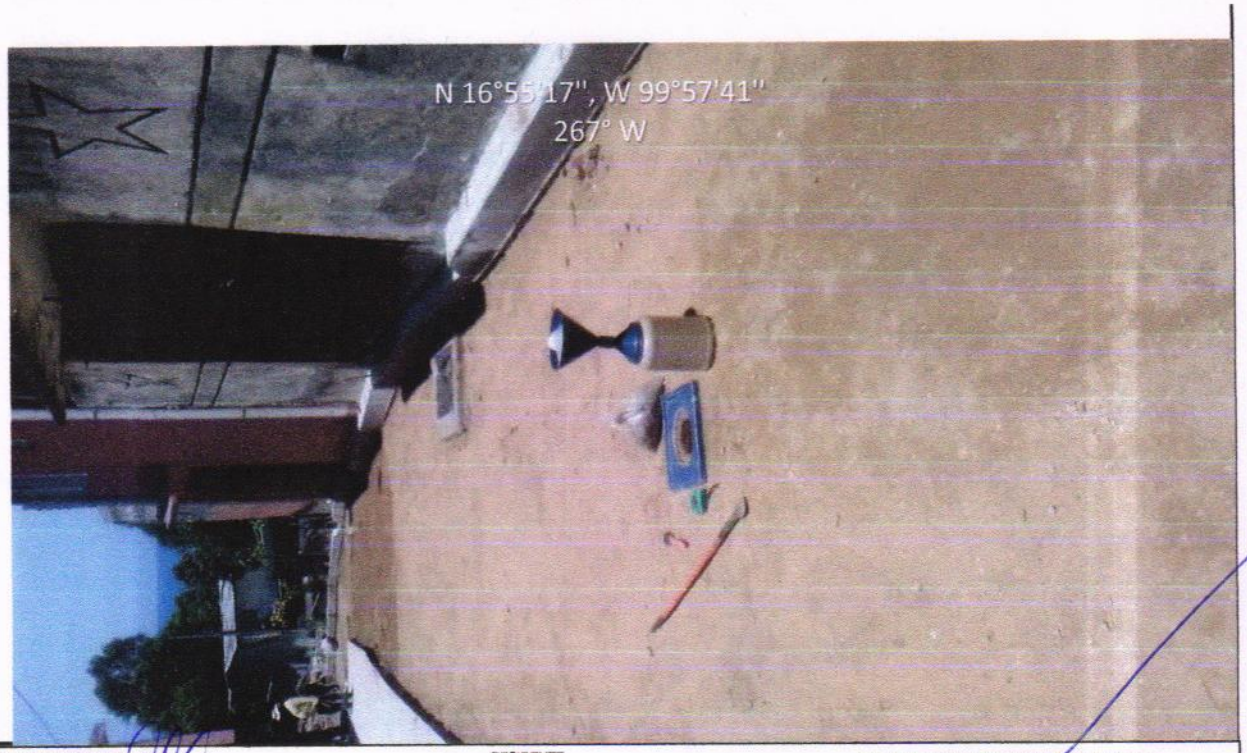
EL LABORATORISTA	EL JEFE DE LABORATORIO	Vo. Bo.
TEC. BERNARDINO RENDON GILES	ING. MARIO EMILIO TOLEDO DELGADO	C. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO:**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO:**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO, GUERRERO .	**No. ESTIMACIÓN:**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023



TERRACERÍA

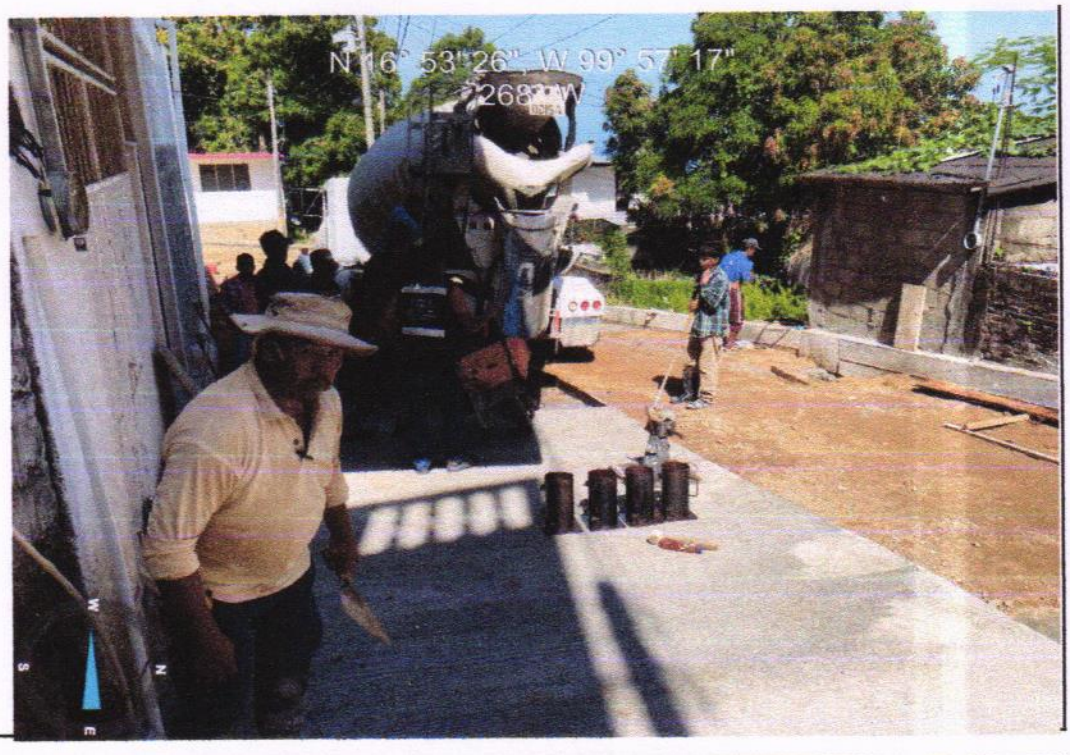


TERRACERÍA

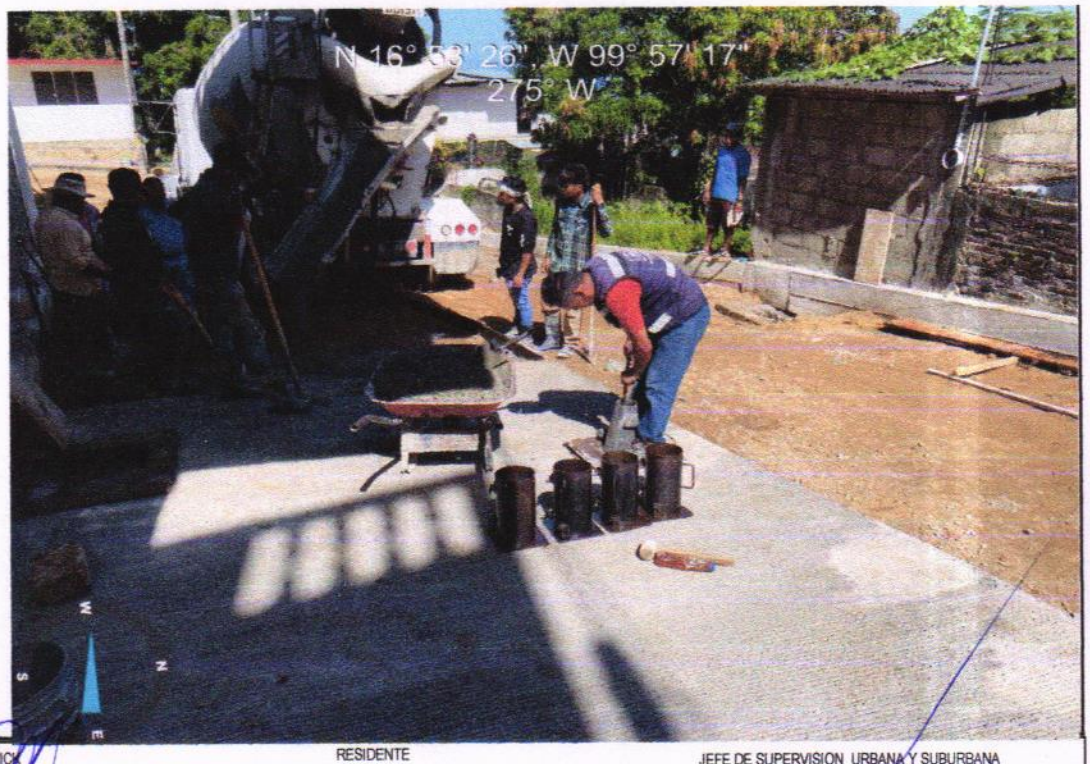
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO:**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN:	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO:**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO, GUERRERO .	**No. ESTIMACIÓN:**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023



PAVIMENTO



PAVIMENTO

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**		guarnicion	B	b	=	LARGO			
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.		0.30	5.73	5.57	5.95	5.00	M2	29.75	0+000 - 0+005
			0.30	5.57	6.13	6.15	5.00	M2	30.75	0+005 - 0+010
			0.30	6.13	6.47	6.60	5.00	M2	33.00	0+010 - 0+015
			0.30	6.47	6.76	6.92	5.00	M2	34.58	0+015 - 0+020
			0.30	6.76	6.40	6.88	5.00	M2	34.40	0+020 - 0+025
			0.30	6.40	5.94	6.47	5.00	M2	32.35	0+025 - 0+030
			0.30	5.94	5.59	6.07	5.00	M2	30.33	0+030 - 0+035
			0.30	5.59	5.57	5.88	5.00	M2	29.40	0+035 - 0+040
			0.30	5.57	5.50	5.84	5.00	M2	29.18	0+040 - 0+045
			0.30	5.50	5.48	5.79	5.00	M2	28.95	0+045 - 0+050
			0.30	5.48	5.36	5.72	5.00	M2	28.60	0+050 - 0+055
			0.30	5.36	5.41	5.69	5.00	M2	28.43	0+055 - 0+060
			0.30	5.41	5.38	5.70	3.50	M2	19.93	0+060 - 0+063.5
							TOTAL	M2	389.63	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

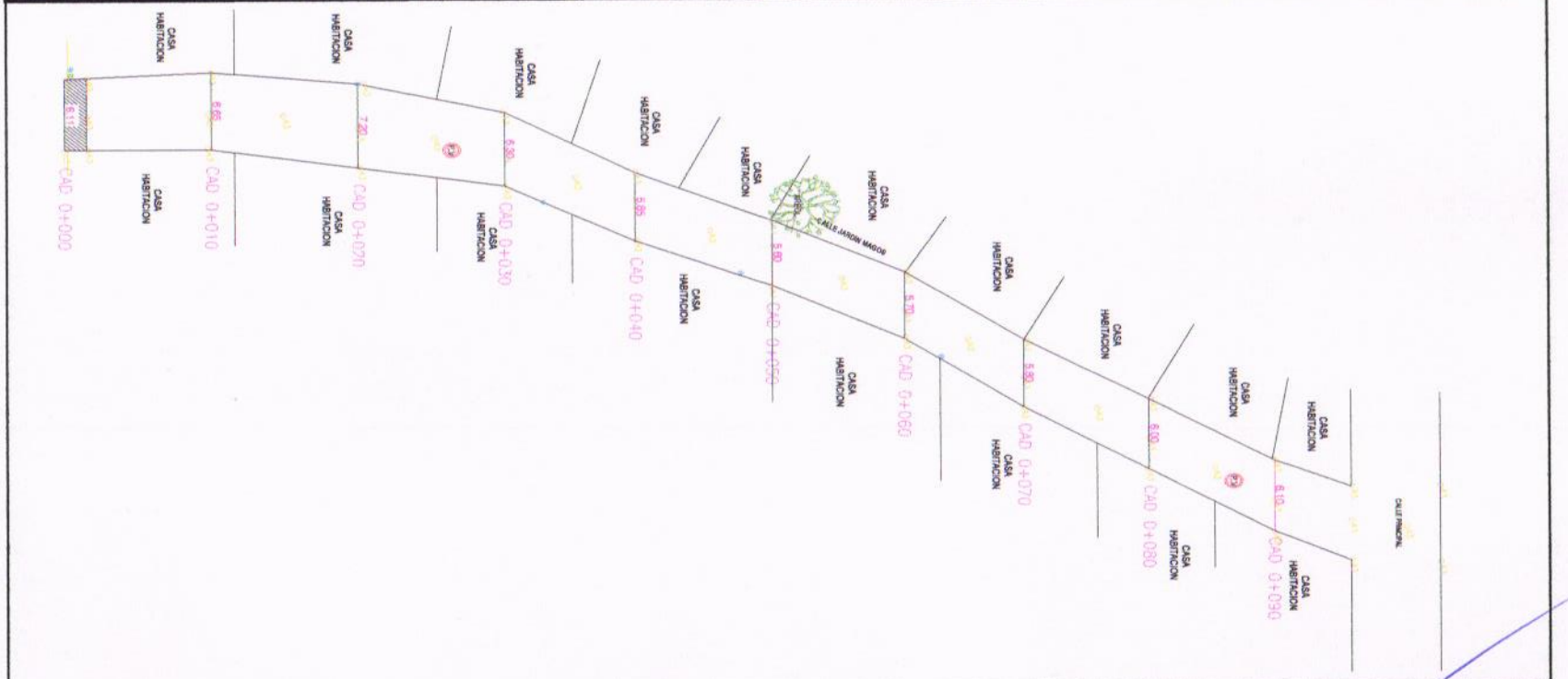
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S



3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

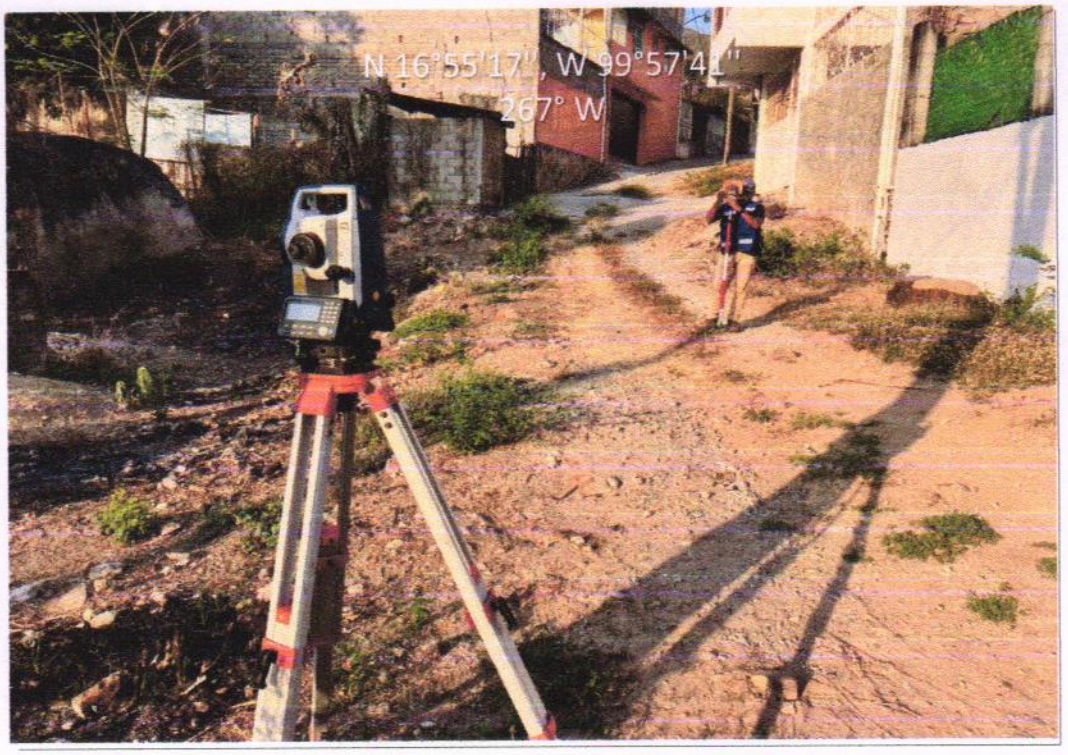
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

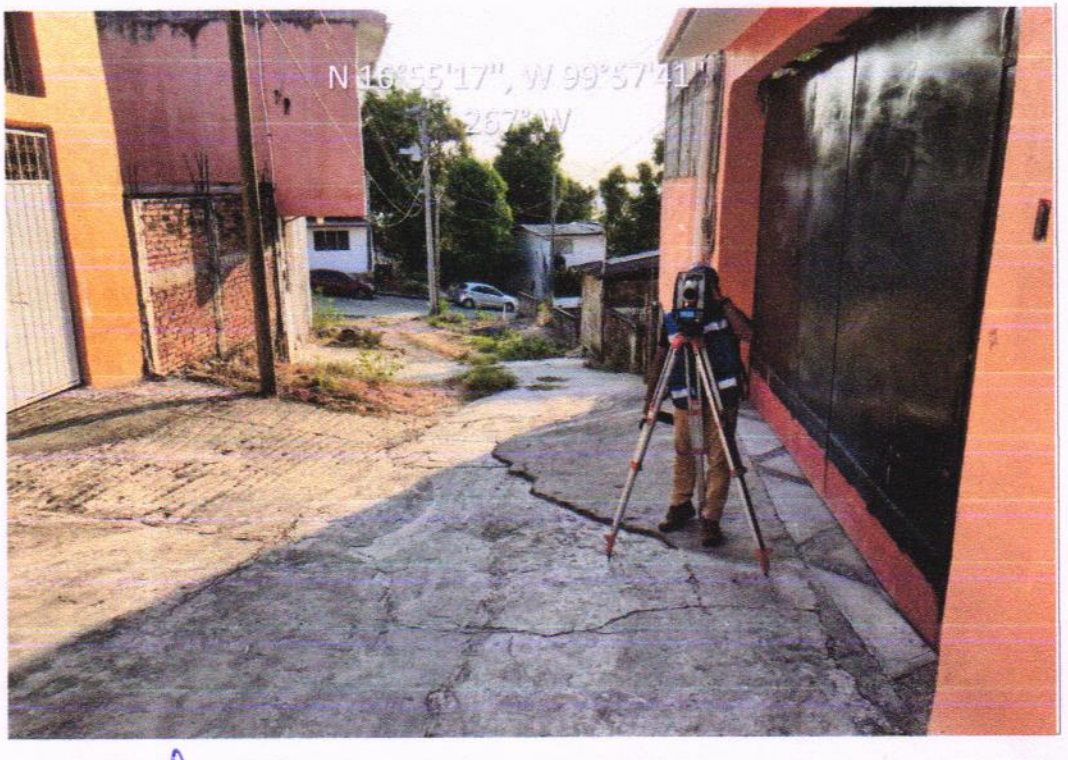
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**		TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**		FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**		No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**	GUARNICION DERECHA								
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.				63.50	0.35	0.40	M3	8.89	0+000 AL 0+063.50
		GUARNICION IZQUIERDA								
					63.50	0.35	0.40	M3	8.89	0+000 AL 0+063.50
							TOTAL	M3	17.78	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

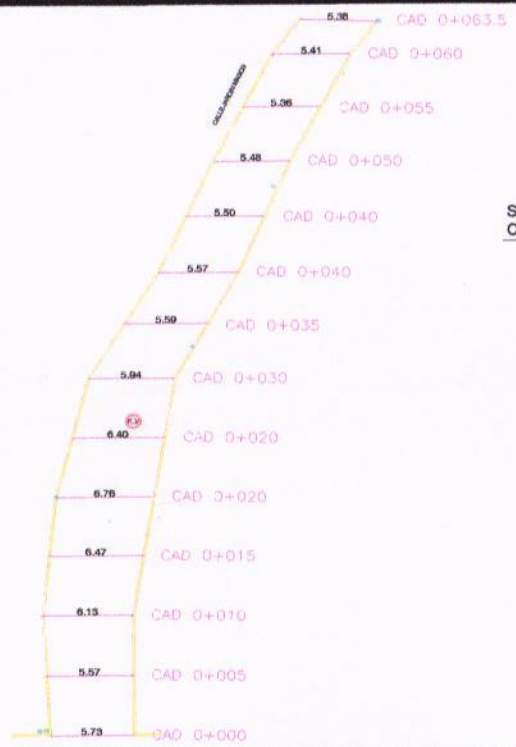
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

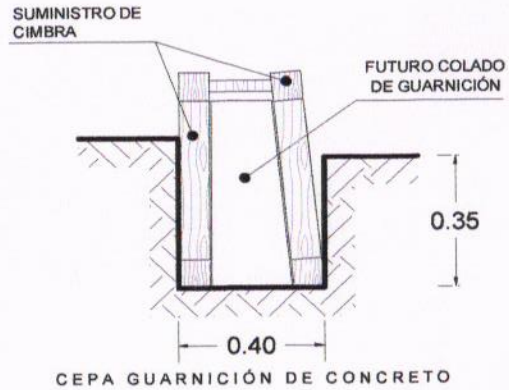
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





CEPA GUARNICIÓN DE CONCRETO

4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

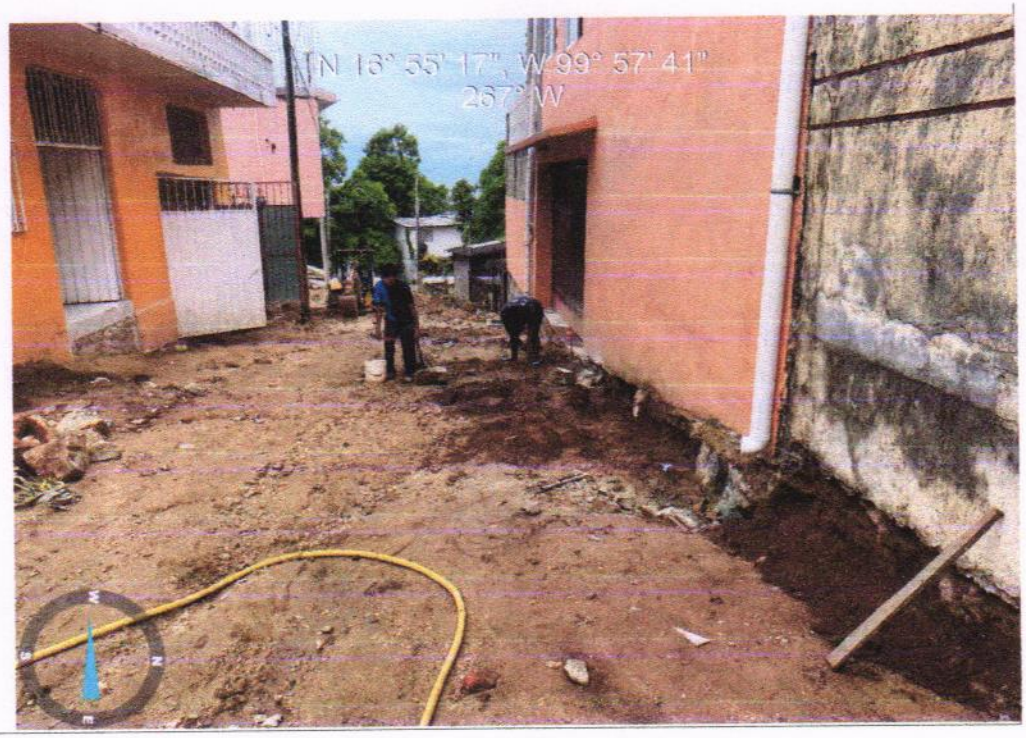
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

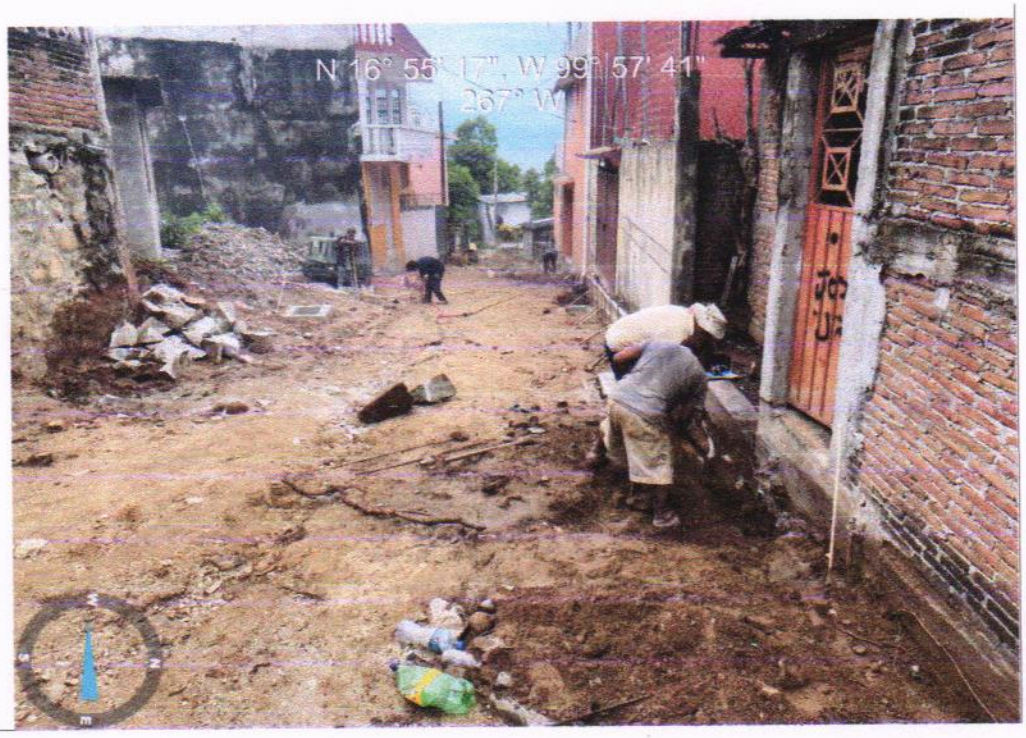
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



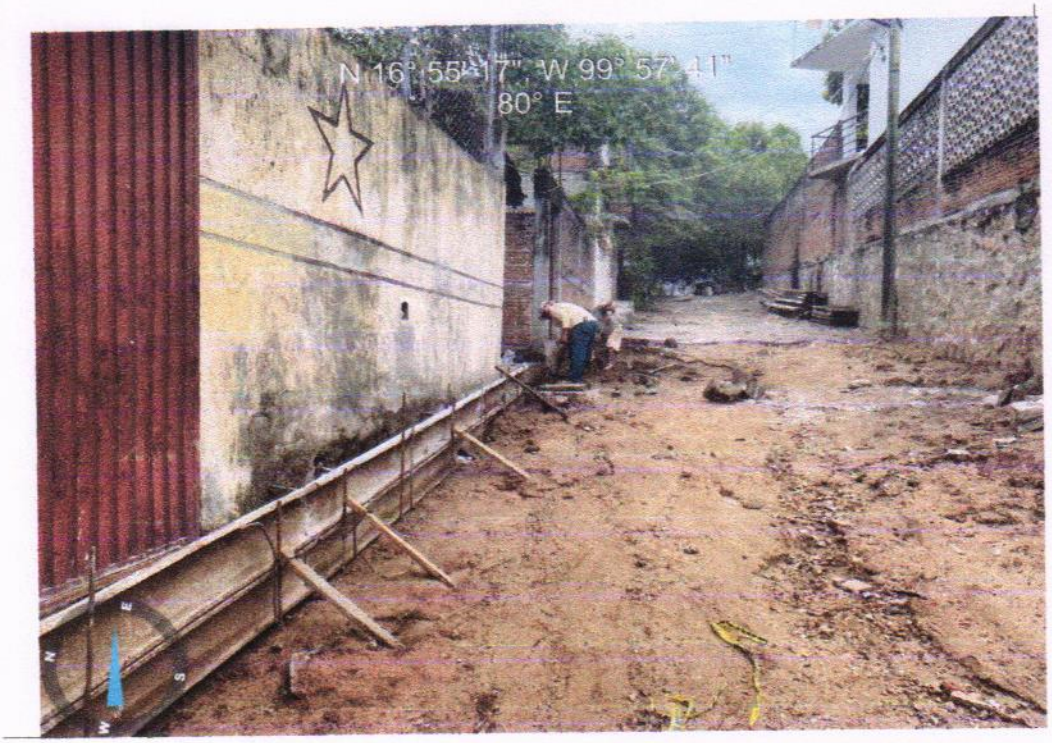


4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES									ESTADO: GUERRERO	
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ				No. DE OBRA:	**MAJ/121**			ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**	
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**				TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**			DEL:	**15-jun-23**	
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**				FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**			AL:	**14-ago-23**	
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**				No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**					
CLAVE	**CONCEPTO**	**EJE**	**TRAMO**	**PZA**	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**U**	**SUBTOTAL**	**REFERENCIA**	
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**										
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	TUB. SANITARIA			66.00	0.80	1.80	**M3**	95.04	0+000 AL 0+066	
		TUB. HIDRAULICA			66.00	0.60	0.80	**M3**	31.68	0+000 AL 0+066	
							TOTAL	**M3**	**126.72**		

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

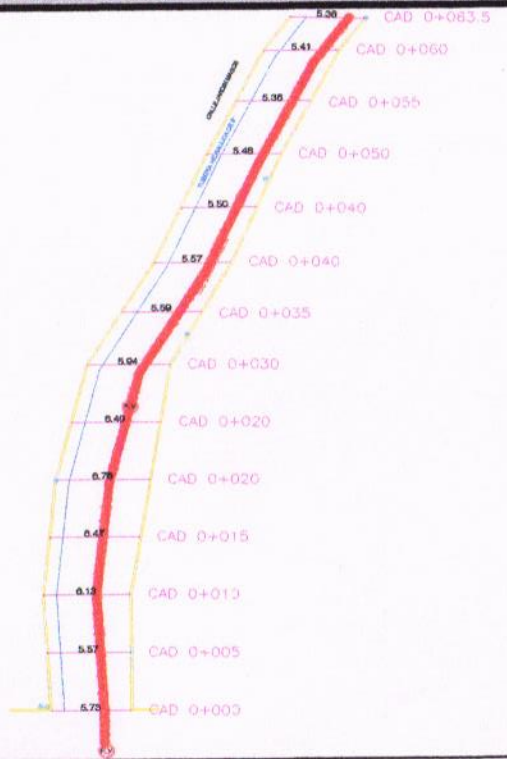
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

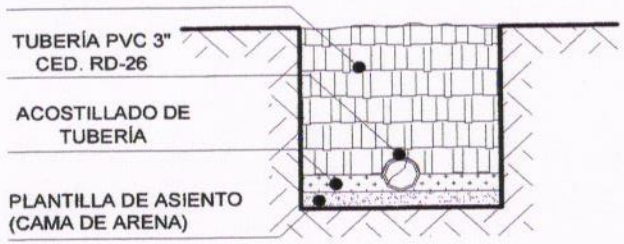
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

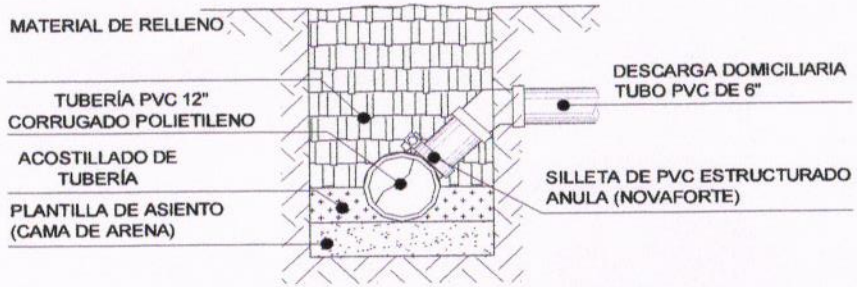
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S







DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.

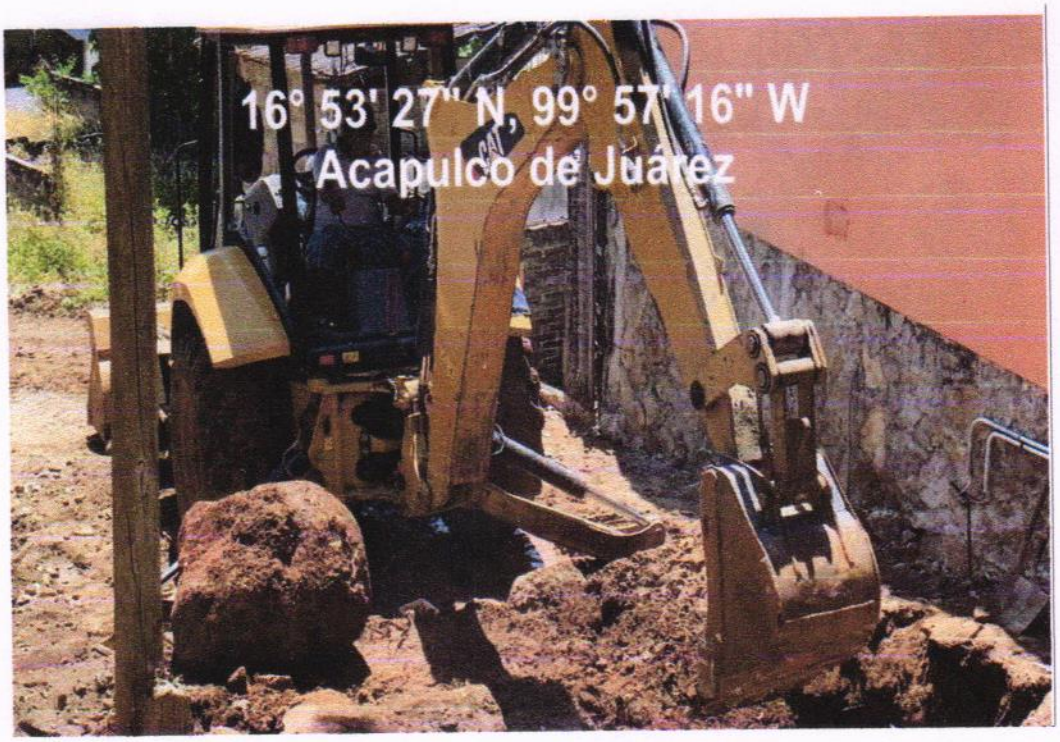
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

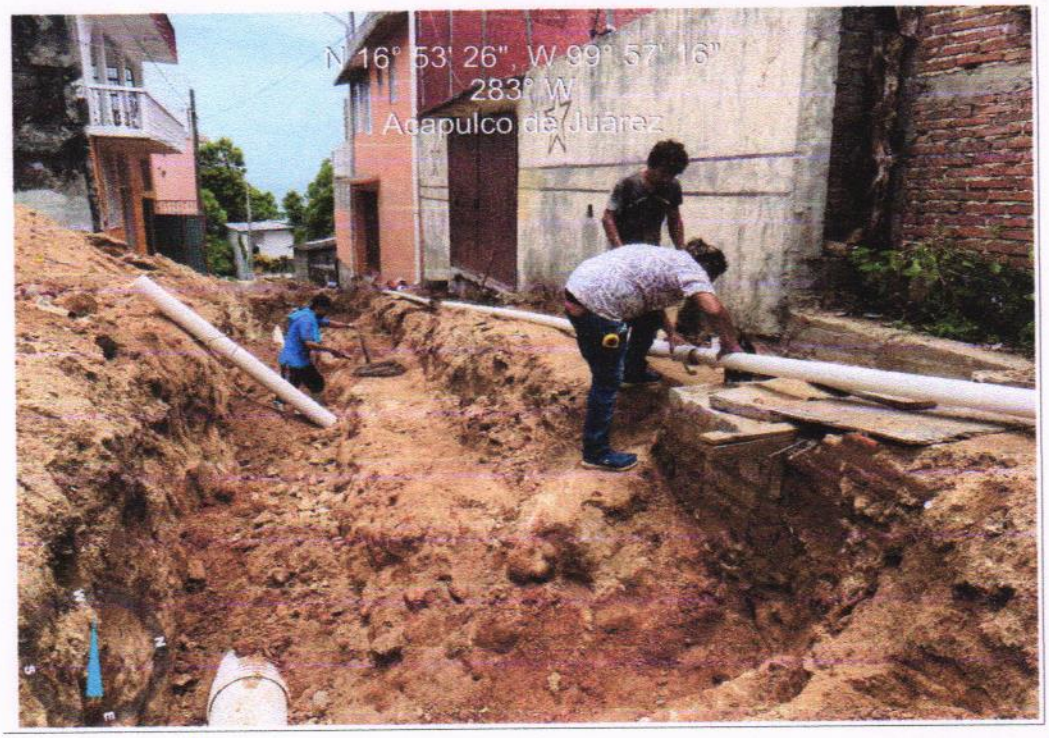
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





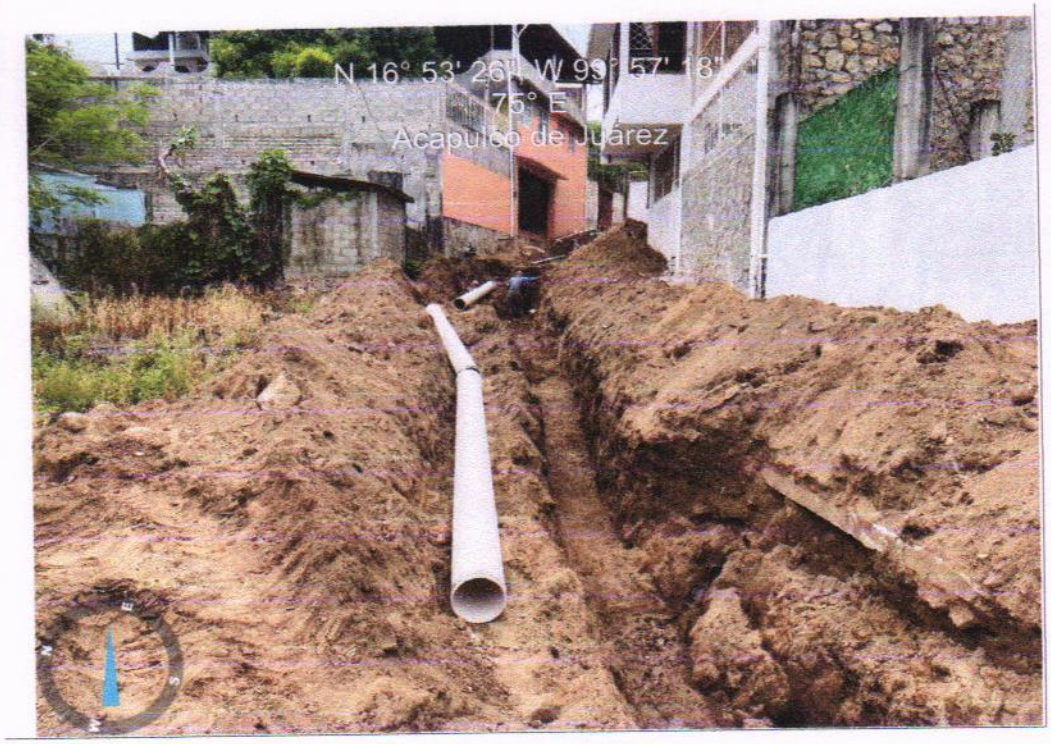
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.

EXC-001

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.

EXC-001

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL:	**15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	**14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**									
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	EXCAVACION A MANO EN GUARNICION								
					127.00	0.35	0.40	M3	17.78	0+000 AL 0+063.50
		ESCAVACION EN AGUA POT.								
					66.00	0.80	1.80	M3	95.04	0+000 AL 0+066
		EXC. POR MED. MEC. DRENAJE								
					66.00	0.60	0.80	M3	31.68	0+000 AL 0+066
		MENOS AREA GUARNICION								
		B + b X h /2 = 0.15 + 0.20 X 0.45 /2 = 0.079								
					- 127.00	0.079		M3	-10.03	0+000 AL 0+063.50
		MENOS TUBO DE 3" AGUA POT.								
		II X R2 = 3.1416 X (0.026)2 = 0.003								
					- 66.00	0.003		M3	-0.20	0+000 AL 0+066
		MENOS TUBO DE DREN. 12"								
		II X R2 = 3.1416 X (0.1524)2 = 0.076								
					- 66.00	0.076		M3	-5.02	0+000 AL 0+066
		MENOS P.V.								
				1.00	- 1.60			M3	-1.60	
									127.65	
		Nota: Relleno prod. De exc. se cobrara el 40%					TOTAL	M3	51.06	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

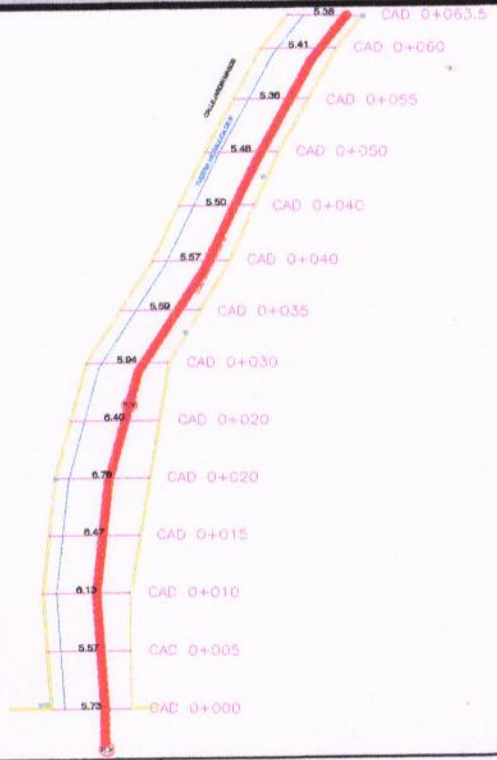
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

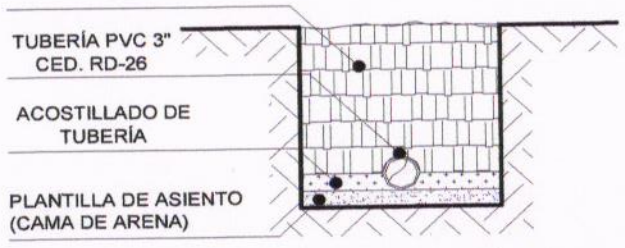
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

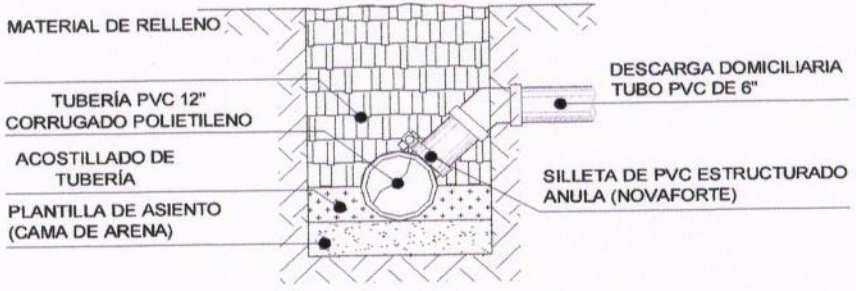
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	**15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL:	**14-ago-23**

C R O Q U I S







DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

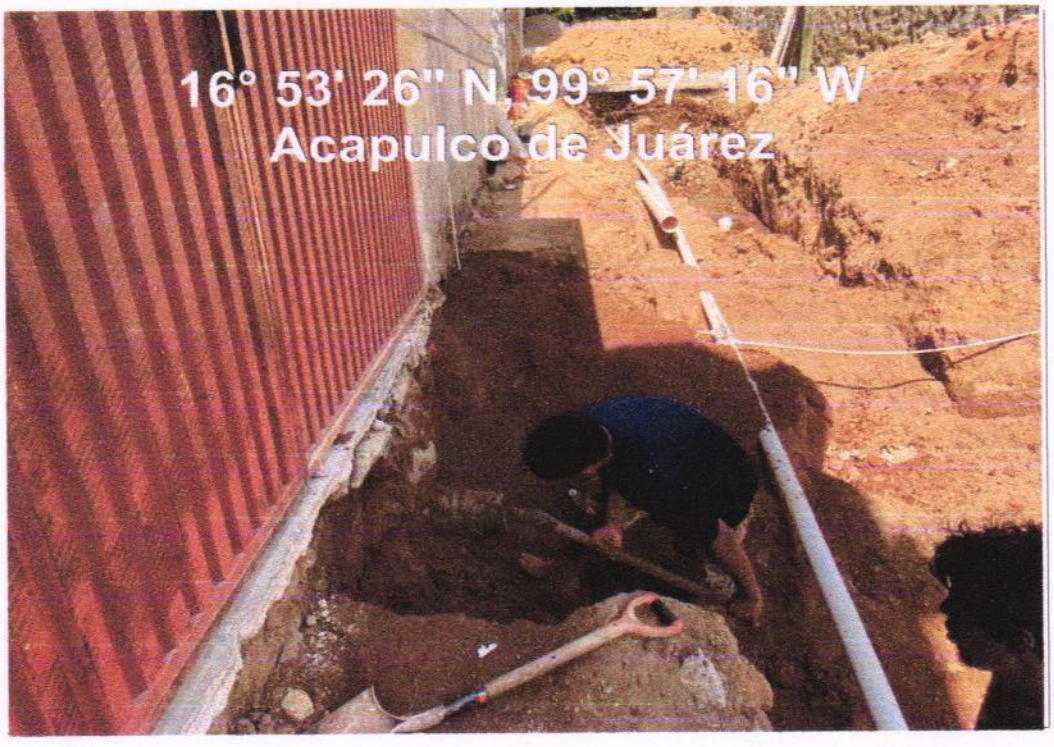
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	N Ú M E R O S G E N E R A D O R E S									ESTADO: GUERRERO	
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ						No. DE OBRA:	**MAJ/121**		ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**						TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**		DEL:	**15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**						FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**		AL:	**14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**						No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**									
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO	EXCAVACION A MANO EN GUARNICION								
					127.00	0.35	0.40	M3	17.78	0+000 AL 0+063.50
		ESCAVACION EN AGUA POT.								
					66.00	0.80	1.80	M3	95.04	0+000 AL 0+066
		EXC. POR MED. MEC. DRENAJE								
					66.00	0.60	0.80	M3	31.68	0+000 AL 0+066
		MENOS AREA GUARNICION								
		B + b X h /2 = 0.15 + 0.20 X 0.45 /2 = 0.079								
					- 127.00	0.079		M3	-10.03	0+000 AL 0+063.50
		MENOS TUBO DE 4" AGUA POT.								
		II X R2 = 3.1416 X (0.026)2 = 0.003								
					- 66.00	0.003		M3	-0.20	0+000 AL 0+066
		MENOS TUBO DE DREN. 12"								
		II X R2 = 3.1416 X (0.1524)2 = 0.076								
					- 66.00	0.076		M3	-5.02	0+000 AL 0+066
		MENOS P.V.								
				1.00	- 1.60			M3	-1.60	
									127.65	
		Nota: Relleno inerte de banco se cobrara el 60%							76.59	
		NOTA: POR AJUSTE, EN ESTIMACION SE COBRARA LA SIGUIENTE CANTIDAD:					TOTAL	M3	42.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

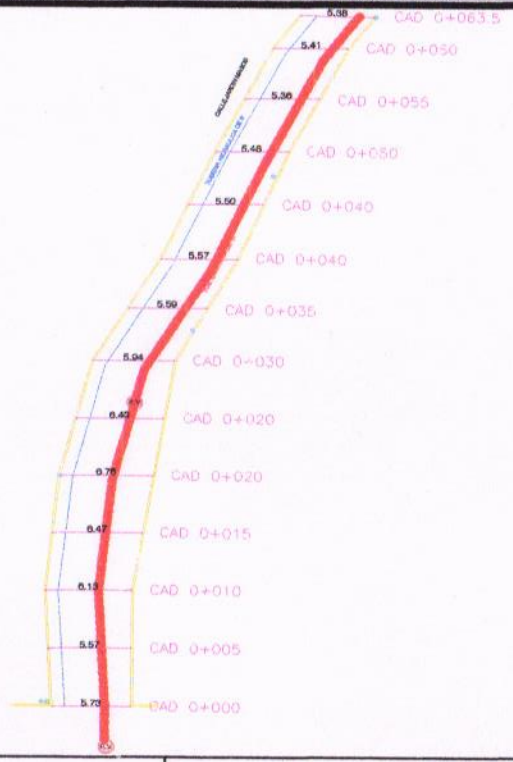
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

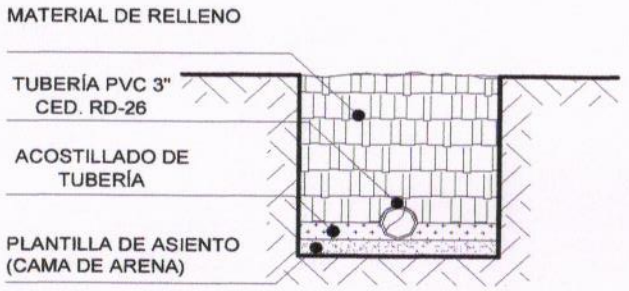
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

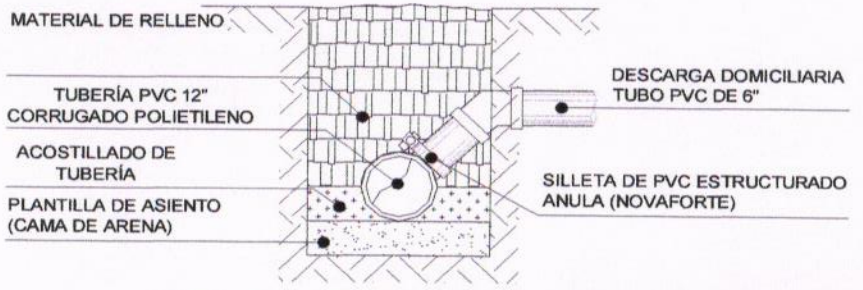
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S







DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

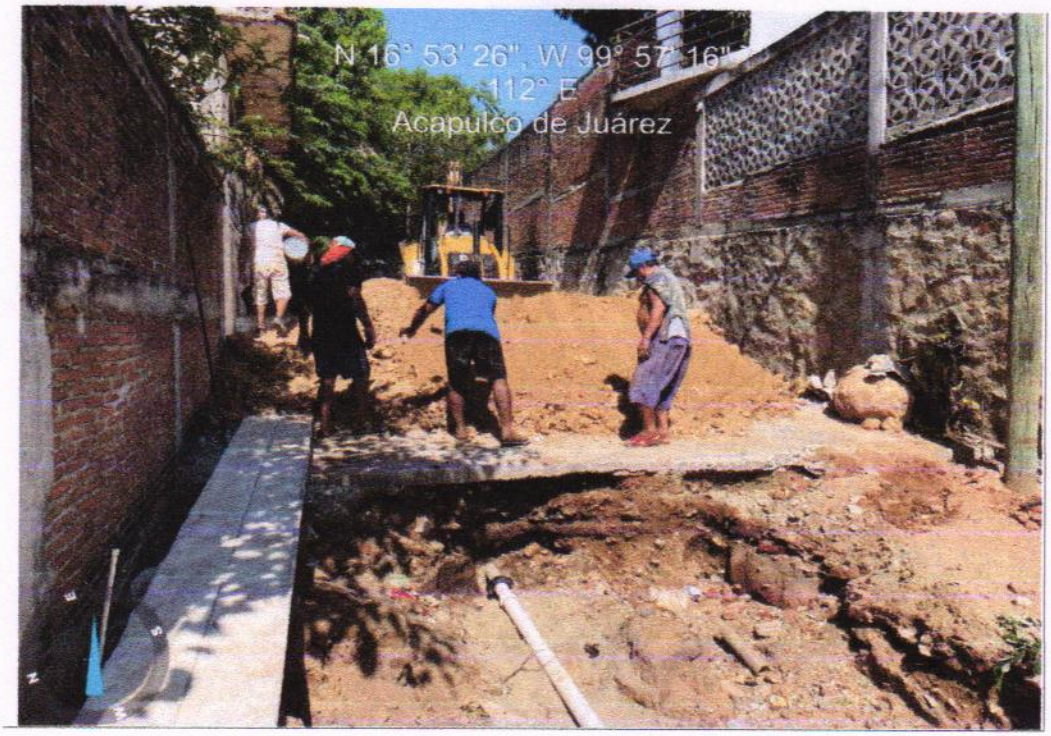
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

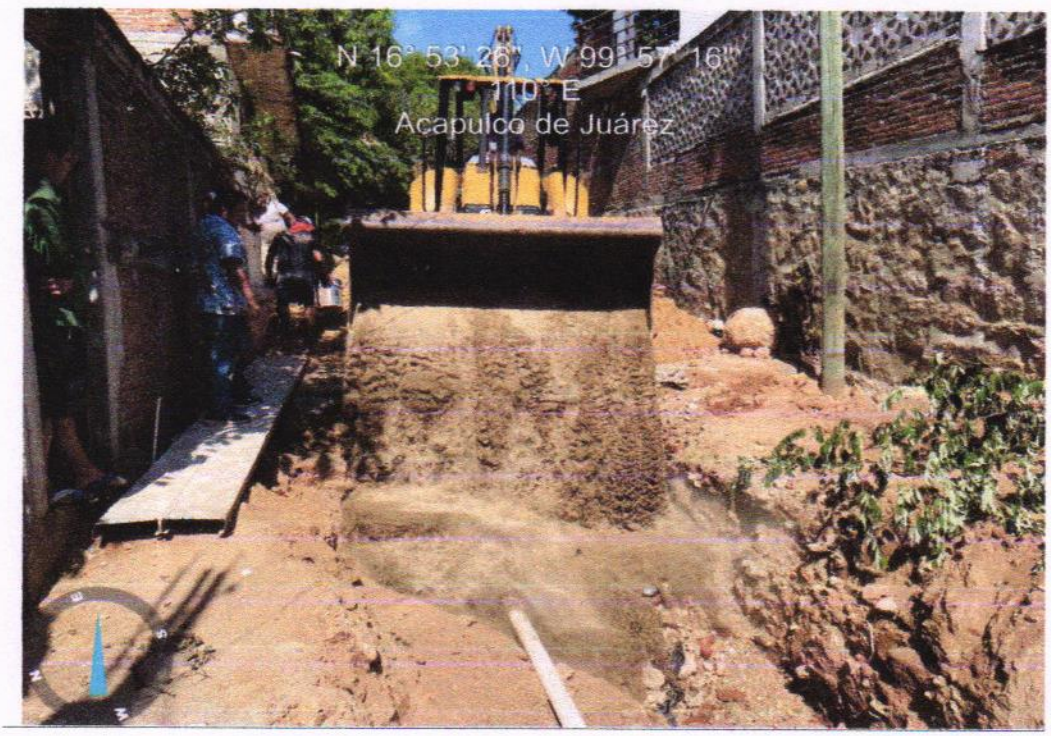
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**									
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	TUBERIA SANITARIA								
					66.00	0.80	0.10	**M3**	5.28	0+000 AL 0+066
		TUBERIA HIDRAULICA								
					66.00	0.60	0.10	**M3**	3.96	0+000 AL 0+066
		MENOS P.V.								
				1.00	- 1.80		0.10	**M3**	-0.18	
							TOTAL	**M3**	9.06	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

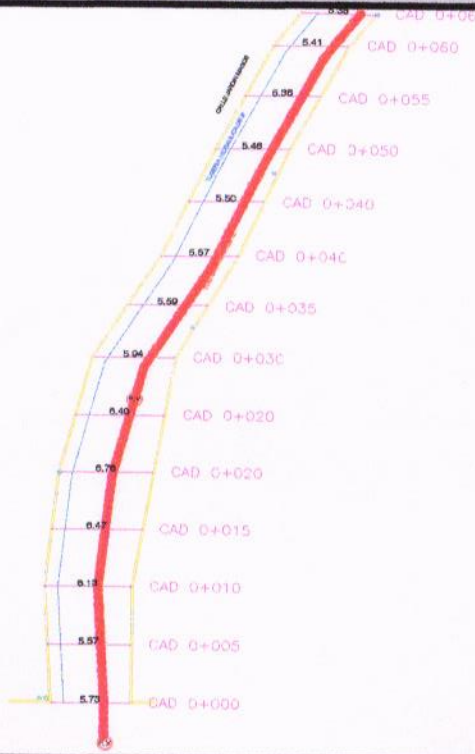
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

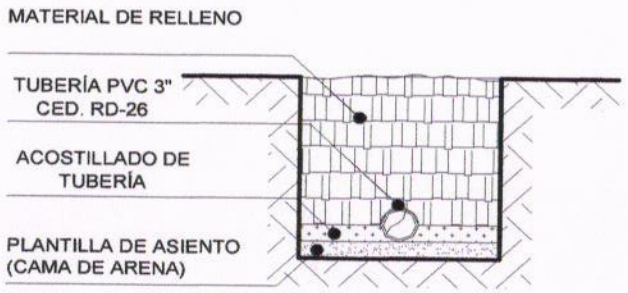
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

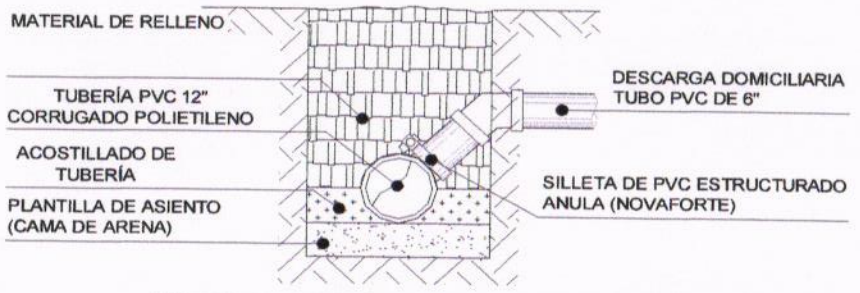
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	**15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL:	**14-ago-23**

C R O Q U I S







DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

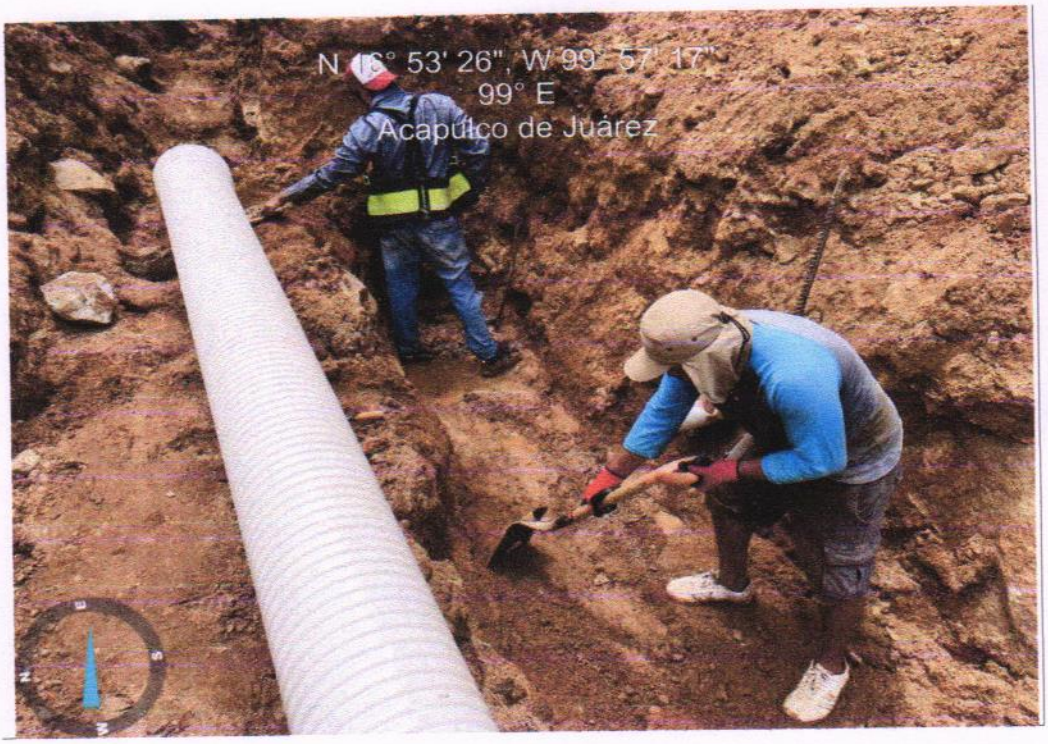
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





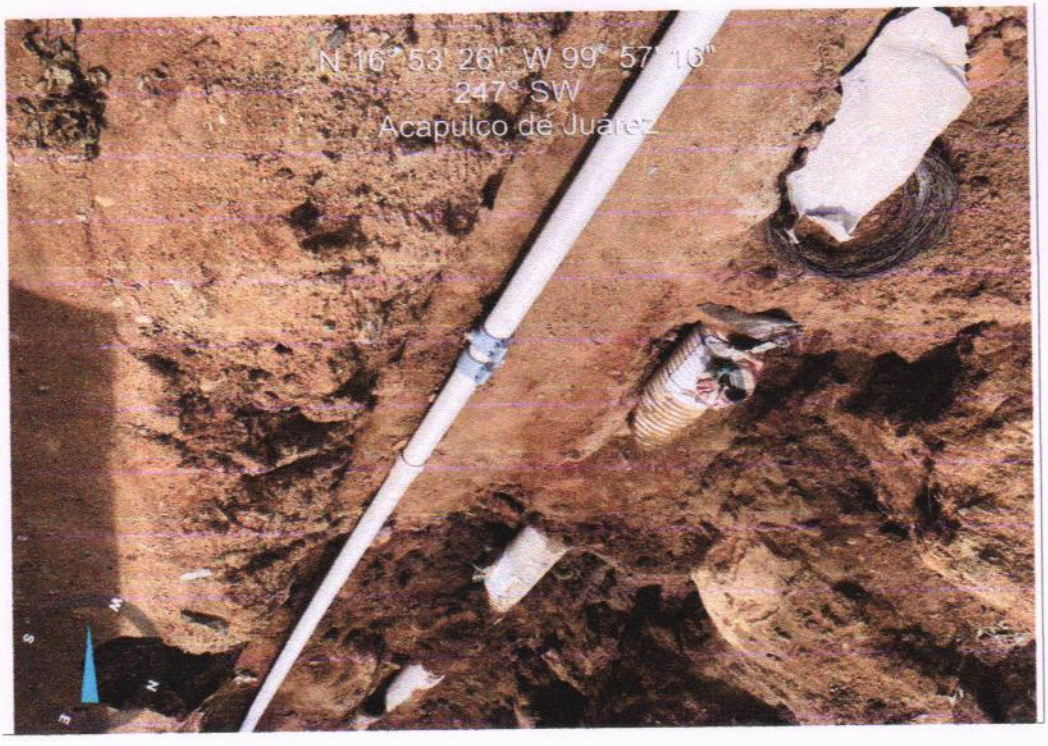
5-0102

CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	No. DE OBRA: MAJ/121	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	14-ago-23
	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**									
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	TUBERIA SANITARIA			66.00			ML	66.00	0+000 AL 0+066
		MENOS P.V.		1.00	- 1.80			ML	-1.80	
							TOTAL	ML	64.20	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

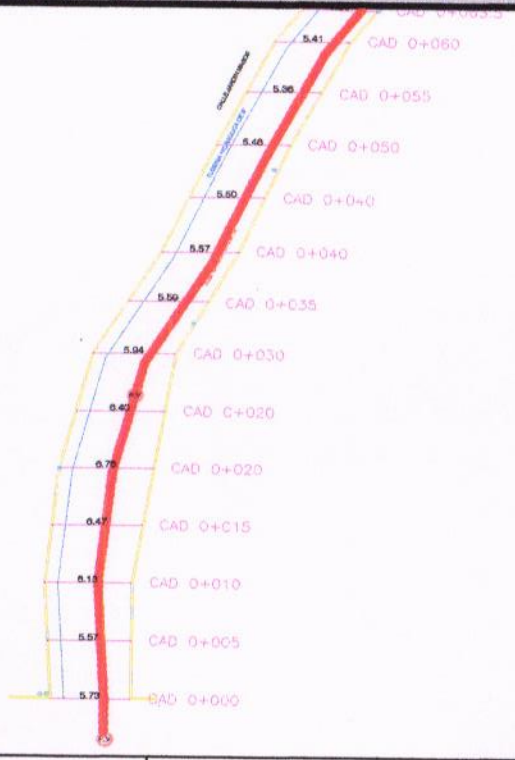
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

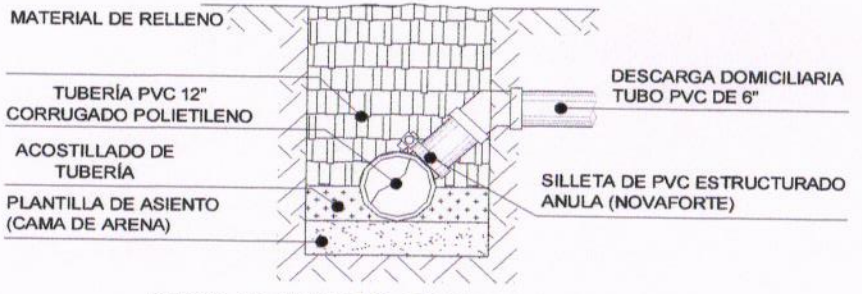
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





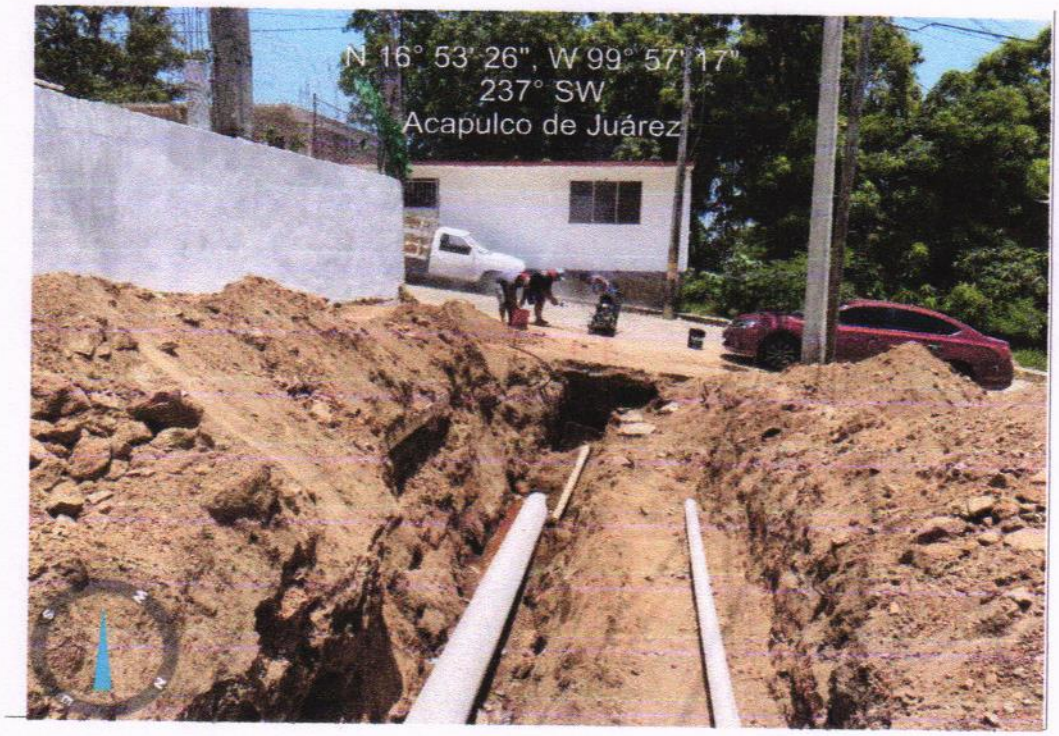
SUM-06

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**									
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.			10.00				PZA	10.00	0+000 AL 0+066
							TOTAL	PZA	10.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

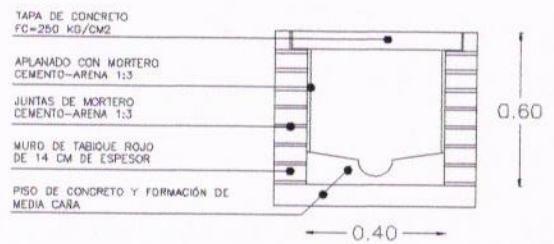
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

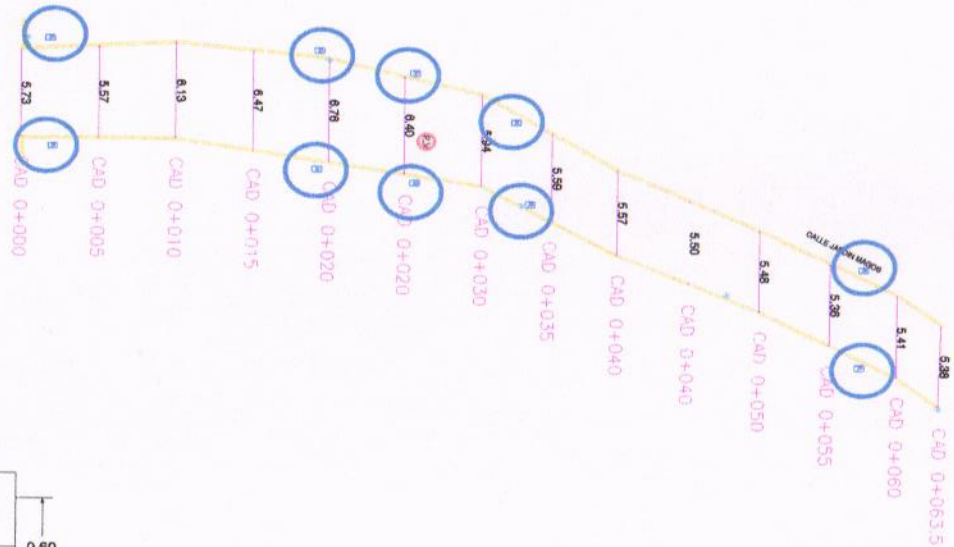
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

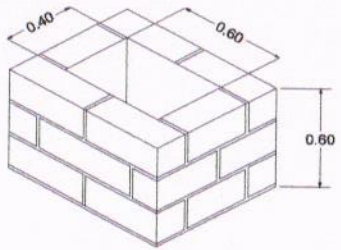
C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S

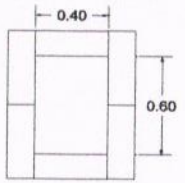


DETALLE DE REGISTRO SANITARIO





ISOMÉTRICO



PLANTA

26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





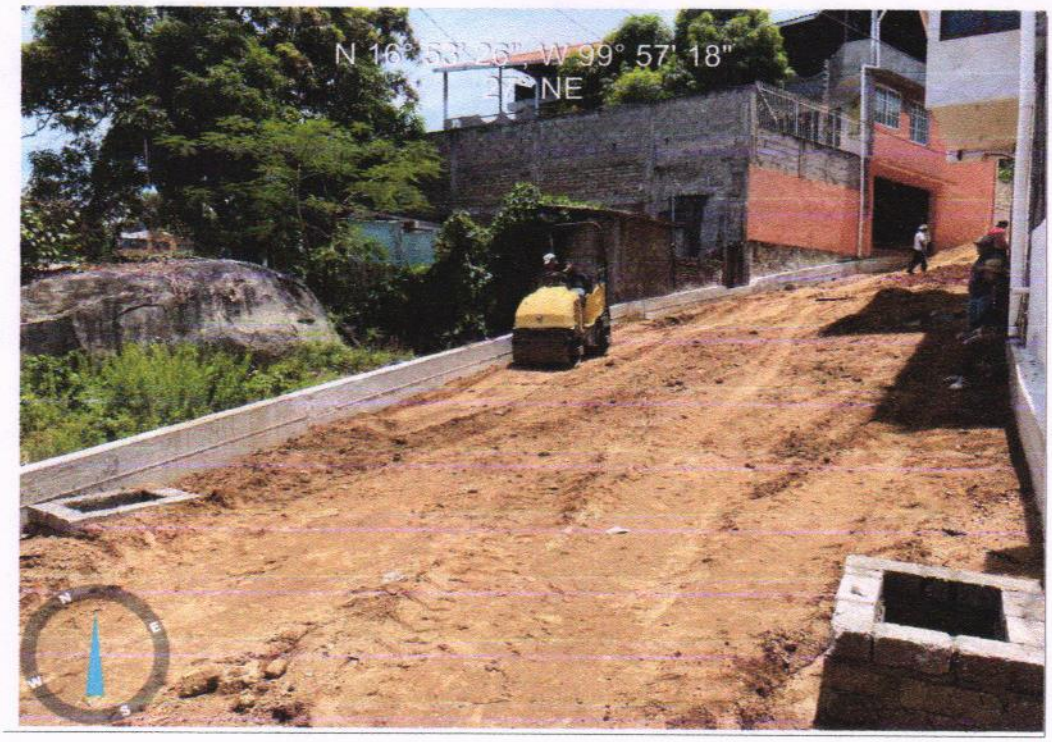
REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm. DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.

26-0390*

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**		TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**		FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**		No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**									
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION			10.00				**SAL**	10.00	0+000 AL 0+066
							TOTAL	**SAL**	**10.00**	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

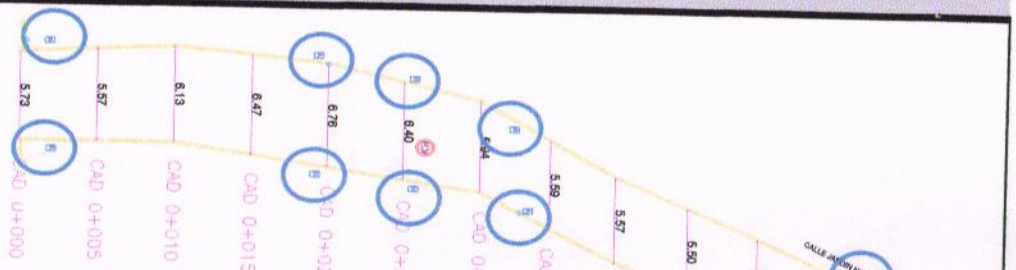
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

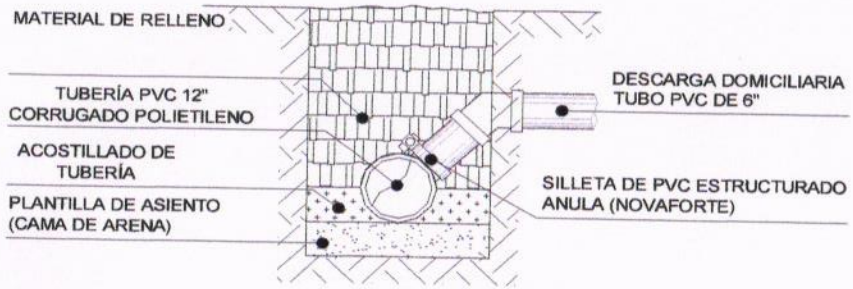
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/121	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL: 15-jun-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL: 14-ago-23

C R O Q U I S





DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

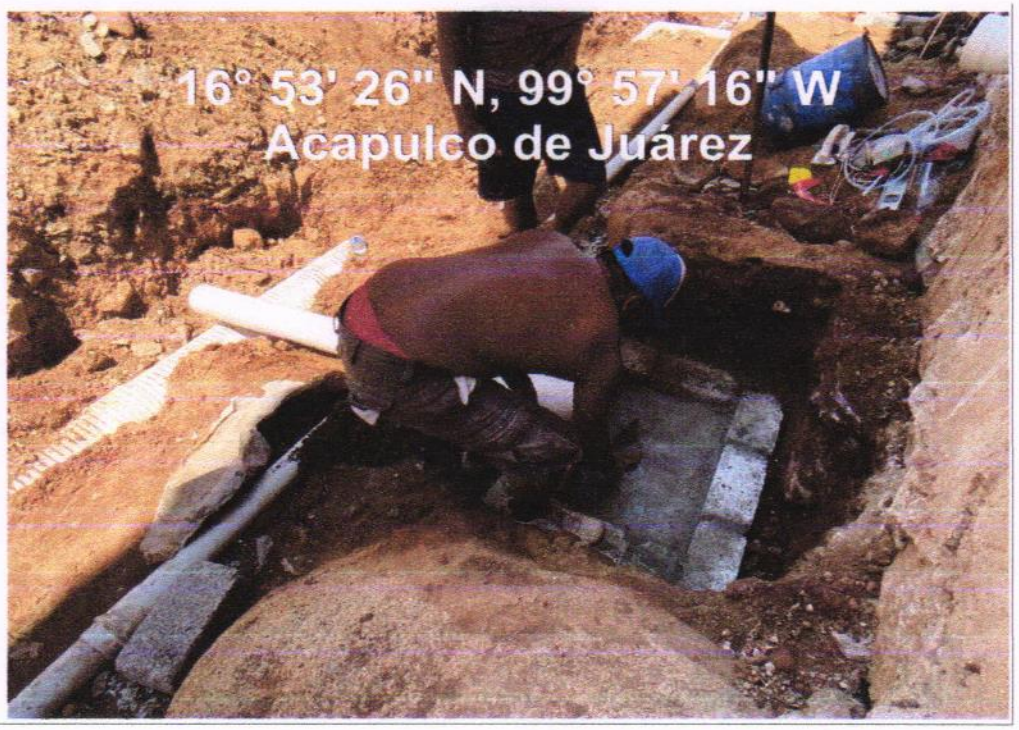
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

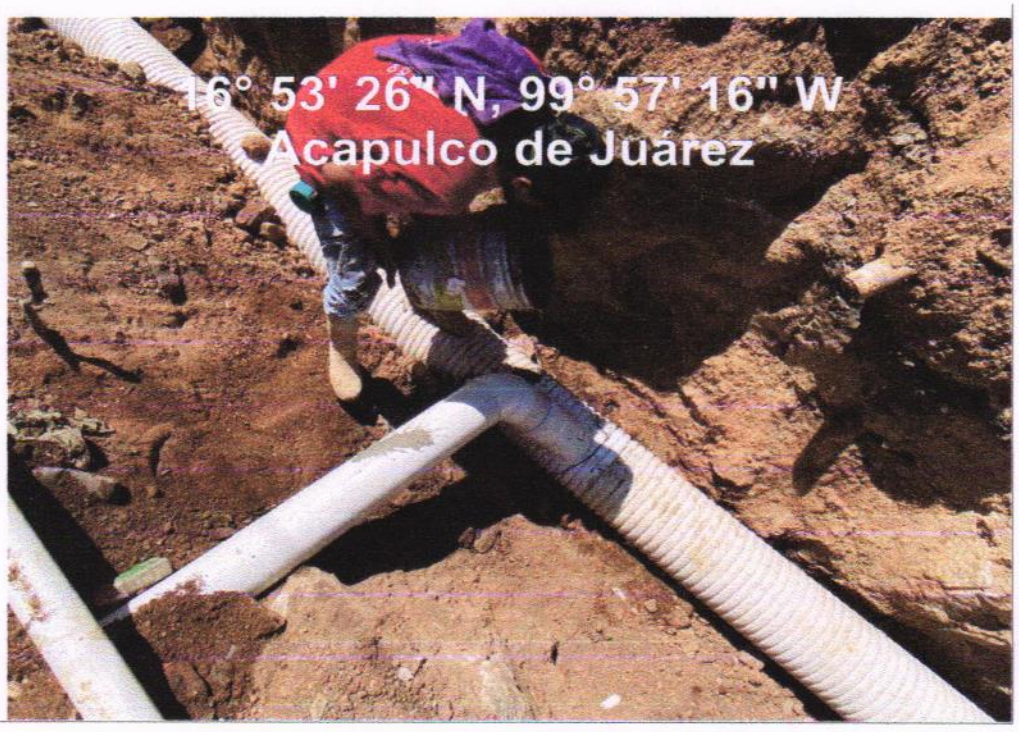
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





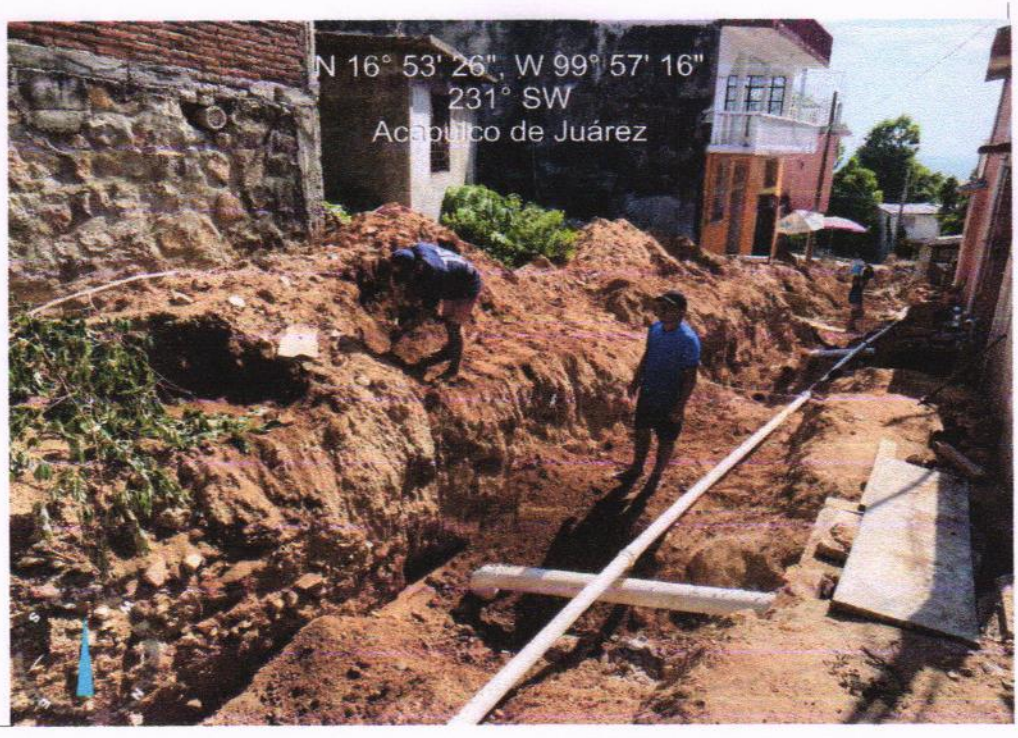
DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

DESC-6"

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

DESC-6"

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**									
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.			10.00				PZA	10.00	0+000 AL 0+066
							TOTAL	PZA	10.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

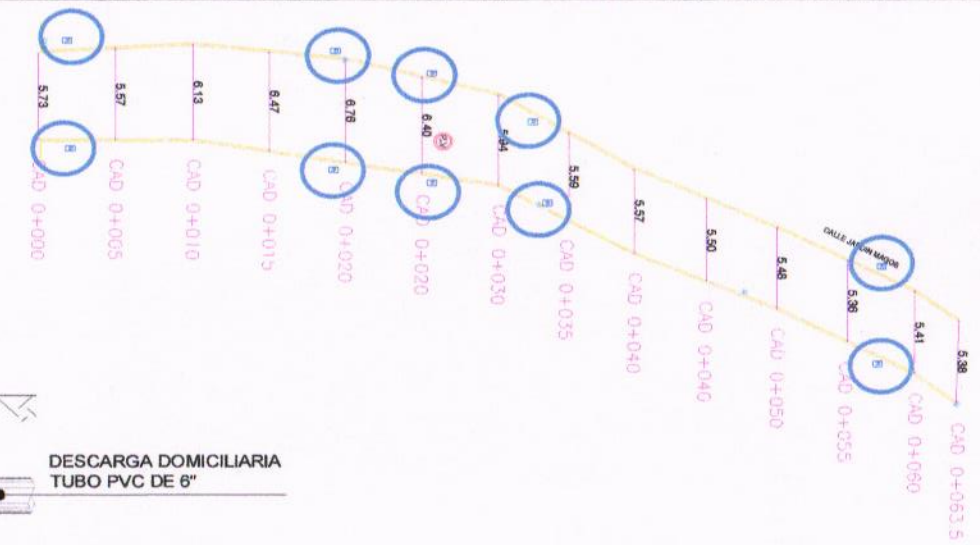
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

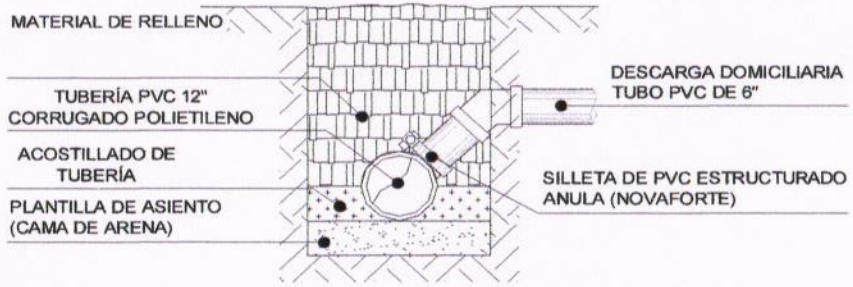
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





DETALLE TUBERÍA DRENAJE SANITARIO

SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.

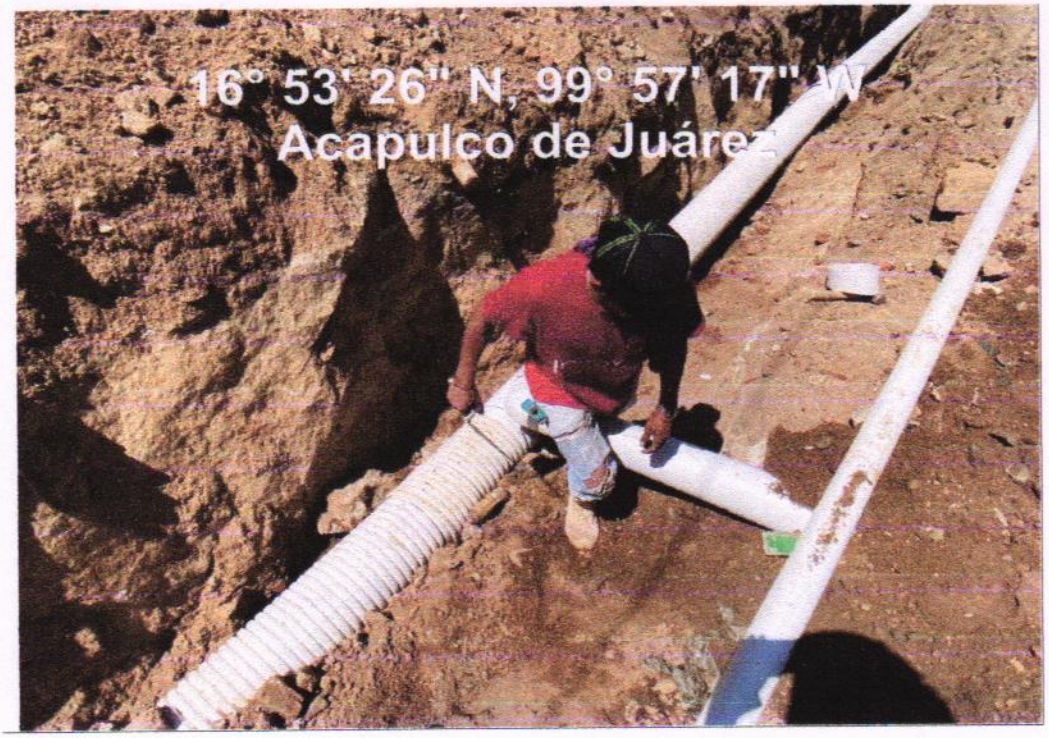
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

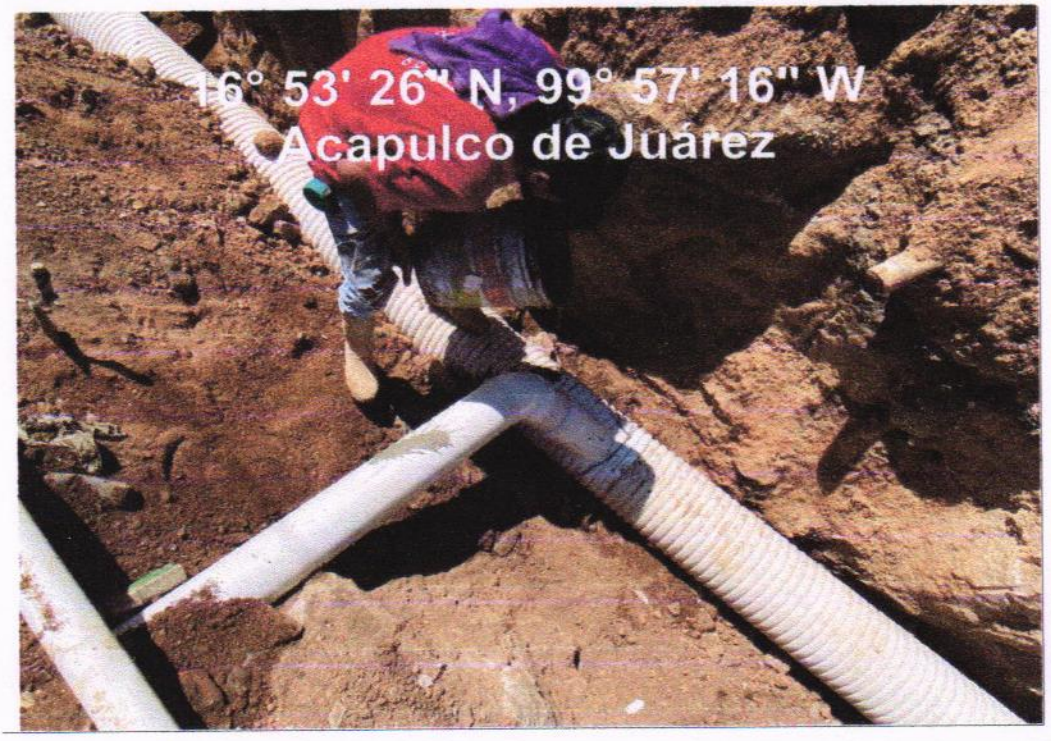
RESIDENTE
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**									
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			63.50				PZA	63.50	0+000 AL 0+066
							TOTAL	PZA	63.50	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

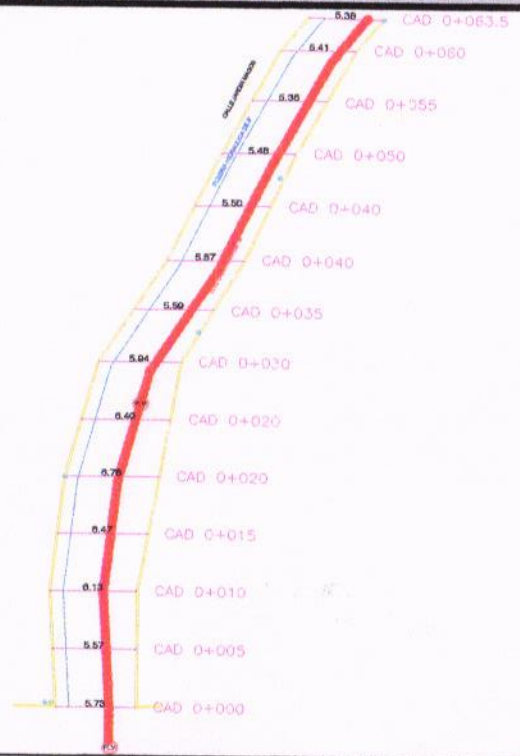
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

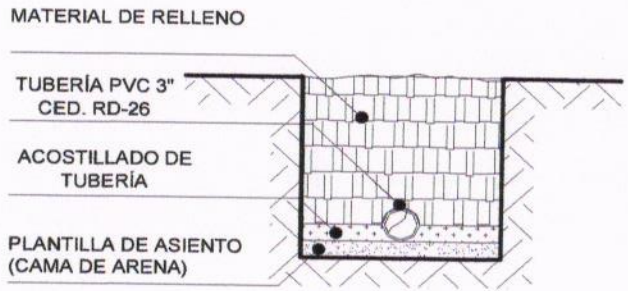
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

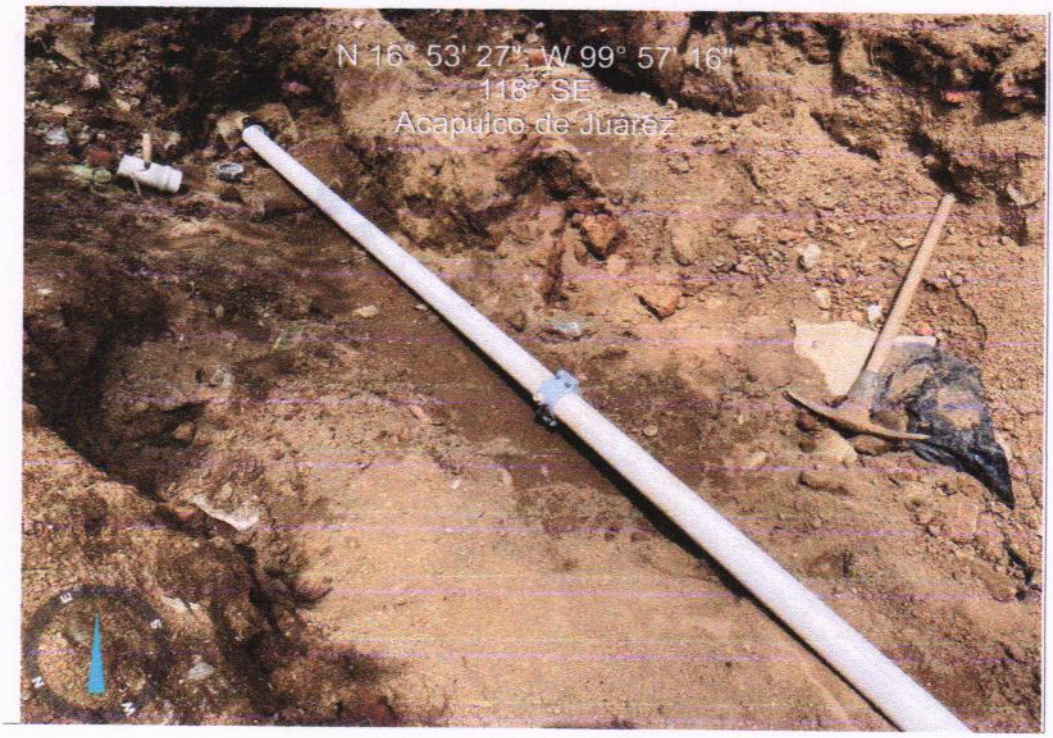
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

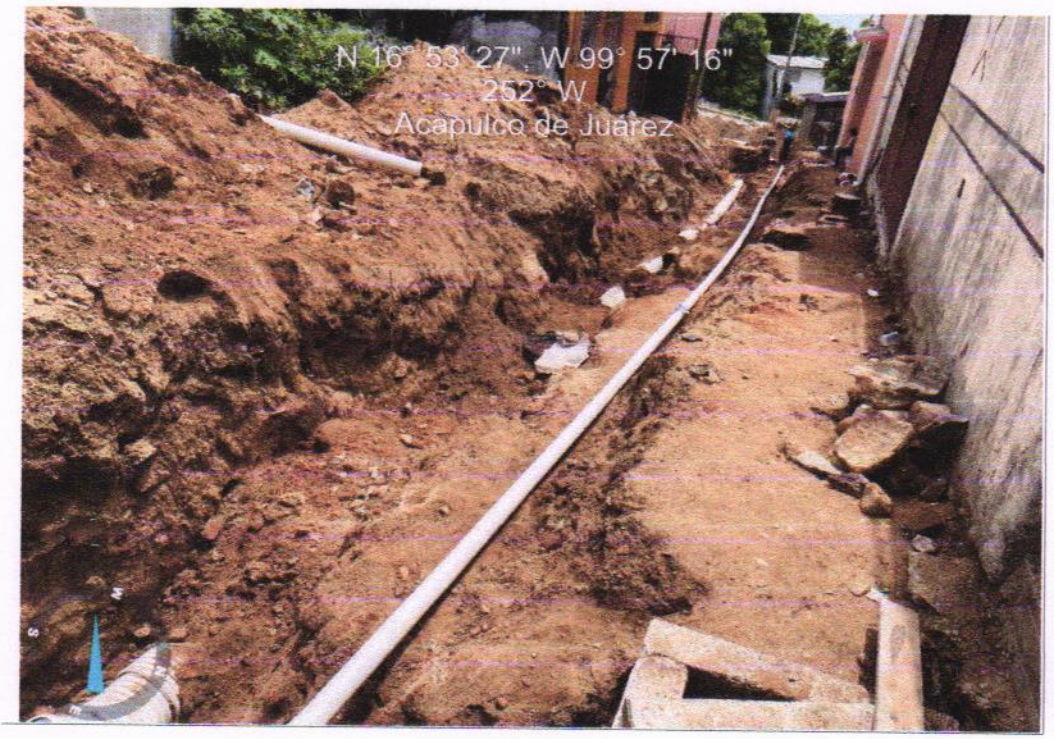
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





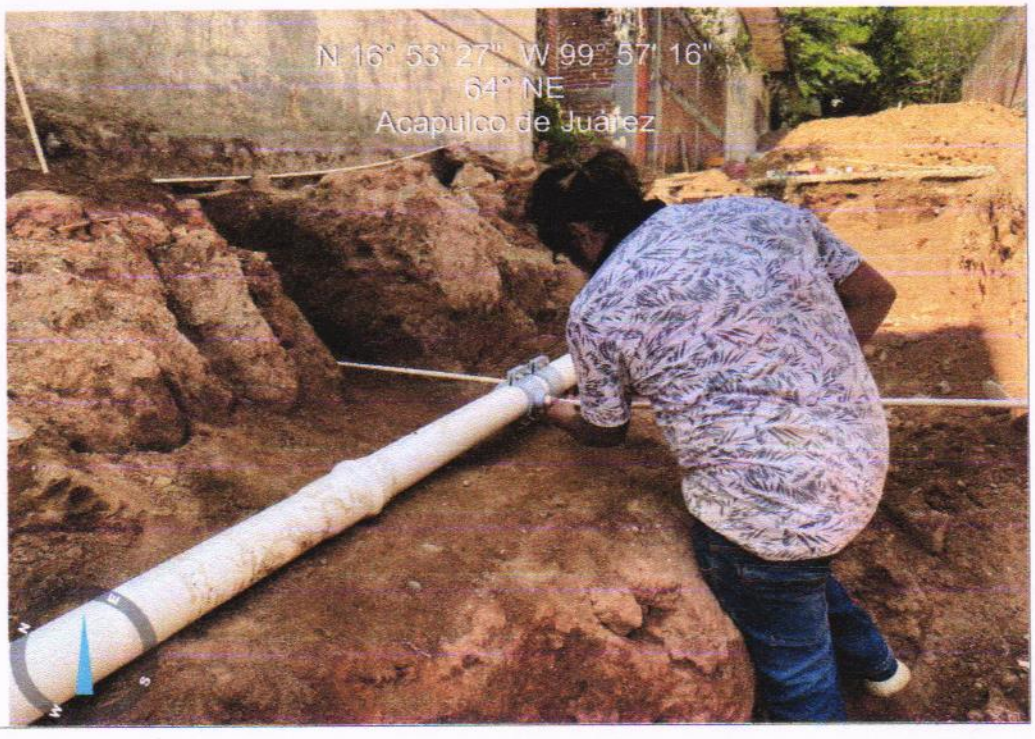
SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

27-0412

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: MAJ/121	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B	FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**									
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			10.00				PZA	10.00	0+000 AL 0+066
							TOTAL	PZA	10.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK — RESIDENTE — JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

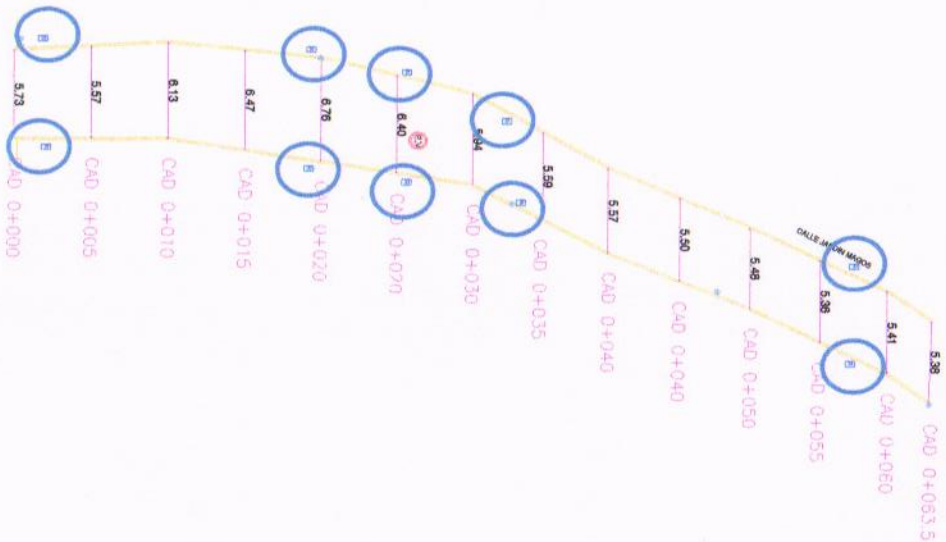
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S



TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

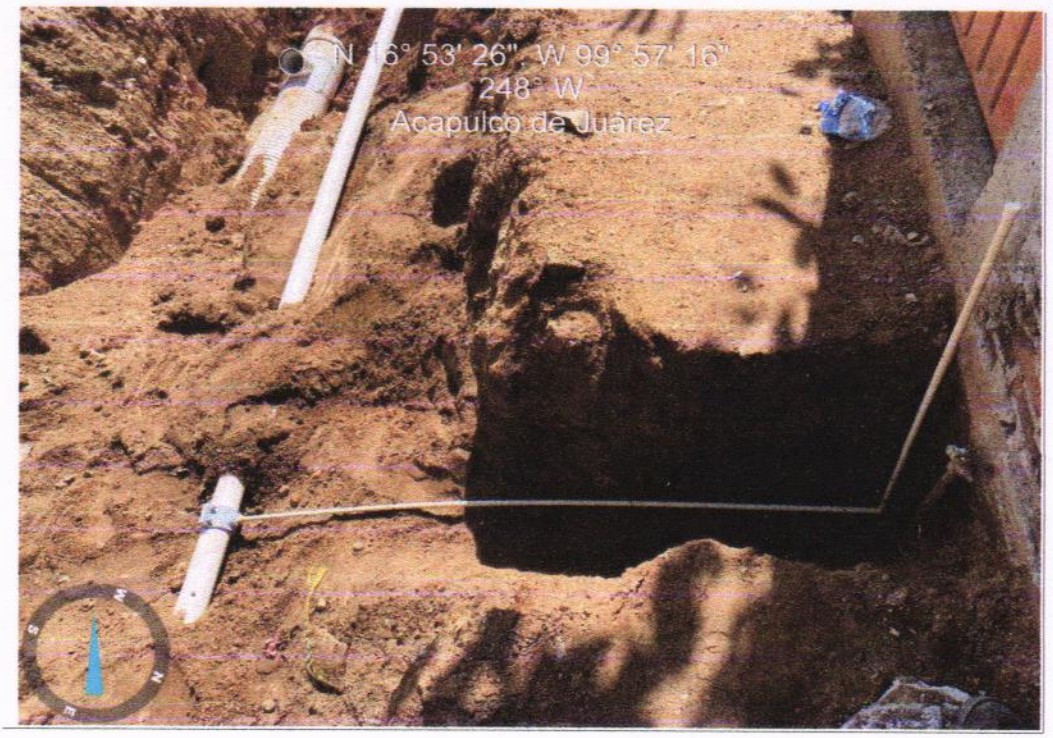
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

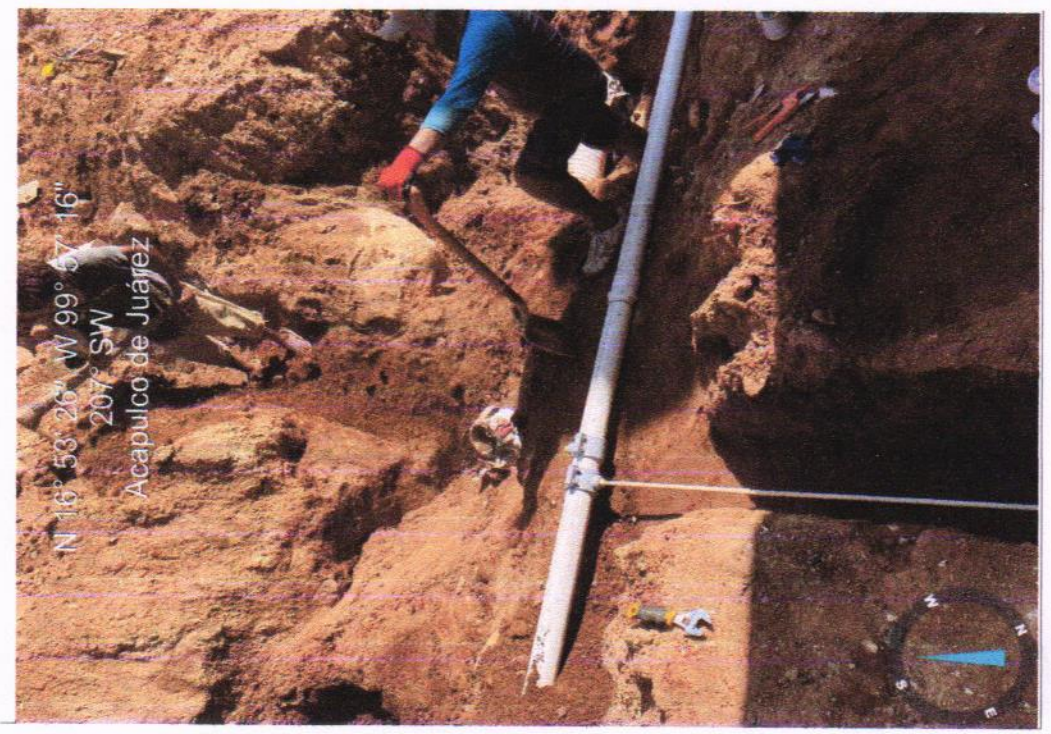
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



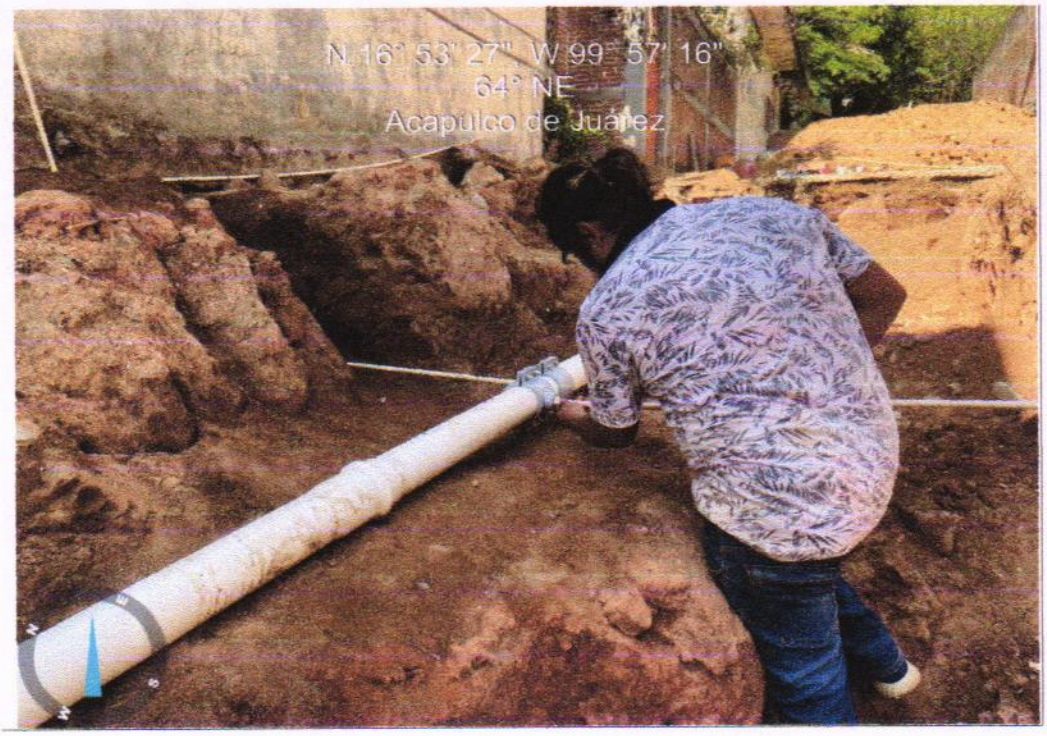


TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**		TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**		FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**		No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**TERRACERIAS**									
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.			B	b	=	LARGO			
				5.73	5.57	5.65	5.00	**M2**	28.25	0+000 - 0+005
				5.57	6.13	5.85	5.00	**M2**	29.25	0+005 - 0+010
				6.13	6.47	6.30	5.00	**M2**	31.50	0+010 - 0+015
				6.47	6.76	6.62	5.00	**M2**	33.08	0+015 - 0+020
				6.76	6.40	6.58	5.00	**M2**	32.90	0+020 - 0+025
				6.40	5.94	6.17	5.00	**M2**	30.85	0+025 - 0+030
				5.94	5.59	5.77	5.00	**M2**	28.83	0+030 - 0+035
				5.59	5.57	5.58	5.00	**M2**	27.90	0+035 - 0+040
				5.57	5.50	5.54	5.00	**M2**	27.68	0+040 - 0+045
				5.50	5.48	5.49	5.00	**M2**	27.45	0+045 - 0+050
				5.48	5.36	5.42	5.00	**M2**	27.10	0+050 - 0+055
				5.36	5.41	5.39	5.00	**M2**	26.93	0+055 - 0+060
				5.41	5.38	5.40	3.50	**M2**	18.88	0+060 - 0+063.5
									370.58	
					370.58		0.35	**M3**	129.70	
							TOTAL	**M2**	129.70	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

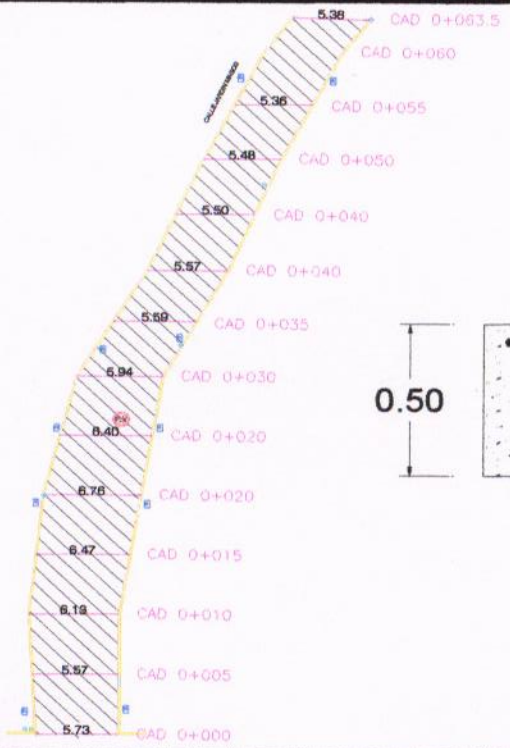
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





SECCIÓN TÍPICA DE CALLE

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





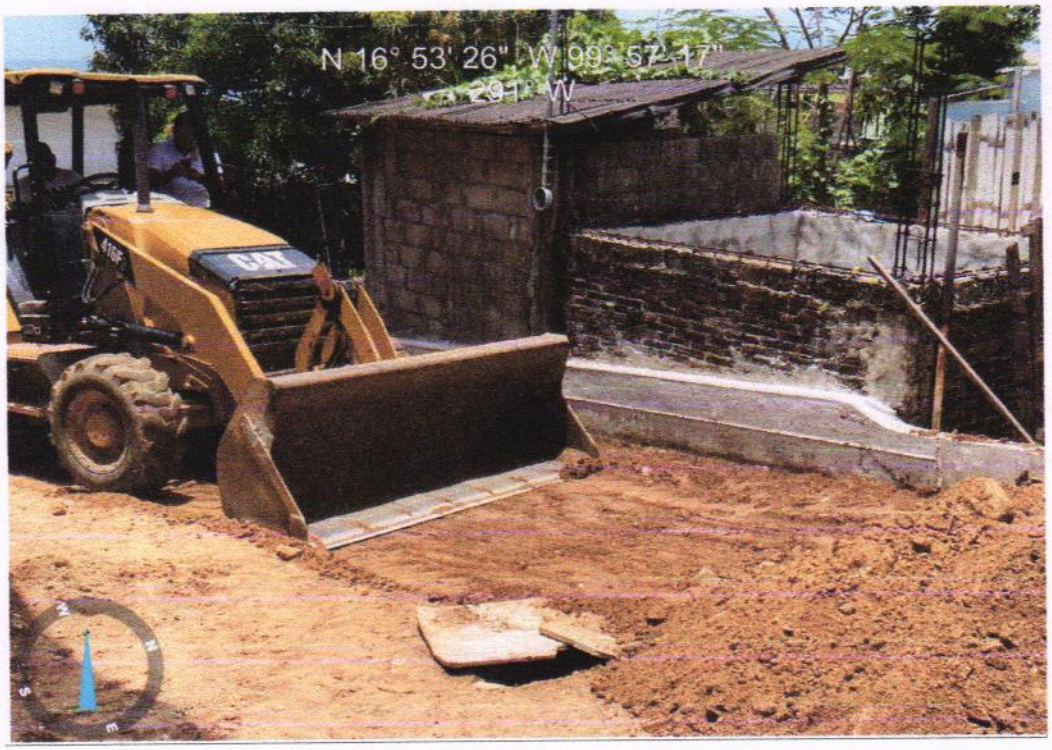
APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

CORTE01

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSÉ LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



CORTE01	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: MAJ/121	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES		TIPO DE OBRA: URBANIZACION	DEL: 15-jun-23
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B		FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2023	AL: 14-ago-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	PAVIMENTOS			B	b	=	LARGO			
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.			5.73	5.57	5.65	5.00	M2	28.25	0+000 - 0+005
				5.57	6.13	5.85	5.00	M2	29.25	0+005 - 0+010
				6.13	6.47	6.30	5.00	M2	31.50	0+010 - 0+015
				6.47	6.76	6.62	5.00	M2	33.08	0+015 - 0+020
				6.76	6.40	6.58	5.00	M2	32.90	0+020 - 0+025
				6.40	5.94	6.17	5.00	M2	30.85	0+025 - 0+030
				5.94	5.59	5.77	5.00	M2	28.83	0+030 - 0+035
				5.59	5.57	5.58	5.00	M2	27.90	0+035 - 0+040
				5.57	5.50	5.54	5.00	M2	27.68	0+040 - 0+045
				5.50	5.48	5.49	5.00	M2	27.45	0+045 - 0+050
				5.48	5.36	5.42	5.00	M2	27.10	0+050 - 0+055
				5.36	5.41	5.39	5.00	M2	26.93	0+055 - 0+060
				5.41	5.38	5.40	3.50	M2	18.88	0+060 - 0+063.5
							TOTAL	M2	370.58	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

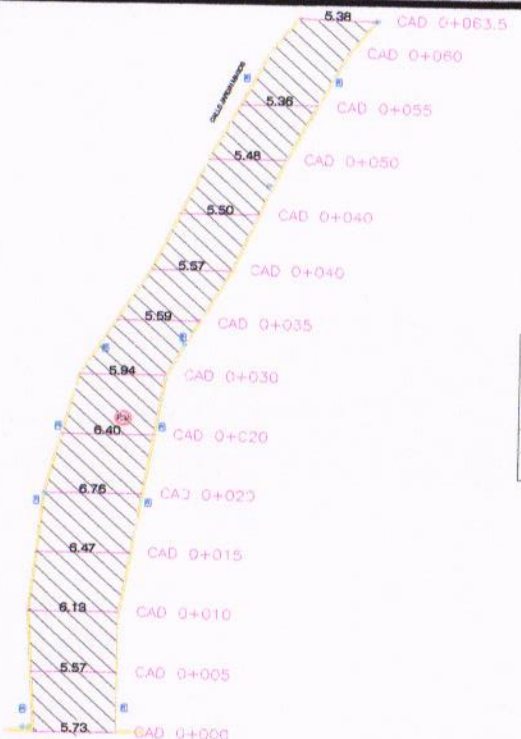
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

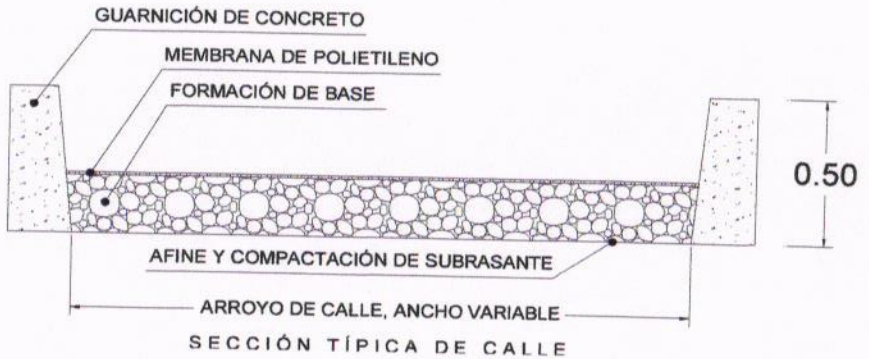
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ			ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





SECCIÓN TÍPICA DE CALLE

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

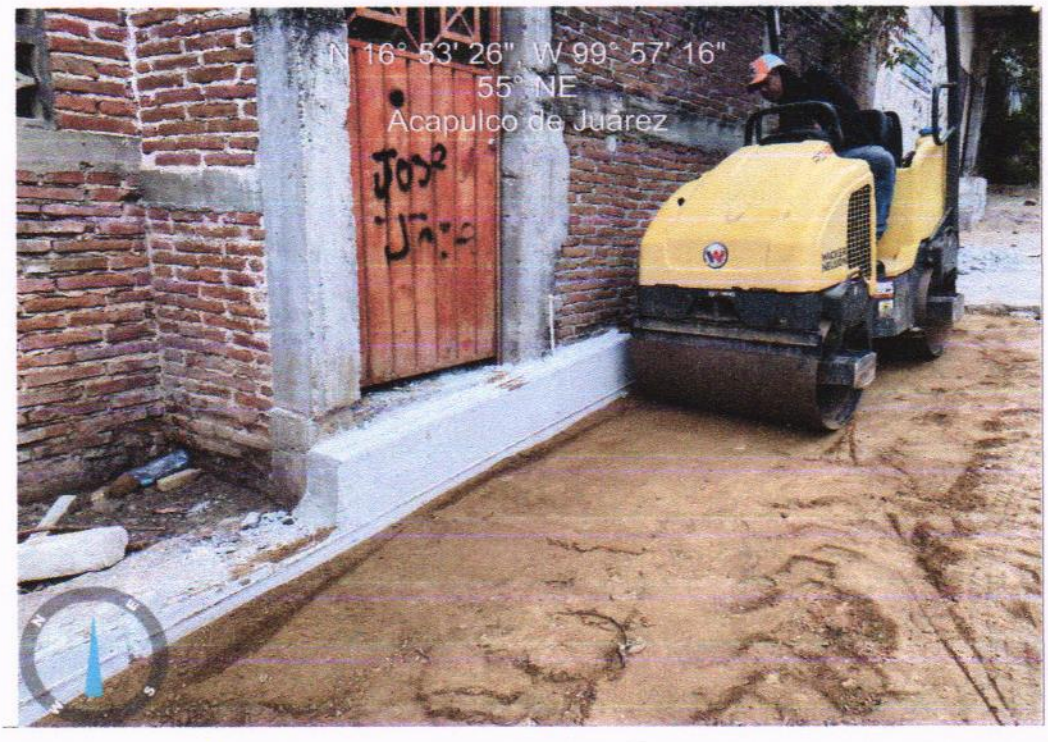
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



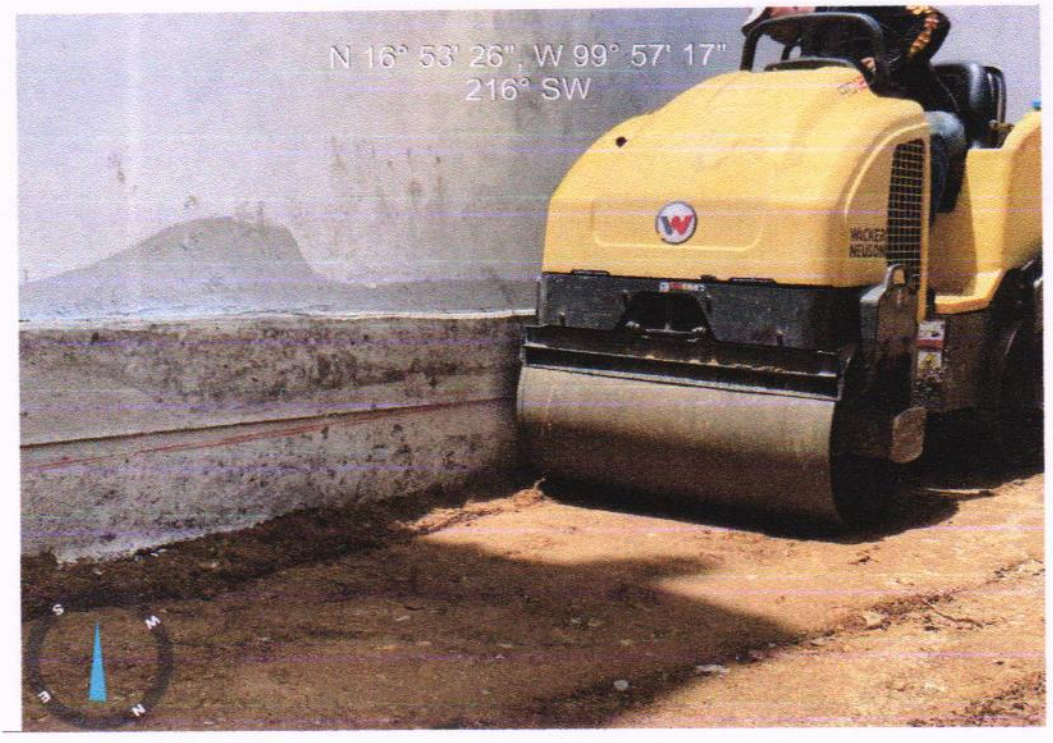


31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**		TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**		FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**		No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**PAVIMENTOS**									
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.			B	b	=	LARGO			
				5.73	5.57	5.65	5.00	**M2**	28.25	0+000 - 0+005
				5.57	6.13	5.85	5.00	**M2**	29.25	0+005 - 0+010
				6.13	6.47	6.30	5.00	**M2**	31.50	0+010 - 0+015
				6.47	6.76	6.62	5.00	**M2**	33.08	0+015 - 0+020
				6.76	6.40	6.58	5.00	**M2**	32.90	0+020 - 0+025
				6.40	5.94	6.17	5.00	**M2**	30.85	0+025 - 0+030
				5.94	5.59	5.77	5.00	**M2**	28.83	0+030 - 0+035
				5.59	5.57	5.58	5.00	**M2**	27.90	0+035 - 0+040
				5.57	5.50	5.54	5.00	**M2**	27.68	0+040 - 0+045
				5.50	5.48	5.49	5.00	**M2**	27.45	0+045 - 0+050
				5.48	5.36	5.42	5.00	**M2**	27.10	0+050 - 0+055
				5.36	5.41	5.39	5.00	**M2**	26.93	0+055 - 0+060
				5.41	5.38	5.40	3.50	**M2**	18.88	0+060 - 0+063.5
									370.58	
					370.58		0.20	**M3**	74.12	
							TOTAL	M2	74.12	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

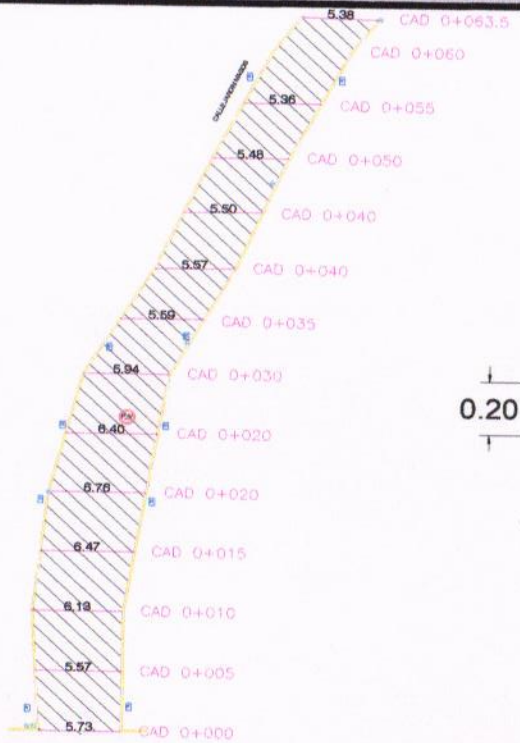
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

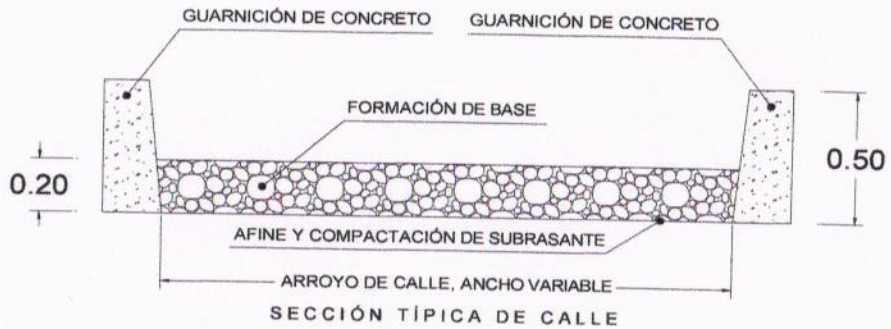
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	**15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL:	**14-ago-23**

C R O Q U I S





SECCIÓN TÍPICA DE CALLE

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

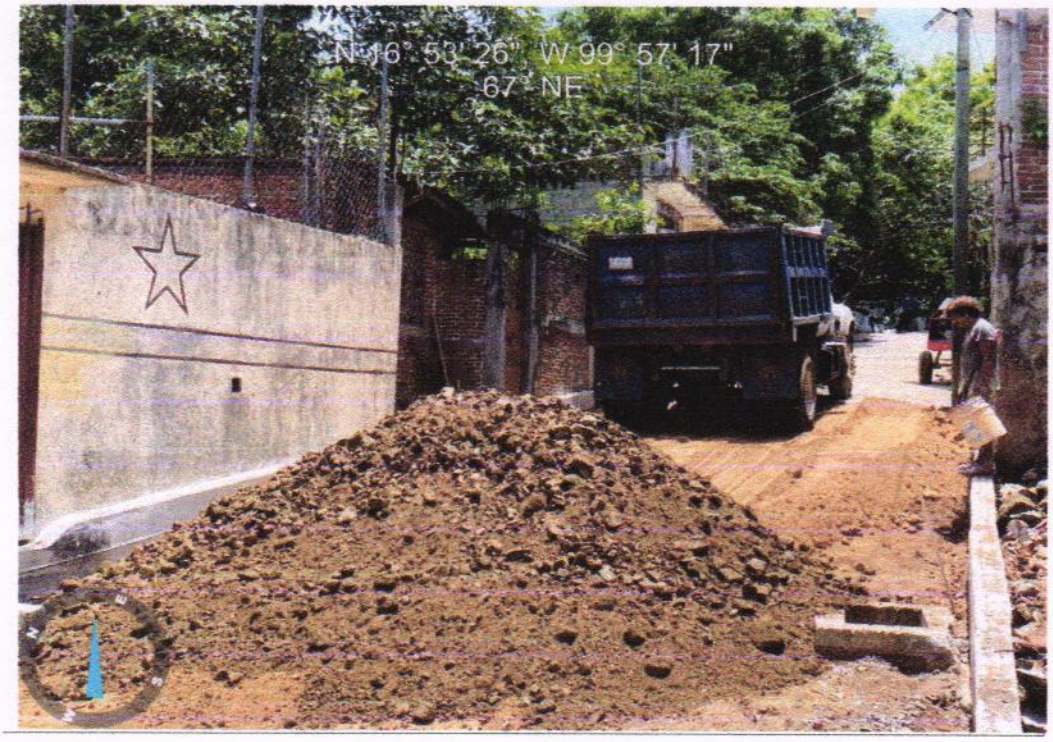
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

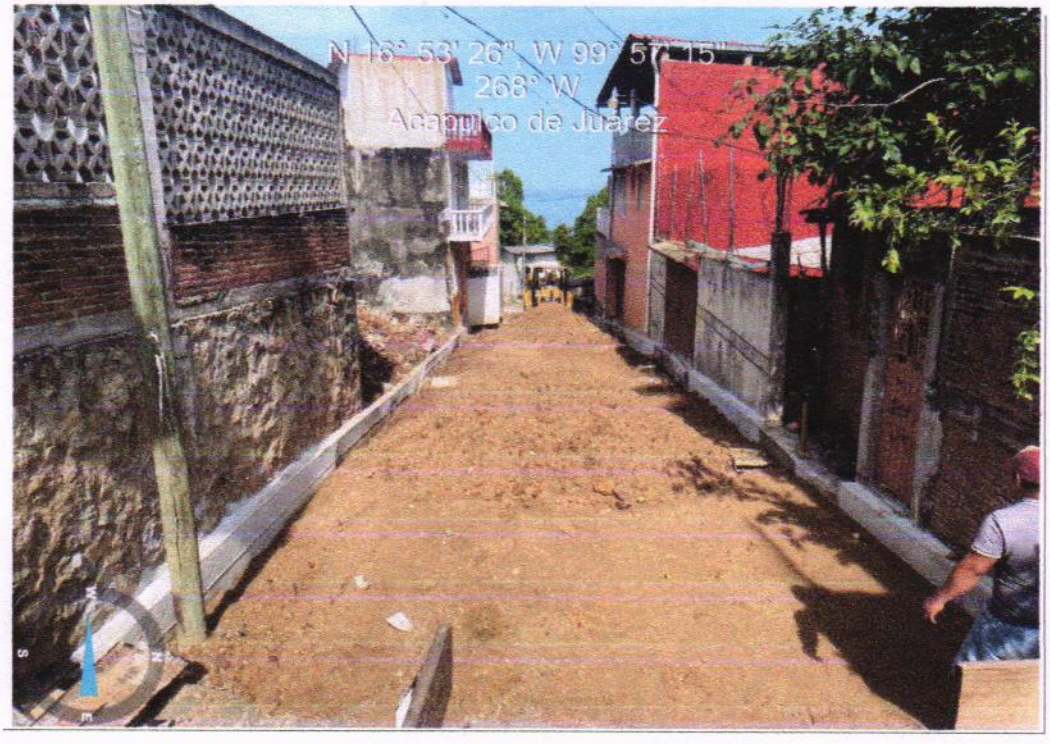
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**		ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**		DEL: **15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**		AL: **14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**PAVIMENTOS**									
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	GUARNICION DERECHA			63.50			ML	63.50	0+000 AL 0+066
		GUARNICION IZQUIERDA			63.50			ML	63.50	0+000 AL 0+066
							TOTAL	ML	127.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

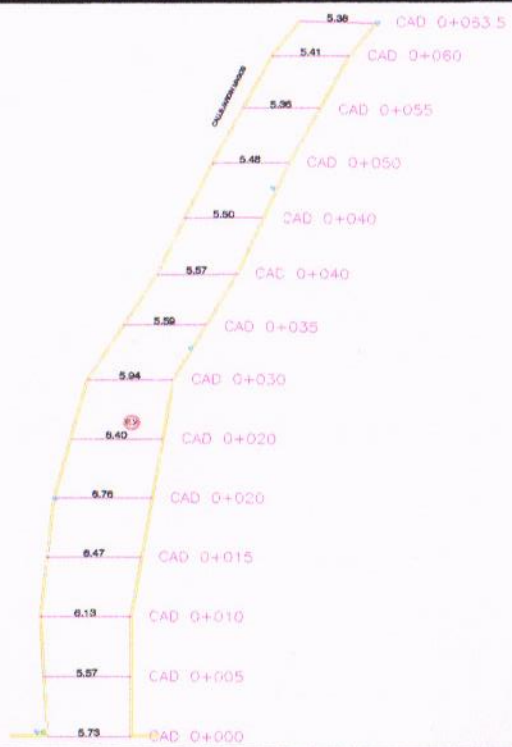
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN:	**COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA:	**AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

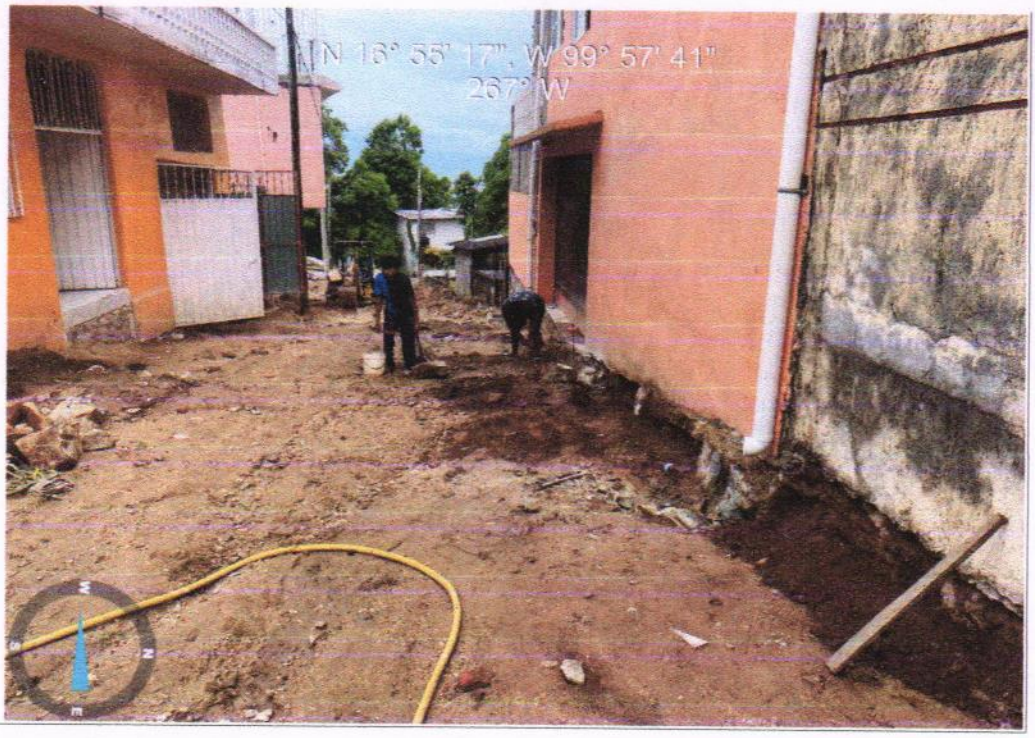
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

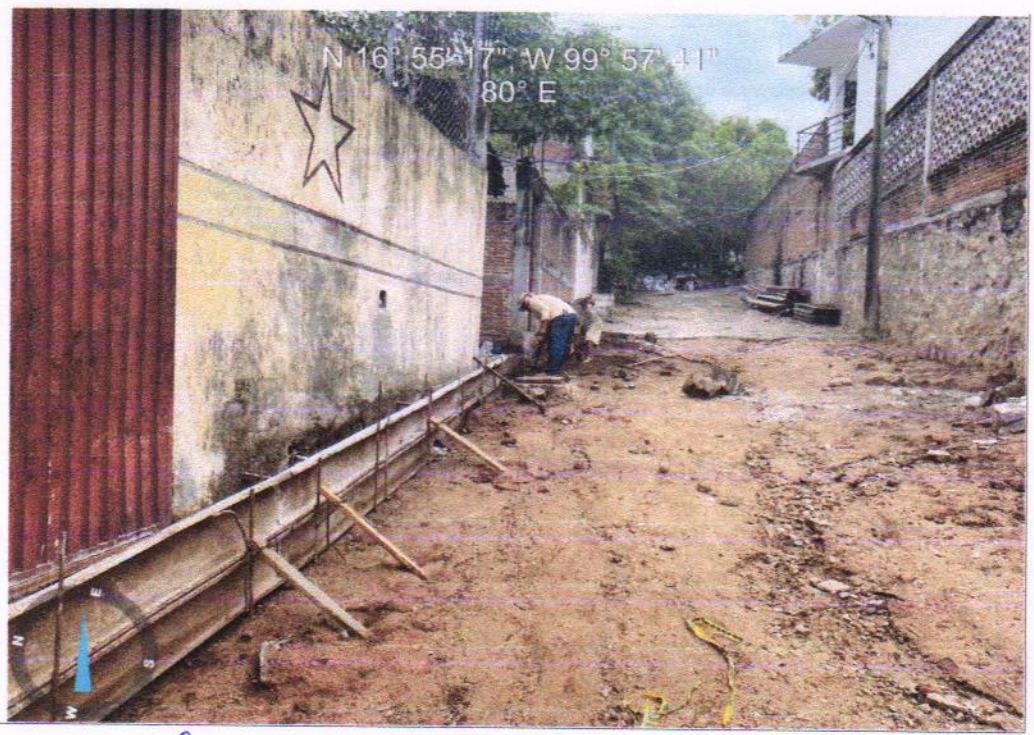
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



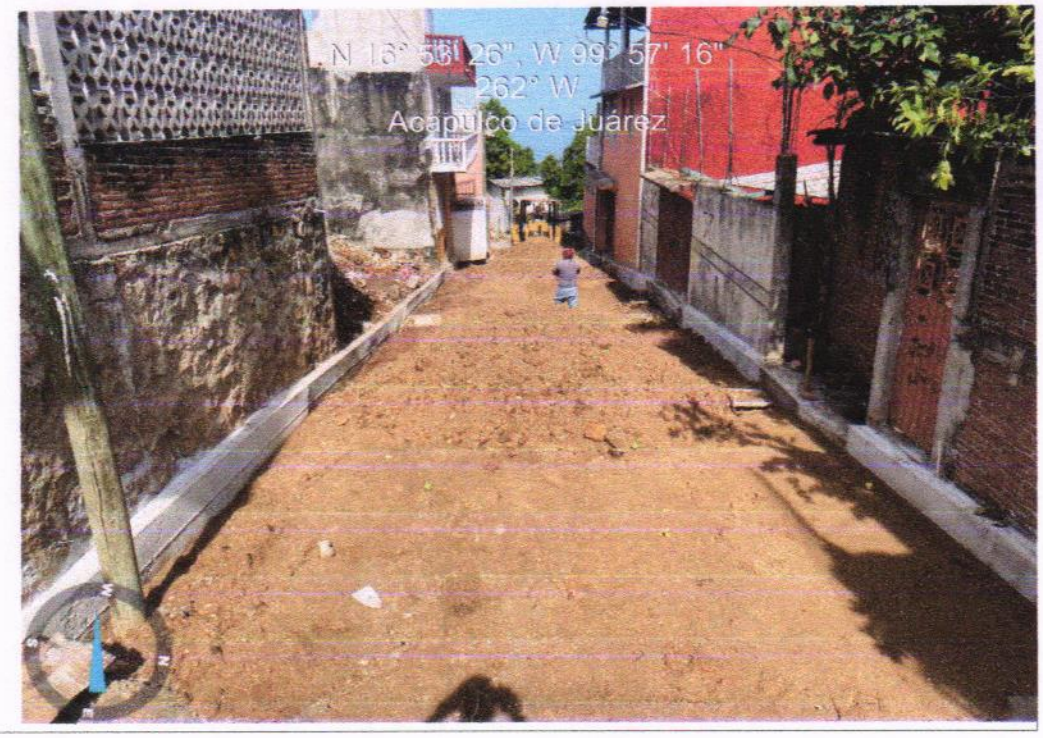


32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	MAJ/121	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACIÓN No. 01 (UNO) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B	FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL: 15-jun-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL: 14-ago-23

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**PAVIMENTOS**									
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			B	b	=	LARGO			
				5.73	5.57	5.65	5.00	M2	28.25	0+000 - 0+005
				5.57	6.13	5.85	5.00	M2	29.25	0+005 - 0+010
				6.13	6.47	6.30	5.00	M2	31.50	0+010 - 0+015
				6.47	6.76	6.62	5.00	M2	33.08	0+015 - 0+020
				6.76	6.40	6.58	5.00	M2	32.90	0+020 - 0+025
				6.40	5.94	6.17	5.00	M2	30.85	0+025 - 0+030
				5.94	5.59	5.77	5.00	M2	28.83	0+030 - 0+035
				5.59	5.57	5.58	5.00	M2	27.90	0+035 - 0+040
				5.57	5.50	5.54	5.00	M2	27.68	0+040 - 0+045
				5.50	5.48	5.49	5.00	M2	27.45	0+045 - 0+050
				5.48	5.36	5.42	5.00	M2	27.10	0+050 - 0+055
				5.36	5.41	5.39	5.00	M2	26.93	0+055 - 0+060
				5.41	5.38	5.40	3.50	M2	18.88	0+060 - 0+063.5
							TOTAL	M2	370.58	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSÉ LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

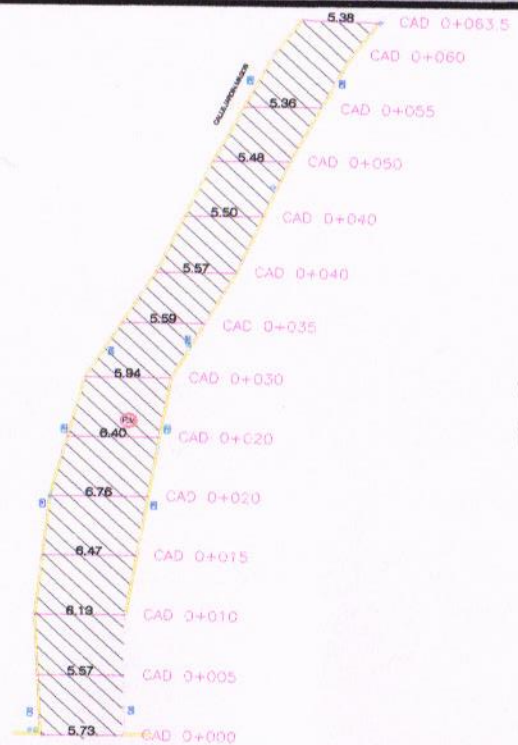
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

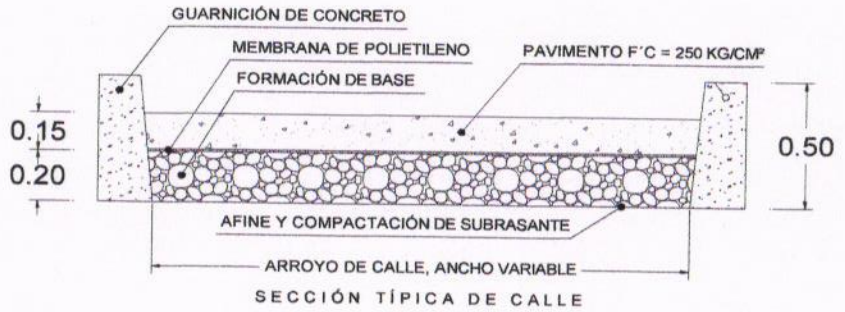
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





SECCIÓN TÍPICA DE CALLE

SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



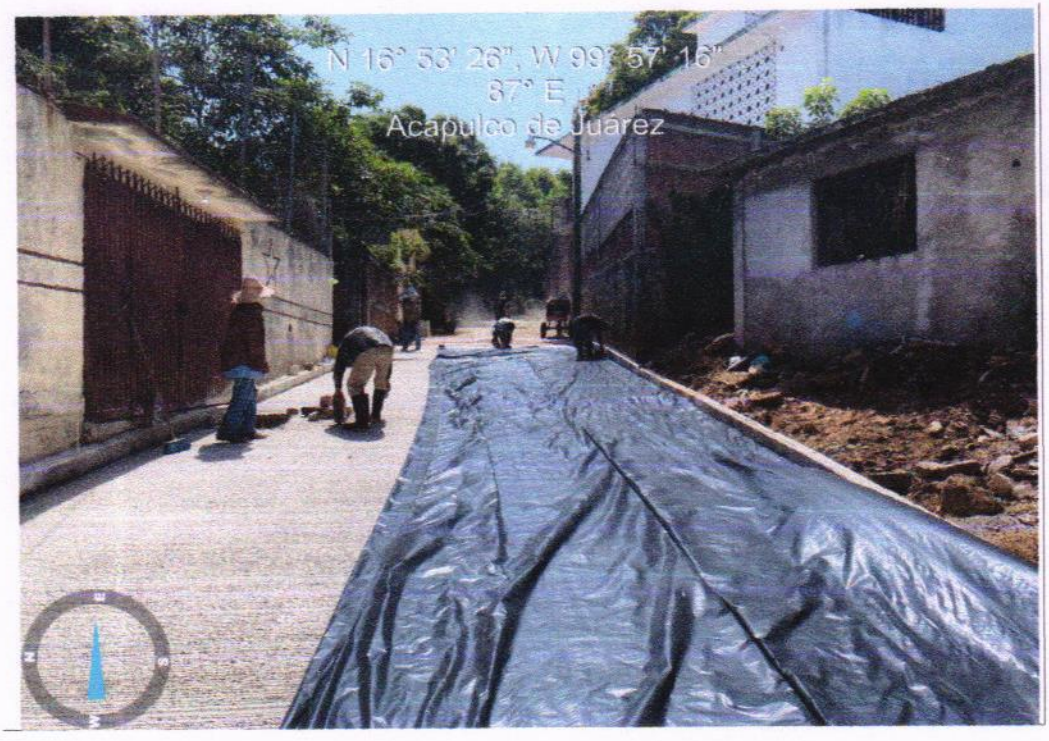


SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSÉ LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: MAJ/121	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B	FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	PAVIMENTOS									
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.			B	b	=	LARGO			
				5.73	5.57	5.65	5.00	M2	28.25	0+000 - 0+005
				5.57	6.13	5.85	5.00	M2	29.25	0+005 - 0+010
				6.13	6.47	6.30	5.00	M2	31.50	0+010 - 0+015
				6.47	6.76	6.62	5.00	M2	33.08	0+015 - 0+020
				6.76	6.40	6.58	5.00	M2	32.90	0+020 - 0+025
				6.40	5.94	6.17	5.00	M2	30.85	0+025 - 0+030
				5.94	5.59	5.77	5.00	M2	28.83	0+030 - 0+035
				5.59	5.57	5.58	5.00	M2	27.90	0+035 - 0+040
				5.57	5.50	5.54	5.00	M2	27.68	0+040 - 0+045
				5.50	5.48	5.49	5.00	M2	27.45	0+045 - 0+050
				5.48	5.36	5.42	5.00	M2	27.10	0+050 - 0+055
				5.36	5.41	5.39	5.00	M2	26.93	0+055 - 0+060
				5.41	5.38	5.40	3.50	M2	18.88	0+060 - 0+063.5
							TOTAL	M2	370.58	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

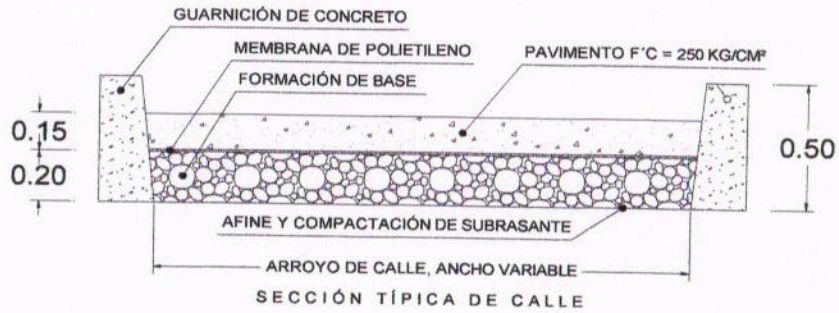
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	**15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL:	**14-ago-23**

C R O Q U I S





SECCIÓN TÍPICA DE CALLE

32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARCL AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

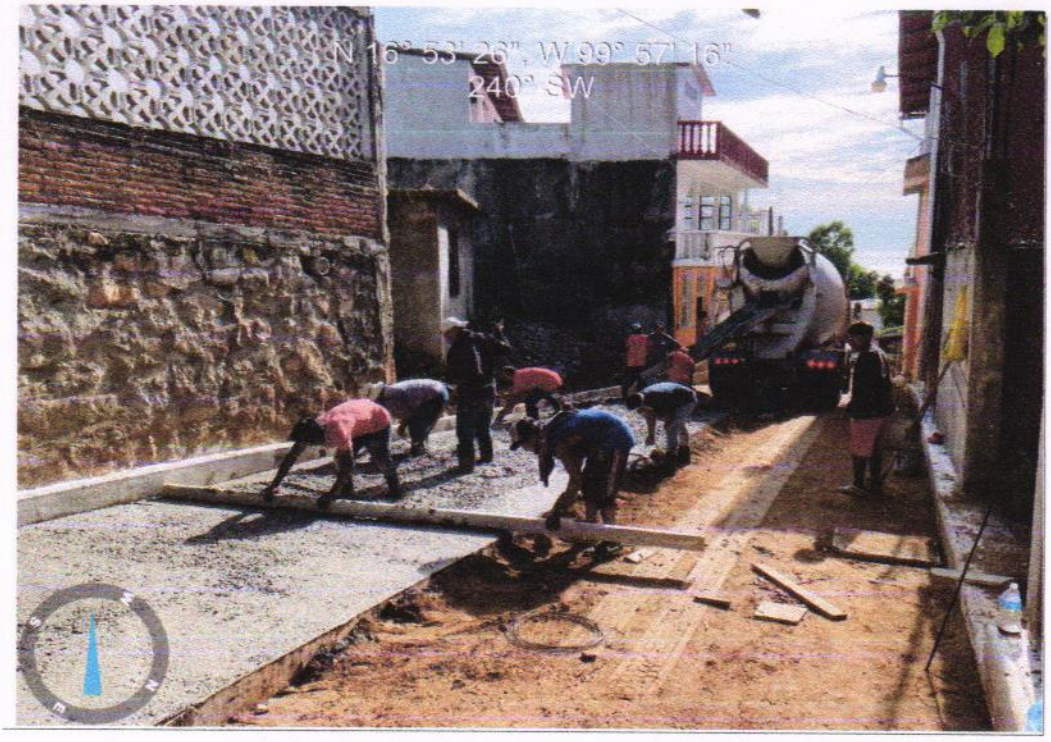
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

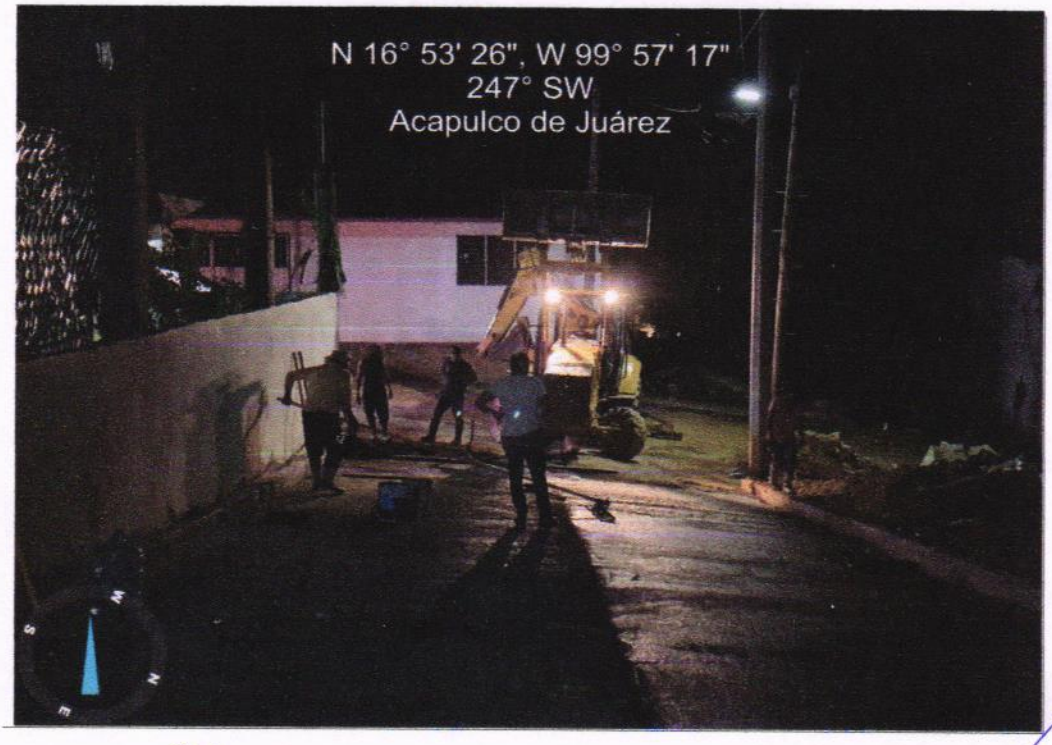
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





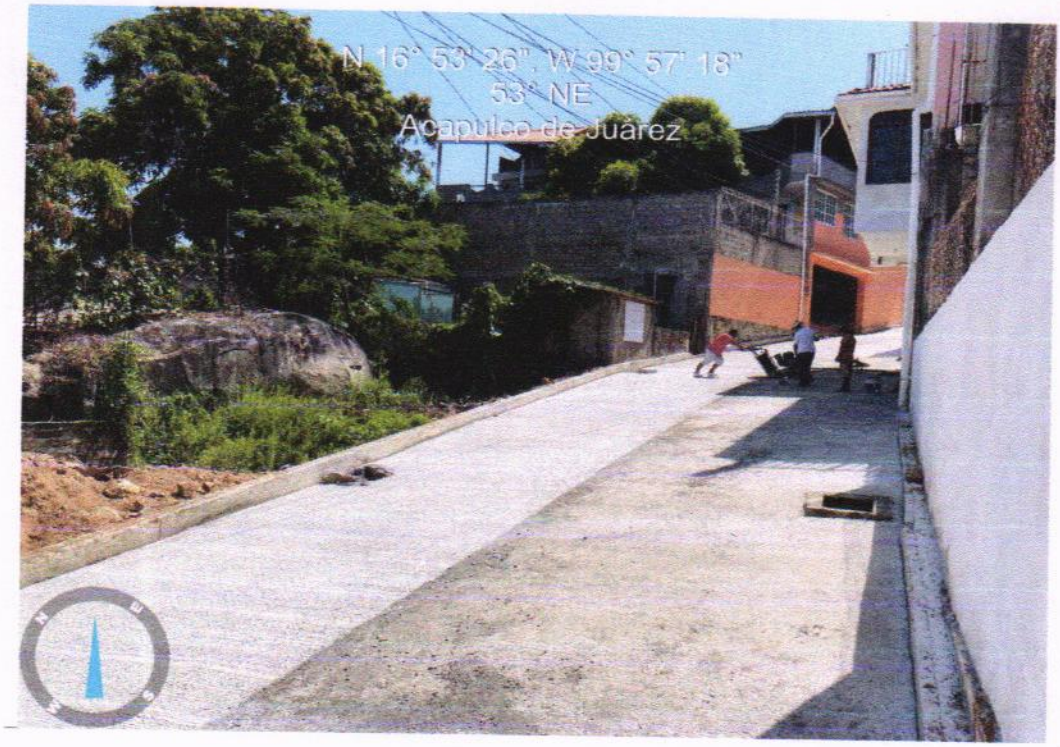
PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

32-0474

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**		TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**		FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**		No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**PAVIMENTOS**									
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA				63.50			**ML**	63.50	0+000 AL 0+063.50
				21.17		5.83		**ML**	123.40	0+000 AL 0+063.50
							TOTAL	ML	186.90	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

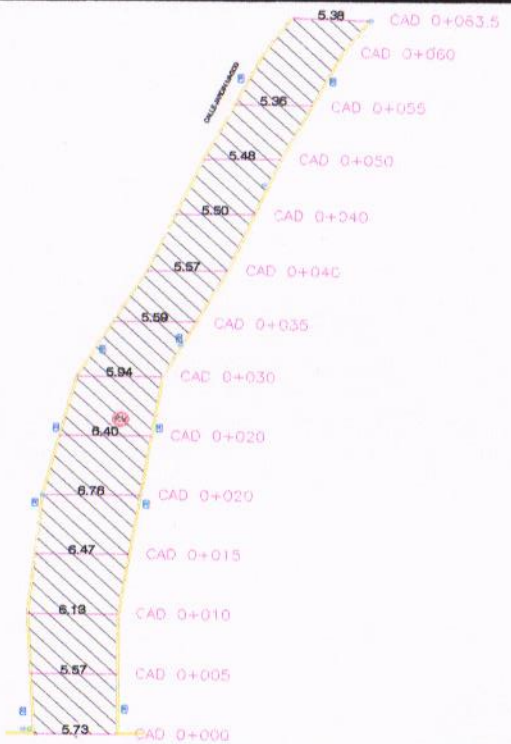
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

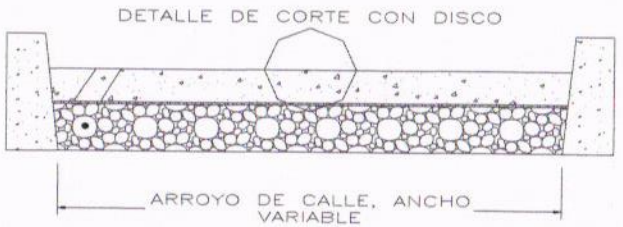
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

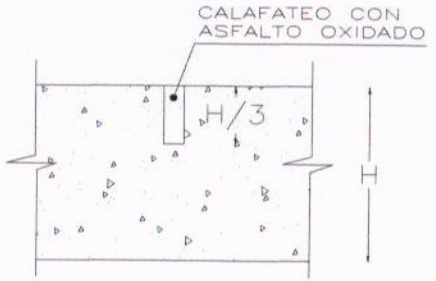
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN:	**COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA:	**AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





SECCIÓN TÍPICA DE CALLE



DETALLE DE CORTE CON DISCO

CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

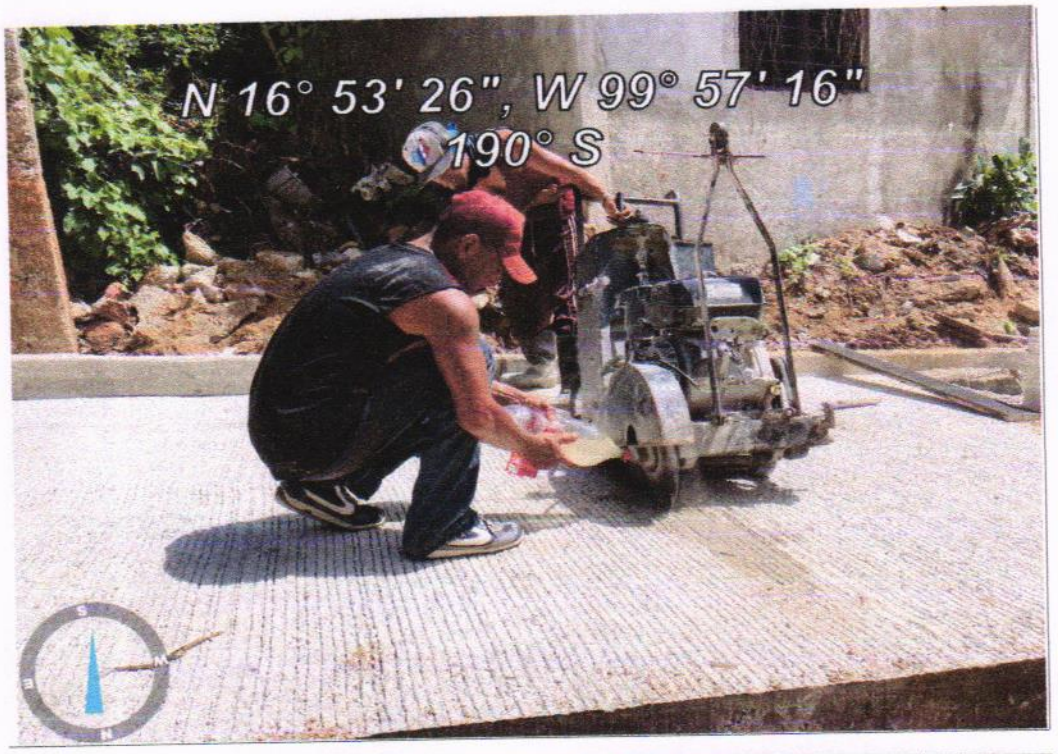
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





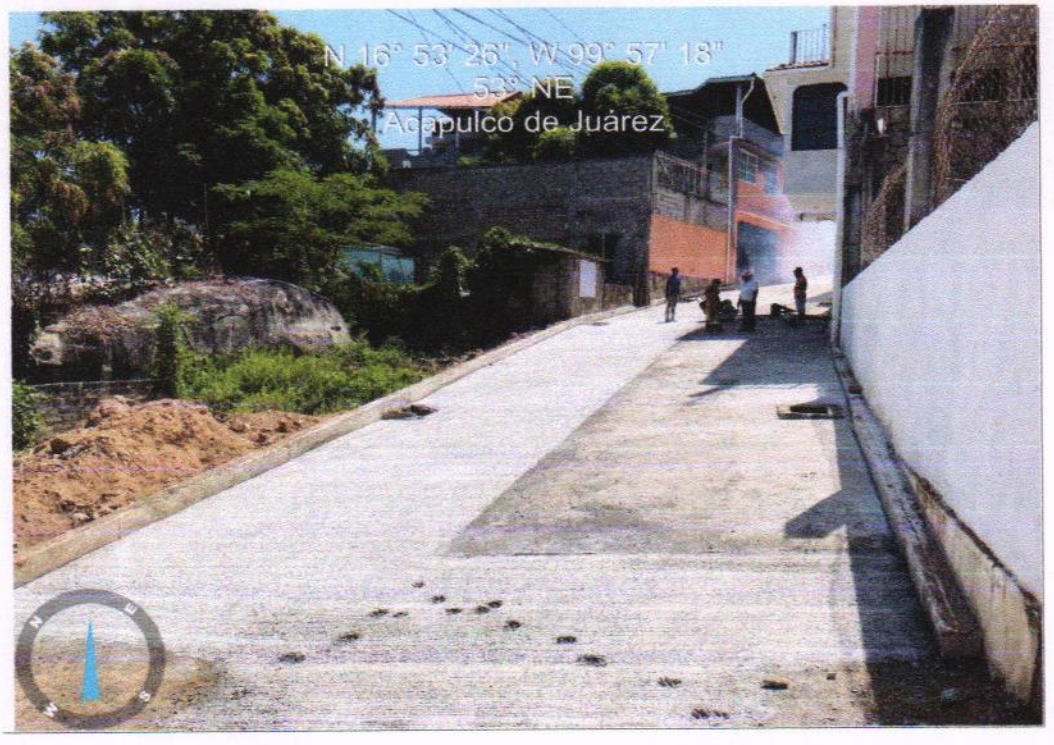
CORTE01

CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	**15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL:	**14-ago-23**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**PAVIMENTOS**									
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.				63.50			ML	63.50	0+000 AL 0+063.50
				21.17		5.83		ML	123.40	0+000 AL 0+063.50
							TOTAL	M3	186.90	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

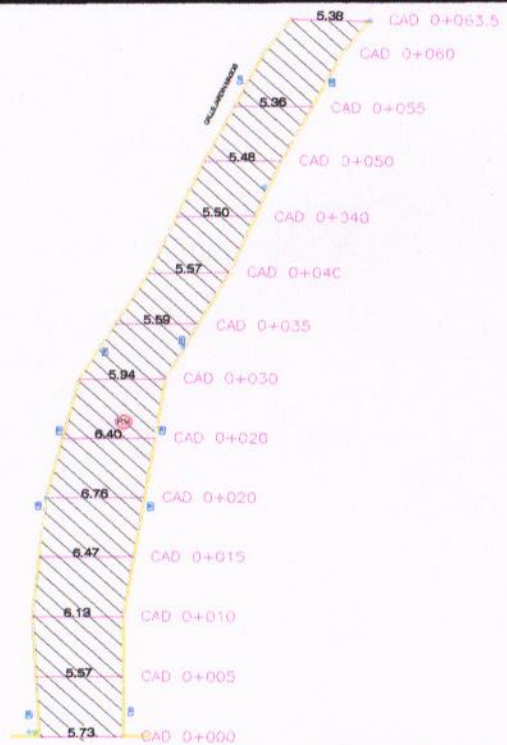
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

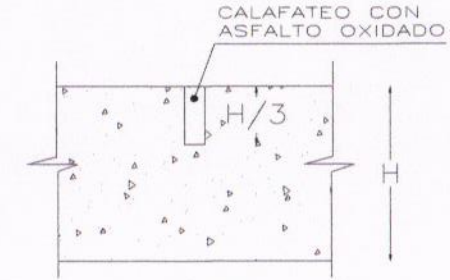
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





DETALLE DE CORTE CON DISCO

32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

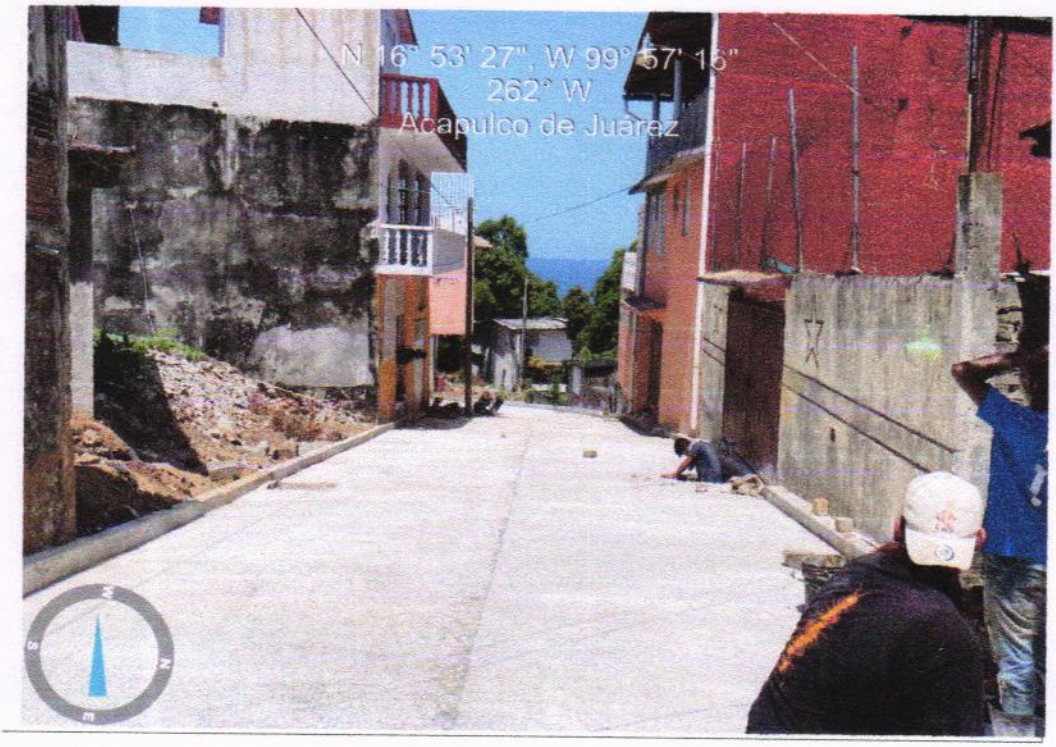
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

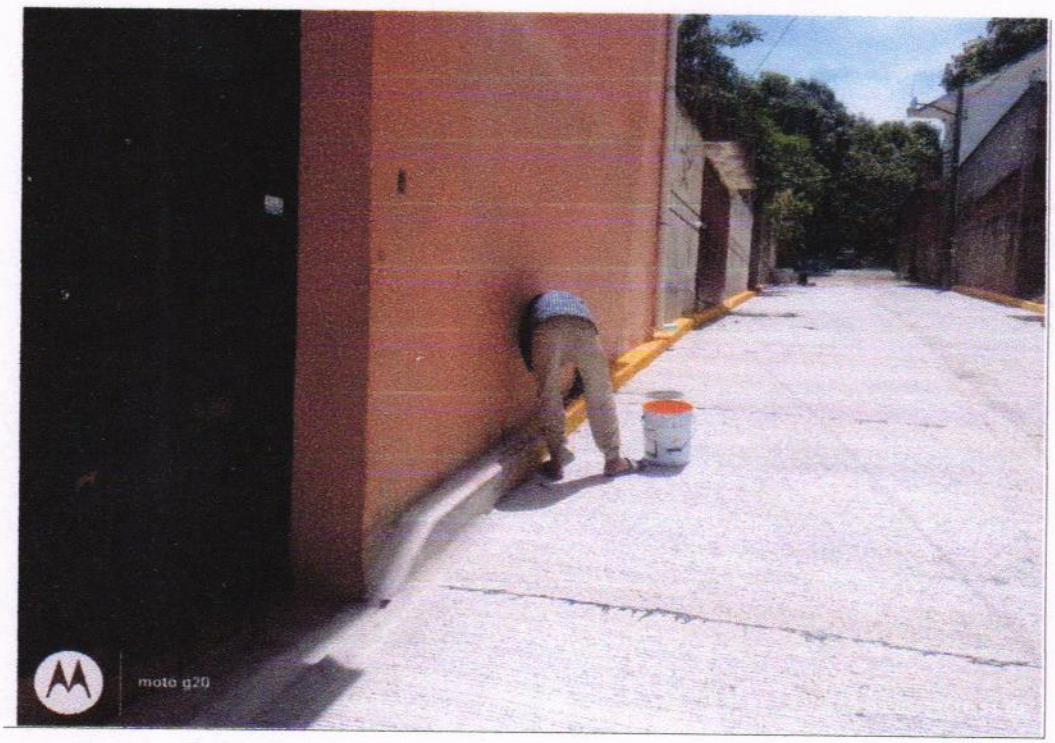
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





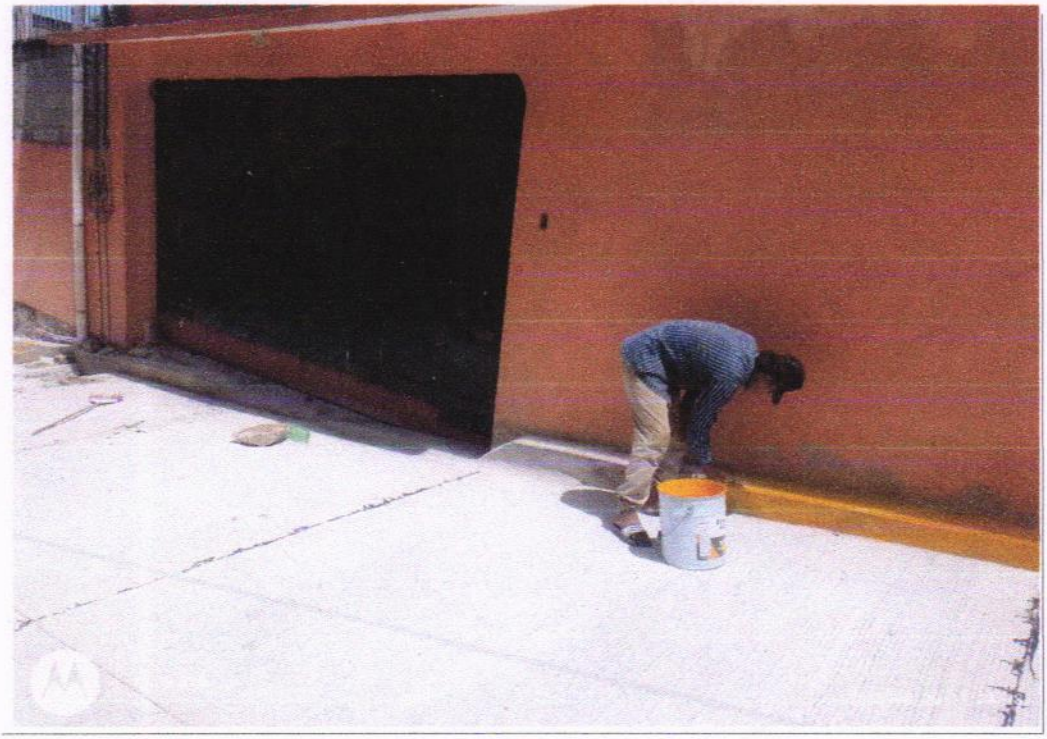
CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

32-0484

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: MAJ/121	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL JARDIN MANGOS SECCION B	FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	15-jun-23
CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	AL:	14-ago-23

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	PAVIMENTOS									
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	GUARNICION DERECHA								
					63.50			ML	63.50	0+000 AL 0+063.50
		GUARNICION IZQUIERDA								
					63.50			ML	63.50	0+000 AL 0+063.50
							TOTAL	ML	127.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

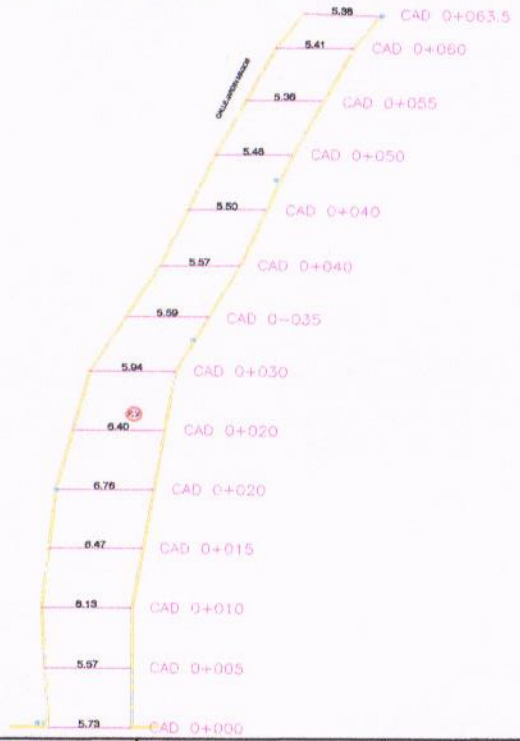
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN:	**COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA:	**AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S





22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

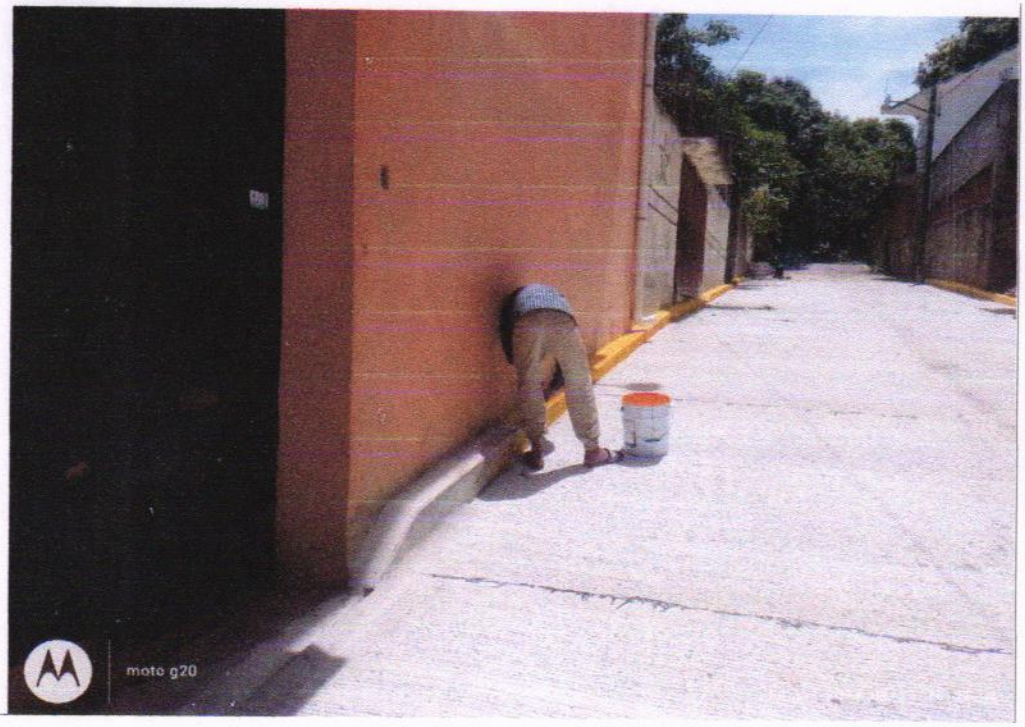
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

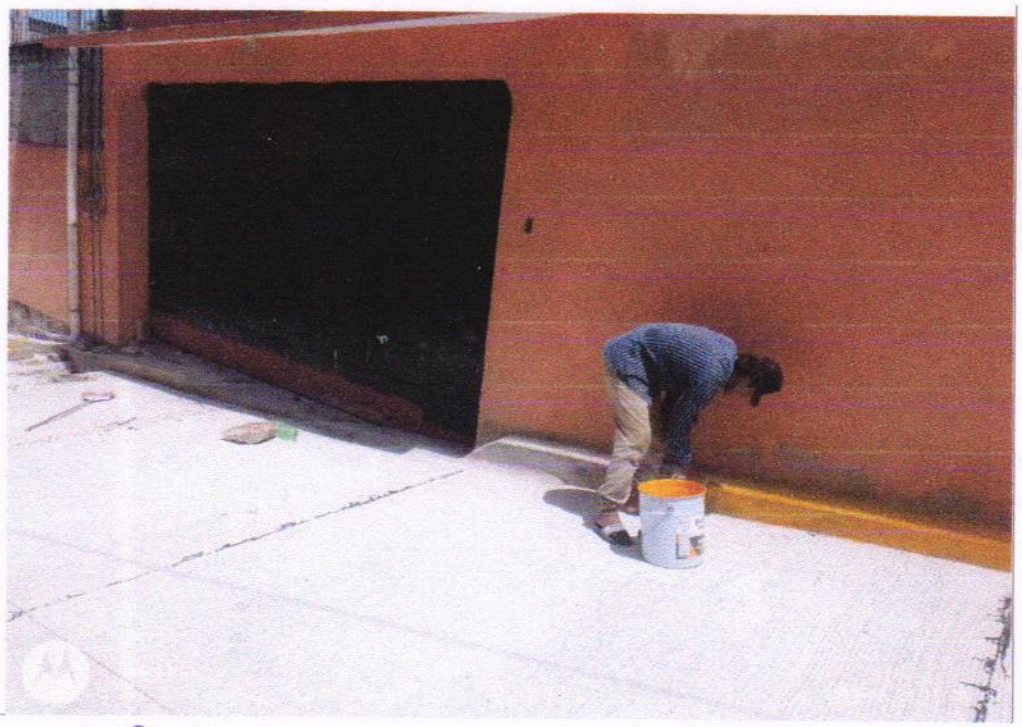
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



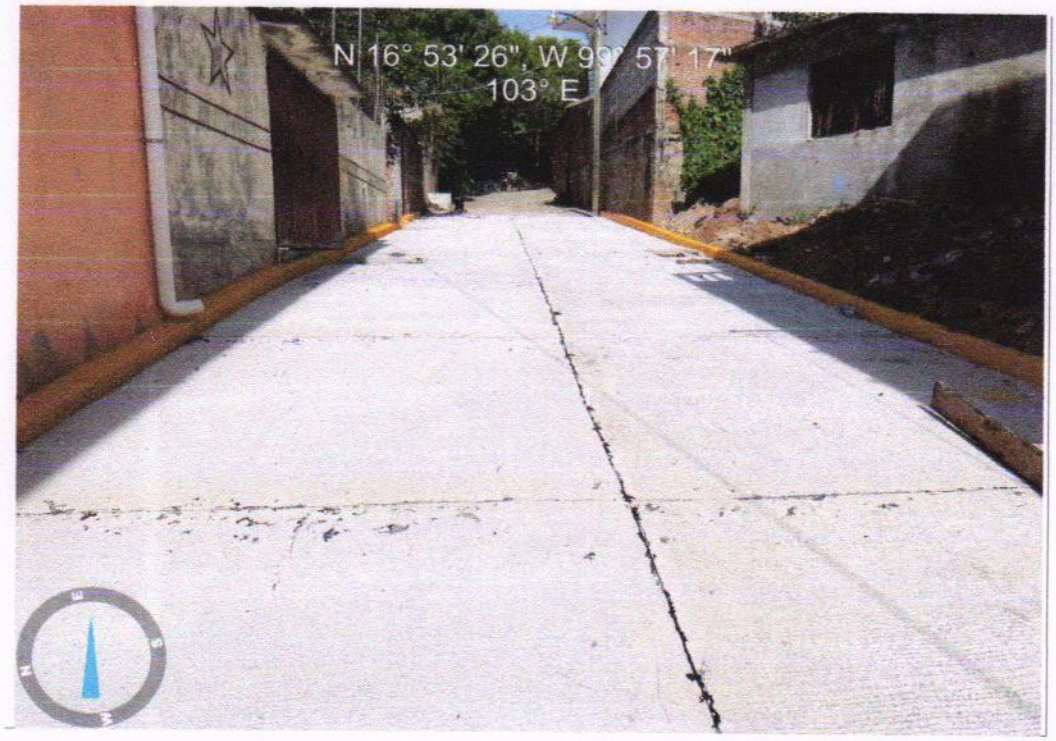


22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
	NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL: **15-jun-23**
	UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: **14-ago-23**
	CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	**ACARREOS**									
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	EXC. A MANO								
					17.78				17.78	0+000 AL 0+063.50
		EXC. POR MED. MECANICOS								
					126.72				126.72	0+000 A 0+045
		APERTURA DE CAJA								
					129.70				129.70	0+000 AL 0+063.50
		MENOS RELLENO PROD. EXC.								
					51.06				-51.06	0+000 A 0+045
									223.14	
							MAS 30% ABUNDAMIENTO		66.94	
							subtotal		290.09	
			nota: por ajuste, en estimacion se cobrara la siguiente cantidad:				TOTAL	M2	145.00	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

RESIDENTE

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

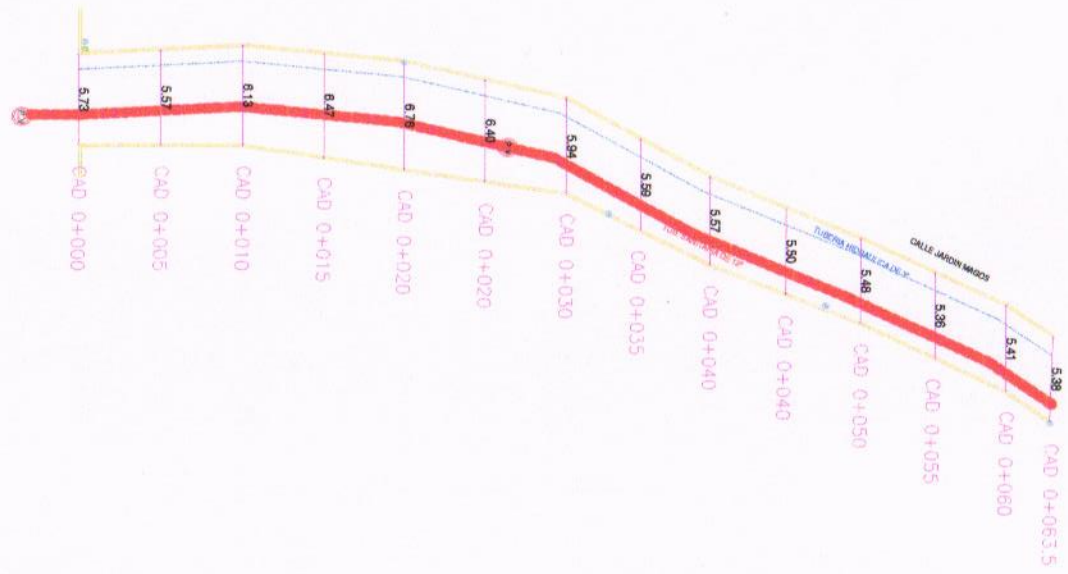
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA:	**MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No. **01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA:	**14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL: **15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL: **14-ago-23**

C R O Q U I S



CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

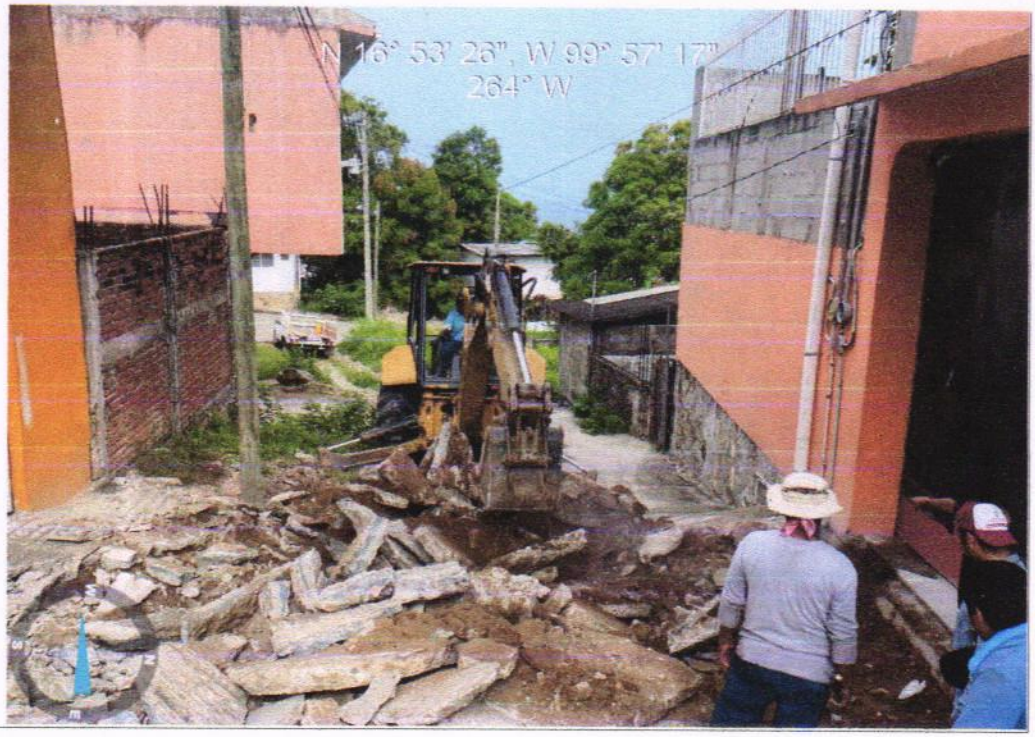
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



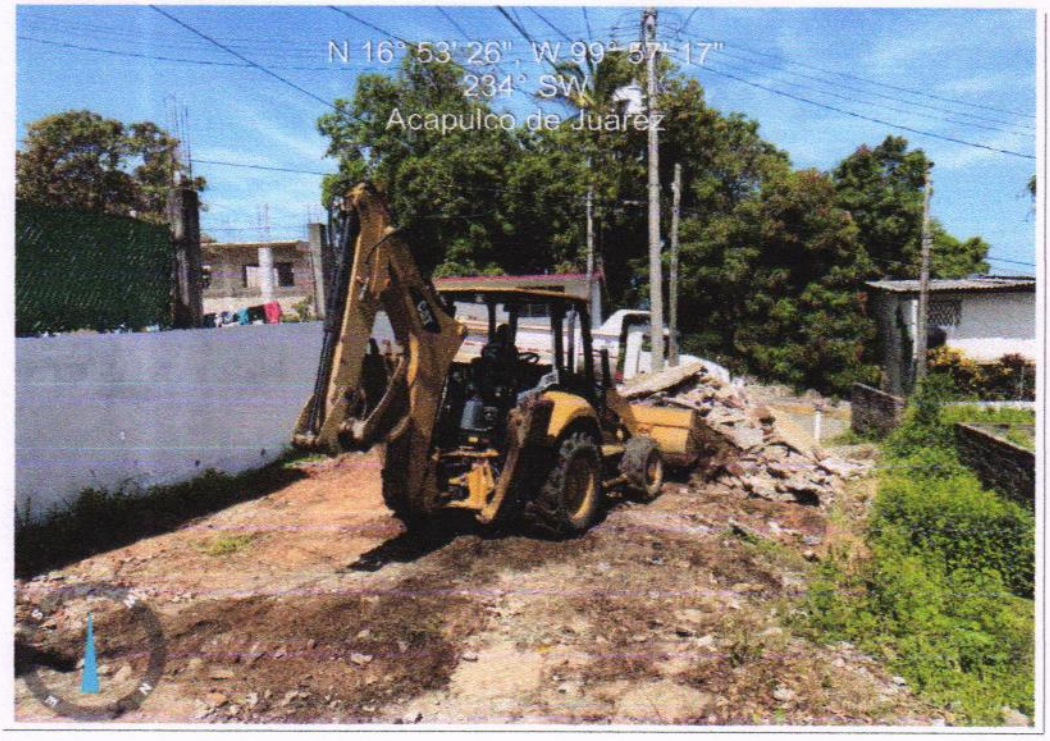


CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	**PERIODO ESTIMADO**	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023





CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NÚMEROS GENERADORES			ESTADO: GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	DEL:	**15-jun-23**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	**14-ago-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PZA	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	**ACARREOS**									
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.			B	b	=	LARGO			
				5.73	5.57	5.65	5.00	**M2**	28.25	0+000 - 0+005
				5.57	6.13	5.85	5.00	**M2**	29.25	0+005 - 0+010
				6.13	6.47	6.30	5.00	**M2**	31.50	0+010 - 0+015
				6.47	6.76	6.62	5.00	**M2**	33.08	0+015 - 0+020
				6.76	6.40	6.58	5.00	**M2**	32.90	0+020 - 0+025
				6.40	5.94	6.17	5.00	**M2**	30.85	0+025 - 0+030
				5.94	5.59	5.77	5.00	**M2**	28.83	0+030 - 0+035
				5.59	5.57	5.58	5.00	**M2**	27.90	0+035 - 0+040
				5.57	5.50	5.54	5.00	**M2**	27.68	0+040 - 0+045
				5.50	5.48	5.49	5.00	**M2**	27.45	0+045 - 0+050
				5.48	5.36	5.42	5.00	**M2**	27.10	0+050 - 0+055
				5.36	5.41	5.39	5.00	**M2**	26.93	0+055 - 0+060
				5.41	5.38	5.40	3.50	**M2**	18.88	0+060 - 0+063.5
									370.58	
			nota: por ajuste, en estimacion se cobrara la siguiente cantidad:				**TOTAL**	**M2**	**359.47**	

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
RESIDENTE

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

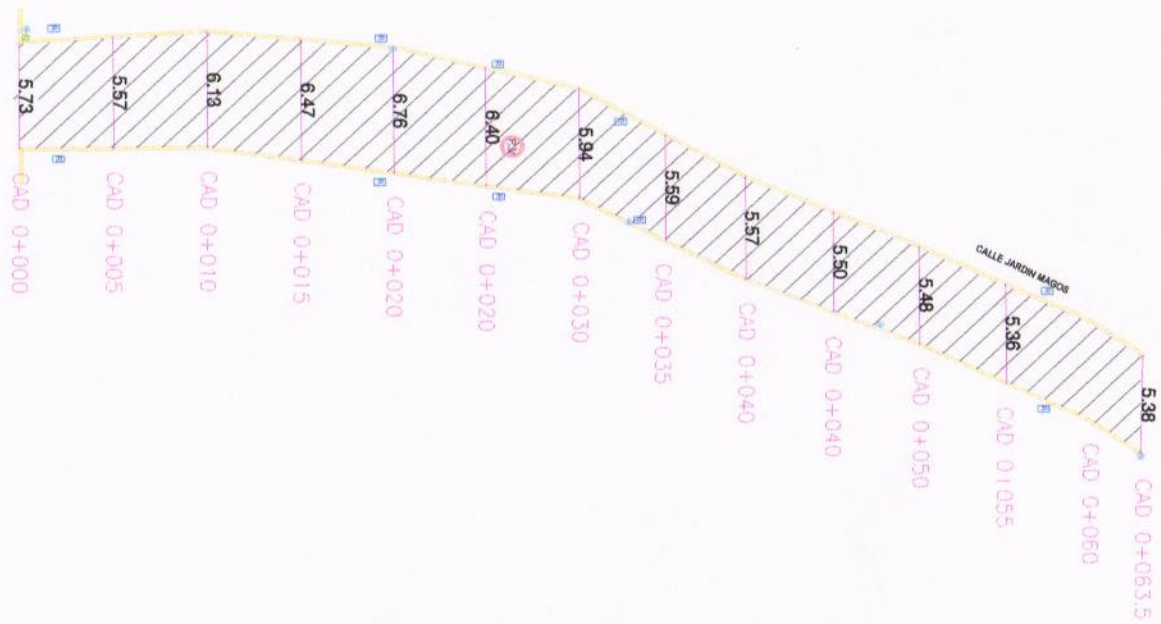
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/121**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	TIPO DE OBRA: **URBANIZACION**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO) Y FINIQUITO**
UBICACIÓN: **COL JARDIN MANGOS SECCION B**	FECHA: **14 DE AGOSTO DEL 2023**	DEL:	**15-jun-23**
CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**	AL:	**14-ago-23**

C R O Q U I S



33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE

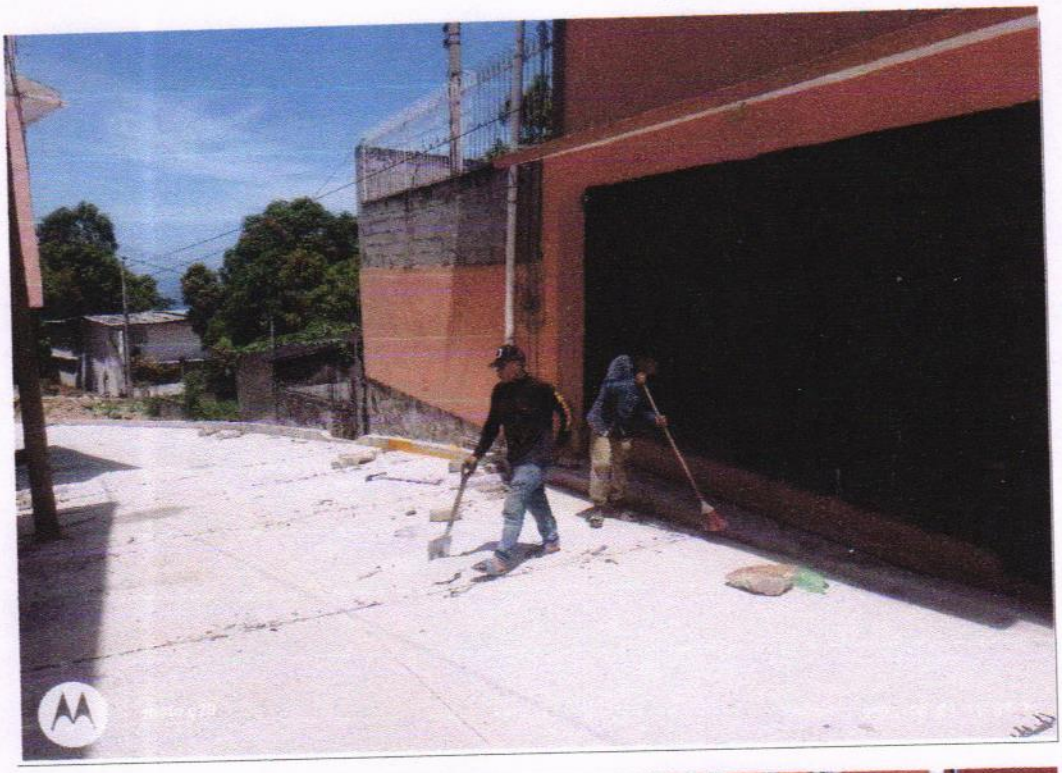
ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS

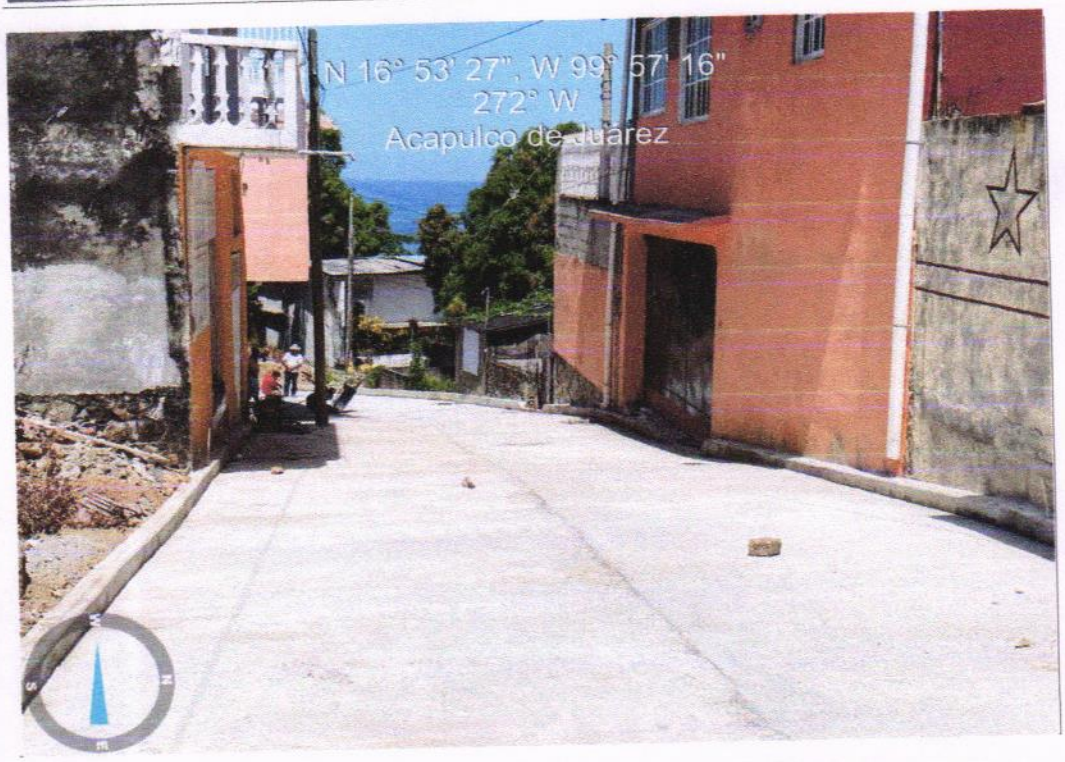
JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



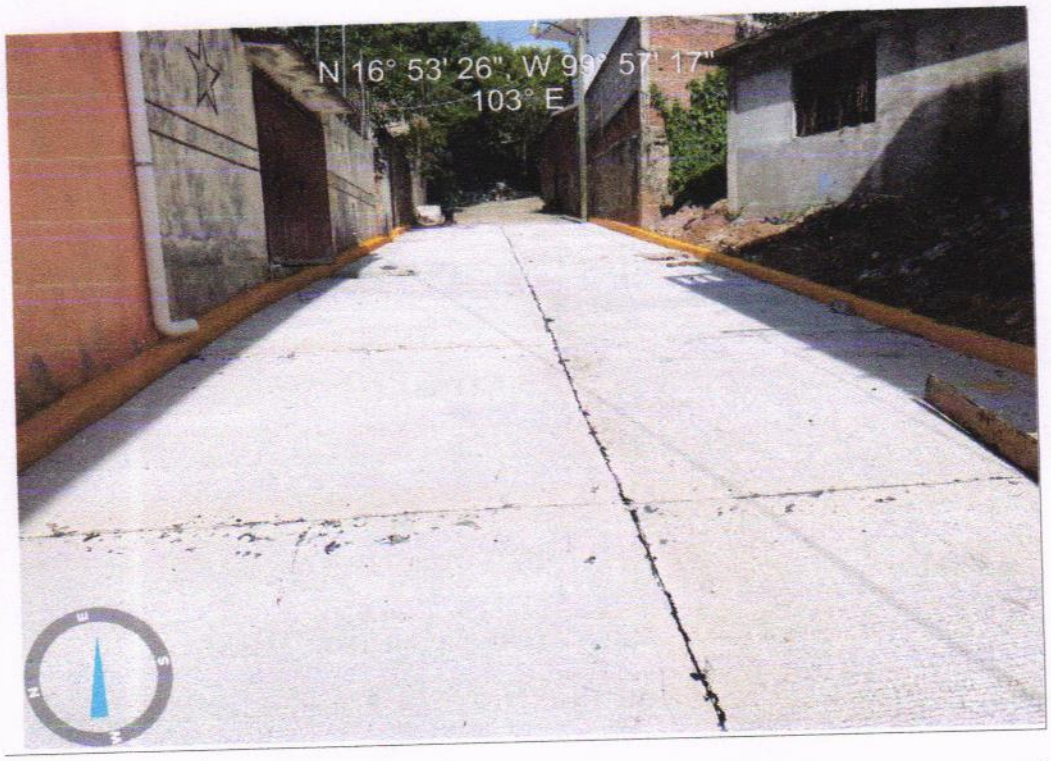


33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
UBICACIÓN	COL JARDIN MANGOS SECCION B	PERIODO ESTIMADO	15-JUN-2023 AL 14-AGO-2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO) Y FINIQUITO
		FECHA	14 DE AGOSTO DEL 2023



33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	RESIDENTE	JEFE DE SUPERVISION URBANA Y SUBURBANA
ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE

Agustín Salgado Oleynich

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO

FOLIO: Nº 305141

OBRA: Construcción de Andador Perales, Col Jardin Mangos Sección B

FECHA: 15 Junio 2023

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista Agustin Salgado Oleynick

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada Construcción de Andador Perales, Col. Jardin Mangos Sección B

La cual se encuentra ubicada en Col. Jardin Mangos Sección B

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAJ – FAISMUN / 121 - 2023 / AD
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista Agustin Salgado Oleynick 744 325 1430
- Nombre del Representante legal Agustin Salgado Oleynick
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra Agustin Salgado Oleynick 744 325 1430

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 15 de Junio 2023 al 14 Agosto 2023
- Fecha de inicio. 15 de Junio del 2023
- Monto del contrato. $700,000.00
- Fecha del anticipo. 3 de Julio del 2023
- Monto del anticipo. $210,000.00

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | ARQ. AGUSTIN SALGADO O. SUPERINTENDENTE

Nº 305142

FOLIO:

OBRA: Construccion de Andador Perales, Col Jardin Mangos Seccion B

FECHA: 15 Junio 2023

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. Arq. Jose Luis Rojas Vargas

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. Arq. Agustin Salgado Oleynick

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.

2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.

3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.

4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.

5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | Arq. Agustin Salgado O. SUPERINTENDENTE

FOLIO: Nº 305143

OBRA: Construcción de Andador Perales, Col. Jardín Mangos Sección B

FECHA: 15 Junio 2023

ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraida del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.

2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.

3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obrá deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Agustín Salgado C.
SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 305144

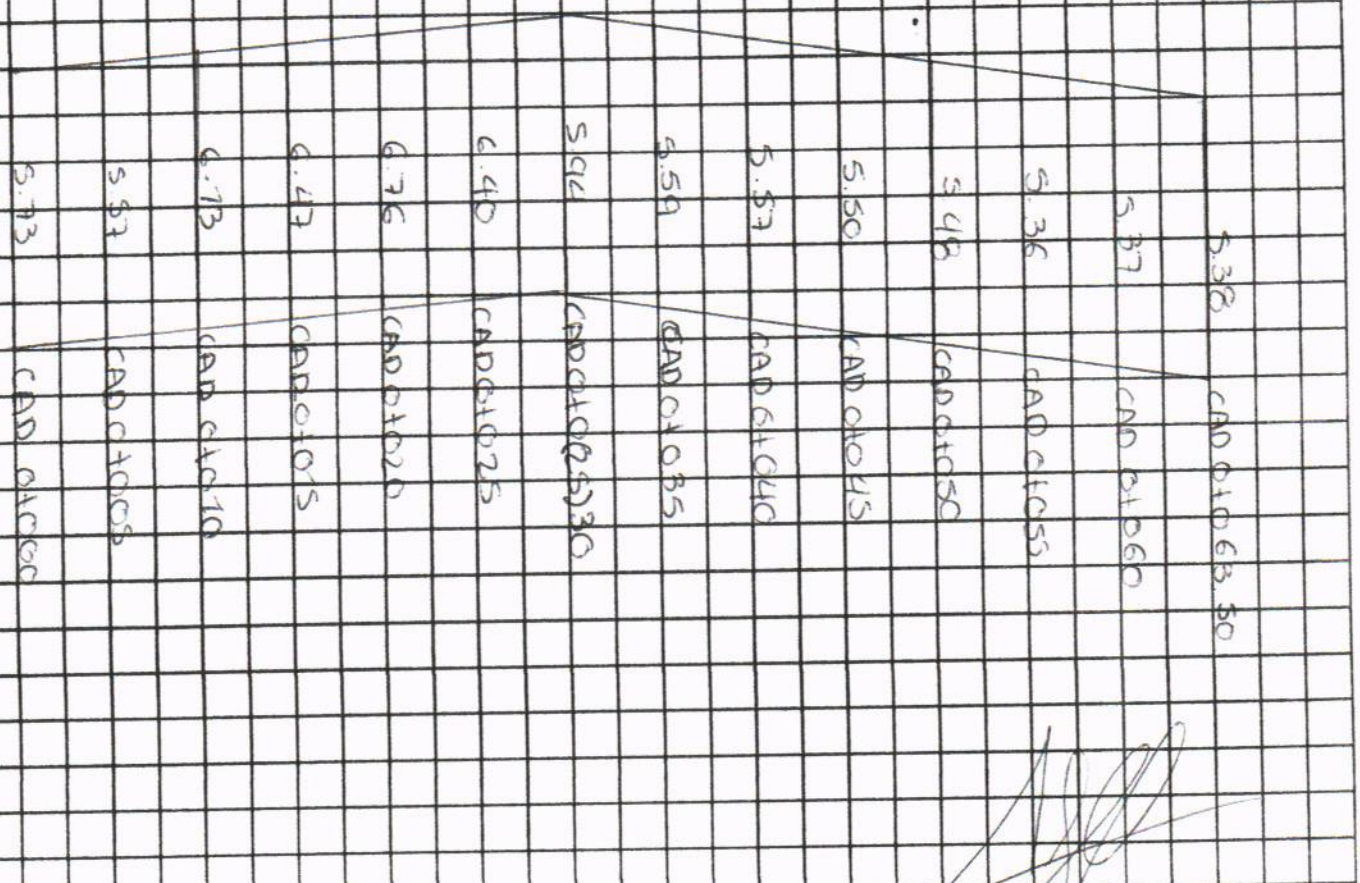
OBRA: Construcción de Andador Perales, Col. Jardín Mangos Sección B

FECHA: 15/06/2023

Nota No. 4

(Construcción) Con esta fecha y número de nota se asienta en la presente bitácora de obra en compañía de los integrantes del comité de obra, El Arq. Agustín Salgado Oleynick como superintendente de obra por parte de la empresa constructora y esta residencia de obra, se efectúa un recorrido físico por el lugar donde se llevará a cabo la obra denominada "Construcción de Andador Perales" ubicada en Col. Jardín Mangos Sección B, esta residencia de obra hace entrega física de la vía con el trazo correspondiente para el inicio de los trabajos contratados.

Con lo anterior y con base al proyecto aprobado se dio fe de ubicación y trazo respectivo por lo que se autoriza formalmente el inicio de los trabajos.



RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Arq. Agustín Salgado O.

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 305145

OBRA: Construcción de Andador Peatonal, Col. Jardín Mangos Sección B
FECHA: 15/06/2023

Nota No. 5

CON ESTA FECHA Y No. DE NOTA SE REALIZA UN RECORRIDO EN EL SITIO DE LA OBRA DONDE SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EL COMITE REUNIDO JUNTO CON LOS CONTRATISTA PARA VER LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS

Superintendente
Arq. Salgado Agustin

Nota No. 6 Fecha: 23/06/2023

Con esta fecha y número de nota el contratista informa a la residencia de obra que se da inicio a los trabajos contratados con recursos propios sin renunciar al anticipo, lo cual ya se esta ingresando documentación para el tramite del mismo, y se inician los trabajos con la demolición de concreto existente a mano y el retiro de escombro y material inservible que se encuentra en la superficie del arroyo vehicular para poder proceder a la excavación a mano para la elaboración de guarniciones.

Superintendente
Arq. Agustin Salgado O.

Nota No. 7 Fecha: 28/06/2023

Con esta fecha y numero de nota se realiza un recorrido físico por el sitio de la obra de manera conjunta con la residencia con el objetivo de verificar los procesos y avances de los trabajos, se observa que se estan ejecutando los trabajos de excavación a mano y cimbrando guarniciones para el posterior colado.

Arq. Agustin Salgado O.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 305146

OBRA: Construcción de Andador Peatonales, Col. Jardín Mangos Sección B

FECHA: 28/06/2023

Nota No. 8

CON ESTA FECHA Y NO DE NOTA SE HACE UN RECORRIDO AL SITIO DE LOS TRABAJOS DONDE SE OBSERVA QUE TERMINACION CON LA DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE POR LO QUE SE CONCORDARA CON EL CONTRATISTA PARA CANCELACIONES.

Superintendente
Arq. Agostin Salgado O

Nota No. 9 Fecha: 06/07/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia de obra que se continuan los trabajos encomendados, el día de hoy se termino de colar los tramos de guarniciones en ambos sentidos (derecho e izquierdo) tambien procedimos a la excavación por medios mecanicos de material tipo II en cepa para la instalacion de tubería sanitaria e hidraulica por lo que se hace conocimiento a la residencia.

Superintendente
Arq. Agostin Salgado O

Nota No. 10 Fecha: 06/07/2023

CON ESTA FECHA Y NO DE NOTA SE HACE UN RECORRIDO AL SITIO DE LOS TRABAJOS DONDE SE OBSERVA QUE AMBOS LADOS DE GUARNICIONES SE ENCUENTRAN COLADAS, TAMBIEN SE OBSERVA CONTINUAN CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION EN CEPAS POR MEDIOS MECANICOS PARA RECIBIR TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agostin Salgado O.

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 305147

OBRA: Construcción de Andadores Peatonales, Cd Jardín Mangos Sección B
FECHA: 12/07/2023

Nota No. 11

Con esta fecha y número de nota se avisa a la residencia que seguimos con los trabajos encomendados ya que terminamos de colocar la tubería sanitaria de tubo de 12" con su respectiva cama de arena y la tubería hidráulica de 3", así mismo se están elaborando los registros sanitarios que en total se construirán 10. El día de hoy se empezó con el relleno de las cepas con material producto de la excavación y con material producto de banco. Se hace mención que de material de banco se rellenaron con un 70%.

Superintendente
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 12 Fecha: 15/07/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia de obra que se continuan los trabajos solicitados, se termino con el relleno en cepas con material producto de la excavación con un 30% y material de banco con un 70%. El día de hoy se terminaron de construir los registros sanitarios. Así mismo hoy se esta iniciando el trabajo de apertura de caja y así continuar con los trabajos programados.

Superintendente
Arq. Agustín Salgado

Nota No. 13 Fecha: 15/07/2023

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE HACE UN RECORRIDO POR EL SITIO DE LOS TRABAJOS. POR LO QUE SE OBSERVA QUE SE TENDIO LA TUBERIA SANITARIA E HIDRAULICA POR LO QUE SE ENCUENTRAN CON EL RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE LA EXC TAMBIEN SE OBSERVA QUE HA UN PAR SE SIGUE CON EL AVANCE EN LOS REGISTROS.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 305148

OBRA: Construccion de Andadores Perales, Col. Jardin Mangos Seccion B
FECHA: 20/07/2023

Nota No. 17
Con esta fecha y número de nota se avisa a la residencia que seguimos con los trabajos de apertura de caja ya que por las lluvias que se han presentado en estos días hubo atraso en los avances.

Superintendente
Arq. Agustin Salgado O.

Nota No. 15 Fecha: 20/07/2023

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE HACE CONOCIDO POR LO QUE SE OBSERVA QUE POR TEMPORADAS DE LLUVIA SE HAN ATRASADO UN POCO LOS TRABAJOS POR LO QUE SE MIRA QUE ESTA ACTUALIZADO CON LA CUADRILLA DE TRABAJOS

Superintendente
Arq. Agustin Salgado O.

Nota No. 16 Fecha: 25/07/2023
Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que se termino con la apertura de caja y el día de hoy se están iniciando los trabajos de la formación de base, para su posterior afine y compactación del subrasante. Tambien se informa que se solicita la visita del laboratorio el día de mañana para que se realicen las pruebas necesarias.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustin Salgado O.

FOLIO Nº 305149

OBRA: Construcción de Andador Perales, Col. Jardín Mangos Sección B
FECHA: 26/07/2023

Nota No. 17

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que estamos avanzando con los trabajos asignados y el día de hoy se terminaron los trabajos de afine y compactación del subrasante también se informa que el laboratorio asistio para hacer las pruebas correspondientes, por lo cual hoy procederemos con la colocación de la membrana ya que tenemos programado el colado de la primera sección para el día de mañana.

Superintendente
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 18 Fecha: 26/07/2023

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE HACE UN RECORRIDO AL SITIO DE LOS TRABAJOS POR LO QUE SE OBSERVA QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DE APERTURA DE CAJA, AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE SE COMENTA QUE SE ENCUENTRA EL LABORATORIO REALIZANDO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

Superintendente
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 19 Fecha: 29/07/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que terminamos con el colado que se tenía programado, se colo hasta el cadenamiento 0+063.50 con una resistencia de F'C = 250 kg/cm², y un curado a 28 días. Se informa también que hoy se inicia con el corte de concreto en la primera sección del concreto.

RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE
		Arq. Agustín Salgado O.

FOLIO Nº 305150

OBRA: Construcción de Andador Perales, Col. Jardín Mangos Sección B
FECHA: 29/07/2023

Nota No. 20

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE OBSERVA QUE SE TERMINO DE COLAR EL CONCRETO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN EL CORTE PARA POSTERIORMENTE SEGUIR CON EL CALAFATEO.

Superintendente
Arq. Agustin Salgado C.

Nota No. 21 Fecha: 02/08/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que seguimos con los trabajos de obra complementaria, se concluyó con el corte de concreto e iniciando con el calafateo en losas (y) para evitar filtraciones en el mismo.

Superintendente
Arq. Agustin Salgado C.

Nota No. 22 Fecha: 03/08/2023

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que seguimos con los trabajos encomendados ya que hemos terminado con el calafateo en losas. También se informa que se inicio con la aplicación de pintura en guarniciones.

Se informa a la residencia que estamos trabajando en los números generadores para poder hacer entrega de la estimación 01 (uno) y finiquito por lo que se solicita nos autorize 19 (diecinueve) volumenes excedentes, los cuales describo enseguida.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustin Salgado C.

Continua Nota ...

FOLIO Nº 305151

OBRA: Construcción de Andador Perales, Col. Jardín Mangos Sección B

FECHA: 08/08/2023

Nota No. 22

Codigo	Concepto	Unidad	P.U	Cantidad Original	Cantidad por estimar	Excedente
B-0073	Trazo y nivelación topográfica del terreno	M2	$17.97	318.00	389.63	71.63
A-0079	Excavación a mano en cepas en suelo tipo II	M3	$252.23	15.00	17.78	2.78
EXC-001	Excavación con medios mecanicos en material tipo II	M3	$53.35	55.12	126.72	71.60
9-0139	Relleno de material producto de excavación	M3	$139.82	30.00	51.06	21.06
9-0138	Relleno de material inerte producto de banco	M3	$418.53	35.00	42.00	7.00
5-0102	Cama de arena para instalación de tubería	M3	$543.09	4.00	9.06	5.06
SUM-06	Suministro y colocación de tubo de PVC angular novafort 315 mm	ML	$802.88	53.00	64.20	11.20
26-0390	Registro sanitario de 0.60 x 0.40 x 0.60 a base de tabicon	PZA	$2603.68	7.00	10.00	3.00
DESC-6"	Descarga domiciliaria a base de tubería de PVC de 6"	SAL	$1882.08	7.00	10.00	3.00
SUM-SILL	Suministro e instalación de silleta de PVC estructurada anular	PZA	$514.86	7.00	10.00	3.00
27-0412	Suministro y tendido de tubería de PVC de 3" RD-26	ML	$342.85	53.00	63.50	10.50
TOMA-CPVC	toma domiciliaria de 13 con tubo de CPVC	PZA	$1184.98	7.00	10.00	3.00
31-0448	Apertura de caja con medios mecanicos en suelo Tipo II-A	M3	$43.16	111.30	129.70	18.40
31 0454	Afine y compactacion de subrasante al 90% proctor	M2	$30.90	318.00	370.58	52.58
F-BASE20	Formación de base de 20 cm de espesor con material de banco.	M3	$420.51	63.60	74.12	10.52

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

Continua nota ...>

FOLIO Nº 305152

OBRA: Construcción de Andador Peatonal, Col. Jardín Manantiales Sección B
FECHA: 08/08/2023

Nota No. 22

Código	Concepto	Unidad	P. U.	Cantidad Original	Cantidad por estimar	Excedente
32-04771	Guarnición de concreto F'c=200 kg/cm²	ML	$503.72	106.00	127.00	21.00
32-04774	Pavimento premezclado F'c=250 kg/cm² TAM 3/4" de 15 cm	M2	$655.15	318.00	370.58	52.58
22-03333*	Pintura esmalte amarillo tráfico en guarniciones	ML	$50.19	106.00	127.00	21.00
33-05528	Limpieza última general de obra	M2	$8.63	316.77	359.47	(42.70) 42.699

Superintendente
(Supervisor)
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 23 Fecha: 08/08/2023

CON ESTA FECHA Y Nº DE NOTA SE VERIFICAN LOS VOLUMENES EXCEDENTES ACLARANDO YA QUE ALGUNOS SE ENCONTRABAN ALTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR LO QUE QUEDAN AUTORIZADOS

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

FOLIO Nº 305153

OBRA: Construcción de Andador Peatonal. Col. Jardín Mangos Sección B
FECHA: 11/08/2023

Nota No. 24

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que se han concluido los trabajos de aplicación de pintura amarillo tráfico en ambas guarniciones (derecha e izquierda). Por lo cual se cita al supervisor al sitio de los trabajos para hacer entrega de la estimación 01 (uno) y finiquito. y así dar por finalizados los trabajos.

Superintendente.
Arq. Agustín Salgado O.

Nota No. 25 Fecha: 14/08/2023

CIERRE DE BITACORA DE OBRA

POR ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA RESIDENCIA HACE UN RECORRIDO AL SITIO DE LOS TRABAJOS RECIBIENDO ASI LA ESTIMACION 01 (UNO) Y FINIQUITO PARA SU REVISION Y SU CORRECTA VERIFICACION DE LOS NUMEROS GENERADORES
SE CIERRA EL PRESENTE BITACORA EJECUTANDOSE AL 100% LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS. NO SIN ANTES SE HACE MENCION QUE EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACION POSTERIOR AL CIERRE DE ESTA BITACORA POR VICIOS OCULTOS ENCONTRADOS EN LA OBRA.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE
Arq. Agustín Salgado O.

ESOR-02
REV.02

47

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ANTICIPO

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

UBICACIÓN: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

CONTRATISTA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**

NUMERO DE: **ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) 2204**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **1200 1 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 2204**

ORIGINAL

SPER-06
R-3

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

SUBPROGRAMA:

ESTADO: **12 GUERRERO**

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. JARDIN MANGOS SECCION B	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES	700,000.00	210,000.00	210,000.00	490,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CONTRATO No.: **MAJ-FAISM/121-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	20-jun.-23	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK FACT. NO. A62	210,000.00		210,000.00
		SUBTOTAL $	210,000.00	-	210,000.00
		TOTAL $	210,000.00	-	210,000.00

martes 20 de junio de 2023

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

DOMICILIO FISCAL: CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703
ACAPULCO DE JUAREZ GRO. TEL: 744 325 1430
RFC: SAOA870312NV2

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES
C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, MEXICO.
RFC: MAJ-010101NA3

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
UBICACIÓN: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**
No DE OBRA: **MAJ/121**

PERIODO DEL CONTRATO: **DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023**
TIPO DE OBRA: **DOMINIO PUBLICO**
METAS PROGRAMADAS: **318.00 M2**
GEORREFERENCIAS: **LONGITUD 99°57'16.960"O LATITUD: 16°53'26.440"N**
POBLACION BENEFICIADA: **28 HABITANTES**

CONTRATO No.	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON I.V.A.	ANTICIPO CON I.V.A.
MAJ-FAISMUN/121-2023/AD	**05 DE JUNIO DEL 2023**	**$700,000.00**	**$210,000.00**

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023 QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,** LA CANTIDAD DE **$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% EL CUAL SERA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**.

CONTRATISTA:
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORRILLON RAMIREZ

OPERADO
FAISMUN - 2023

SUBTOTAL	**$181,034.48**
I.V.A. 16%	**$28,965.52**
TOTAL	**$210,000.00**

IMPORTE CON LETRA:
(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

R.F.C. SAOA870312NV2

612 Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Calle Juan Pablo II No. Mz. 59 C Int. Lote 5 Col. José López Portillo 39703 Acapulco de Juárez, Guerrero. México.

CLIENTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
R.F.C.: MAJ010101NA3
Uso de CFDI I01 Construcciones
Domicilio fiscal: 39350
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio completo: Av. Cuauhtémoc S/N Interior Parque Papagayo Col. Hornos Insurgentes 39350 Acapulco de Juárez, Guerrero. México.

FACTURA

A 62

FECHA:
20/06/2023 9:58:28 AM

FOLIO SAT:
0df1005b-4b21-4ddd-aff3-3f8f13b4b94d

LUGAR:
39703

EXPORTACIÓN:
No aplica

CANTIDAD	UNIDAD	PROD/SERV	DESCRIPCIÓN	OBJ IMPUESTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	E48 / Unidad de servicio	72141103	ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGUN CONTRATO No. MAJ/FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, PERIODO DEL CONTRATO: DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.	Sí objeto de impuesto	$181,034.48	$181,034.48

Forma de pago: 99 Por definir
Tipo de comprobante: I Ingreso
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de pago:

DOSCIENTOS DIEZ MIL MXN 00/100

IVA:	0.16	$28,965.52
TOTAL:		$210,000.00

OPERADO
FAISMUN - 2023

N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Sello digital del CFDI:

gmdfvQDc2DudAhJw6LF9eCAt2XuN2KD9KdRajDasPdt/kZZ6XTOgP8yAD+DGK5HXQzr8W/j4lO/26wYg+Apfsd//3/VAqldRjdEshSrNMJcE9gGC4x12UGzjSmpPWk1WjM/WFo/NU1xDrPHZW55037/UhtF+FbE13fjafq2KHIhaIJKBPixEvLoKw9ugsYZ5Hl1gYbTgqqxqmErp0/QVZareUQHmUOrUemwgqVQlgE2So+waJN/a2PX+VeWz8uyk193g/Pwqu6TnXO02RY9RAdXQtSEDT7ClvkqFuDWm3pyUjzwdak6ymK45AkTp77gzinJtfWEYnNRrhTqC1CfV3g==

Sello del SAT:

dEJ06iFw5sfpWRSga8Cn8UcRFht3TpvMSTKuGLL3AvE0IAVZ8c1fY4BA4a4CncZ53yz8GDUFmkMqWuOLV6lVm47HuJCP5qqjV77jzKnsNHMx9Nw6Pe9hDXdiKH6iLispyy/zDlxgpYHUiLndYk+VPspRiAbK/JwIAhNa/AQ9qNmFmK3PsUmLU1SvDIXAXk4/KrsJzEE+HlOvjHoFTfJcr8QPo6Zj4HbH6qTWn+JdPQYII2SQ1gmOabAaOWh/SF7urTOlpRjfTPtYQe9Ms4+B+1Py5fPsPhvvzcsti0unwrV1nne6oPGyOe/YL7tSPD59e0an8N1xrAjdfPO5forA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0df1005b-4b21-4ddd-aff3-3f8f13b4b94d|2023-06-20T09:58:28|LSO1306189R5|gmdfvQDc2DudAhJw6LF9eCAt2XuN2KD9KdRajDasPdt/kZZ6XTOgP8yAD+DGK5HXQzr8W/j4lO/26wYg+Apfsd//3/VAqldRjdEshSrNMJcE9gGC4x12UGzjSmpPWk1WjM/WFo/NU1xDrPHZW55037/UhtF+FbE13fjafq2KHIhaIJKBPixEvLoKw9ugsYZ5Hl1gYbTgqqxqmErp0/QVZareUQHmUOrUemwgqVQlgE2So+waJN/a2PX+VeWz8uyk193g/Pwqu6TnXO02RY9RAdXQtSEDT7ClvkqFuDWm3pyUjzwdak6ymK45AkTp77gzinJtfWEYnNRrhTqC1CfV3g==|00001000000509846663||

No. serie certificado emisor: 00001000000513671219
RFC Certificó: LSO1306189R5
No. serie del certificado SAT: 00001000000509846663
Leyenda:
Fecha y hora de certificación: 20/06/2023 9:58:28 AM

https://facture.com.mx/

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Exportacion="01"
LugarExpedicion="39703" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="210000.00" Moneda="MXN" SubTotal="181034.48"
Certificado="MIIF4TCCA8mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTM2NzEyMTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
NoCertificado="00001000000513671219" FormaPago="99"
Sello="gmdfvQDc2DudAhJw6LF9eCAt2XuN2KD9KdRajDasPdt/kZZ6XTOgP8yAD+DGK5HXQzrBW/j41O/26wYg+Apfsd//3/VAqldRjdEshSrNMJcE9gGC4x12UGzjSmpPWk1WjM/WFo/NU1xDrPHZW5
Fecha="2023-06-20T09:58:28" Folio="62" Serie="A" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="AGUSTIN SALGADO OLEYNICK" Rfc="SAOA870312NV2"/>
  <cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" Rfc="MAJ010101NN3"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="181034.48" ValorUnitario="181034.48" Descripcion="ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR
    PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGUN CONTRATO No.
    MAJ/FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, PERIODO DEL CONTRATO: DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023." Unidad="Unidad de
    servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" NoIdentificacion="E48" ClaveProdServ="72141103">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="28965.52" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="181034.48"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="28965.52">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="181034.48" Importe="28965.52" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" FechaTimbrado="2023-06-20T09:58:28"
    NoCertificadoSAT="00001000000509846663" RfcProvCertif="LSO1306189R5"
    SelloCFD="gmdfvQDc2DudAhJw6LF9eCAt2XuN2KD9KdRajDasPdt/kZZ6XTOgP8yAD+DGK5HXQzr8W/j41O/26wYg+Apfsd//3/VAqldRjdEshSrNMJcE9gGC4x12UGzjSmpPWk1WjM/WFo/NU1x
    SelloSAT="dEJ06jfw5sfpWRSga8CnRUcRFhf3TpwMSTKuGLL3AvE0IAVZ8c1fY4BA4a4CncZ53yz8GDUFmkMqWuOLV6I/vn47HuJCP5qqjV77jzKnsNHMx9Nw6Pe9hDXdiKH6iLispyy/zDIxgpY
    UUID="0df1005b-4b21-4ddd-aff3-3f8f13b4b94d" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SAOA870312NV2	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
0DF1005B-4B21-4DDD-AFF3-3F8F13B4B94D	2023-06-20T09:58:28	2023-06-20T09:58:28	LSO1306189R5
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$210,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

Imprimir

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES UBICADA EN COL. JARDIN MANGOS SECCION B** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

F U N D A M E N T O J U R Í D I C O

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCION I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**;

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DA A CONOCER

QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE: $103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.-QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADO EL CONTRATISTA, **C. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRICULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.-QUE LOS TRABAJOS DE: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES UBICADA EN COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** ASCIENDE A UN MONTO DE: **$603,448.28 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION DE: $103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

103.74*20,000= 2,074,800.00

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.),** POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES UBICADA EN COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **$603,448.28 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA PAVIMENTACION DE ANDADOR ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA:CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS,

COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRICULUM COMO EMPRESA Y LA CURRICULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

C O N S I D E R A N D O

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE,

DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SE RESUELVE

PRIMERO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR AL CONTRATISTA, **C. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES UBICADA EN COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **$603,448.28 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **$96,551.72 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.),** DANDO UN TOTAL DE: **$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.**

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

2021 - 2024

LMMR/LAAT/FCHO/aaha.

CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 4495
FOLIO ANUAL: 022

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**
REPRESENTANTE LEGAL:	**AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**
DOMICILIO:	CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO:	744 325 1430
CORREO ELECTRÓNICO:	arq.agus1287@outlook.es
RFC:	SAOA870312NV2
IMSS:	B61 73940 10 1
INFONAVIT:	B61 73940 10 1
REPRESENTANTE TÉCNICO:	**ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**
CÉDULA PROFESIONAL:	12314505
FECHA DE CÉDULA:	25 DE MAYO DEL 2021
RFC:	SAOA870312NV2
TELÉFONO:	744 325 1430
CORREO ELECTRONICO:	arq.agus1287@outlook.es
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**18 DE MAYO DEL 2022**
AFILIACIÓN:	**NO APLICA**

ACTA DE NACIMIENTO

No. ACTA:	908	LIBRO: 5
FECHA DE REGISTRO:	18 DE JULIO DEL 1987	OFICIALIA: 17
CIUDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	

VIGENCIA: 01 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

	AGUSTIN SALGADO OLEYNICK REPRESENTANTE LEGAL	**ING. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AOBR-01
REV. 02


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
SALGADO
OLEYNICK
AGUSTIN
SEXO H
DOMICILIO
C ZACATECAS MZ 57 LT 8
COL JOSE LOPEZ PORTILLO 39759
ACAPULCO DE JUAREZ GRO.
CLAVE DE ELECTOR SLOLAG870312I2H000
CURP
SAOA870312HGRLLG01
AÑO DE REGISTRO
2005 04
FECHA DE NACIMIENTO
12/03/1987
SECCIÓN
0148
VIGENCIA
2021 - 2031


IDMEX2225394634<<0146072348773
8703123H3112319MEX<04<<0335<4
SALGADO<OLEYNICK<<AGUSTIN<<<<<

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ORDEN DE TRABAJO	Contrato No. MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
4495 Registro **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** Nombre o razón social **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** Representante legal **CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** Dirección social R.F.C. **SAOA870312NV2** IMSS **B61 73940 10 1** TEL. **744 325 1430**	**CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** Nombre de la Obra **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** Ubicación **ACAPULCO DE JUAREZ** Localidad y Entidad federativa
Rgtro. Sria. De Prog. Ppto.	Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: **MAJ/121** Oficio: **SEPLADE/321/2023**	Autorización de Inversión: **RAMO 33 (FONDO 3)** Fecha: **08 de Mayo de 2023**

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/121 $ 603,448.28

CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
Nombre de la Obra

COL. JARDIN MANGOS SECCION B
Ubicación

DESCRIPCION DE LA OBRA:
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.

SUBTOTAL	$ 603,448.28
16% IVA	$ 96,551.72
TOTAL	**$ 700,000.00**

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 15 de Junio del 2023	Fecha de terminación: 14 de Agosto del 2023

Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.

Acapulco, Gro., 05 de Junio del 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021-2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

PCOR-01
REV. 02

Roberto Posada y Comonfort S/N Col. Centro , Acapulco , Gro., C.P. 39300
Tel (744)440 70 00 Ext. 4223 y 4227

CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/121-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No. MAJ-FAISMUN/121-2023/AD,** RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO,** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y POR LA OTRA EL C. **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 4495,** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y ARTÍCULO 3RO. DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

OPERADO
FAISMUN - 2023

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **72 Y 73 FRACCIONES IX Y X** DE LA LEY ORGÁNICA INVOCADA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28** DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN VIRTUD DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA **DECLARACIÓN 1.4**, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN **DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.**

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE DEDICA AL EJERCICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SAOA870312NV2** REG. IMSS **B61 73940 10 1.**

2.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA SER MEXICANO Y ACREDITA SU NACIONALIDAD CON EL ACTA DE NACIMIENTO **N° 908 DE 18 DE JULIO DE 1987 BAJO EL LIBRO 5, OFICIALIA 17** EN **ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.**. Y CONVIENE, PARA EL CASO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y, CONSECUENTEMENTE, NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER A FAVOR DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO EMANADO DE ESTE CONTRATO.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.**, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N° **SAOA870312NV2**

- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **4495.**

- REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES No. **B61 73940 10 1**

2.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.9.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASÍ COMO EL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL **RAMO XXXIII.**

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL CONTENIDO

DE LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES,** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, **CONSISTENTE EN: TRABAJOS PRELIMINARES, EXCAVACIONES, DEMOLICION A MANO, RELLENO DE MATERIAL, INSTALACIONES SANITARIAS, TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DIAMETRO, POZOS DE VISITA, REGISTROS SANITARIOS, DESCARGAS DOMICILIARIAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS, TOMAS DOMICILIARIAS, TUBERIA PVC 3" CED. RD-26, TERRACERIAS, FORMACION DE BASE, GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, BANQUETA 10 CMS ESPESOR CONCRETO HIDRAULICO F'c= 150 KG/CM2, PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 KG/CM2, ACARREOS.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR **"LA SECRETARÍA"**, COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA **(ANEXO I)** EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **$603,448.28 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$96,551.72 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE

SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **61 DIAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **15 DE JUNIO DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **14 DE AGOSTO DEL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS **LA RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE **LA RESIDENCIA** Y **LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL **CAPÍTULO IV**, **SECCIÓN II**, ARTÍCULOS **122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARIA"**, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30% (TREINTA POR CIENTO)**DE

LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$181,034.48 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR "EL CONTRATISTA" QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE "LA SECRETARÍA", POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A "EL CONTRATISTA" EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARAN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA**

RESIDENCIA", CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.

b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS **ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE**

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN **EL ARTÍCULO 179** DEL CITADO ORDENAMIENTO.

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA **RESIDENCIA**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DIAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 66** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS

NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA",** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA".**

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA"** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL "**RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**",, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE "**EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARIA".** LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARA OFICIO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUCENTE.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "**LA SECRETARÍA**" EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"** DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA **"SECRETARÍA"**.

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"** EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.

j) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE EL **ARTÍCULO 77** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS **ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL **ARTÍCULO 179** DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL **"CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II. LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL **"PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO"** EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA**", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y "**LA SECRETARÍA**" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO "**LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "**LA SECRETARÍA**" RESUELVA POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE **"LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO **POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS, A **EL C. C. ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS**, QUIEN DESIGNARÁ POR ESCRITO AL RESIDENTE RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL **ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL RESIDENTE, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE **"LA SECRETARIA"**. NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, **"LA SECRETARIA"** CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERÁ EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL **ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** CON CEDULA PROFESIONAL **No. 12314505** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, EL **25 DE MAYO DEL 2021**, REGISTRADO COMO **SUPERINTENDENTE**, EN EL PADRÓN DE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

CONTRATISTAS DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"**LA SECRETARÍA**" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**LA SECRETARÍA**", QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE "**LA SECRETARÍA**" PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "**LA SECRETARÍA**"; ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "**LA SECRETARÍA**", O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**LA SECRETARÍA**".

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "**LA SECRETARÍA**" **(CATALOGO DE CONCEPTOS)** ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "**LA SECRETARÍA**" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASI COMO, LOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SECTOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL **COVID-19** CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL CONTAGIO Y CONTENER LA PROPAGACIÓN.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "**LA SECRETARÍA**" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "**LA SECRETARÍA**", SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL).

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA

CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "**LA SECRETARÍA**" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL **ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "**LA SECRETARÍA**" Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA",** QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS(DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL **ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "**LA SECRETARÍA**" EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 168,169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME AL **ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES "CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA".**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.**

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA".**

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).-"LA SECRETARÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES O FRACCIONES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **A "LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA SECRETARÍA"** HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO AL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA".**

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL **ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR LA **" SECRETARIA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA",** EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DEL 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON "LA SECRETARÍA", CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, EL DÍA **05 DE JUNIO DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA".

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

"EL CONTRATISTA".

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793474

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$210,000.00**
Fianza :	23A28046	**Endoso :**	23A28046		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280461793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$210,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

PARA GARANTIZAR POR AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, Y R.F.C. SAOA870312NV2, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE OTORGA A AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO;

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $00.00 (***DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

ULhnNweNxdjv8ysCP8r0HR0vhLf/UjeVj1FiuFT0kvLpcwENhEaW7vFVBpQDJM+u0n4fEu5I+UuoB/RbdEJRRH4AqO5E7pEhpFygTVJErZfisfCeOoeK5uVVRwHBQnYjNNP1V5fN/WYslEJGksHOzXZibZNCi1TXFKdMrQ6lw=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2804 6179 3474

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793474

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$210,000.00**
Fianza :	23A28046	**Endoso :**	23A28046		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280461793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$210,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE;
C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;
D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS;
E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS No. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO No. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO;
G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $210,000.00 (***DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

ULhnNweNxdjv8ysCP8r0HR0vhLf/UjeVj1FiuFT0kvLpcwENtEaW7vFVBpQDJM+u0n4fEu5I+tJuoB/tb4EJRH4AqO5E7pEhpFygTVJEtZIstCeOOeK5uVVRwHBQnYjNNP1V5N/WYsIEJGksHOzXZibZNC1TXFKdMrQ6lw=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2804 6179 3474

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA
La certeza de un respaldo

H@Z

Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
***H@Z** tu validación en línea*

Código de validación: 000023 317934 740001

Fianza 23A28046

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	VIGENTE	ANTICIPO	210,000.00	PESOS	15/06/2023	14/06/2024

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1793474	23A28046	EMISION	210,000.00	05/06/2023	15/06/2023	14/06/2024

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

PARA GARANTIZAR POR AGUSTIN SALGADO OLEYNICK, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, Y R.F.C. SAOA870312NV2, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, UBICADA EN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR5kU5MmLwpHXM6TLsEP68c7j5OvibM0AmRoCX32nAI9oEwM3/FirKWILvgQlxRGsiCHhRg2B3z+vD6LPDW6Lg
BNfhJZCR4xK4hb+Cw7kfUSm43+n2BE7eNvjvH/oBa/6WEDP6HzPOMPKRhVOkYpRl2UA3F2Nxrc3JwUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE;
E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ;
F) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS;
H) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARA VIGENTE;
I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;
J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR5kU5MmLwpHXM6TLsEP68c7j5OvihM0AmRoCX32nAl9oEwM3/FirKWILvgQlxRGsiCHhRg2B3z+vDx6LPDW6Lg
BNfhJZCR4xK4hh+Cw7kfUSm43+n2BE7eNvjvH/oBa/6WEDP6HzPOMPKRhYOkYpRI2UA3F2NxrO3wUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCION FISICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA COMFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE;

K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERA A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCION O REPOSICION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA POLIZA DE FIANZA;

L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

M) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS No. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO No. 179 DEL CITADO

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR5kU5MmLwpHXM6TLsEP68c7j5OvihM0AmRoCX32nAI9oEwM3/FirKWILvgQlxRGsiCHhRg2B3z+vDx6LPDW6Lg
BNfnJZCR4sK4hb+Cw7ktUSm43+n2BE7eNvjvH/oBa/6WEDP6HzPOMPKRhVOkYpRI2UA3F2NxrC3wUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1793478

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SAOA870312NV2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$70,000.00**
Fianza :	23A28050	**Endoso :**	23A28050		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A280501793		
Agente :	855336	**C.C. :**	3002070		
Nombre :	JAVIER GOMEZ GARCIA TRAVESI				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	**$70,000.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ORDENAMIENTO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $70,000.00 (***SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

obR5kU5MmLwpHXM6TLsEP68c7j5OvihM0AmRoCX32nA19oEwM3/FirKWILvgQlxRGsiCHhRg2B3z+vlDx6LPDW6Lg
BNfhJZCR4xK4hb+Cw7kfUSn43+n2BE7cNvjvH/oBa/6WEDR6HzPOMPKRhVOkYpR12UA3F2Nxrc3JwUdS1oY=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 2805 0179 3478

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se repuntarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA
La certeza de un respaldo

H@Z

Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
***H@Z** tu validación en línea*

Código de validación: 000023 317934 780001

Fianza 23A28050

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	VIGENTE	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD	70,000.00	PESOS	15/06/2023	14/08/2024

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1793478	23A28050	EMISION	70,000.00	05/06/2023	15/06/2023	14/08/2024

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/121-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
Nombre O Razón Social
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AGRADEZCO SE ME HAYA ASIGNADO LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** ACAPULCO DE JUAREZ, CON NÚMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.,** LA CUAL ACEPTO RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE:

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023.

CARTA DE PROTESTA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO A USTED QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** ACAPULCO DE JUAREZ, CON NÚMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE:

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023.

CARTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE.

COMO PERSONA FISICA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MÍ PERSONA TIENE SOLVECIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, EN RELACIÓN A LA OBRA DE NOMBRE: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** ACAPULCO DE JUAREZ, CON NÚMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.** EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., POR LA CONFIANZA REITERADA QUIERO RECALCAR QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS Y EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA, QUE NOS DA CAPACIDAD SUFICIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA MIS SALUDOS.

ATENTAMENTE:

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023.

CARTA DE VISITA DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE EN MI CALIDAD COMO PERSONA FISICA: **AGUSTIN SALGADO OLEYNICK,** HAGO CONSTAR QUE SE VISITO LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** ACAPULCO DE JUAREZ, CON NÚMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.**, YA SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUÁL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE:

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

ARQ. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023.

CARTA DE INICIO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: **15 DE JUNIO DEL 2023** ESTA EMPRESA DARA INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** ACAPULCO DE JUAREZ, CON NÚMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD.,** RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CALLE JUAN PABLO II. LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Tel. 744 325 14 30 E-mail: ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Ubicación: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES.**					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	318.0000	17.97	5,714.46	1.11%
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	15.0000	252.23	3,783.45	0.45%
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	55.1200	53.35	2,940.65	0.37%
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	2.0000	1,403.49	2,806.98	0.33%
D-RAMP	DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.	M3	0.6000	771.88	463.13	0.06%
1-0009	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.	M2	45.0000	71.08	3,198.60	0.38%
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	30.0000	139.82	4,194.60	0.50%
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO	M3	35.0000	418.53	14,648.55	1.75%
DEM-01	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION	M2	270.0000	54.33	14,669.10	1.75%
	Total TRABAJOS PRELIMINARES.				**52,419.52**	**6.70%**
A02	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	4.0000	543.09	2,172.36	0.26%
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	53.0000	802.88	42,552.64	7.66%

REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Ubicación: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
28-0417	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION.ACARREO Y RELLENO	PZA	2.0000	12,264.66	24,529.32	2.92%
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	1,705.27	1,705.27	0.20%
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.0000	6,269.19	12,538.38	1.49%
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	7.0000	2,603.68	18,225.76	2.48%
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	7.0000	1,882.08	13,174.56	1.80%
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO. ACOPLADO. BAJADO Y ALINEADO.	PZA	7.0000	514.86	3,604.02	0.49%
	Total INSTALACIONES SANITARIAS				**118,502.31**	**19.01%**
A03	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
24-0377	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO TOMA DE COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.	TOMA	4.0000	472.34	1,889.36	0.23%
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	53.0000	342.85	18,171.05	3.27%
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	7.0000	1,184.98	8,294.86	1.13%

REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Ubicación: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
26-0397*	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.0000	158.88	317.76	0.04%
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				**28,673.03**	**4.66%**
A04	**TERRACERIAS**					
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	111.3000	43.16	4,803.71	0.37%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	318.0000	30.90	9,826.20	1.77%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	63.6000	420.51	26,744.44	4.81%
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	25.0000	28.01	700.25	0.08%
	Total TERRACERIAS				**42,074.60**	**7.04%**
A05	**PAVIMENTOS**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	106.0000	503.72	53,394.32	9.61%
UMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	480.0000	44.78	21,494.40	2.56%
32-0467	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	25.0000	483.76	12,094.00	1.44%
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	318.0000	655.15	208,337.70	37.49%

REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Ubicación: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	8.0000	380.06	3,040.48	0.36%
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	223.2000	32.63	7,283.02	0.87%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	223.2000	15.58	3,477.46	0.41%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	106.0000	50.19	5,320.14	0.96%
	Total PAVIMENTOS				**314,441.52**	**53.71%**
A06	**ACARREOS**					
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	213.2000	209.21	44,603.57	8.40%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	316.7700	8.63	2,733.73	0.49%
	Total ACARREOS				**47,337.30**	**8.89%**
	Total				**603,448.28**	**100.00%**
	SUBTOTAL				**603,448.28**	
	I.V.A. 16.00%				**96,551.72**	
	Total del presupuesto				**700,000.00**	

REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Ubicación: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
A01 TRABAJOS PRELIMINARES.		52,419.52
A02 INSTALACIONES SANITARIAS		118,502.31
A03 INSTALACIONES HIDRAULICAS		28,673.03
A04 TERRACERIAS		42,074.60
A05 PAVIMENTOS		314,441.52
A06 ACARREOS		47,337.30
Total		**603,448.28**
IMPORTE PRESUPUESTO		603,448.28
	16% I.V.A.	96,551.72
	TOTAL	700,000.00

(* SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

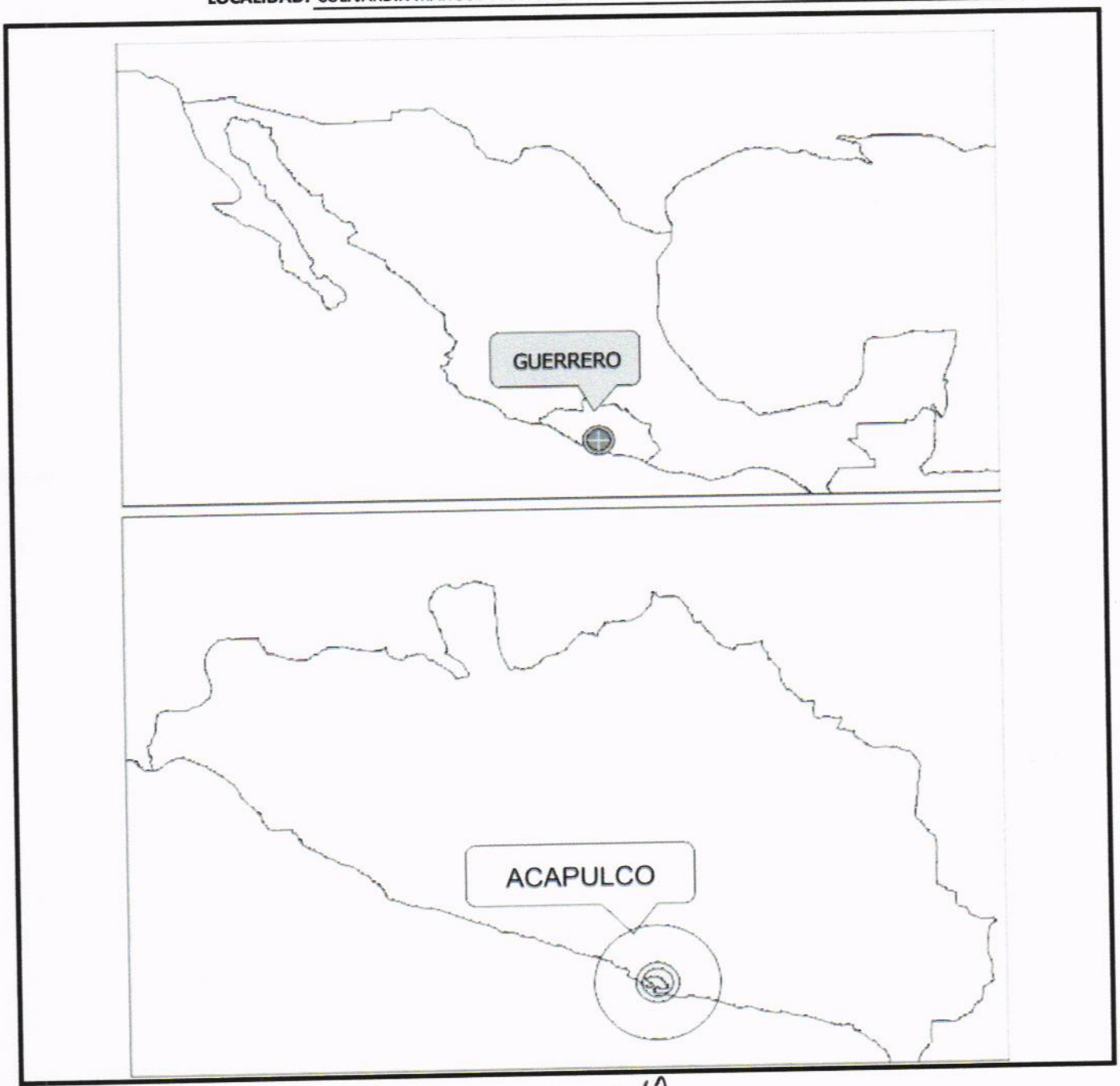
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.96"0

REPRESENTANTE LEGAL:
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

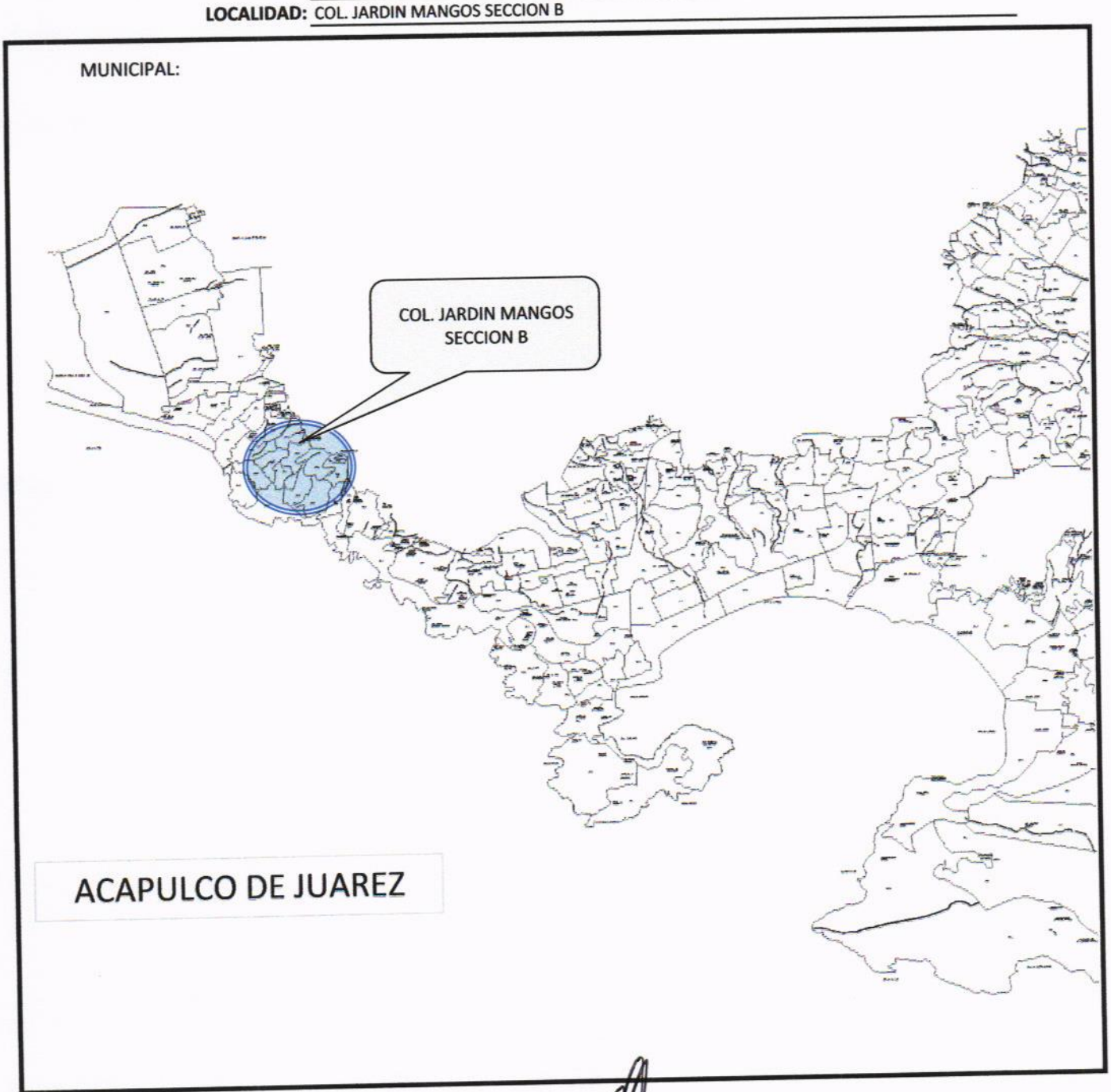
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

MUNICIPAL:



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.96"0

REPRESENTANTE LEGAL:
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

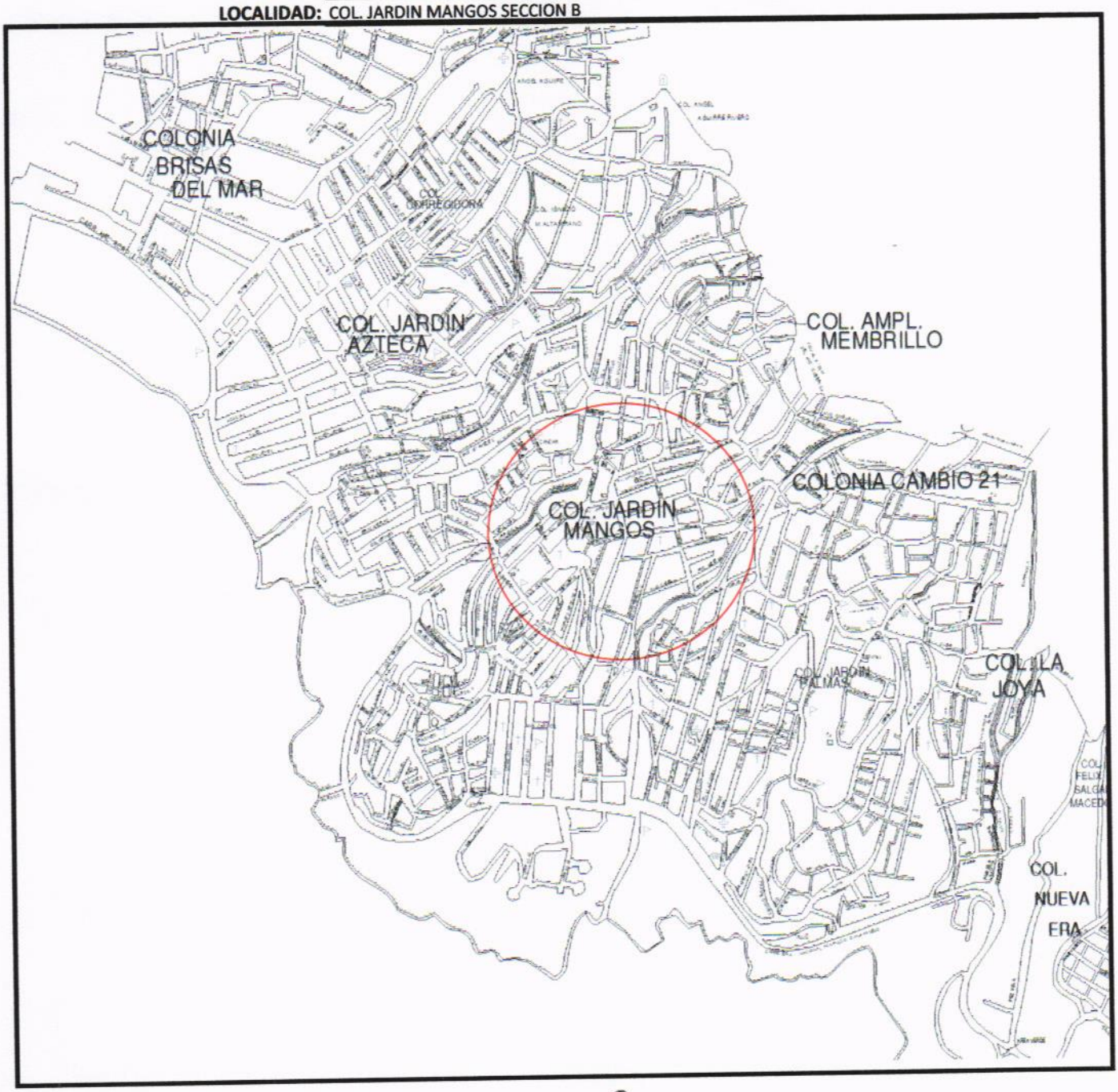
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.96"0

REPRESENTANTE LEGAL:
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

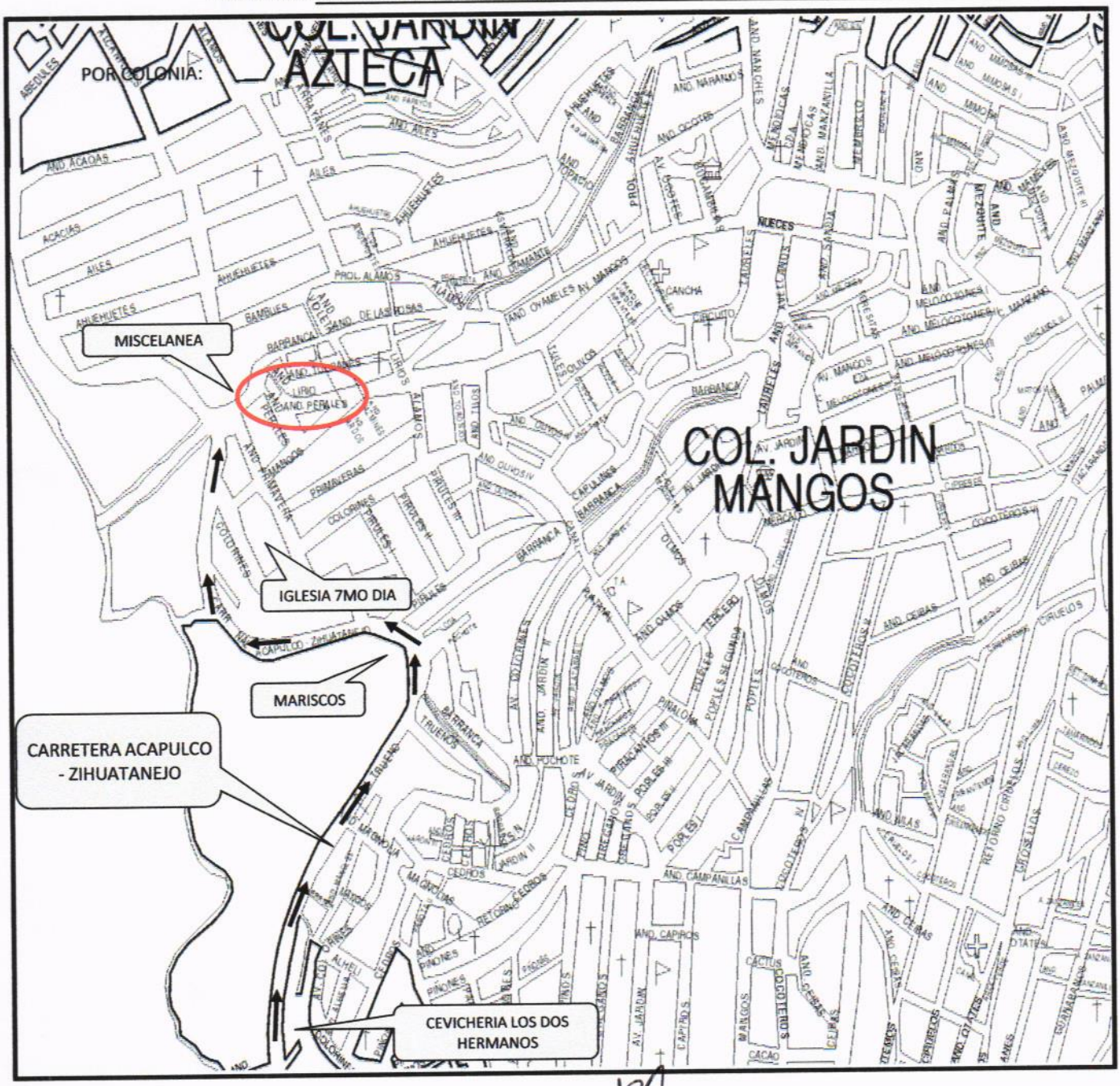
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.96"0

REPRESENTANTE LEGAL:
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

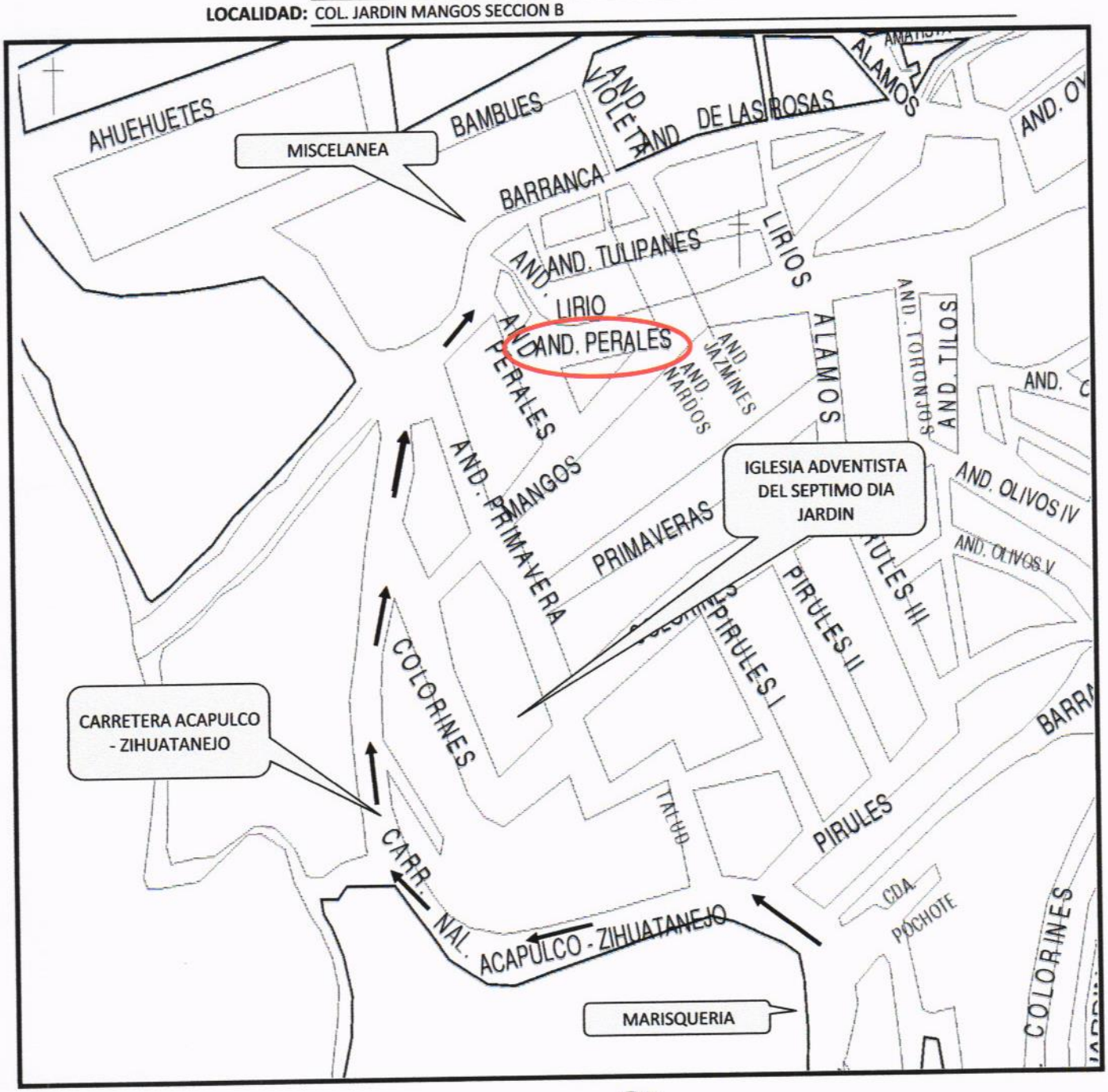
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.96"0

REPRESENTANTE LEGAL:
AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NB9789204	SAOA870312NV2

Nombre, Denominación o Razón social

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de junio de 2023, a las 11:38 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||SAOA870312NV2|23NB9789204|16-06-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

J9pTyMTRiiTKjnOVF9JGOu/IIfoHqFt8n4EPTJh0/Dc3GMWwri27k3bfEskkqlyW2LLCCIfhCi1uwszie+1CNJrYB
R9RWO3p0rzxAXRMfFHU2OcesjS1EKrwvc5d85SIfMG3cXsXEiCeAvnYYBo2dTQjG3kRRqiE+951QlgiqWRm+gvEt0
ahvkoMbAuc6RUxjlwDXv+qMmIyx18gsirUh0bKSlpAfmCd+7E58OBeY6HbWCHhMn3M3MzyJ1AW9ifC1xbOpJtezxM
ECrSkMQb1hMEs636lddMJGnSadQbDFxyK9NOfVkgZ0tU1ZF28hgMPB93rBEn+HZjvLi5evFw==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||SAOA870312NV2|23NB9789204|16-06-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
J9pTyMTRiiTKjnOVF9JGOu/IIfoHqFt8n4EPTJh0/Dc3GMWwri27k3bfEskkqlyW2LLCCIfhCi1uwszie+1CNJrYB
R9RWO3p0rzxAXRMfFHU2OcesjS1EKrwvc5d85SIfMG3cXsXEiCeAvnYYBo2dTQjG3kRRqiE+951QIgiqWRm+gvEt0
ahvkoMbAuc6RUxjlwDXv+qMmIyx18gsirUh0bKSlpAfmCd+7E58OBeY6HbWCHhMn3M3MzyJ1AW9ifC1xbOpJtezxM
ECrSkMQb1hMEs636lddMJGnSadQbDFxyK9NOfVkgZ0tU1ZF28hgMPB93rBEn+HZjvLi5evFw==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

ACAPULCO, GRO. A 05 DE JUNIO DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO: **MAJ-FAISMUN/121-2023/AD**, QUE COMPRENDE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES** UBICADA EN **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** ACAPULCO DE JUAREZ, POR UN MONTO DE **$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y LA EMPRESA QUE LEGALMENTE REPRESENTO, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE APLICA DE MANERA SUPLETORIA AL DE LA "LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

POR ESTE CONDUCTO LE COMUNICO QUE EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA SERÁ EL **ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK** CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NOMBRE COMPLETO: **ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK**
2. RFC: **SAOA870312NV2**
3. CORREO ELECTRONICO: **ARQ.AGUS1287@OUTLOOK.ES**
4. DIRECCION: **CALLE JUAN PABLO II, LOTE 5, MZ 59 C, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 39703 ACAPULCO DE JUAREZ GRO.**
5. Nº DE CEDULA PROFESIONAL: **12314505**
6. TELEFONO PARTICULAR: **7443251430**

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE INFORMO A USTED A EFECTO DE QUE ME SIRVA DAR EL INICIO CORRESPONDIENTE DE LA OBRA; ASÍ MISMO PARA CUMPLIR CON LA UTILIZACIÓN DE "BITÁCORA DE OBRA".

ATENTAMENTE

ARQ. URB. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REPRESENTANTE LEGAL

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
12314505

Clave Única de Registro de Población
SAOA870312HGRLLG01

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1231	251	6	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
AGUSTIN	SALGADO	OLEYNICK

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA	511304

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
UNIVERSIDAD HIPÓCRATES	120096

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
25/05/2021	22:02:54

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||12314505|1231|251|6|C1|25/05/2021 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|SAOA870312HGRLLG01|AGUSTIN|SALGADO|OLEYNICK|2958|120096|UNIVERSIDAD HIPÓCRATES|19458|511304|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
J/1WPV7OOhVi4ohll3UaeCRxl9GM5L4Otecf6iKqxWNK/BcXr+34TtgxlCgeDfFMMMALI7Eo5Pjl8ra01gluNxYVVyHhj5LcqFrp0/k3NE8rZqRmDAF7V523yvzrjnLx1D/Vs7VwJfL8s1H1
9v5YY29i3Q+yRVBhKajKDk1clEYgx7PhDeoO/M3WjsKcllvGqqSmlLWVE0TITfH5QDzRNUGypeNfLZ9YODTNm3PR/3Fr+m1Sc3VkIaY0yGOS1jvVqzjAcgjDyVrggL8VdsVnF7JJ6Y
LI3C7+l8KsQ75fr9bOA2FNlMHD1XlgXl0wG0j7LWNRs68MHpROxCVQIlodzvg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
ZYPdiNj8jGsn2isVipvZjg/mB6vevnXQi7vaYyVheTPDpH5MayUvc7z66a3AEn6anb3tzEkv5Yplq5Xg4JQsyPgA+xgTgSOUJvO+hg0cryCO38N7PWKdlhGplgpYj65pNeSBSirJHmj1VZ
SVf9cw/gb1UxQskdUbx0KuPeX+QGuGLYwyvW7k0lEXw9GmHiOd1Lx6tpES6iX34ZKbud7Cn80mcWnu7UVvfxuf0iIRENjQsPU/oBBatpuUrzhyopkoCLmHB64lgIlovYKm5hyUnpztt6
0vgBprGoJfff3unkbO4Q5sDt4OSWo4pYXxQlU60EW1GzmeNMpq7MSmUfqCRQ==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
12314505

OFICIO No. DOP/934/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**
Acapulco, Gro., a 05 de junio del 2023

AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
C. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, ubicada en COL. JARDIN MANGOS SECCION B, con número de contrato MAJ-FAISMUN/121-2023/AD, estará a cargo del ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. JOSE LUIS ROJAS VARGAS
RESIDENTE DE OBRA

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc

357

196

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

2023 AÑO DE JUAN RAMÓN ESCUDERO

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

2023 AÑO DE JUAN RANULFO ESCUDERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA
RUBRO DEL GASTO	URB.- URBANIZACION
SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO	ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS
MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	CONSTRUCCION
CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA	SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA
INCIDENCIA DEL PROYECTO	COMPLEMENTARIA
NOMBRE DEL PROGRAMA	URBANIZACION
NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	PAVIMENTACION DE CALLE

ACAPULCO,GRO. 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **CONSTRUIR VIALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y CONTAR CON CALLES Y ESPACIOS QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD EN LAS AREAS URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION**

LOCALIZACION: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO** LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA O EJIDO: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

TIPO DE OBRA : CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

NUEVA (**X**) EN PROCESO ( ) AMPLIACION ( )

REHABILITACION ( ) EQUIPAMIENTO ( )

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

318.00 M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
15.00 M3 EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.
35.00 M3 RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS 20.00 CM. ESPESOR, INCLUYE ACARREOS
53.00 ML SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO. INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.
2.00 PZAS. POZO DE VISITA FORMA CONICA 0.60 A 1.20 M. DIAM. INTERIOR 1.50 M PROF. A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO TABIQUE 25 CMS APLANADO MORTERO CEM-ARENA 1:3
7.00 PZAS. REGISTRO SANITARIO 0.60X0.40X0.60 MTS A BASE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO
7.00 SALIDAS DESCARGA DOMICILIARIA A BASE TUBERIA P.V.C. 6" REXOLI 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS Y ACARREOS
53.00 ML SUM. Y TENDIDO TUBERIA P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
7.00 TOMAS DOMICILIARIAS 13 MM. TUBO CPVC, INCLUYE: VALVULA INSERCION, CONEXIONES CPVC, LONG. PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS
106.00 ML GUARNICION CONCRETO F'c= 200 Kg/CM2 15x20x50CMS SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO Y ACARREOS
25.00 M2 BANQUETA 10 CMS.ESPESOR, CONCRETO HIDRAULICO H.O. F'c= 150 KG/CM2, T.A.M. 3/4" ACABADO RAYADO INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y M.O.
318.00 M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO F'C= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" 15 CMS ESPESOR R.N. ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2"
106.00 ML PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.
213.20 M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)
316.77 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): **300** HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

OBJETIVO : **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: LA CONSTRUCCION DE ANDADORES, ESCALERAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (DRENAJE Y AGUA POTABLE) LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.**

PROGRAMA : URBANIZACION

SUBPROGRAMA : PAVIMENTACION DE CALLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

REGION : **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO : **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD : **ACAPULCO** **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : **$ 700,000.00**

FEDERAL :	$ -	ESTATAL:	$ 700,000.00	BENEFICIARIOS :	$ -
CREDITO :	0.00	MUNICIPAL :	0.00	SUMA :	**$ 700,000.00**

DE CONSTRUCCION		DE OPERACION		DE IMPACTO	
318.00	M2	**318.00**	M2	300	HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 300 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	
TRABAJOS PRELIMINARES	junio , 2023	julio , 2023
INSTALACIONES SANITARIAS	junio , 2023	julio , 2023
INSTALACIONES HIDRAULICAS	julio , 2023	agosto , 2023
TERRACERIAS	julio , 2023	agosto , 2023
PAVIMENTOS	julio , 2023	agosto , 2023
ACARREOS	agosto , 2023	agosto , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA : **CONTRATO**

FECHA DE INICIO : **junio-2023**

FECHA DE TERMINACION : **agosto-2023**

JORNALES A GENERAR : 385

EETR-03
REV-02

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO
CIUDAD PARA CONSTRUIR MAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION

	CLAVE :	FONDO :
FONDO :	III	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
ESTADO :	012	GUERRERO
ZONA PRIORITARIA .		
REGION :	007	ACAPULCO
MUNICIPIO :	001	ACAPULCO
LOCALIDAD :		ACAPULCO
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. :		COL. JARDIN MANGOS SECCION B
CABECERA MUNICIPAL :	SI X	NO
TIPO DE LOCALIDAD :	CP X	PR ZI ( )

II.- IDENTIFICACION

	CLAVE	NOMBRE
Nº DE OBRA		
PROGRAMA :	URBANIZACION	
SUBPROGRAMA :	PAVIMENTACION DE CALLE	
MODALIDAD DEL PROYECTO :	CONSTRUCCION	
NOMBRE DE LA OBRA :	**CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**	
	COL. JARDIN MANGOS SECCION B	

TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACION( )	REHABILITACION( )	PROCESO( )	EQUIPAMIENTO( )
MODALIDAD DE EJECUCION	C (X)	AM ( )	AD ( )	AC ( )	M ( ) EQ ( )

INSTANCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA AL 31 DE DIC. DEL 2023	$ - TOTAL	$ - FEDERAL	$ - ESTATAL	$ - MUNICIPAL	$ - BENEFICIARIOS	$ - CREDITO	$ - OTROS
CONCEPTO							
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	**$ 700,000.00**	0.00	**$ 700,000.00**	0.00	$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE							
PRIMERO							
SEGUNDO	$ 700,000.00		$ 700,000.00				
TERCERO							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				**ALCANZADAS**			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
318.00	M2	300	HABITANTES	**318.00**	M2	300	HABITANTES

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): 1

JORNALES A GENERAR : 385

EETR-03
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	100	100
TERCERO	0	0

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	junio-2023	FECHA DE TERMINACION:	agosto-2023	
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:		
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	FECHA:	

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:		TERMINADAS SIN OPERAR:	
NO INICIADA:	EN PROCESO:		SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA_____)

OPERA ADECUADAMENTE ( ) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

ACAPULCO
SIGUE PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LUGAR: ACAPULCO, GUERRERO

FECHA: junio-2023

INFORMACION ADICIONAL :

LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: junio-2023

La comunidad de: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** del Municipio de **ACAPULCO** Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la realizacion del Proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

el cual consta de las siguientes carácteristicas:

318.00	M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
15.00	M3 EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.
35.00	M3 RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS 20.00 CM. ESPESOR, INCLUYE ACARREOS
53.00	ML SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.
2.00	PZAS. POZO DE VISITA FORMA CONICA 0.60 A 1.20 M. DIAM. INTERIOR 1.50 M PROF. A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO TABIQUE 25 CMS APLANADO MORTERO CEM-ARENA 1:3
7.00	PZAS. REGISTRO SANITARIO 0.60X0.40X0.60 MTS A BASE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO
7.00	SALIDAS DESCARGA DOMICILIARIA A BASE TUBERIA P.V.C. 6" REXOLI 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS Y ACARREOS
53.00	ML SUM. Y TENDIDO TUBERIA P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
7.00	TOMAS DOMICILIARIAS 13 MM. TUBO CPVC, INCLUYE: VALVULA INSERCION, CONEXIONES CPVC, LONG. PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS
106.00	ML GUARNICION CONCRETO F'c= 200 Kg/CM2 15x20x50CMS SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO Y ACARREOS
25.00	M2 BANQUETA 10 CMS.ESPESOR, CONCRETO HIDRAULICO H.O. F'c= 150 KG/CM2, T.A.M. 3/4" ACABADO RAYADO INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y M.O.
318.00	M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO F'C= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" 15 CMS ESPESOR R.N. ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2"
106.00	ML PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.
213.20	M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)
316.77	M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un % del costo total de la obra como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

EETR-03
REV-02

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 Francisco VILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

FECHA: 08 Junio 2023

LA COMUNIDAD DE: Col. Jardin Mangos Seccion B

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO Construccion de Andador Peatonales EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: _____; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

POR EL COMITÉ COMUNITARIO
PRESENTE

Prudenciano Sanchez Ortiz
PRESIDENTE (A) DE (CPS)

PRO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 08 del mes de Junio del año 2023 a las 10:00 horas en el domicilio Col. JARDIN MANGOS SECCIÓN B, localizado en el municipio ACAPULCO DE JUAREZ, de la entidad federativa GUERRERO, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre construcción de andadores perales a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: 08 JUNIO - 2023			
Nombre de la obra: Construcción de andador perales			
Folio asignado en la MIDS: 131800		Monto total planeado: $ 700,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 15-JUNIO-2023	Fecha de conclusión: 14-08-2023	
Entidad: GUERRERO	Municipio: ACAPULCO	Localidad: Col. JARDIN MANGOS SECCION B	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Pudenciana Sanchez Ortiz
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Salvador Marin Piña
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

E. S. F
Epifanio Sanchez Flores
Vocal
Nombre completo y firma

Basilio S.O.
Basilio Sanchez Ortiz
Vocal
Nombre completo y firma

María Gloria Vargas Hernandez.
Vocal
Nombre completo y firma

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

M. C. Alejandro Díaz Lopez
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

Ma Elena Ruelas Perea
Testigo
Nombre completo y firma

Leonora Valdez Hernandez
Testigo
Nombre completo y firma

BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 08-JUNIO-2023		
Lugar de la capacitación: COL. JARDIN MANGO SECCION B		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación 15	Mujeres: 7	Hombres: 8

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí [✓] No [ ]

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí [✓] No [ ]

b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí [✓] No [ ]

c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí [✓] No [ ]

d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí [✓] No [ ]

e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí [✓] No [ ]

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

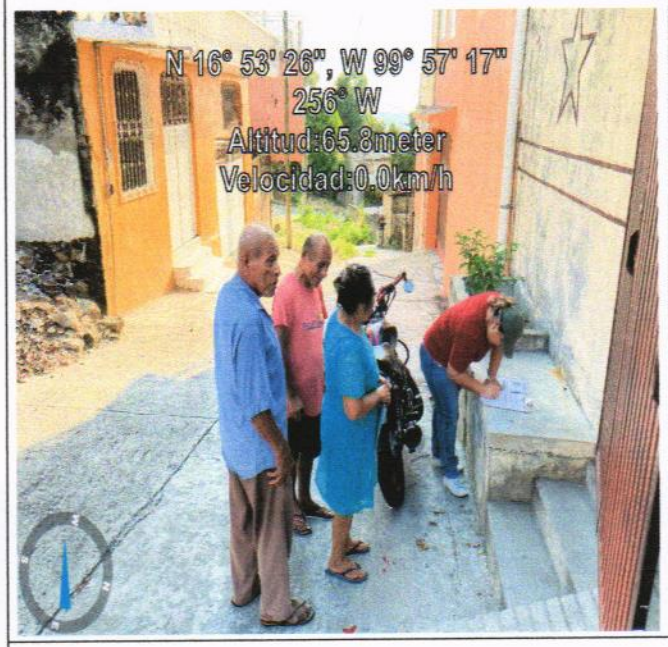
FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

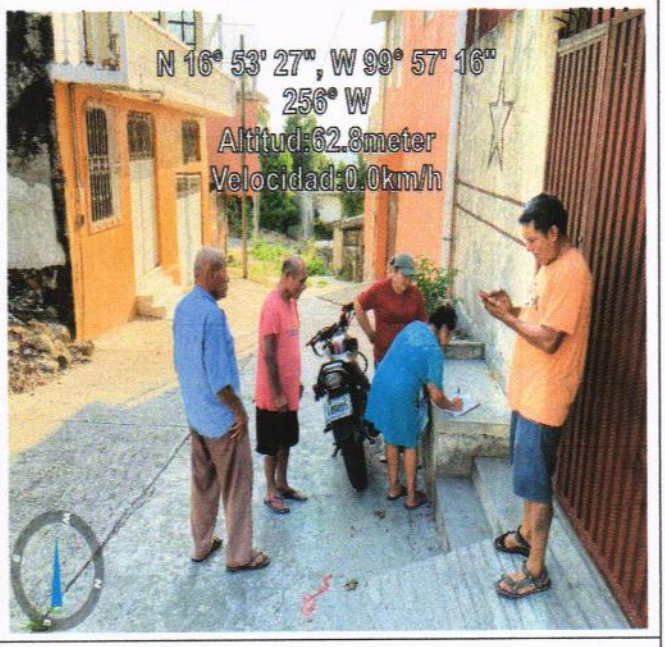
2023 Francisco VILLA

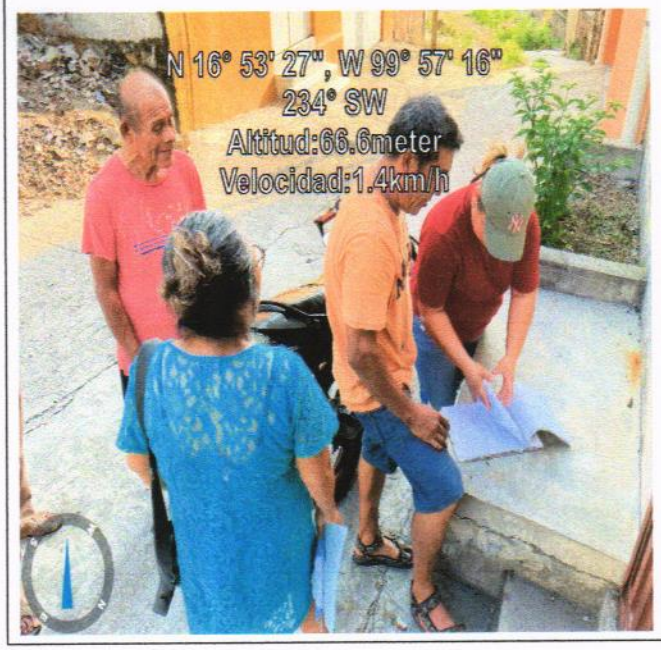
ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

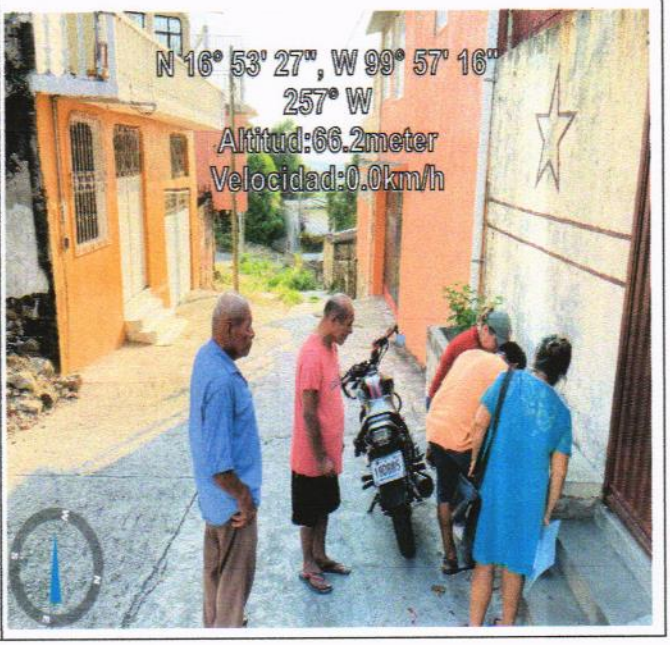
FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: Acapulco de Juarez
LOCALIDAD: Col. Jardin Mangos Seccion B
NOMBRE DE LA OBRA: Construccion de cuarto Perales









BIENESTAR FAIS 2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Nombre de C. Presidenta/e: Prudencia Sanchez Ortiz
Domicilio y número telefónico:
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? ☐ Sí ☐ NO En caso de responder sí, indique a cuál.
Nombre de C. Secretaria/o: Salvador Piña Morin
Domicilio y número telefónico: And. Perales MZ3 LT10 Col. Jardin Mangos.
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? ☐ Sí ☐ NO En caso de responder sí, indique a cuál.
Nombre de C. Vocal: Epifanio Sanchez Flores
Domicilio y número telefónico: And. Perales MZ3 LT 8 Col. Jardin Mangos
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? ☐ Sí ☐ NO En caso de responder sí, indique a cuál.
Nombre de C. Vocal: Basilio Sanchez Ortiz
Domicilio y número telefónico: And. Perales MZ3 Lt 8 Col. Jardin Mangos.
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? ☐ Sí ☐ NO En caso de responder sí, indique a cuál.
Nombre de C. Vocal: Gloria Maria Hernandez Vargas
Domicilio y número telefónico: And. perales MZ3 LT 12 Col. Jardin Mangos
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? ☐ Sí ☐ NO En caso de responder sí, indique a cuál.

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE 2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EETR-03
REV-02

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

MUNICIPIO : ACAPULCO **ESTADO : GUERRERO**

POBLACION : 300 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI **SUPERFICIE :** **318.00** M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: CONSTRUCCION

VER GENERADOR VER GENERADOR VER GENERADOR

DIM: M2 **LARGO:** **ANCHO:** **PZA:**

CANTIDAD PRESUPUESTADA **318.00** M2

ARMADOS: **ESTRUCTURA:**

CANCELERIA: **ALUMBRADO:**

CIMENTACION: **CUBIERTA:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

CONSTRUCCION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

COL. JARDIN MANGOS SECCION B

MUNICIPIO

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: **318.00** **M2**

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: **SI**

AGUA POTABLE : **SI**

OTROS: **ALUMBRADO PUBLICO**

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 %

LOMERIO 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 %

B: 100 %

C: _____ %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM

ARENA 35 KM

AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: 21/JUNIO/23

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES, Col. JARDIN MANGOS SECCION B

UBICACIÓN: Col. JARDIN MANGOS SECCION B

RESIDENTE DE OBRA: JOSE LUIS ROJAS VARGAS

SUPERINTENDENTE DE OBRA: Arq Agustin Salgado Oleynick

EMPRESA CONTRATISTA: AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

REQUISITOS:

A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR

B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.

C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR , ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE L CALLE EN LA VISITA DE OBRA

C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)

C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)

D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.

E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.

F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.

G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO **LA HOJA DE ASIGNACION** ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: POR MEDIO DE ESTE ESCRITO Y/O FECHA SE REALIZA LA VISITA DE OBRA EN COMPAÑIA DE LA CONTRATISTA AGUSTIN SALGADO OLEYNICK PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES OBSERVANDO UN TERRENO TIPO III Y FACTIBLE PARA EJECUCION DE ESTA OBRA SIN EMBARGO SE LE INFORMA A LA CONTRATISTA APEGARSE A NORMAS Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCION ASI COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

FIRMA DEL RESIDENTE

Arq JOSE LUIS ROJAS VARGAS

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE

Arq. AGUSTIN SALGADO OLEYNICK

IX.- PRESUPUESTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
REGION: 07.- ACAPULCO **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO		IMPORTE
TRABAJOS PRELIMINARES	$	52,419.52
INSTALACIONES SANITARIAS	$	118,502.31
INSTALACIONES HIDRAULICAS	$	28,673.03
TERRACERIAS	$	42,074.60
PAVIMENTOS	$	314,441.52
ACARREOS	$	47,337.30
TOTAL:	$	603,448.28

D E S G L O S E

SUBTOTAL	$	603,448.28
IVA 16%	$	96,551.72
TOTAL	**$**	**700,000.00**

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	A01 TRABAJOS PRELIMINARES.					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	318.00	17.97	5,714.46	0.95%
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	15.00	252.23	3,783.45	0.63%
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	55.12	53.35	2,940.65	0.49%
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	2.00	1,403.49	2,806.98	0.47%
D-RAMP	DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.	M3	0.60	771.88	463.13	0.08%
1-0009	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.	M2	45.00	71.08	3,198.60	0.53%
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	30.00	139.82	4,194.60	0.70%
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	35.00	418.53	14,648.55	2.43%
DEM-01	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION	M2	270.00	54.33	14,669.10	2.43%
	Total TRABAJOS PRELIMINARES.				**52,419.52**	**8.69%**
	A02 INSTALACIONES SANITARIAS					
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	4.00	543.09	2,172.36	0.36%
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	53.00	802.88	42,552.64	7.05%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
28-0417	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION,ACARREO Y RELLENO	PZA	2.00	12,264.66	24,529.32	4.06%
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,705.27	1,705.27	0.28%
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	6,269.19	12,538.38	2.08%
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	7.00	2,603.68	18,225.76	3.02%
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" SAL REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	PZA	7.00	1,882.08	13,174.56	2.18%
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	7.00	514.86	3,604.02	0.60%
	Total INSTALACIONES SANITARIAS				**118,502.31**	**19.64%**
	A03 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
24-0377	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO DE TOMA COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	472.34	1,889.36	0.31%
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 ML PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	53.00	342.85	18,171.05	3.01%
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	7.00	1,184.98	8,294.86	1.37%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
26-0397*	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO TAPON HEMBRA DE 3 RD-26, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	158.88	317.76	0.05%
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				**28,673.03**	**4.75%**
A04	**TERRACERIAS**					
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	111.30	43.16	4,803.71	0.80%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	318.00	30.90	9,826.20	1.63%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	63.60	420.51	26,744.44	4.43%
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	25.00	28.01	700.25	0.12%
	Total TERRACERIAS				**42,074.60**	**6.97%**
A05	**PAVIMENTOS**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	106.00	503.72	53,394.32	8.85%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	480.00	44.78	21,494.40	3.56%
32-0467	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	25.00	483.76	12,094.00	2.00%
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	318.00	655.15	208,337.70	34.52%
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	8.00	380.06	3,040.48	0.50%
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	223.20	32.63	7,283.02	1.21%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	223.20	15.58	3,477.46	0.58%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	106.00	50.19	5,320.14	0.88%
	Total PAVIMENTOS				**314,441.52**	**52.11%**
A06	**ACARREOS**					
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	213.20	209.21	44,603.57	7.39%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	316.77	8.63	2,733.73	0.45%
	Total ACARREOS				**47,337.30**	**7.84%**
	Total				**603,448.28**	**100.00%**
	SUBTOTAL				**603,448.28**	
	I.V.A. 16.00%				**96,551.72**	
	Total del presupuesto				**700,000.00**	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
TRABAJOS PRELIMINARES.		52,419.52
INSTALACIONES SANITARIAS		118,502.31
INSTALACIONES HIDRAULICAS		28,673.03
TERRACERIAS		42,074.60
PAVIMENTOS		314,441.52
ACARREOS		47,337.30
Total		**603,448.28**
IMPORTE PRESUPUESTO		603,448.28
	16% I.V.A.	96,551.72
	TOTAL	700,000.00

(* SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B** **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO			IMPORTE
MATERIALES		$	282,011.11
MANO DE OBRA		$	120,175.62
EQUIPO Y HERRAMIENTA		$	74,847.48
SUB-TOTAL		**$**	**477,034.21**
INDIRECTOS	**15.0000%**	$	71,555.13
SUMA		$	548,589.34
FINANCIAMIENTO	**0.0000%**	$	-
SUMA		$	548,589.34
UTILIDAD	**10.0000%**	$	54,858.93
SUMA		$	603,448.28
CARGOS ADICIONALES	**0.0000%**	$	-
SUMA		$	603,448.28
I . V. A	**16.00%**	$	96,551.73
TOTAL		**$**	**700,000.00**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
%MO3	MATERIALES MENORES	%	14-jun-2023			338.40	0.07%
ABRAZ	ABRAZADERA P TOMA PVC 2"X1/2"	PZA	14-jun-2023	7.00	67.25	470.75	0.10%
D-CORTE	DISCO DE CORTE	PZA	14-jun-2023	0.8928	1,850.00	1,651.68	0.35%
DIESEL	DIESEL	LTO	14-jun-2023	42.40	19.96	846.30	0.18%
MAT01	ARENA	M3	14-jun-2023	13.354572	350.00	4,674.10	0.98%
MAT0100	CALHIDRA	TON	14-jun-2023	0.04293	4,103.45	176.16	0.04%
MAT02	AGUA	M3	14-jun-2023	59.217481	120.00	7,106.10	1.49%
MAT0209	TUBO DE CPVC DE 13 MM.	ML	14-jun-2023	52.50	34.00	1,785.00	0.37%
MAT03	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	14-jun-2023	5.603803	4,051.72	22,705.04	4.76%
MAT04	GRAVA CLASIFICADA	M3	14-jun-2023	7.049087	633.00	4,462.07	0.94%
MAT047	TUBO PVC NOVAFORM SANIT.DE 12"	ML	14-jun-2023	56.18	498.37	27,998.43	5.87%
MAT07	BARROTE DE PINO 3ra. 2" X 4"	PZA	14-jun-2023	31.80	123.28	3,920.30	0.82%
MAT08	CURACRETO ROJO	LT	14-jun-2023	34.30	47.00	1,612.10	0.34%
MAT09	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	14-jun-2023	22.4625	47.00	1,055.74	0.22%
MAT10	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	14-jun-2023	27.03	90.20	2,438.11	0.51%
MAT11	POLIN 4" X 4"	PZA	14-jun-2023	37.10	211.00	7,828.10	1.64%
MAT12	TRIPLAY DE PINO 16 MM.	PZA	14-jun-2023	4.24	844.06	3,578.81	0.75%
MAT14	CONCRETO PREMEZCLADO F C= 250 KG/CM2	M3	14-jun-2023	50.685	2,050.00	103,904.25	21.78%
MAT15	LIJA EN CINTA	ML	14-jun-2023	0.20	10.00	2.00	0.00%
MAT16	MORTERO	KG	14-jun-2023	0.04	65.00	2.60	0.00%
MAT17	SOLDADURA 50 X 50	CARR	14-jun-2023	0.08	87.01	6.96	0.00%
MAT18	MATERIAL DE BANCO	M3	14-jun-2023	128.18	160.10	20,521.62	4.30%
MAT19	TUBERIA DE COBRE DE 13 MM (1/2")	ML	14-jun-2023	4.00	114.10	456.40	0.10%
MAT20	ASFALTO OXIDADO	KG	14-jun-2023	33.48	60.50	2,025.54	0.42%
MAT201	TUBO DE PVC DE 6"	ML	14-jun-2023	31.50	168.55	5,309.33	1.11%
MAT202	CODO DE PVC 6"	PZA	14-jun-2023	7.00	80.78	565.46	0.12%
MAT21	CODO DE 90 DE COBRE DE 19 MM (1/2")	PZA	14-jun-2023	4.00	28.37	113.48	0.02%
MAT25	PEGAMENTO PARA PVC	LT	14-jun-2023	0.14	120.00	16.80	0.00%
MAT26	BARROTE DE PINO DE 3a. 4" X 2"	PT	14-jun-2023	53.50	12.20	652.70	0.14%
MAT27	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	14-jun-2023	8.00	12.60	100.80	0.02%
MAT28	PINTURA AMARILLO TRAFICO	LT	14-jun-2023	11.66	85.00	991.10	0.21%
MAT29	ESTOPA	KG	14-jun-2023	10.60	25.00	265.00	0.06%
MAT30	THINNER STANDART	LT	14-jun-2023	10.60	25.00	265.00	0.06%
MAT34	VARILLA No. 4 (1/2") F'Y=4200 KG/CM2	KG	14-jun-2023	340.26	32.50	11,058.45	2.32%
MAT35	VARILLA No. 3 (3/8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	14-jun-2023	10.897072	27.59	300.65	0.06%
MAT36	ALAMBRON No. 2	KG	14-jun-2023	3.50963	30.17	105.89	0.02%
MAT37	ALAMBRE RECOCIDO	KG	14-jun-2023	0.55	34.48	18.96	0.00%
MAT38	PIEDRA BRAZA	M3	14-jun-2023	1.30	600.00	780.00	0.16%
MAT44	ESCALON DE FIERRO	PZA	14-jun-2023	2.00	500.00	1,000.00	0.21%
MAT45	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	14-jun-2023	1,200.00	3.88	4,656.00	0.98%
MAT45A	TABICON DE CEMENTO 10x14x28	PZA	14-jun-2023	406.00	6.90	2,801.40	0.59%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MAT46	BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISIT	PZA	14-jun-2023	2.00	4,500.00	9,000.00	1.89%
MAT51	TUBO PVC CED. RD-26 DE 3"	TRM	14-jun-2023	9.54	450.00	4,293.00	0.90%
MAT902	MEMBRANA DE POLIETILENO	M2	14-jun-2023	504.00	21.70	10,936.80	2.29%
MAT905	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40 X 60 CM.	PZA	14-jun-2023	7.00	810.00	5,670.00	1.19%
SILL12X6	SILLETA DE PVC ESTR SANIT 12X6	PZA	14-jun-2023	7.00	254.98	1,784.86	0.37%
TAP3	TAPON HEMBRA DE 3" RD-26	PZA	14-jun-2023	2.00	80.00	160.00	0.03%
VALVINS	VALVULA DE INSERCION13M	PZA	14-jun-2023	7.00	228.41	1,598.87	0.34%
	Total MATERIALES					**282,011.11**	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MO-01	PEON	JOR	14-jun-2023	86.51308	507.75	43,927.02	9.21%
MO-02	AYUDANTE GENERAL	JOR	14-jun-2023	22.650556	557.96	12,638.10	2.65%
MO-03	OF. ALBAÑIL	JOR	14-jun-2023	39.905	808.97	32,281.95	6.77%
MO-04	OF. TOPOGRAFO	JOR	14-jun-2023	2.111838	808.96	1,708.39	0.36%
MO-05	OF. PLOMERO	JOR	14-jun-2023	15.583889	808.97	12,606.90	2.64%
MO-06	CADENERO	JOR	14-jun-2023	4.223676	507.76	2,144.61	0.45%
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	14-jun-2023	0.927812	507.75	471.10	0.10%
MO-08	OF. CARP. O. N.	JOR	14-jun-2023	5.30	808.96	4,287.49	0.90%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	14-jun-2023	10.730801	808.97	8,680.90	1.82%
MO-09	OF. PINTOR	JOR	14-jun-2023	1.766667	808.96	1,429.16	0.30%
	Total MANO DE OBRA					**120,175.62**	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	14-jun-2023			3,064.70	0.64%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	14-jun-2023			2,099.26	0.44%
EQ-01	TRANSITO	HR	14-jun-2023	31.80	15.34	487.81	0.10%
EQ-02	NIVEL FIJO MCA. KE.	HR	14-jun-2023	31.80	8.92	283.66	0.06%
EQ-03	RETROEXCAVADORA	HR	14-jun-2023	22.8792	702.81	16,079.73	3.37%
EQ-03A	MARTILLO P/RETROEXCAVADORA	HR	14-jun-2023	14.85	65.20	968.22	0.20%
EQ-04	TRAXCAVO CAT-955	HR	14-jun-2023	21.9596	748.54	16,437.64	3.45%
EQ-05	CAMION DE VOLTEO FAMSA 6 M3.	HR	14-jun-2023	27.716	679.09	18,821.66	3.95%
EQ-06	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B	HR	14-jun-2023	5.087682	643.91	3,276.01	0.69%
EQ-07	CAMION PIPA	HR	14-jun-2023	6.200046	377.64	2,341.39	0.49%
EQ-08	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.	HR	14-jun-2023	6.604542	467.79	3,089.54	0.65%
EQ-09	REVOLVEDORA	HR	14-jun-2023	5.940359	101.48	602.83	0.13%
EQ-10	COMPRESOR INGERSOL	HR	14-jun-2023	2.00	472.85	945.70	0.20%
EQ-12	VIBRADOR PARA CONCRETO	HR	14-jun-2023	31.80	92.29	2,934.82	0.62%
EQ-17	CORTADORA DE PISO	HR	14-jun-2023	22.32	152.98	3,414.51	0.72%
	Total EQUIPO Y HERRAMIENTA					**74,847.48**	

TOTALES DE INSUMOS

	Importe	%
Materiales	282,011.11	59.12%
Mano de obra	120,175.62	25.19%
Equipo	74,847.48	15.69%
Total	477,034.21	100.00%
INDIRECTOS 15%	71,555.13	
SUBTOTAL	548,589.34	
UTILIDAD 10%	54,858.93	
SUBTOTAL	603,448.28	
IVA 16%	96,551.72	
TOTAL	700,000.00	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

XI.- PROGRAMA DE OBRA

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)

OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES**

UBICACIÓN: **COL. JARDIN MANGOS SECCION B**

FECHA DE INICIO: **junio-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION FISICO	PONDERACION FINANC.	MESES 6	7	8	9	10	11
TRABAJOS PRELIMINARES	$ 52,419.52	16.67%	8.69%						
INSTALACIONES SANITARIAS	$ 118,502.31	20.83%	19.64%						
INSTALACIONES HIDRAULICAS	$ 28,673.03	14.58%	4.75%						
TERRACERIAS	$ 42,074.60	16.67%	6.97%						
PAVIMENTOS	$ 314,441.52	20.83%	52.11%						
ACARREOS	$ 47,337.30	10.42%	7.84%						
SUBTOTAL	$ 603,448.28	100%	100%						
16 % IVA	$ 96,551.72								
TOTAL	**$ 700,000.00**	**100%**	**100%**						

OBSERVACIONES:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: **URBANIZACION**
MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ** FECHA DE INICIO: **junio-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION		MESES											
		FISICO	FINANC.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES															
COL. JARDIN MANGOS SECCION B	$ 603,448.28	100%	100%												
SUBTOTAL	$ 603,448.28														
IVA	$ 96,551.72														
TOTAL	**$ 700,000.00**	**100%**	**100%**												

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**									
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.			M2	318.00				318.00	
								M2	318.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

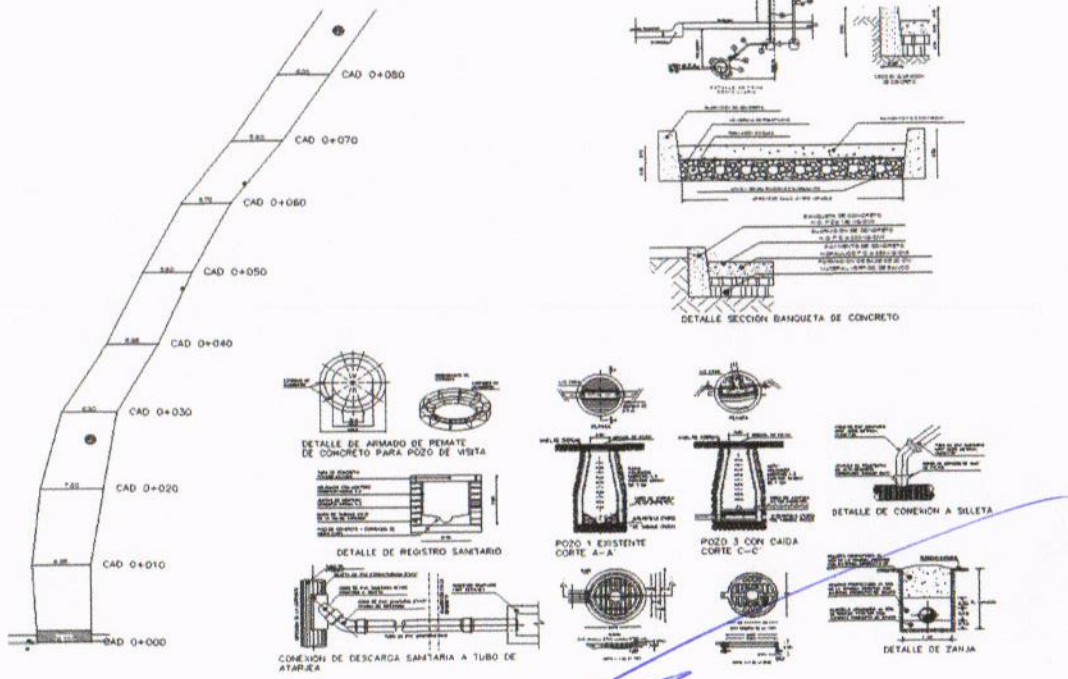
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

A01 **TRABAJOS PRELIMINARES**

3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
4-0079	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.			M3	15.00				15.00	
								M3	15.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

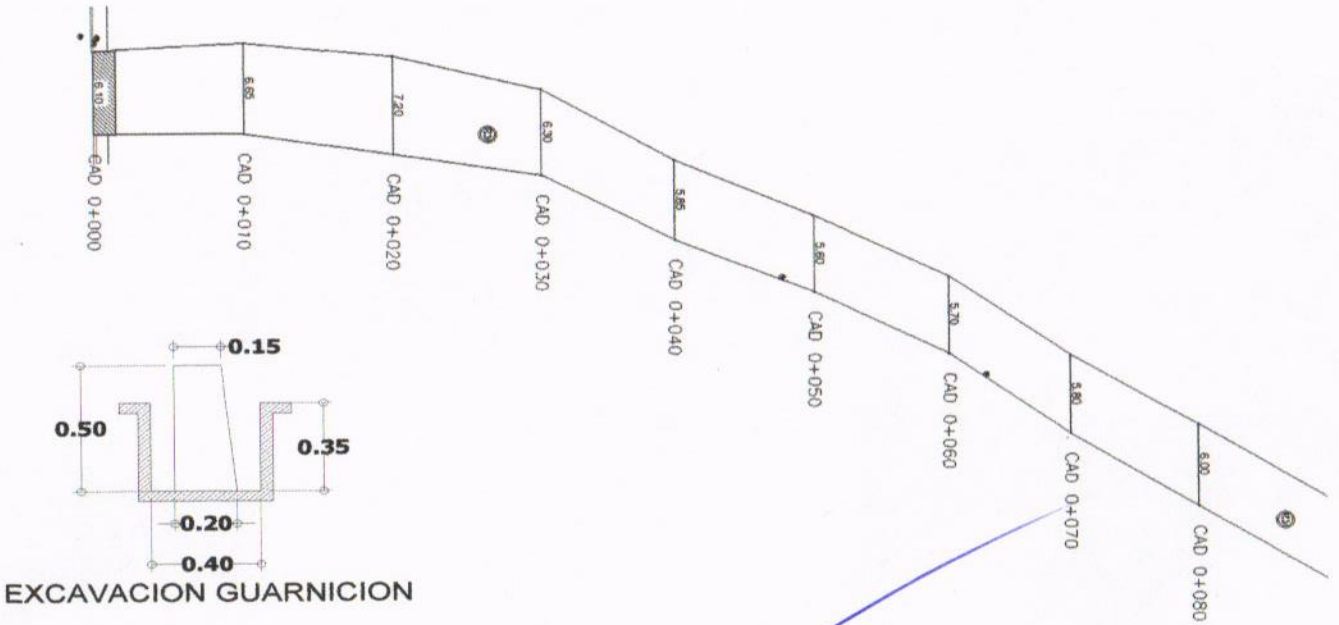
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

4-0079 EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.



EXCAVACION GUARNICION

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SIEMPRE PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
EXC-001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.			M3	55.12				55.12	
								M3	55.12	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

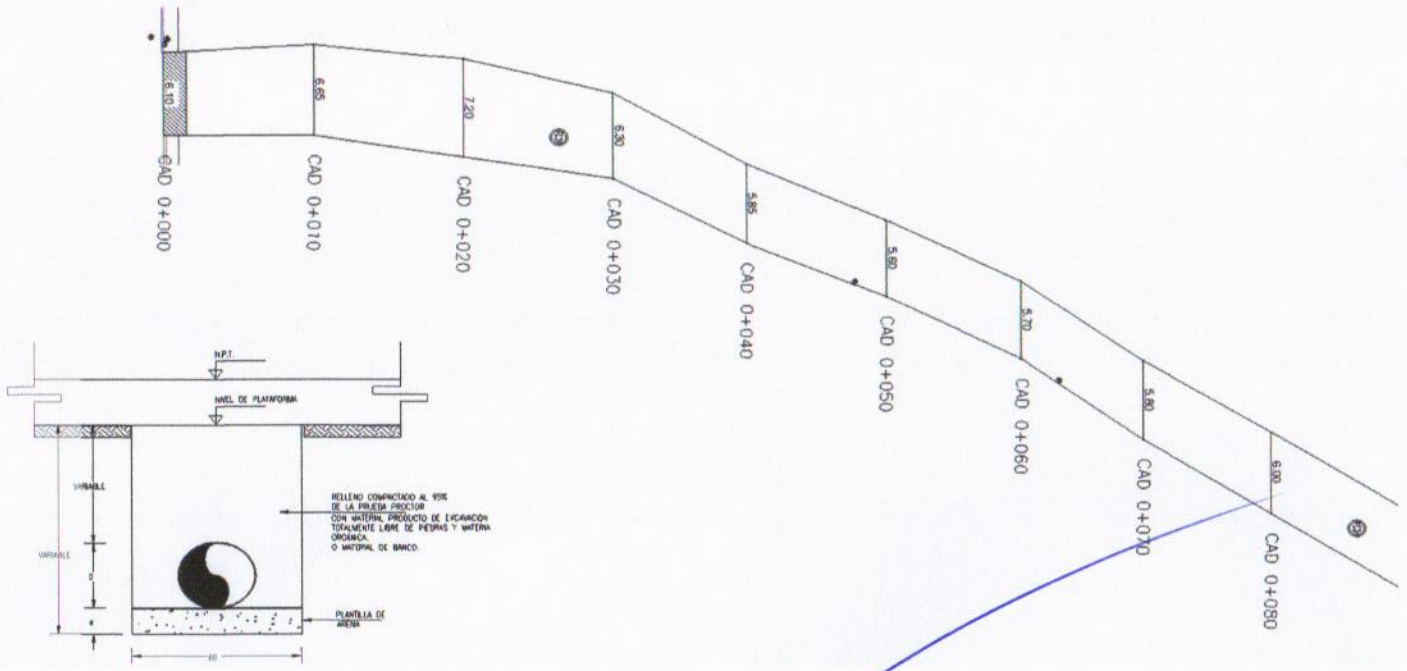
ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

EXC-001 EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.			M3	2.00				2.00	
								M3	2.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

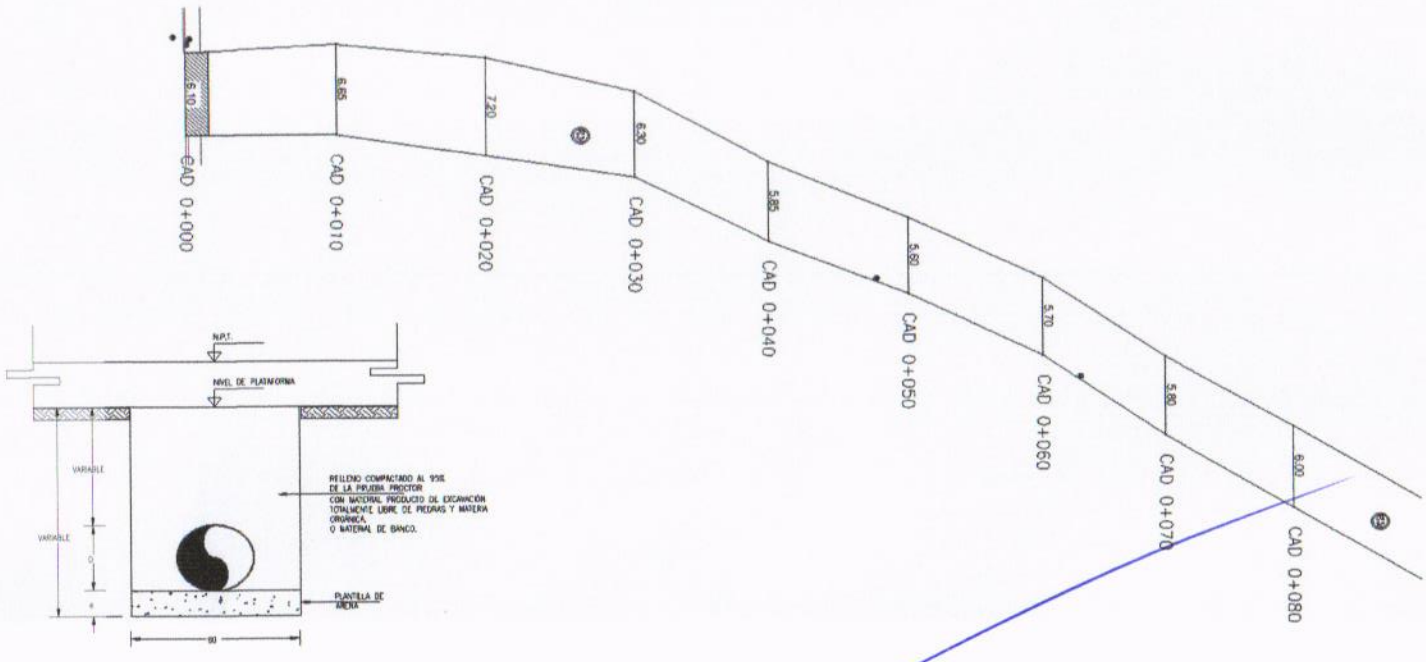
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
D-RAMP	DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.			M3	0.60				0.60	
								M3	0.60	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

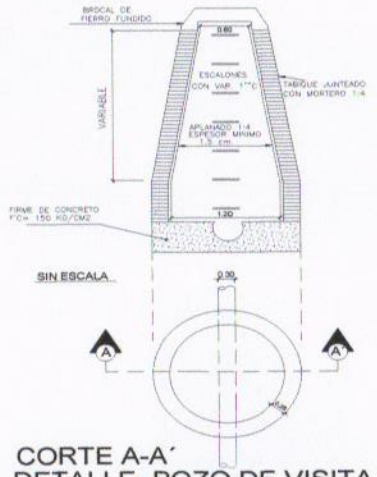
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

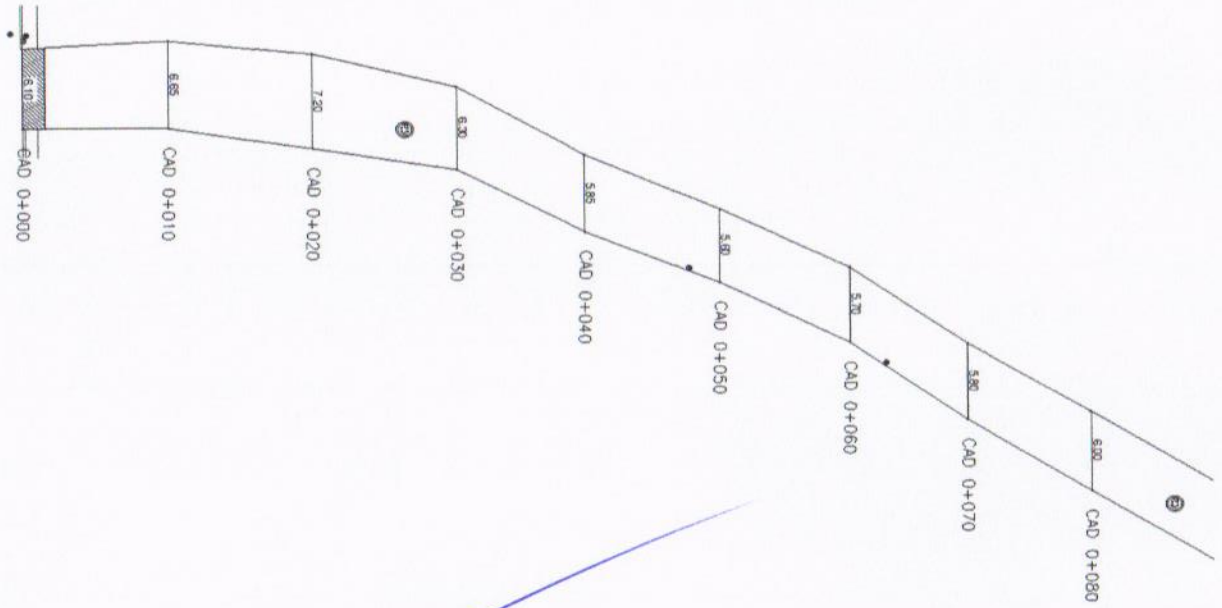
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

D-RAMP DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
1-0009	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.			M2	45.00				45.00	
								M2	45.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

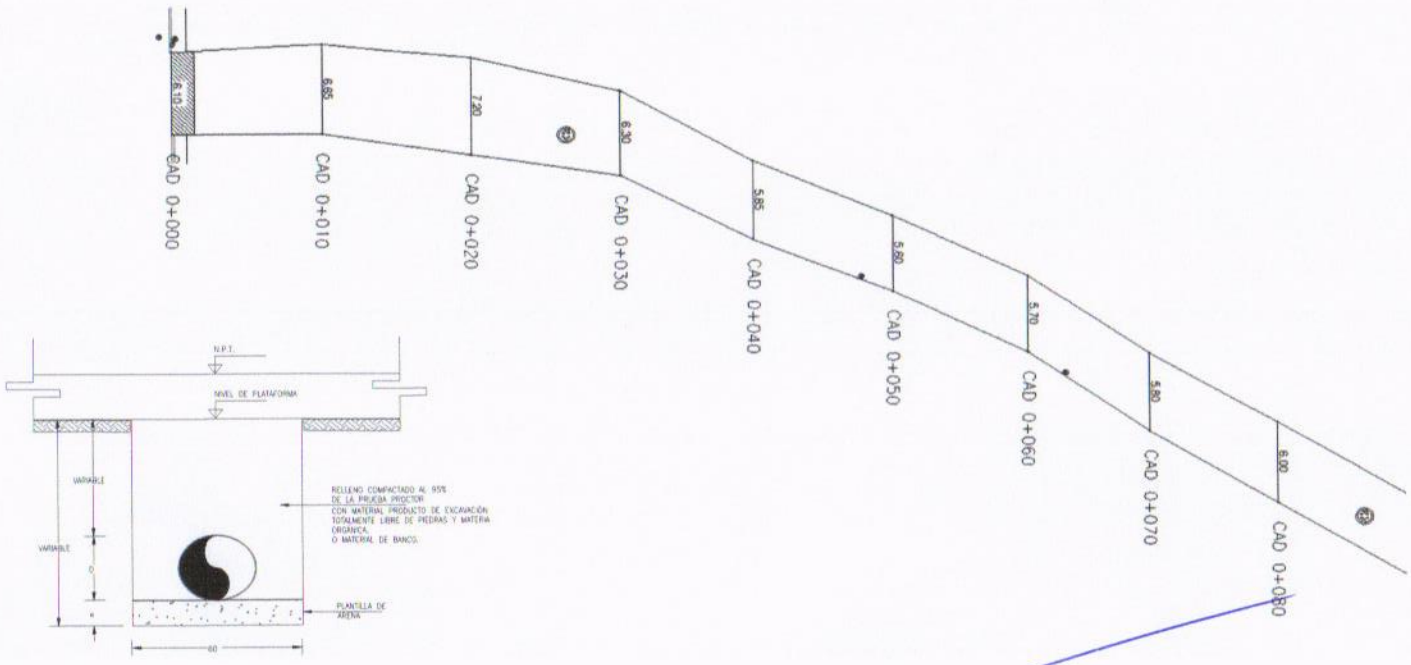
ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
ACAPULCO DE JUAREZ	MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

1-0009 DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
9-0139	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.			M3	30.00				30.00	
								M3	**30.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

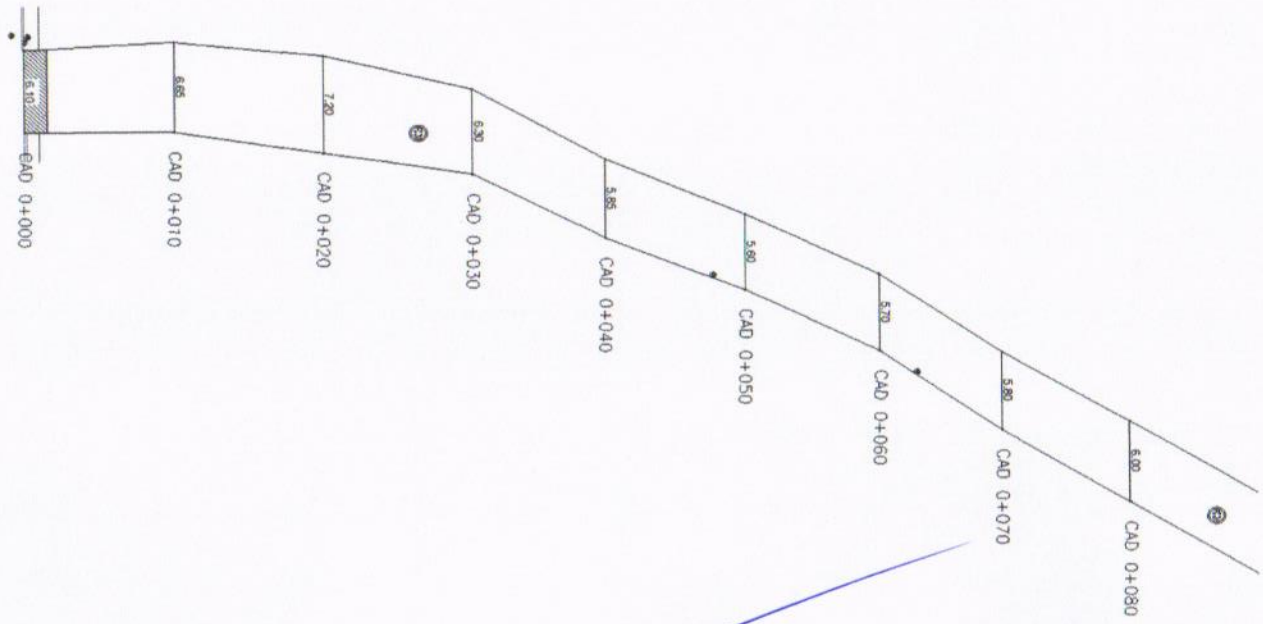
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

9-0139 RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
9-0138	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.			M3	35.00				35.00	
								M3	35.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

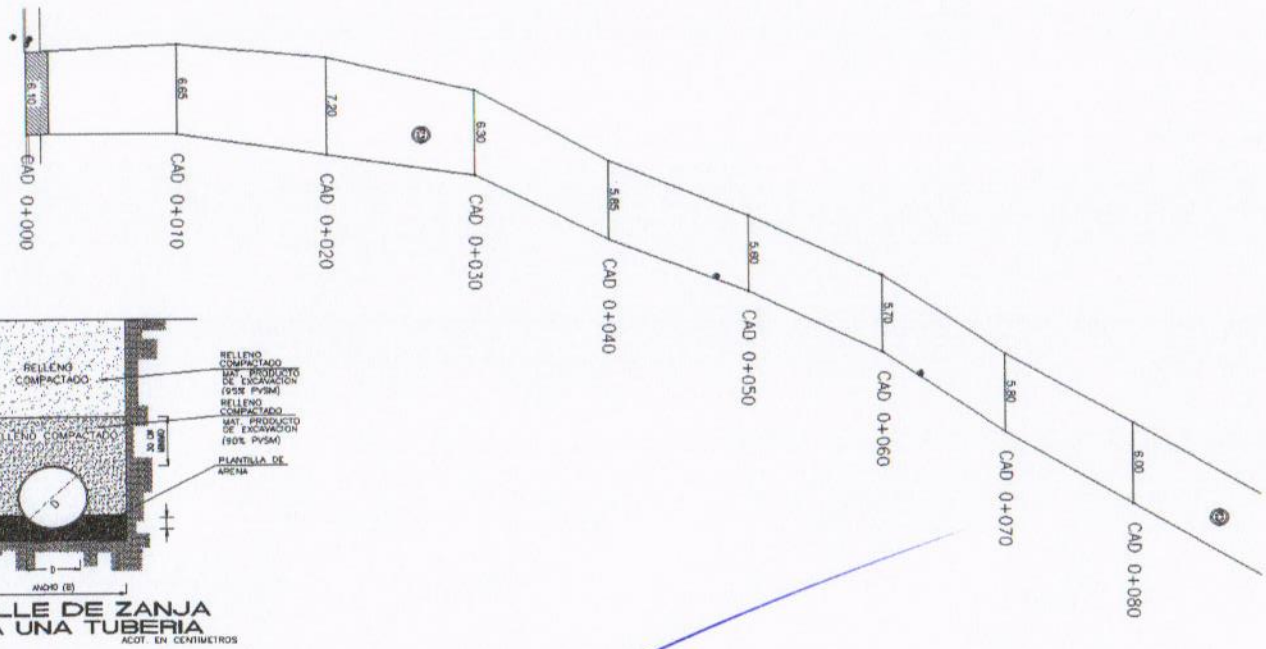
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

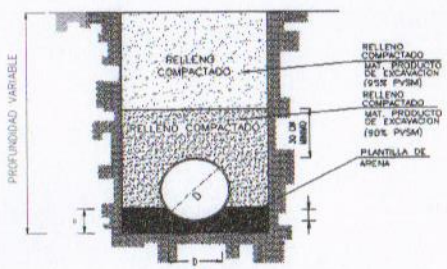
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

9-0138 RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.





DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA

SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
DEM-01	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION			M2	270.00				270.00	
								M2	270.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

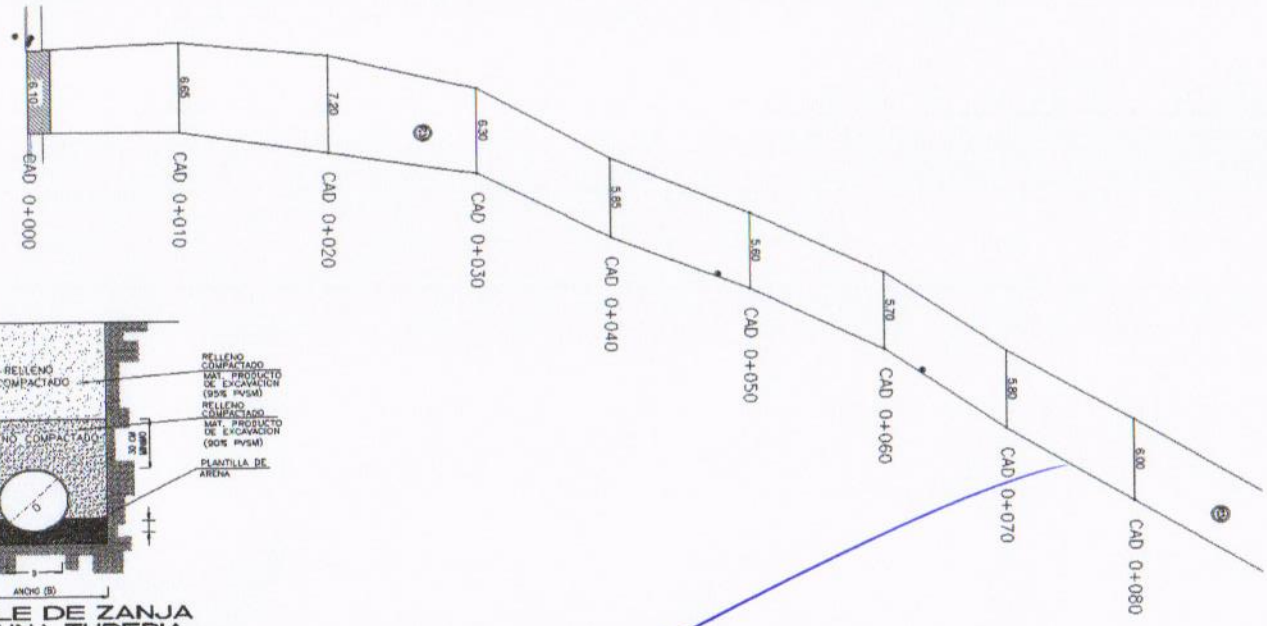
ACAPULCO

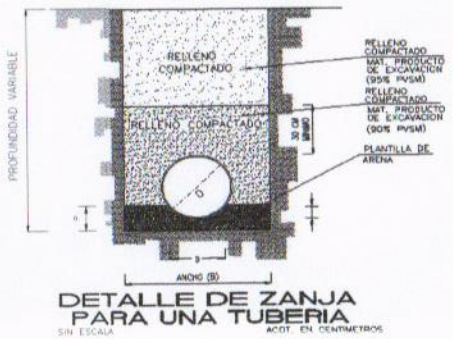
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

DEM-01 DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION





DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA

SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.			M3	4.00				4.00	
								M3	4.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SIRVE PARA TRANSFORMAR

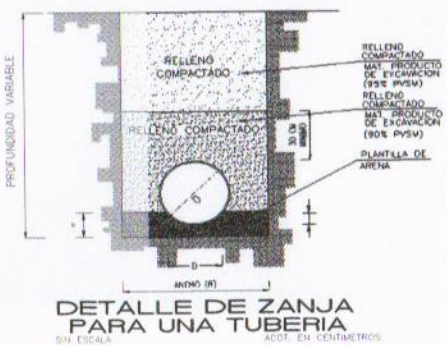
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

5-0102 CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.





DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.			ML	53.00				53.00	
								ML	53.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

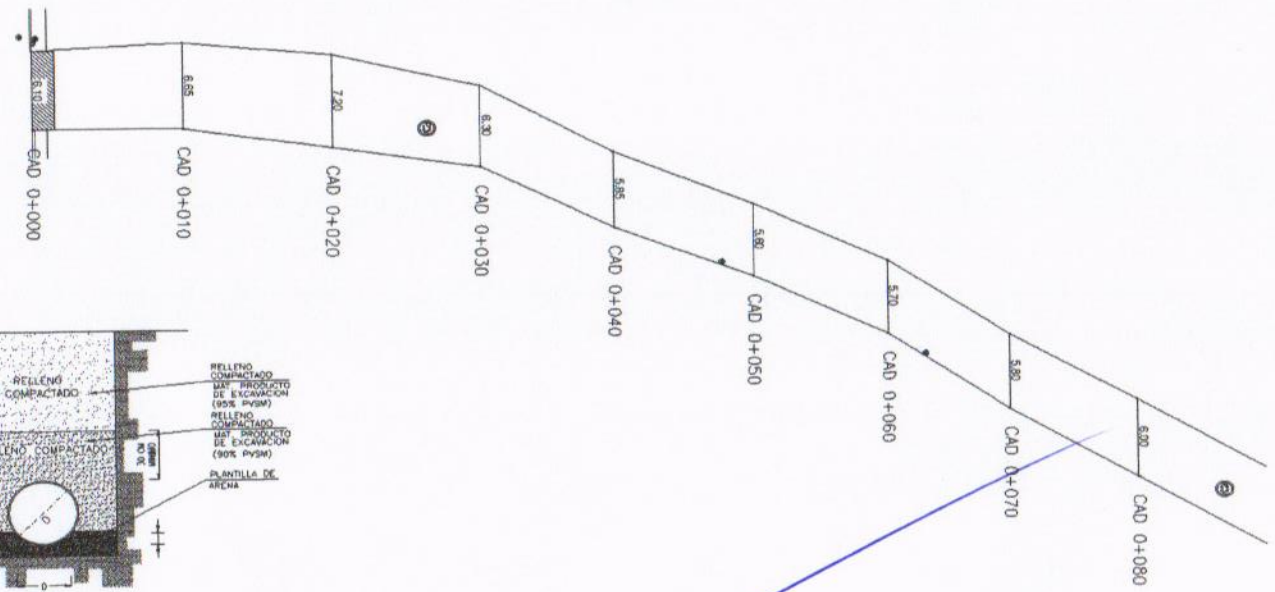
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

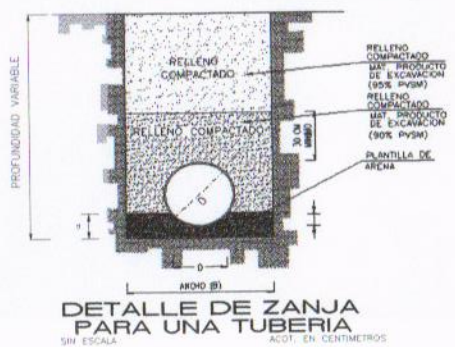
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

SUM-06 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.





DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
28-0417	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION,ACARREO Y RELLENO			PZA	2.00				2.00	
								PZA	2.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

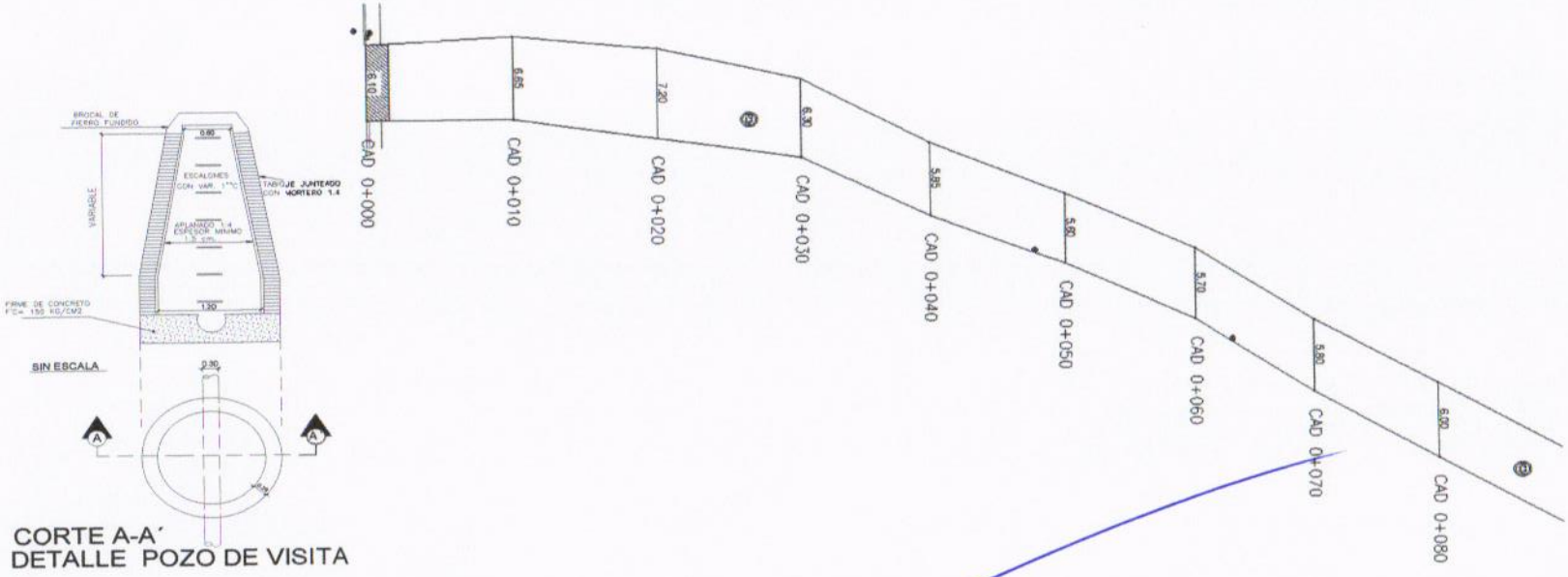
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

28-0417 POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION,ACARREO Y RELLENO



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.			PZA	1.00				1.00	
								PZA	1.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

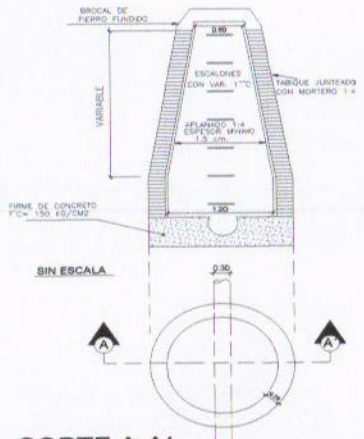
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

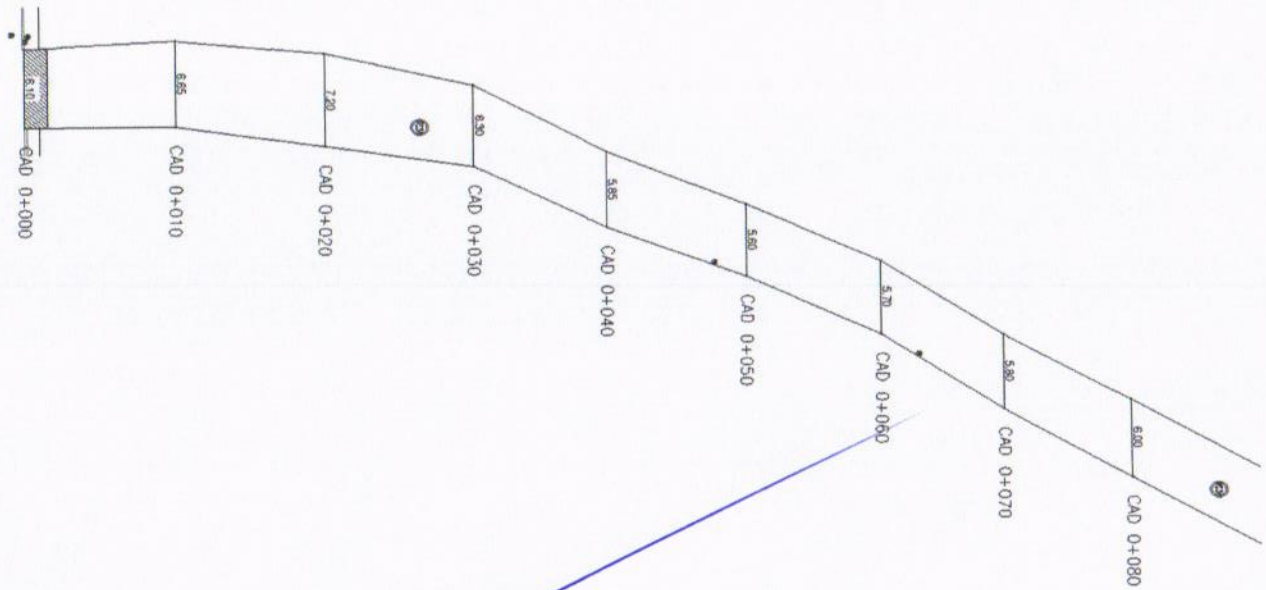
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

RENPOVIS RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.



CORTE A-A´
DETALLE POZO DE VISITA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.			PZA	2.00				2.00	
								PZA	2.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

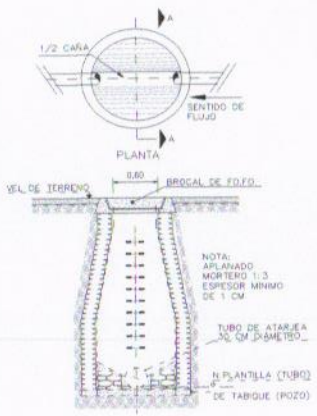
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

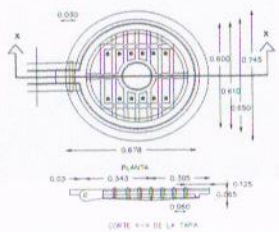
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

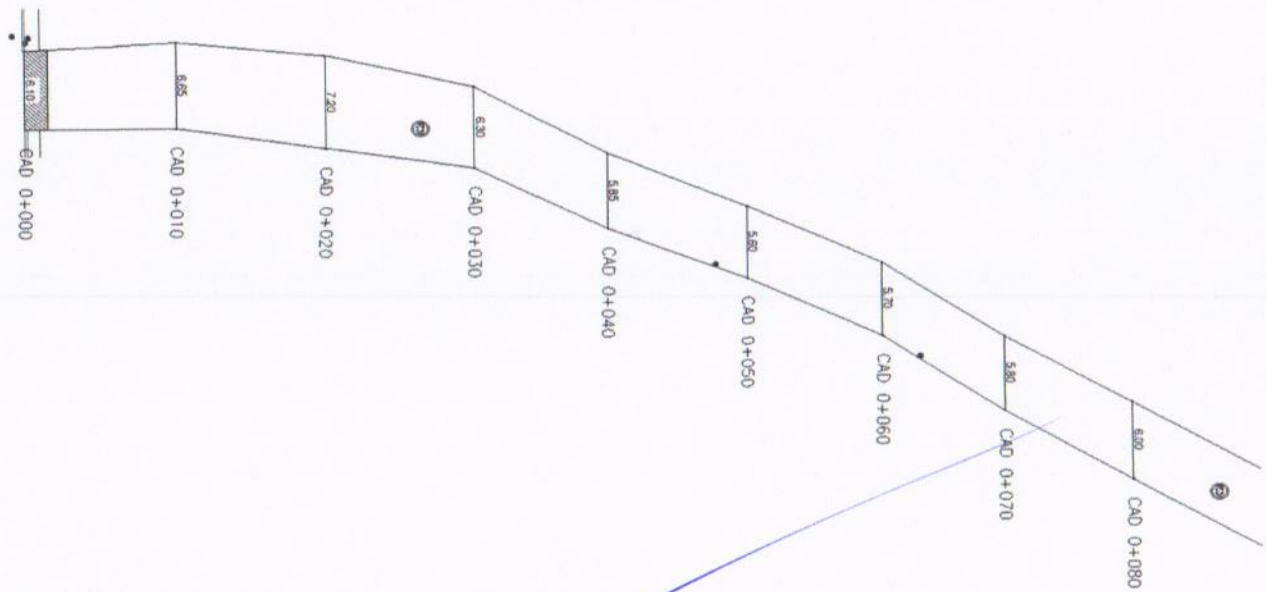
CROQUIS

37-0579 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.



POZO 1 EXISTENTE
CORTE A–A'





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	0+013.53		PZA	7.00				7.00	
								PZA	7.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

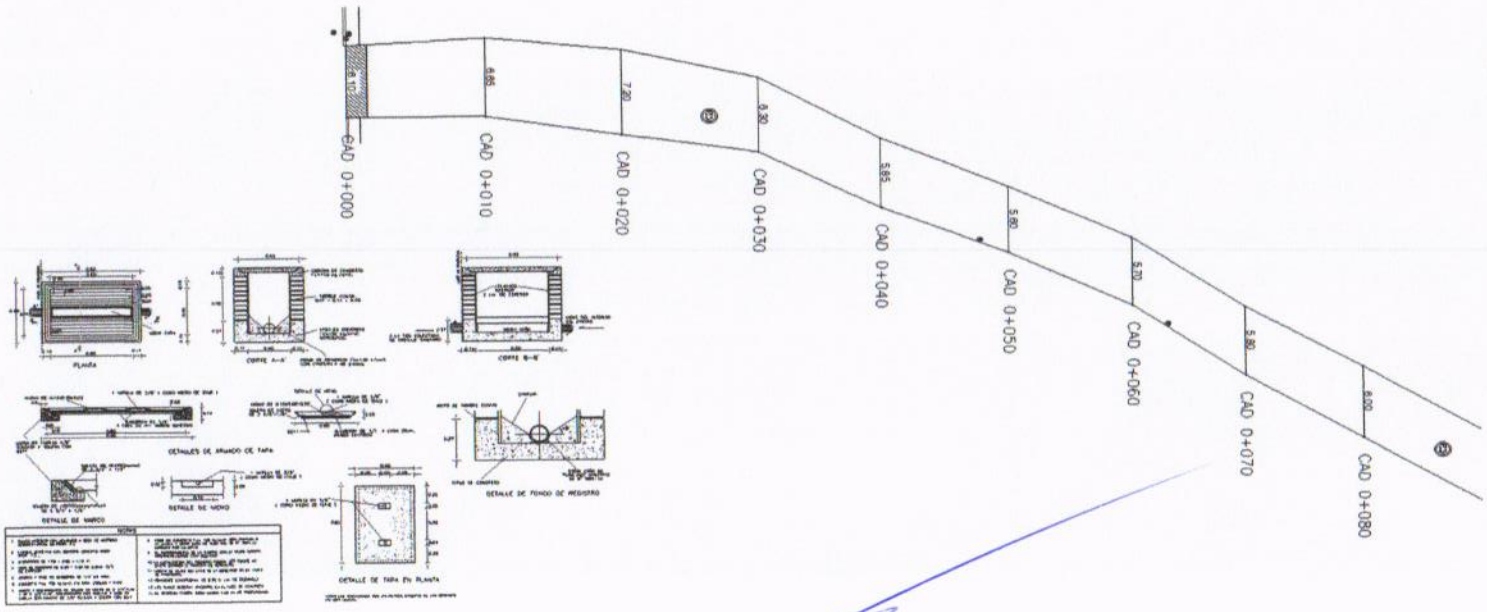
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

26-0390* REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION			SAL	7.00				7.00	
								SAL	7.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

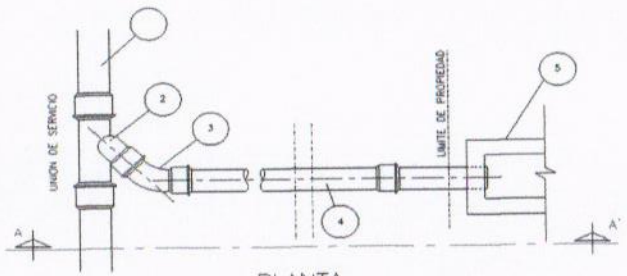
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

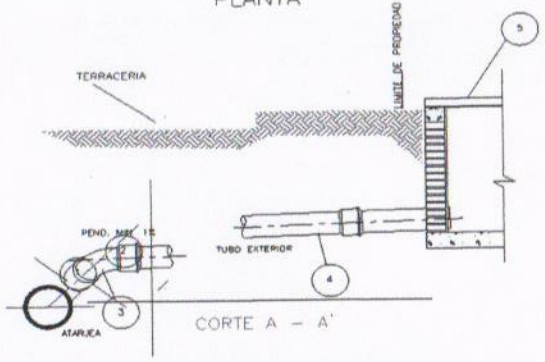
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

DESC-6" DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

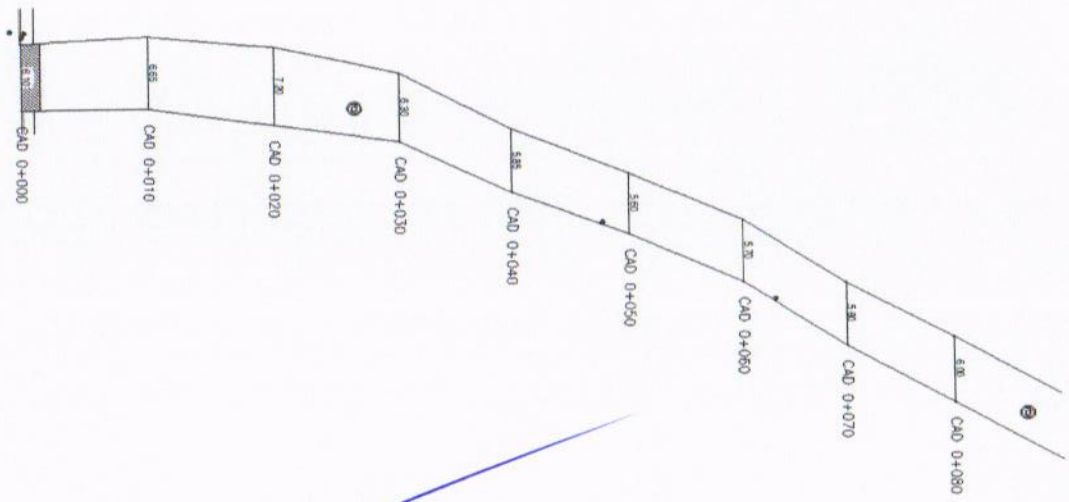


PLANTA



CORTE A – A'

DESCARGA DOMICILIARIA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.			PZA	7.00				7.00	
								PZA	7.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

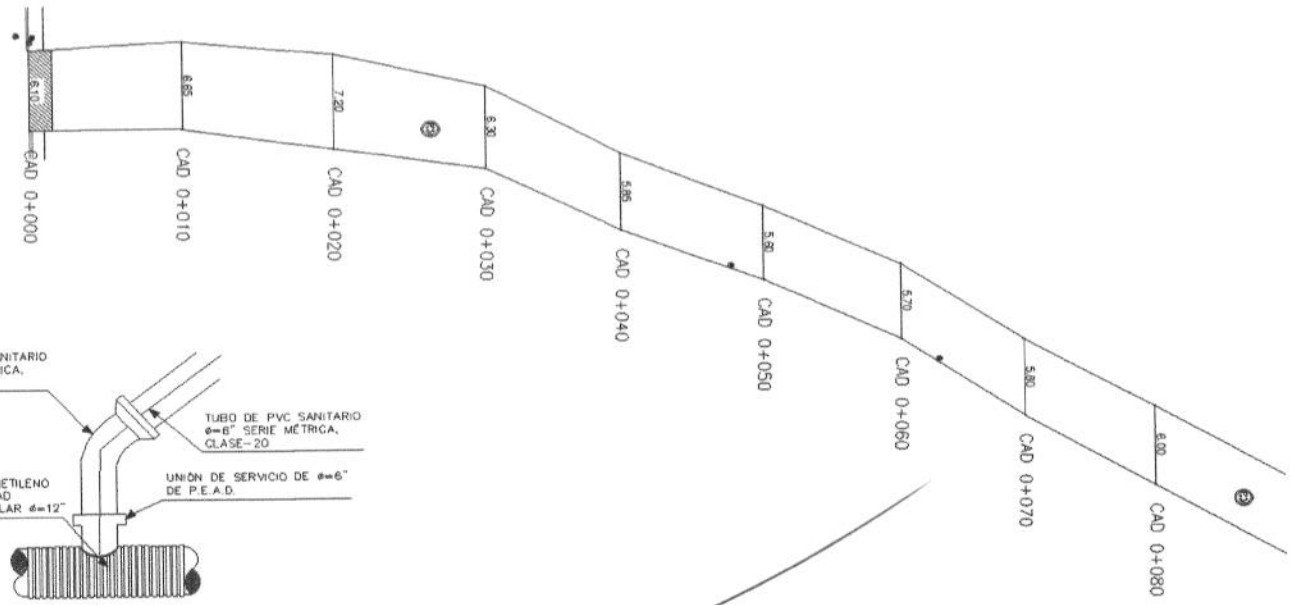
ACAPULCO DE JUAREZ

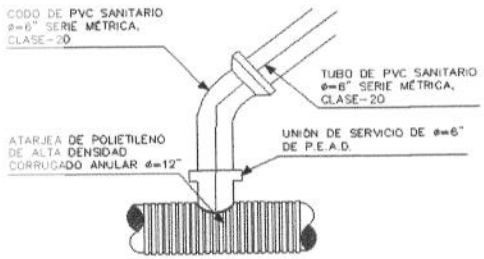
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

SUM-SILL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.





DETALLE DE CONEXIÓN A SILLETA

JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
24-0377	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO DE COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.			TOMA	4.00				4.00	
								TOMA	**4.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

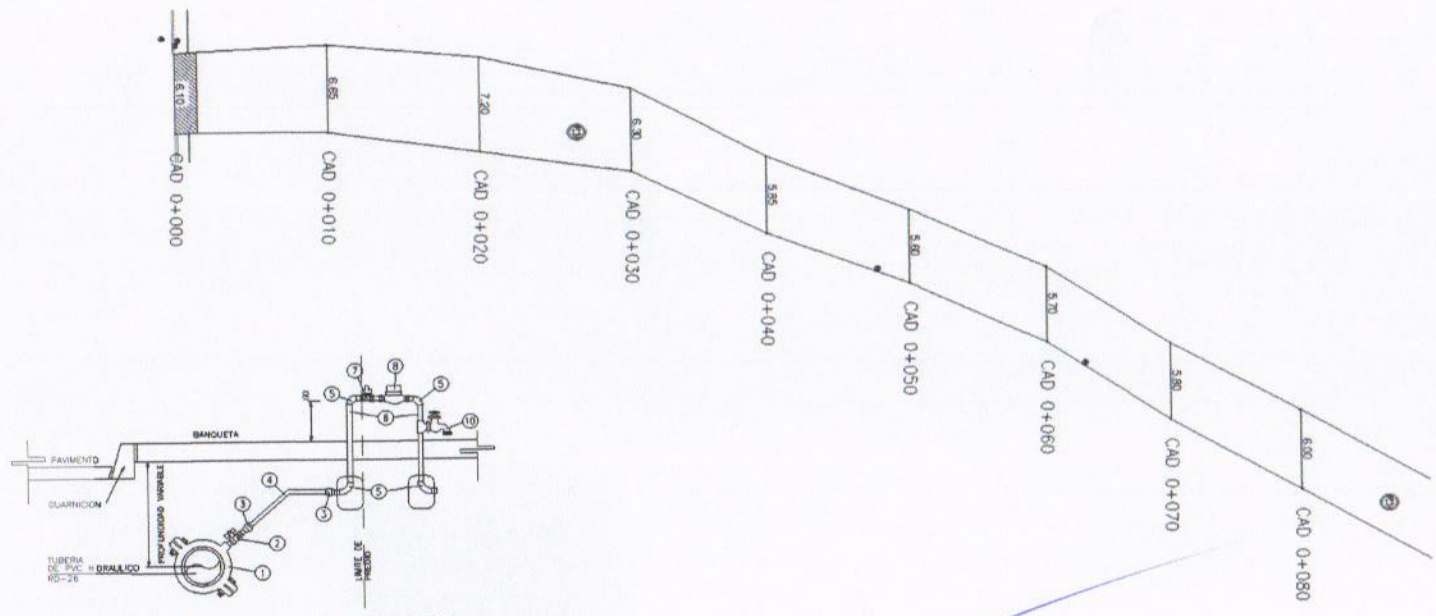
ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

24-0377 REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO DE COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.



DETALLE DE TOMA DOMICILIARIA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			ML	53.00				53.00	
								ML	53.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

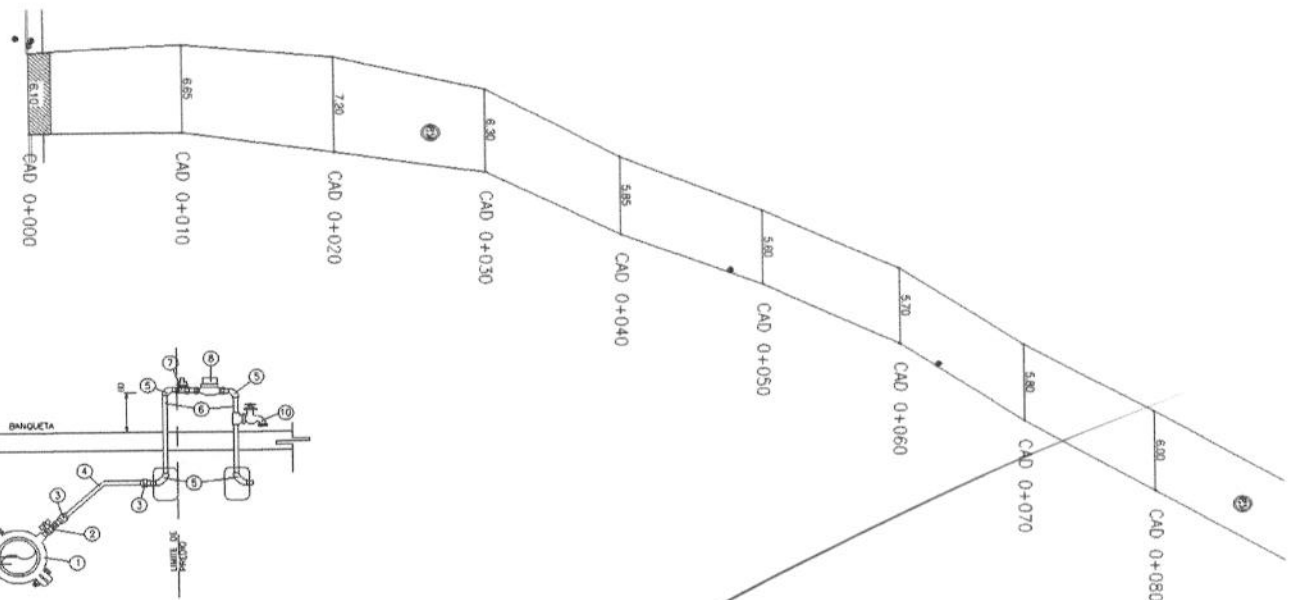
BIENESTAR

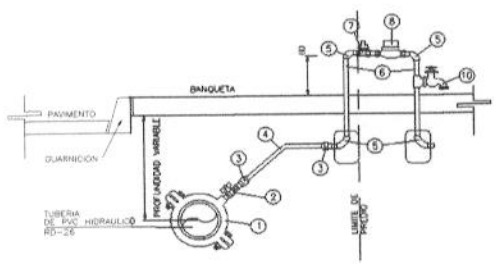
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

27-0412 SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.





DETALLE DE TOMA DOMICILIARIA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			PZA	7.00				7.00	
								PZA	7.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

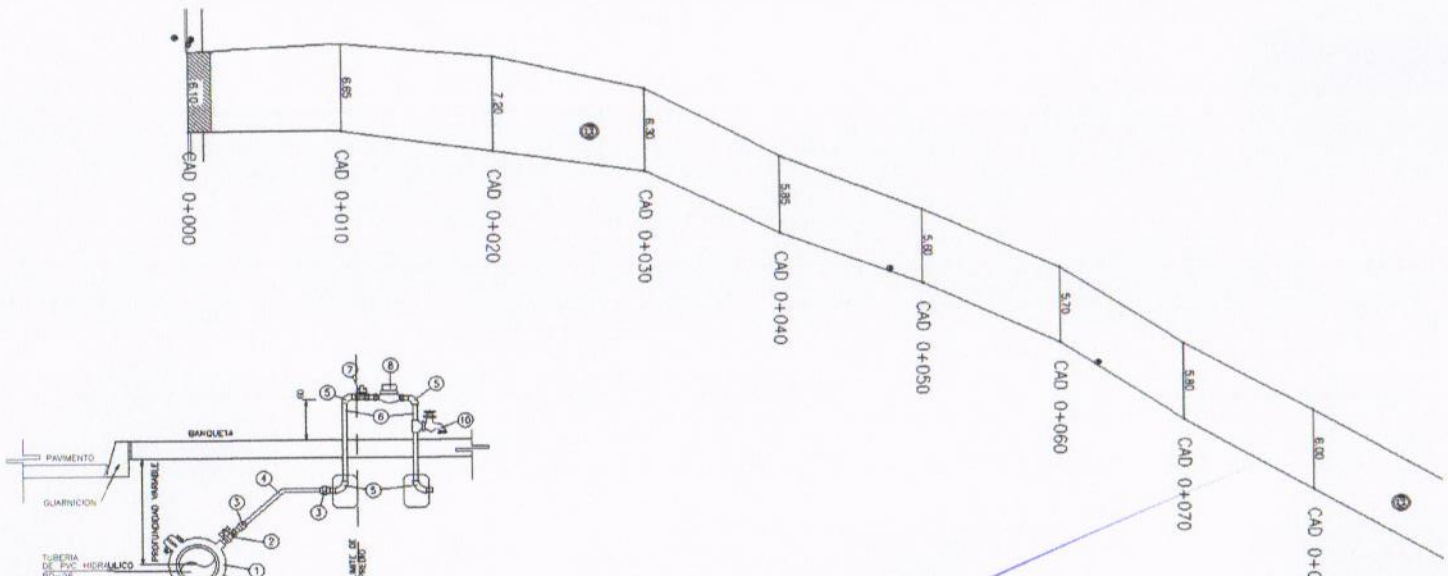
ACAPULCO DE JUAREZ

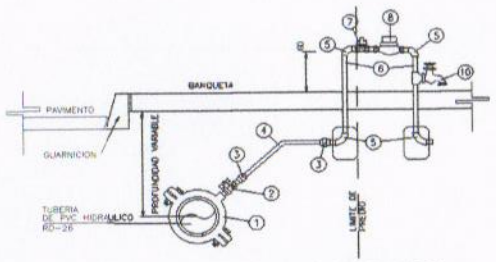
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

TOMA-CPVC TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.





DETALLE DE TOMA DOMICILIARIA

JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
26-0397*	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO TAPON HEMBRA DE 3 RD-26, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.			PZA	2.00				2.00	
								PZA	**2.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

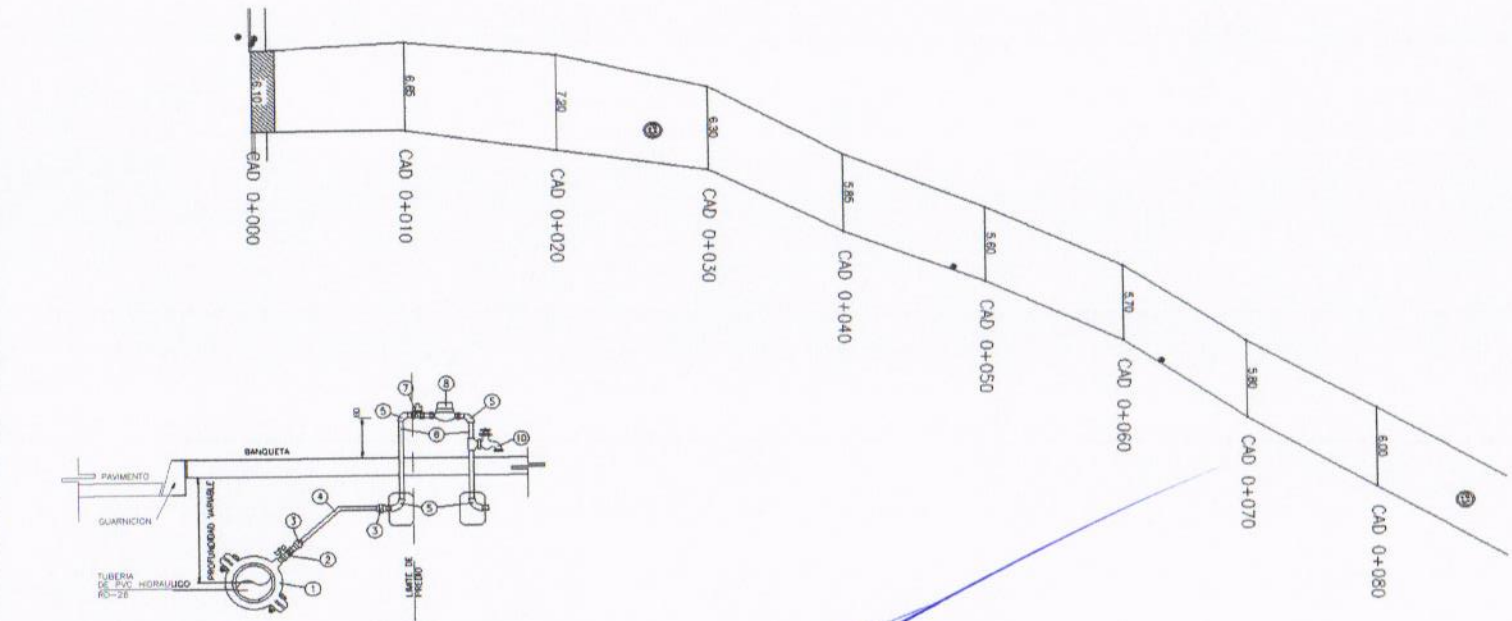
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

26-0397* SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO TAPON HEMBRA DE 3 RD-26, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.



DETALLE DE TOMA DOMICILIARIA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.			M3	111.30				111.30	
								M3	**111.30**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

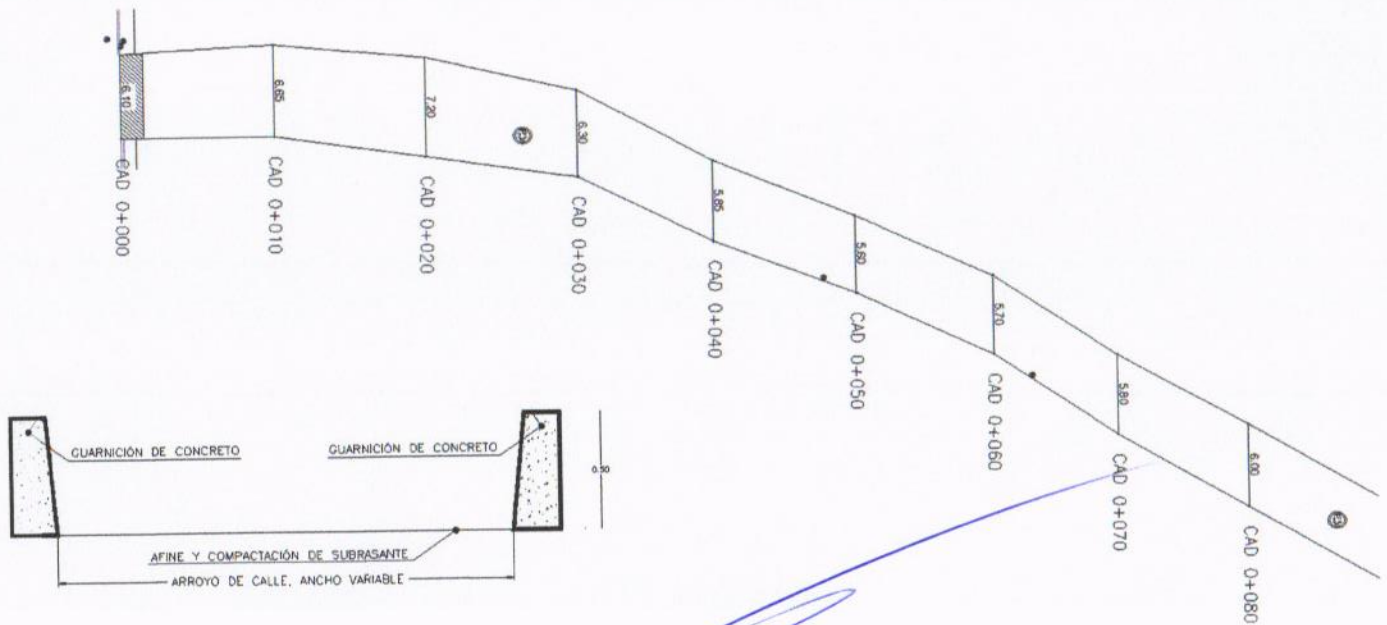
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.			M2	318.00				318.00	
								M2	318.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

.. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

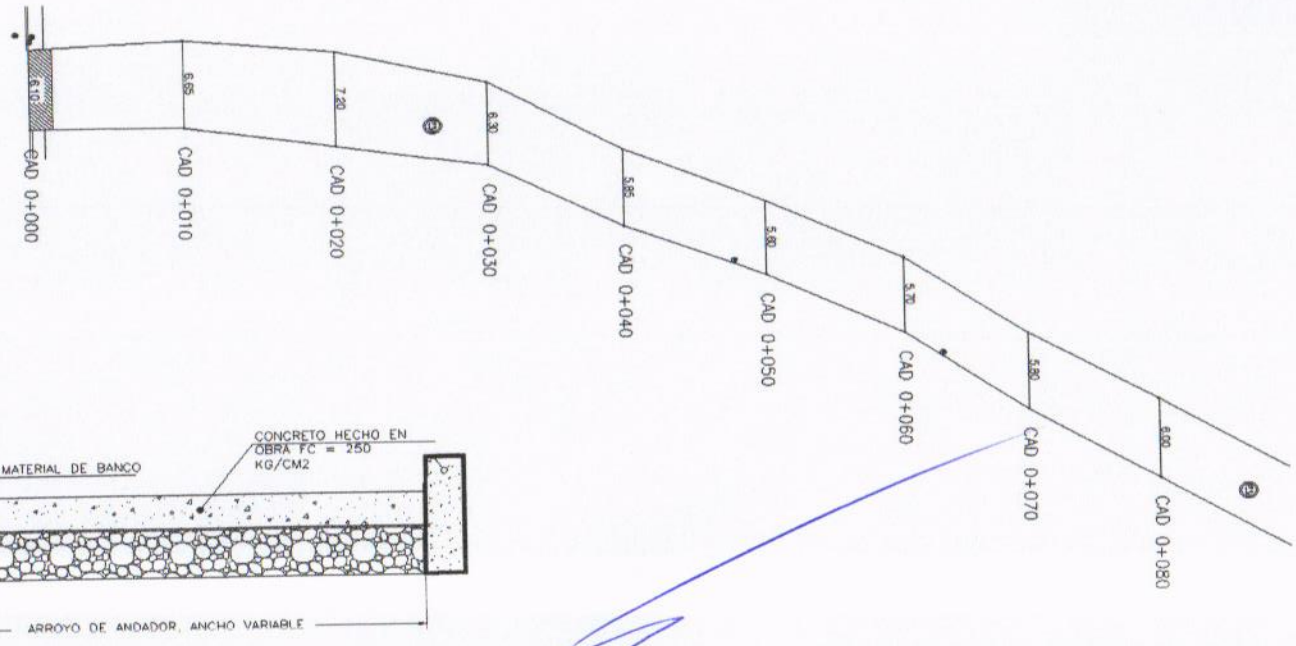
BIENESTAR

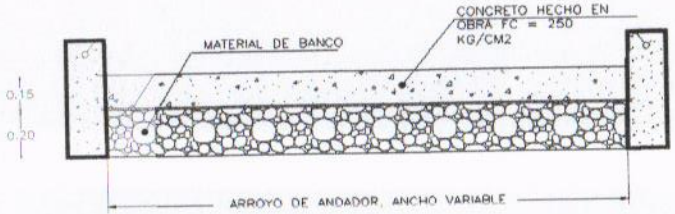
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.			M3	63.60				63.60	
								M3	**63.60**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

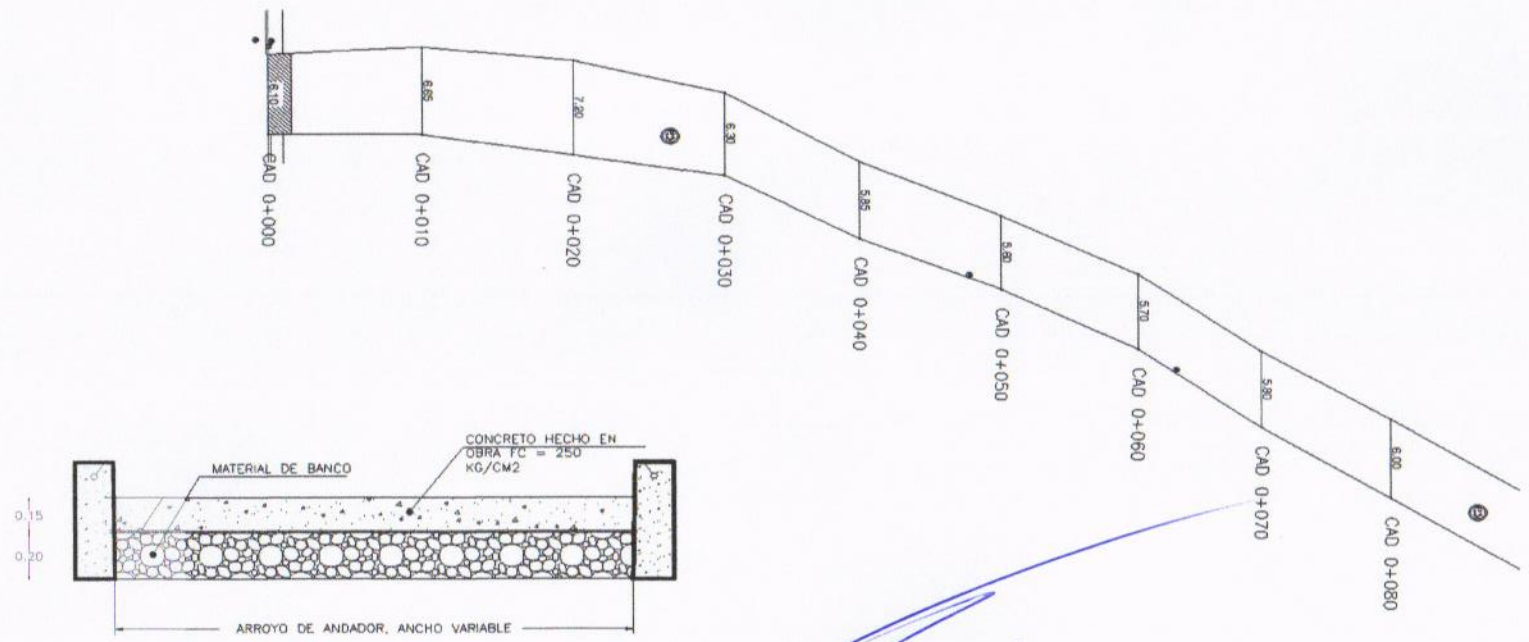
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.			M2	25.00				25.00	
								M2	**25.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

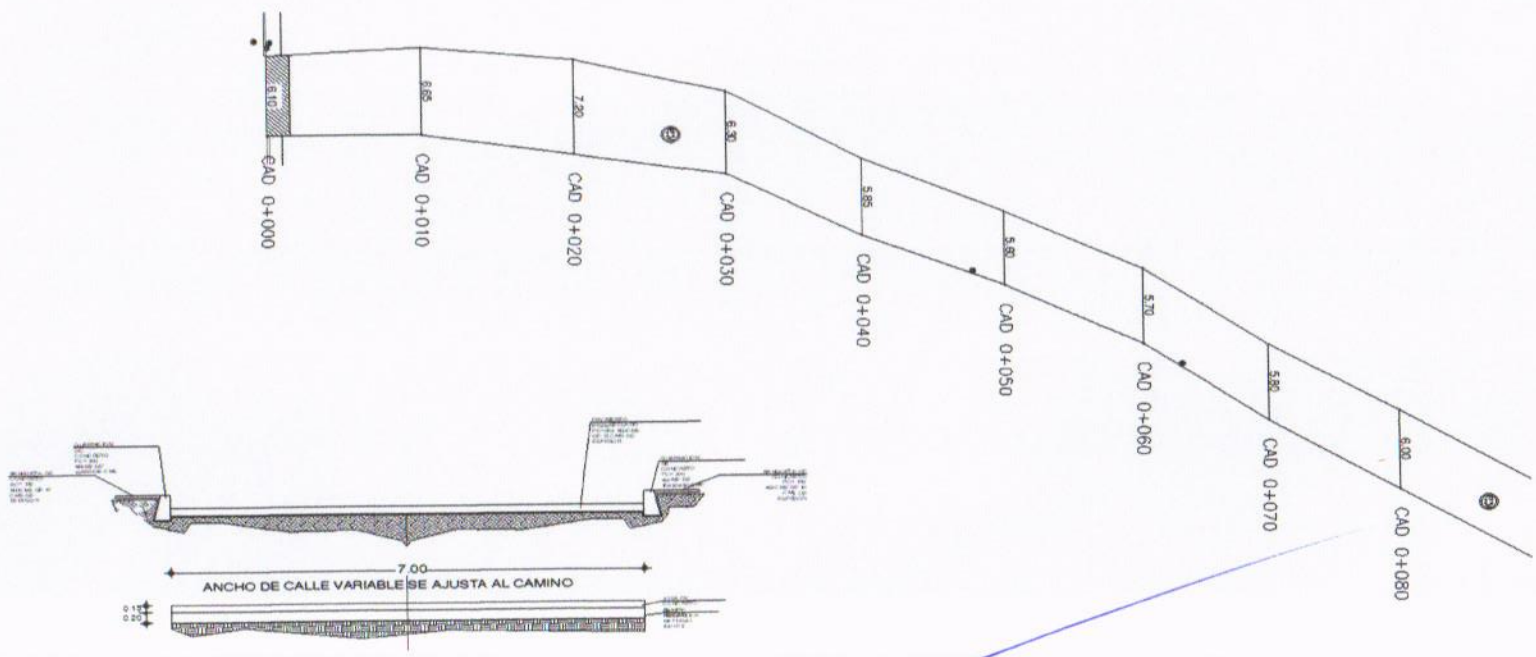
ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

32-0466 AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			ML	106.00				106.00	
								ML	**106.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

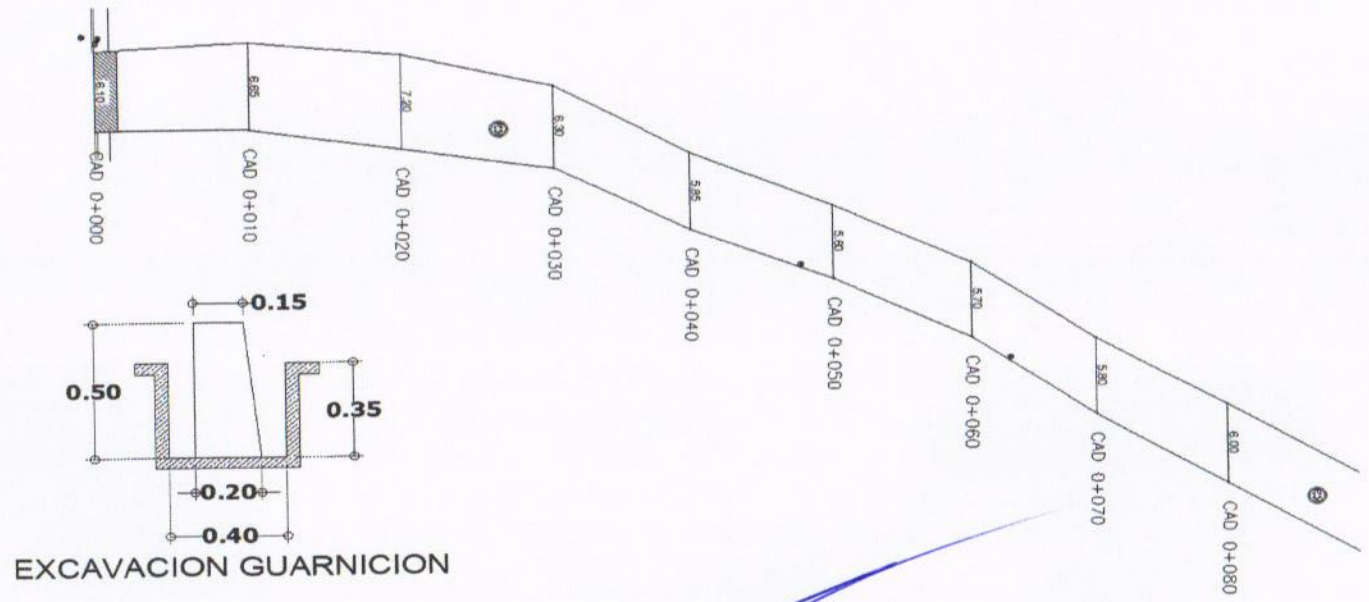
BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.



EXCAVACION GUARNICION

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			M2	480.00				480.00	
								M2	480.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

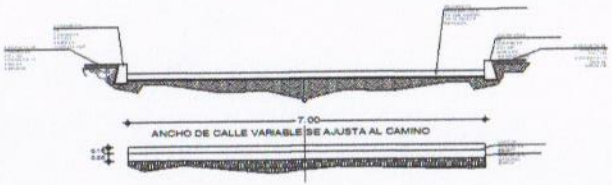
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

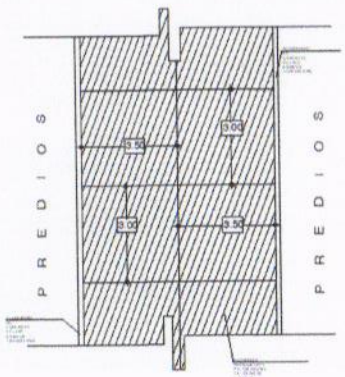
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

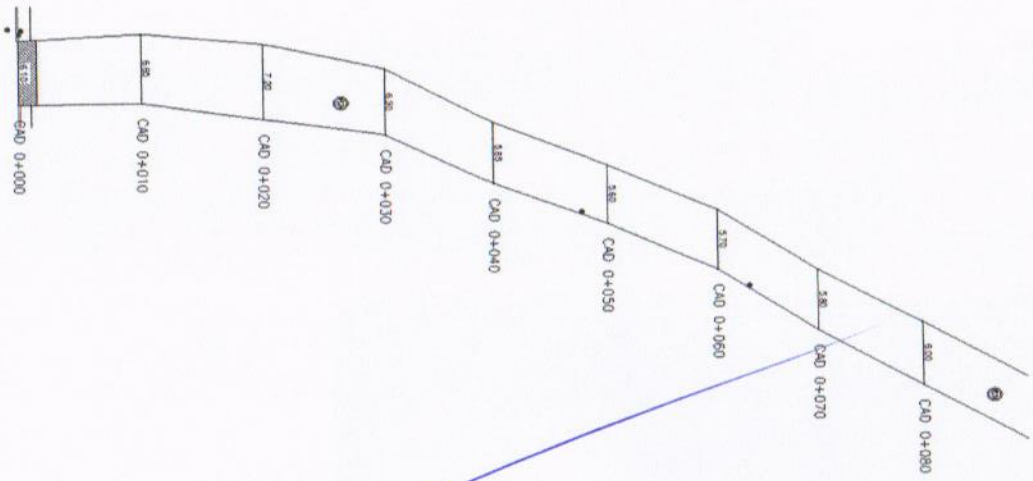
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0467	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.			M2	25.00				25.00	
								M2	25.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

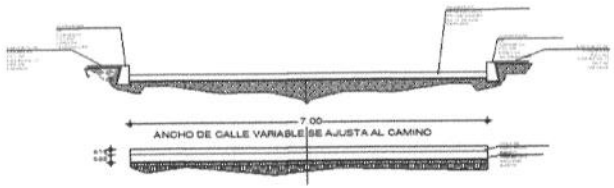
ACAPULCO DE JUAREZ

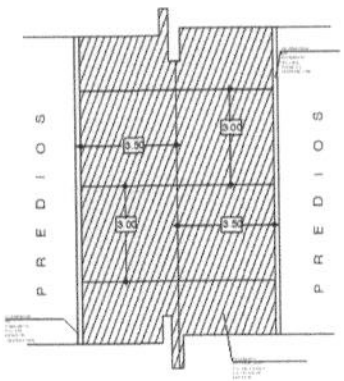
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

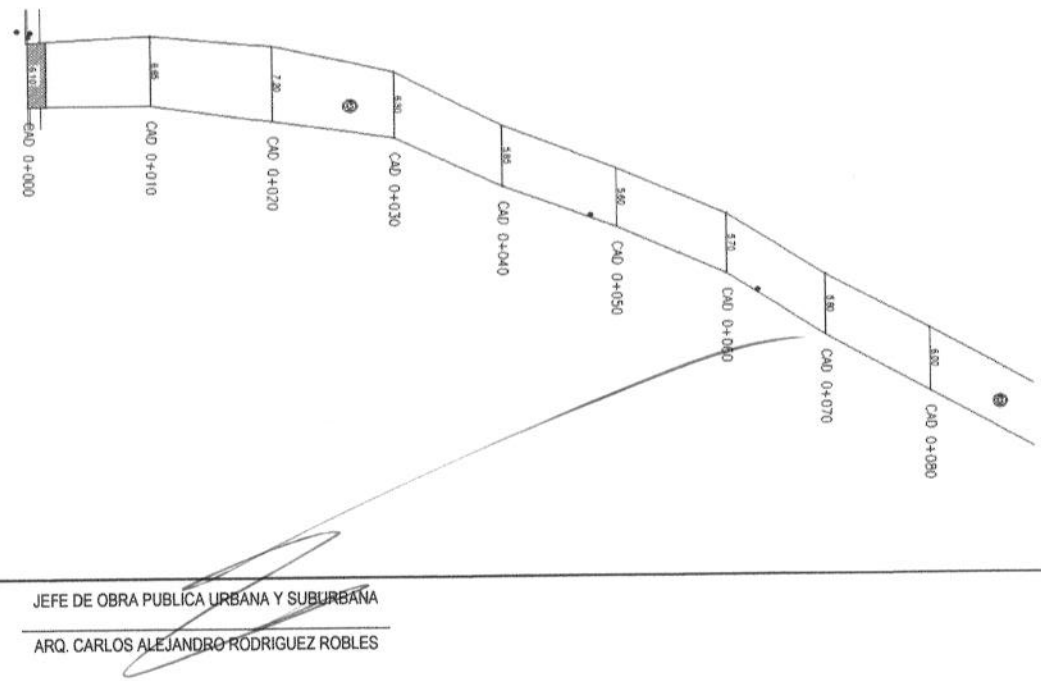
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

32-0467 BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.			M2	318.00				318.00	
								M2	318.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

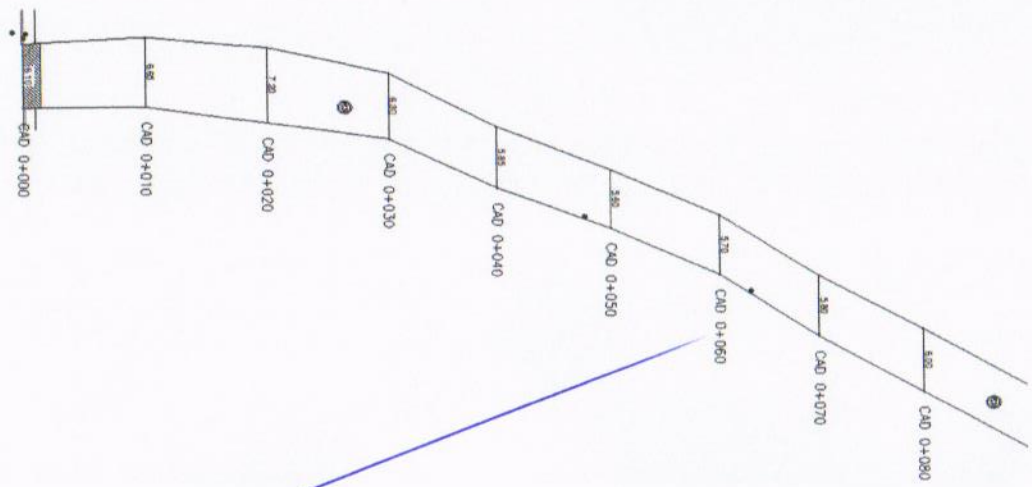
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

32-0474 PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN			ML	8.00				8.00	
								ML	8.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

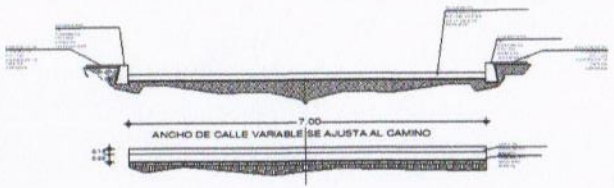
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

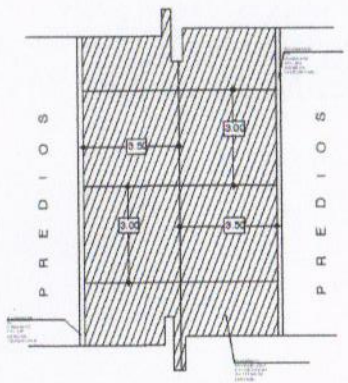
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

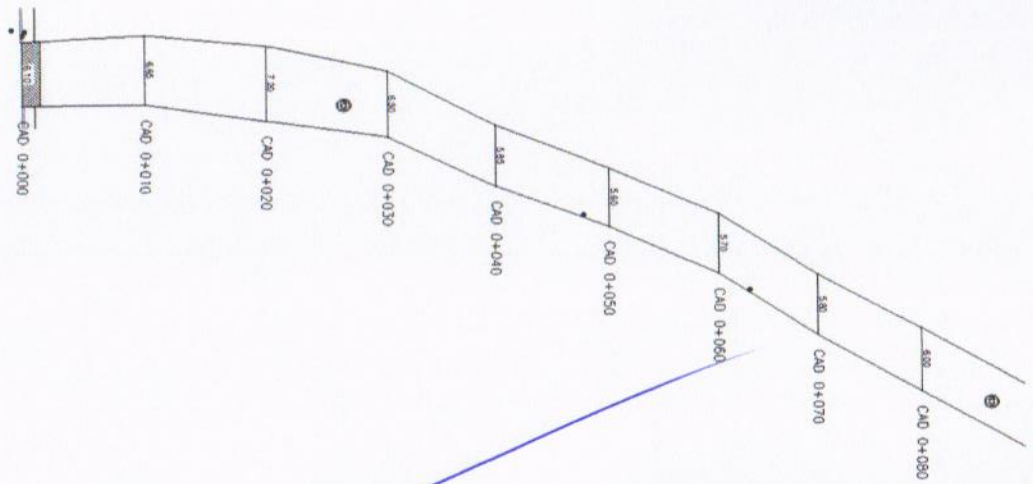
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

DEN-1530 DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA			ML	223.20				223.20	
								ML	223.20	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

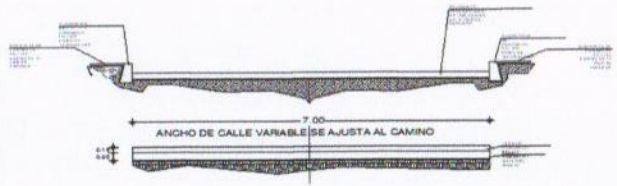
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

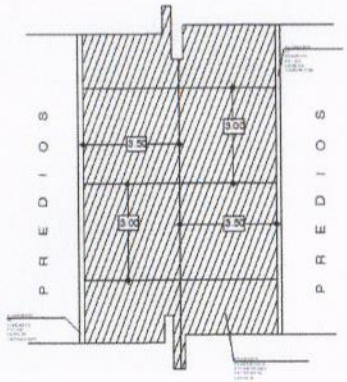
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

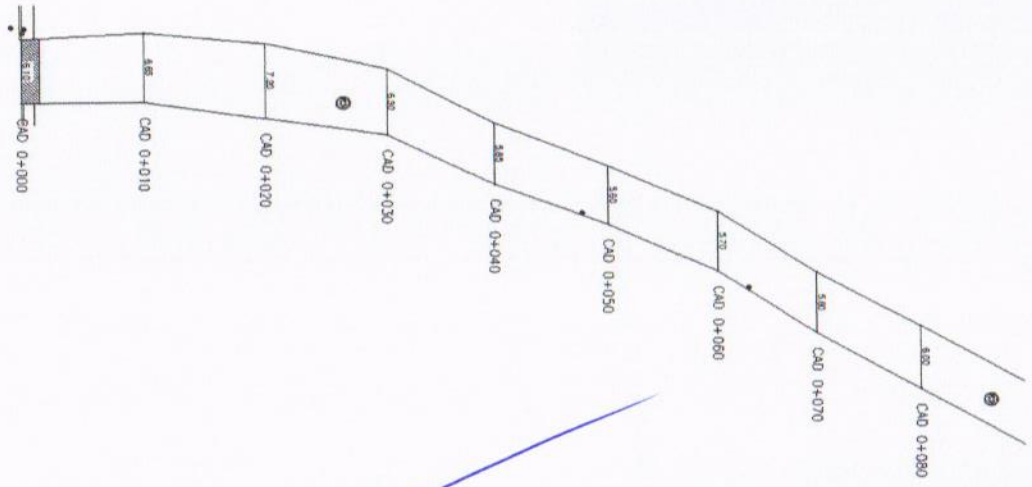
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.			ML	223.20				223.20	
								ML	223.20	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

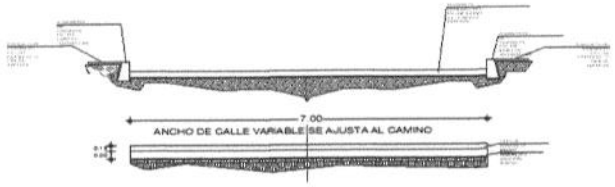
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

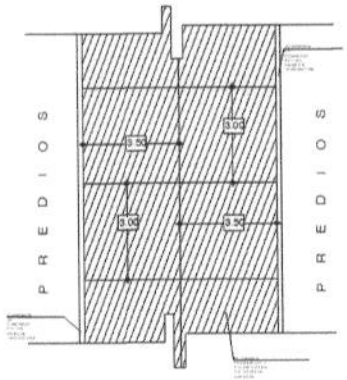
BIENESTAR

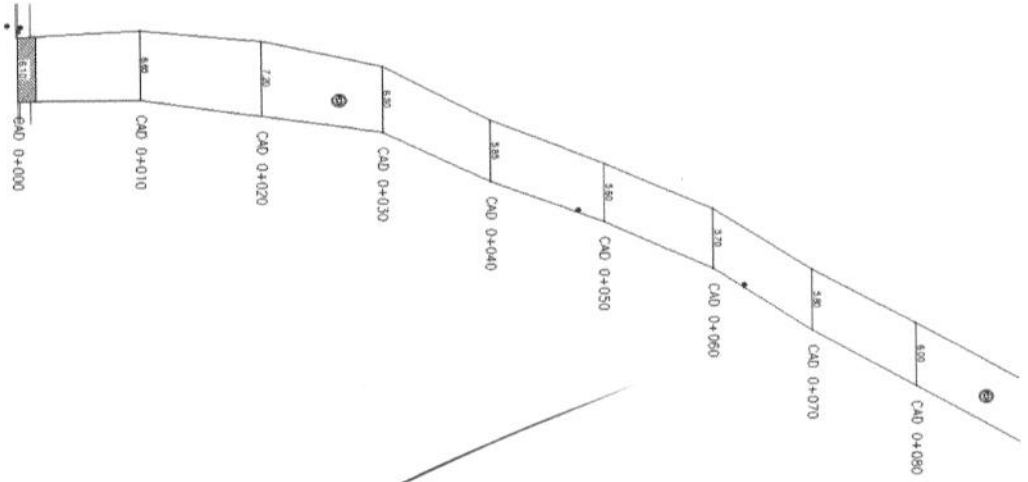
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.







JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.			ML	106.00				106.00	
								ML	106.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

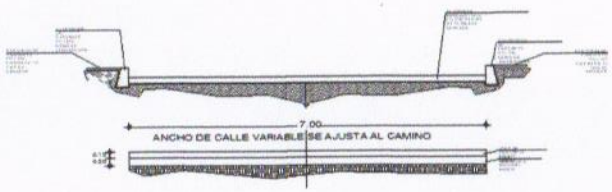
BIENESTAR

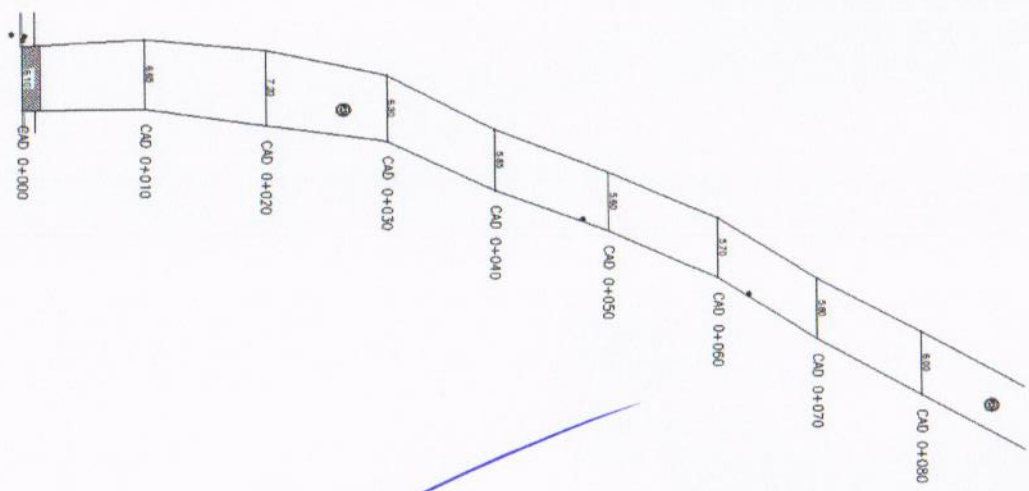
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

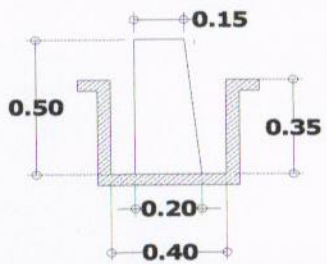
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.







EXCAVACION GUARNICION

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)			M3	213.20				213.20	
								M3	213.20	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

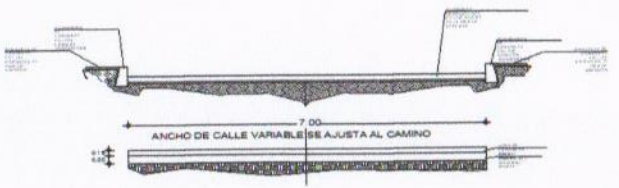
ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

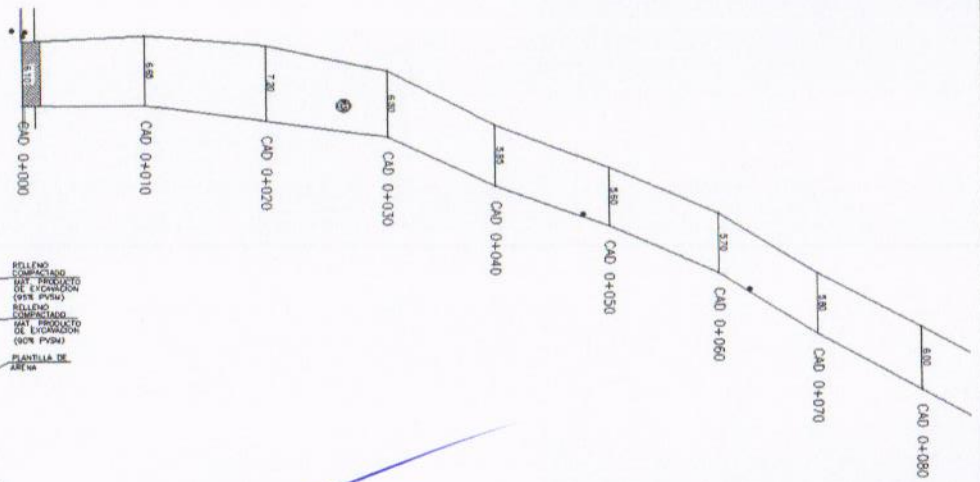
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

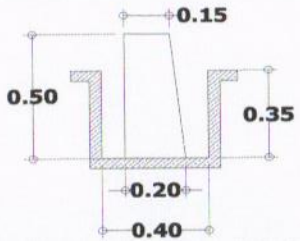
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

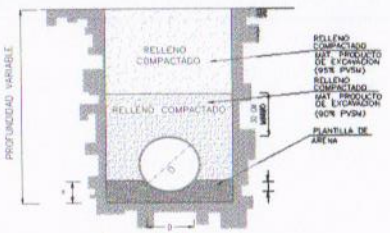
CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)







EXCAVACION GUARNICION



DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA
ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.			M2	316.77				316.77	
								M2	**316.77**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

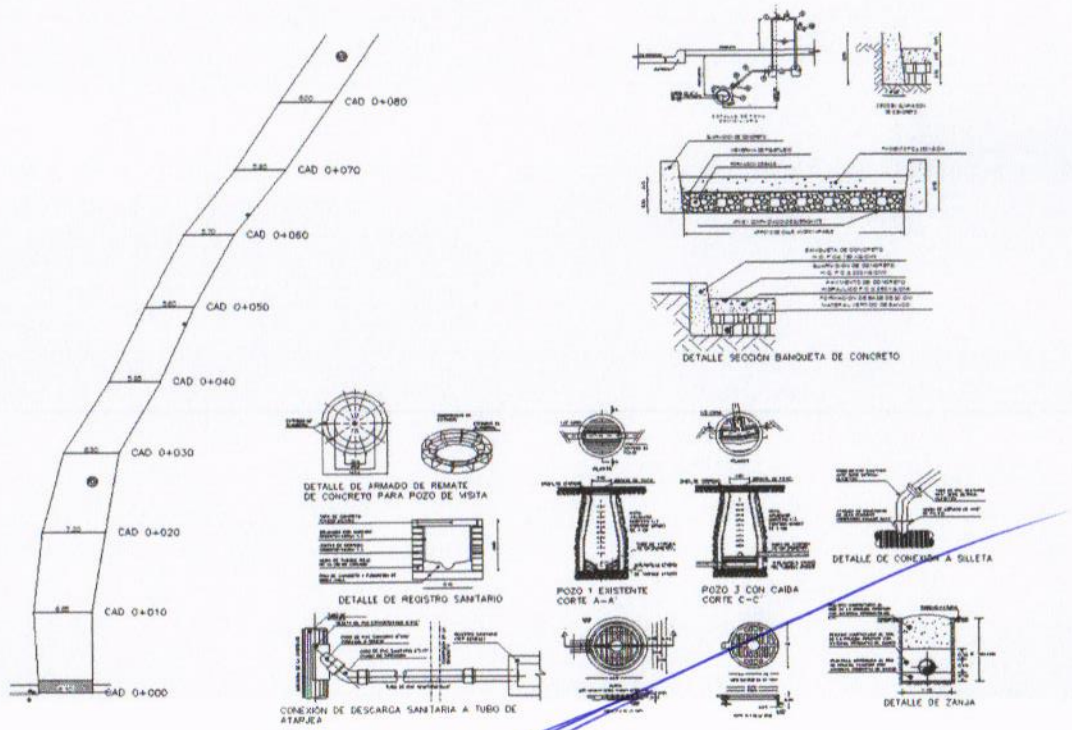
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. JARDIN MANGOS SECCION B

CROQUIS

33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 3-0073 Unidad: M2						
	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.						
MATERIALES							
	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	$90.20		0.035000	$3.16	22.24%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00		0.008750	$0.41	2.89%
	CALHIDRA	TON	$4,103.45		0.000135	$0.55	3.87%
	Subtotal: MATERIALES					**$4.12**	28.99%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)	JOR	$1,824.48	/	250.000000	$7.30	51.37%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$7.30**	51.37%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	TRANSITO	HR	$15.34		0.100000	$1.53	10.77%
	NIVEL FIJO MCA. KE.	HR	$8.92		0.100000	$0.89	6.26%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7.30		0.020000	$0.15	1.06%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$7.30		0.030000	$0.22	1.55%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$2.79**	19.63%
	Costo directo					**$14.21**	
	INDIRECTOS	15%				$2.13	
	SUBTOTAL					$16.34	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$16.34	
	UTILIDAD	10%				$1.63	
	PRECIO UNITARIO					**$17.97**	
	(* DIECISIETE PESOS 97/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 4-0079 **Unidad: M3**						
	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.						
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	/	3.100000	$189.89	95.24%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$189.89**	95.24%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$189.89		0.030000	$5.70	2.86%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$189.89		0.020000	$3.80	1.91%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$9.50**	4.76%
	Costo directo					**$199.39**	
	INDIRECTOS	15%				$29.91	
	SUBTOTAL					$229.30	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$229.30	
	UTILIDAD	10%				$22.93	
	PRECIO UNITARIO					**$252.23**	
	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: EXC-001 **Unidad: M3**

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO Y ACARREOS EN 1ra ESTACION DE 20.00 MTS.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

RETROEXCAVADORA	HR	$702.81	0.060000	$42.17	100.00%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$42.17**	100.00%
Costo directo				**$42.17**	
INDIRECTOS	15%			$6.33	
SUBTOTAL				$48.50	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$48.50	
UTILIDAD	10%			$4.85	
PRECIO UNITARIO				**$53.35**	

(* CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: BAR03 Unidad: M3					
	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.					
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	1.030000	$606.31	54.65%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$606.31**	54.65%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	COMPRESOR INGERSOL	HR	$472.85	1.000000	$472.85	42.62%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$606.31	0.020000	$12.13	1.09%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$606.31	0.030000	$18.19	1.64%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$503.17**	45.35%
	Costo directo				**$1,109.48**	
	INDIRECTOS	15%			$166.42	
	SUBTOTAL				$1,275.90	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$1,275.90	
	UTILIDAD	10%			$127.59	
	PRECIO UNITARIO				**$1,403.49**	
	(* UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 49/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: D-RAMP **Unidad: M3**						
	DEMOLICION A MANO DE RAMPA DE CONCRETO SIMPLE EN ACCESO A COCHERA INCLUYE:ACARREOS A 1a. ESTACION Y MANO DE OBRA.						
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.987231	$581.13	95.24%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$581.13**	95.24%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$581.13		0.030000	$17.43	2.86%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$581.13		0.020000	$11.62	1.90%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$29.05**	4.76%
	Costo directo					**$610.18**	
	INDIRECTOS	15%				$91.53	
	SUBTOTAL					$701.71	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$701.71	
	UTILIDAD	10%				$70.17	
	PRECIO UNITARIO					**$771.88**	
	(* SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 88/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 1-0009 **Unidad: M2**						
	DEMOLICION A MANO DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE,DE 12 A 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1a. ESTACION.						
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	/	11.000000	$53.51	95.23%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$53.51**	95.23%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$53.51		0.030000	$1.61	2.87%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$53.51		0.020000	$1.07	1.90%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$2.68**	4.77%
	Costo directo					**$56.19**	
	INDIRECTOS	15%				$8.43	
	SUBTOTAL					$64.62	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$64.62	
	UTILIDAD	10%				$6.46	
	PRECIO UNITARIO					**$71.08**	
	(* SETENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 9-0139 **Unidad: M3**						
	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.						
MATERIALES							
	AGUA	M3	$120.00		0.200000	$24.00	21.71%
	Subtotal: MATERIALES					**$24.00**	21.71%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.140000	$82.41	74.56%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$82.41**	74.56%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$82.41		0.030000	$2.47	2.23%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$82.41		0.020000	$1.65	1.49%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$4.12**	3.73%
	Costo directo					**$110.53**	
	INDIRECTOS	15%				$16.58	
	SUBTOTAL					$127.11	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$127.11	
	UTILIDAD	10%				$12.71	
	PRECIO UNITARIO					**$139.82**	
	(* CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 9-0138 **Unidad: M3**						
	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.						
MATERIALES							
	MATERIAL DE BANCO	M3	$160.10		1.300000	$208.13	62.91%
	AGUA	M3	$120.00		0.250000	$30.00	9.07%
	Subtotal: MATERIALES					**$238.13**	71.98%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.150000	$88.30	26.69%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$88.30**	26.69%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$88.30		0.030000	$2.65	0.80%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$88.30		0.020000	$1.77	0.53%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$4.42**	1.34%
	Costo directo					**$330.85**	
	INDIRECTOS	15%				$49.63	
	SUBTOTAL					$380.48	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$380.48	
	UTILIDAD	10%				$38.05	
	PRECIO UNITARIO					**$418.53**	
	(* CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: DEM-01 **Unidad: M2**

DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREOS EN 1ra ESTACION

EQUIPO Y HERRAMIENTA

RETROEXCAVADORA	HR	$702.81	0.056000	$39.36	91.64%
MARTILLO P/RETROEXCAVADORA	HR	$65.20	0.055000	$3.59	8.36%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$42.95**	100.00%
Costo directo				**$42.95**	
INDIRECTOS	15%			$6.44	
SUBTOTAL				$49.39	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$49.39	
UTILIDAD	10%			$4.94	
PRECIO UNITARIO				**$54.33**	

(* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 5-0102 Unidad: M3					
	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.					
MATERIALES						
	ARENA	M3	$350.00	1.050000	$367.50	85.60%
	Subtotal: MATERIALES				**$367.50**	85.60%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.100000	$58.87	13.71%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$58.87**	13.71%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$58.87	0.030000	$1.77	0.41%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$58.87	0.020000	$1.18	0.27%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$2.95**	0.69%
	Costo directo				**$429.32**	
	INDIRECTOS	15%			$64.40	
	SUBTOTAL				$493.72	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$493.72	
	UTILIDAD	10%			$49.37	
	PRECIO UNITARIO				**$543.09**	
	(* QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: SUM-06 **Unidad: ML**						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE:						
	BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.						
MATERIALES							
	TUBO PVC NOVAFORM SANIT.DE 12"	ML	$498.37		1.060000	$528.27	83.23%
	Subtotal: MATERIALES					**$528.27**	83.23%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.070000	$101.35	15.97%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$101.35**	15.97%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$101.35		0.030000	$3.04	0.48%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$101.35		0.020000	$2.03	0.32%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$5.07**	0.80%
	Costo directo					**$634.69**	
	INDIRECTOS	15%				$95.20	
	SUBTOTAL					$729.89	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$729.89	
	UTILIDAD	10%				$72.99	
	PRECIO UNITARIO					**$802.88**	
	(* OCHOCIENTOS DOS PESOS 88/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 28-0417 Unidad: PZA					
	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION,ACARREO Y RELLENO					
MATERIALES						
	PIEDRA BRAZA	M3	$600.00	0.650000	$390.00	4.02%
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$34.48	0.125000	$4.31	0.04%
	ESCALON DE FIERRO	PZA	$500.00	1.000000	$500.00	5.16%
	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	$3.88	540.000000	$2,095.20	21.61%
	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	$12.60	2.500000	$31.50	0.32%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00	0.300000	$14.10	0.15%
	VARILLA No. 3 (3/8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	$27.59	1.050000	$28.97	0.30%
	Subtotal: MATERIALES				**$3,064.08**	31.60%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	2.850000	$3,983.22	41.08%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$3,983.22**	41.08%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$3,983.22	0.030000	$119.50	1.23%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$3,983.22	0.020000	$79.66	0.82%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$199.16**	2.05%
BASICOS						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.528000	$2,139.31	
	ARENA	M3	$350.00	1.150000	$402.50	
	AGUA	M3	$120.00	0.300000	$36.00	
	Importe:				$2,577.81	
	Volumen:			0.950000	$2,448.92	25.26%
	Subtotal: BASICOS				**$2,448.92**	25.26%
	Costo directo				**$9,695.38**	
	INDIRECTOS	15%			$1,454.31	
	SUBTOTAL				$11,149.69	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$11,149.69	
	UTILIDAD	10%			$1,114.97	
	PRECIO UNITARIO				**$12,264.66**	
	(* DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: RENPOVIS **Unidad: PZA**						
	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.						
MATERIALES							
	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	$3.88		120.000000	$465.60	34.54%
	Subtotal: MATERIALES					**$465.60**	34.54%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.250000	$349.41	25.92%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$349.41**	25.92%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$349.41		0.030000	$10.48	0.78%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$349.41		0.020000	$6.99	0.52%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$17.47**	1.30%
BASICOS							
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.528000	$2,139.31	
	ARENA	M3	$350.00		1.150000	$402.50	
	AGUA	M3	$120.00		0.300000	$36.00	
	Importe:					$2,577.81	
	Volumen:				0.199999	$515.56	38.25%
	Subtotal: BASICOS					**$515.56**	38.25%
	Costo directo					**$1,348.04**	
	INDIRECTOS	15%				$202.21	
	SUBTOTAL					$1,550.25	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$1,550.25	
	UTILIDAD	10%				$155.02	
	PRECIO UNITARIO					**$1,705.27**	
	(* UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 27/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: 37-0579 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

MATERIALES						
	VARILLA No. 3 (3/8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	$27.59	4.398536	$121.36	2.45%
	ALAMBRON No. 2	KG	$30.17	1.754815	$52.94	1.07%
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$34.48	0.150000	$5.17	0.10%
	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	$12.60	1.500000	$18.90	0.38%
	BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISIT	PZA	$4,500.00	1.000000	$4,500.00	90.80%
	Subtotal: MATERIALES				**$4,698.37**	94.80%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.100000	$139.76	2.82%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$139.76**	2.82%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$139.76	0.030000	$4.19	0.08%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$139.76	0.020000	$2.80	0.06%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$6.99**	0.14%
BASICOS						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.390000	$1,580.17	
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00	0.630000	$398.79	
	AGUA	M3	$120.00	0.230000	$27.60	
	ARENA	M3	$350.00	0.530000	$185.50	
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)	JOR	$4,466.49	0.083330	$372.19	
	REVOLVEDORA	HR	$101.48	0.533000	$54.09	
	Importe:				$2,618.34	
	Volumen:			0.042300	$110.76	2.23%
	Subtotal: BASICOS				**$110.76**	2.23%
	Costo directo				**$4,955.88**	
	INDIRECTOS	15%			$743.38	
	SUBTOTAL				$5,699.26	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$5,699.26	
	UTILIDAD	10%			$569.93	
	PRECIO UNITARIO				**$6,269.19**	

(* SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 26-0390* **Unidad: PZA**						
	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.						
MATERIALES							
	TABICON DE CEMENTO 10x14x28	PZA	$6.90		58.000000	$400.20	19.44%
	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40 X 60 CM.	PZA	$810.00		1.000000	$810.00	39.35%
	Subtotal: MATERIALES					**$1,210.20**	58.80%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	/	3.000000	$465.87	22.63%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$465.87**	22.63%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$465.87		0.030000	$13.98	0.68%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$465.87		0.020000	$9.32	0.45%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$23.30**	1.13%
BASICOS							
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.528000	$2,139.31	
	ARENA	M3	$350.00		1.150000	$402.50	
	AGUA	M3	$120.00		0.300000	$36.00	
	Importe:					$2,577.81	
	Volumen:				0.100000	$257.78	12.52%
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.310000	$1,256.03	
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00		0.640000	$405.12	
	AGUA	M3	$120.00		0.250000	$30.00	
	ARENA	M3	$350.00		0.540000	$189.00	
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)	JOR	$4,466.49		0.083000	$370.72	
	REVOLVEDORA	HR	$101.48		0.533000	$54.09	
	Importe:					$2,304.96	
	Volumen:				0.020000	$46.10	2.24%
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.390000	$1,580.17	
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00		0.630000	$398.79	
	AGUA	M3	$120.00		0.230000	$27.60	
	ARENA	M3	$350.00		0.530000	$185.50	
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)	JOR	$4,466.49		0.083330	$372.19	
	REVOLVEDORA	HR	$101.48		0.533000	$54.09	
	Importe:					$2,618.34	
	Volumen:				0.021000	$54.99	2.67%
	Subtotal: BASICOS					**$358.87**	17.44%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Costo directo					**$2,058.24**	
	INDIRECTOS	15%				$308.74	
	SUBTOTAL					$2,366.98	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$2,366.98	
	UTILIDAD	10%				$236.70	
	PRECIO UNITARIO					**$2,603.68**	
	(* DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: DESC-6" **Unidad: SAL**						
	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE:						
	EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION						
MATERIALES							
	PEGAMENTO PARA PVC	LT	$120.00		0.020000	$2.40	0.16%
	TUBO DE PVC DE 6"	ML	$168.55		4.500000	$758.48	50.98%
	CODO DE PVC 6"	PZA	$80.78		1.000000	$80.78	5.43%
	Subtotal: MATERIALES					**$841.66**	56.57%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.095000	$132.77	8.92%
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83	/	3.000000	$482.61	32.44%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$615.38**	41.36%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$615.38		0.030000	$18.46	1.24%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$615.38		0.020000	$12.31	0.83%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$30.77**	2.07%
	Costo directo					**$1,487.81**	
	INDIRECTOS	15%				$223.17	
	SUBTOTAL					$1,710.98	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$1,710.98	
	UTILIDAD	10%				$171.10	
	PRECIO UNITARIO					**$1,882.08**	

(* UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: SUM-SILL **Unidad: PZA**						
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.						
MATERIALES							
	SILLETA DE PVC ESTR SANIT 12X6	PZA	$254.98		1.000000	$254.98	62.65%
	Subtotal: MATERIALES					**$254.98**	62.65%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.100000	$144.78	35.57%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$144.78**	35.57%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$144.78		0.030000	$4.34	1.07%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$144.78		0.020000	$2.90	0.71%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$7.24**	1.78%
	Costo directo					**$407.00**	
	INDIRECTOS	15%				$61.05	
	SUBTOTAL					$468.05	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$468.05	
	UTILIDAD	10%				$46.81	
	PRECIO UNITARIO					**$514.86**	
	(* QUINIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N. *)						

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 24-0377 **Unidad: TOMA**						
	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA INCLUYE: TUBO DE COBRE DE 13MM DE 1.00 ML , CODO DE COBRE DE 13 MM MATERIAL Y MANO DE OBRA.						
MATERIALES							
	TUBERIA DE COBRE DE 13 MM (1/2")	ML	$114.10		1.000000	$114.10	30.56%
	CODO DE 90 DE COBRE DE 19 MM (1/2")	PZA	$28.37		1.000000	$28.37	7.60%
	LIJA EN CINTA	ML	$10.00		0.050000	$0.50	0.13%
	SOLDADURA 50 X 50	CARR	$87.01		0.020000	$1.74	0.47%
	MORTERO	KG	$65.00		0.010000	$0.65	0.17%
	Subtotal: MATERIALES					**$145.36**	38.93%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.150000	$217.17	58.16%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$217.17**	58.16%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$217.17		0.030000	$6.52	1.75%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$217.17		0.020000	$4.34	1.16%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$10.86**	2.91%
	Costo directo					**$373.39**	
	INDIRECTOS	15%				$56.01	
	SUBTOTAL					$429.40	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$429.40	
	UTILIDAD	10%				$42.94	
	PRECIO UNITARIO					**$472.34**	
	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 27-0412 **Unidad: ML**						
	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE,						
	INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						
MATERIALES							
	TUBO PVC CED. RD-26 DE 3"	TRM	$450.00		0.180000	$81.00	29.89%
	Subtotal: MATERIALES					**$81.00**	29.89%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.125000	$180.98	66.77%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$180.98**	66.77%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$180.98		0.030000	$5.43	2.00%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$180.98		0.020000	$3.62	1.34%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$9.05**	3.34%
	Costo directo					**$271.03**	
	INDIRECTOS	15%				$40.65	
	SUBTOTAL					$311.68	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$311.68	
	UTILIDAD	10%				$31.17	
	PRECIO UNITARIO					**$342.85**	
	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N. *)						

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: TOMA-CPVC **Unidad: PZA**						
	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.						
MATERIALES							
	TUBO DE CPVC DE 13 MM.	ML	$34.00		7.500000	$255.00	27.22%
	MATERIALES MENORES	%	$321.74		0.150000	$48.26	5.15%
	VALVULA DE INSERCION13M	PZA	$228.41		1.000000	$228.41	24.38%
	ABRAZADERA P TOMA PVC 2"X1/2"	PZA	$67.25		1.000000	$67.25	7.18%
	Subtotal: MATERIALES					**$598.92**	63.94%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83	/	4.500000	$321.74	34.35%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$321.74**	34.35%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$321.74		0.030000	$9.65	1.03%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$321.74		0.020000	$6.43	0.69%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$16.08**	1.72%
	Costo directo					**$936.74**	
	INDIRECTOS	15%				$140.51	
	SUBTOTAL					$1,077.25	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$1,077.25	
	UTILIDAD	10%				$107.73	
	PRECIO UNITARIO					**$1,184.98**	
	(* UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 26-0397* **Unidad: PZA**						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC HIDRAULICO TAPON HEMBRA DE 3 RD-26, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.						
MATERIALES							
	TAPON HEMBRA DE 3" RD-26	PZA	$80.00		1.000000	$80.00	63.69%
	Subtotal: MATERIALES					**$80.00**	63.69%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.030000	$43.43	34.58%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$43.43**	34.58%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$43.43		0.030000	$1.30	1.04%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$43.43		0.020000	$0.87	0.69%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$2.17**	1.73%
	Costo directo					**$125.60**	
	INDIRECTOS	15%				$18.84	
	SUBTOTAL					$144.44	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$144.44	
	UTILIDAD	10%				$14.44	
	PRECIO UNITARIO					**$158.88**	
	(* CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. *)						

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 31-0448 **Unidad: M3**						
	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.						
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.010000	$5.89	17.26%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$5.89**	17.26%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	RETROEXCAVADORA	HR	$702.81		0.040000	$28.11	82.39%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$5.89		0.020000	$0.12	0.35%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$28.23**	82.74%
	Costo directo					**$34.12**	
	INDIRECTOS	15%				$5.12	
	SUBTOTAL					$39.24	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$39.24	
	UTILIDAD	10%				$3.92	
	PRECIO UNITARIO					**$43.16**	
	(* CUARENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. *)						

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 31-0454 Unidad: M2						
	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.						
MATERIALES							
	AGUA	M3	$120.00		0.060000	$7.20	29.47%
	Subtotal: MATERIALES					**$7.20**	29.47%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.003000	$1.77	7.25%
	CUADRILLA (TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)	JOR	$1,824.48		0.002641	$4.82	19.73%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$6.59**	26.98%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B	HR	$643.91		0.005999	$3.86	15.80%
	CAMION PIPA	HR	$377.64		0.007497	$2.83	11.58%
	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.	HR	$467.79		0.008169	$3.82	15.64%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$6.59		0.020000	$0.13	0.53%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$10.64**	43.55%
	Costo directo					**$24.43**	
	INDIRECTOS	15%				$3.66	
	SUBTOTAL					$28.09	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$28.09	
	UTILIDAD	10%				$2.81	
	PRECIO UNITARIO					**$30.90**	
	(* TREINTA PESOS 90/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: F-BASE20 Unidad: M3						
	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO,						
	INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.						
MATERIALES							
	MATERIAL DE BANCO	M3	$160.10		1.300000	$208.13	62.61%
	AGUA	M3	$120.00		0.333000	$39.96	12.02%
	Subtotal: MATERIALES					**$248.09**	74.63%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B	HR	$643.91		0.050000	$32.20	9.69%
	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.	HR	$467.79		0.063000	$29.47	8.87%
	CAMION PIPA	HR	$377.64		0.060000	$22.66	6.82%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$84.33**	25.37%
	Costo directo					**$332.42**	
	INDIRECTOS	15%				$49.86	
	SUBTOTAL					$382.28	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$382.28	
	UTILIDAD	10%				$38.23	
	PRECIO UNITARIO					**$420.51**	
	(* CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 51/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES. C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 32-0466 **Unidad: M2**						
	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.						
MATERIALES							
	AGUA	M3	$120.00		0.030000	$3.60	16.26%
	Subtotal: MATERIALES					**$3.60**	16.26%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.030000	$17.66	79.77%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$17.66**	79.77%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$17.66		0.020000	$0.35	1.58%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$17.66		0.030000	$0.53	2.39%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$0.88**	3.97%
	Costo directo					**$22.14**	
	INDIRECTOS	15%				$3.32	
	SUBTOTAL					$25.46	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$25.46	
	UTILIDAD	10%				$2.55	
	PRECIO UNITARIO					**$28.01**	
	(* VEINTIOCHO PESOS 01/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 32-0471 Unidad: ML						
	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.						
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.010000	$13.98	3.51%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$13.98**	3.51%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$13.98		0.030000	$0.42	0.11%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$13.98		0.020000	$0.28	0.07%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$0.70**	0.18%
BASICOS							
	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	$90.20		0.150000	$13.53	
	POLIN 4" X 4"	PZA	$211.00		0.050000	$10.55	
	BARROTE DE PINO 3ra. 2" X 4"	PZA	$123.28		0.300000	$36.98	
	TRIPLAY DE PINO 16 MM.	PZA	$844.06		0.040000	$33.76	
	DIESEL	LTO	$19.96		0.400000	$7.98	
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00		0.150000	$7.05	
	CUADRILLA (OF. CARP. O.N. + AYTE)	JOR	$1,447.82		0.050000	$72.39	
	Importe:					$182.24	
	Volumen:				1.000000	$182.24	45.77%
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.390000	$1,580.17	
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00		0.630000	$398.79	
	AGUA	M3	$120.00		0.230000	$27.60	
	ARENA	M3	$350.00		0.530000	$185.50	
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)	JOR	$4,466.49		0.083330	$372.19	
	REVOLVEDORA	HR	$101.48		0.533000	$54.09	
	Importe:					$2,618.34	
	Volumen:				0.076873	$201.28	50.55%
	Subtotal: BASICOS					**$383.52**	96.31%
	Costo directo					**$398.20**	
	INDIRECTOS	15%				$59.73	
	SUBTOTAL					$457.93	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$457.93	
	UTILIDAD	10%				$45.79	
	PRECIO UNITARIO					**$503.72**	
	(* QUINIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: SUMPOL **Unidad: M2**						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.						
MATERIALES							
	MEMBRANA DE POLIETILENO	M2	$21.70		1.050000	$22.79	64.38%
	Subtotal: MATERIALES					**$22.79**	64.38%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.020407	$12.01	33.93%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$12.01**	33.93%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$12.01		0.030000	$0.36	1.02%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$12.01		0.020000	$0.24	0.68%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$0.60**	1.69%
	Costo directo					**$35.40**	
	INDIRECTOS	15%				$5.31	
	SUBTOTAL					$40.71	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$40.71	
	UTILIDAD	10%				$4.07	
	PRECIO UNITARIO					**$44.78**	
	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 32-0467 Unidad: M2						
	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.						
MATERIALES							
	BARROTE DE PINO DE 3a. 4" X 2"	PT	$12.20		1.500000	$18.30	4.79%
	CURACRETO ROJO	LT	$47.00		0.100000	$4.70	1.23%
	Subtotal: MATERIALES					**$23.00**	6.01%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.080000	$111.81	29.24%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$111.81**	29.24%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$111.81		0.030000	$3.35	0.88%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$111.81		0.020000	$2.24	0.59%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$5.59**	1.46%
BASICOS							
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.310000	$1,256.03	
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00		0.640000	$405.12	
	AGUA	M3	$120.00		0.250000	$30.00	
	ARENA	M3	$350.00		0.540000	$189.00	
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)	JOR	$4,466.49		0.083000	$370.72	
	REVOLVEDORA	HR	$101.48		0.533000	$54.09	
	Importe:					$2,304.96	
	Volumen:				0.105000	$242.02	63.29%
	Subtotal: BASICOS					**$242.02**	63.29%
	Costo directo					**$382.42**	
	INDIRECTOS	15%				$57.36	
	SUBTOTAL					$439.78	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$439.78	
	UTILIDAD	10%				$43.98	
	PRECIO UNITARIO					**$483.76**	
	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 32-0474 **Unidad: M2**

PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

MATERIALES							
	CONCRETO PREMEZCLADO F C= 250 KG/CM2	M3	$2,050.00	0.157500	$322.88	62.34%
	CURACRETO ROJO	LT	$47.00	0.100000	$4.70	0.91%
	VARILLA No. 4 (1/2") F'Y=4200 KG/CM2	KG	$32.50	1.070000	$34.78	6.72%
	POLIN 4" X 4"	PZA	$211.00	0.100000	$21.10	4.07%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00	0.010000	$0.47	0.09%
	Subtotal: MATERIALES				**$383.93**	74.13%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.085000	$118.80	22.94%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$118.80**	22.94%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	VIBRADOR PARA CONCRETO	HR	$92.29	0.100000	$9.23	1.78%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$118.80	0.030000	$3.56	0.69%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$118.80	0.020000	$2.38	0.46%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$15.17**	2.93%
	Costo directo				**$517.90**	
	INDIRECTOS	15%			$77.69	
	SUBTOTAL				$595.59	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$595.59	
	UTILIDAD	10%			$59.56	
	PRECIO UNITARIO				**$655.15**	

(* SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: DEN-1530 **Unidad: ML**						
	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F+C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM,						
	INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN						
MATERIALES							
	BARROTE DE PINO DE 3a. 4" X 2"	PT	$12.20		2.000000	$24.40	8.12%
	CONCRETO PREMEZCLADO F C= 250 KG/CM2	M3	$2,050.00		0.075000	$153.75	51.17%
	Subtotal: MATERIALES					**$178.15**	59.30%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	/	12.000000	$116.47	38.77%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$116.47**	38.77%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$116.47		0.030000	$3.49	1.16%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$116.47		0.020000	$2.33	0.78%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$5.82**	1.94%
	Costo directo					**$300.44**	
	INDIRECTOS	15%				$45.07	
	SUBTOTAL					$345.51	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$345.51	
	UTILIDAD	10%				$34.55	
	PRECIO UNITARIO					**$380.06**	
	(* TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 06/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: CORTE01 **Unidad: ML**					
	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE:					
	LIMPIEZA DE LA JUNTA					
MATERIALES						
	DISCO DE CORTE	PZA	$1,850.00	0.004000	$7.40	28.69%
	Subtotal: MATERIALES				**$7.40**	28.69%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.005243	$3.09	11.98%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$3.09**	11.98%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	CORTADORA DE PISO	HR	$152.98	0.100000	$15.30	59.33%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$15.30**	59.33%
	Costo directo				**$25.79**	
	INDIRECTOS	15%			$3.87	
	SUBTOTAL				$29.66	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$29.66	
	UTILIDAD	10%			$2.97	
	PRECIO UNITARIO				**$32.63**	
	(* TREINTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 32-0484 **Unidad: ML**						
	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.						
MATERIALES							
	ASFALTO OXIDADO	KG	$60.50		0.150000	$9.08	73.76%
	Subtotal: MATERIALES					**$9.08**	73.76%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.005481	$3.23	26.24%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$3.23**	26.24%
	Costo directo					**$12.31**	
	INDIRECTOS	15%				$1.85	
	SUBTOTAL					$14.16	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$14.16	
	UTILIDAD	10%				$1.42	
	PRECIO UNITARIO					**$15.58**	
	(* QUINCE PESOS 58/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 22-0333* **Unidad: ML**

PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

MATERIALES							
	PINTURA AMARILLO TRAFICO	LT	$85.00		0.110000	$9.35	23.56%
	ESTOPA	KG	$25.00		0.100000	$2.50	6.30%
	THINNER STANDART	LT	$25.00		0.100000	$2.50	6.30%
	Subtotal: MATERIALES					**$14.35**	36.16%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PINTOR + AYUDANTE)	JOR	$1,447.82	/	60.000000	$24.13	60.81%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$24.13**	60.81%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$24.13		0.030000	$0.72	1.81%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$24.13		0.020000	$0.48	1.21%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$1.20**	3.02%
	Costo directo					**$39.68**	
	INDIRECTOS	15%				$5.95	
	SUBTOTAL					$45.63	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$45.63	
	UTILIDAD	10%				$4.56	
	PRECIO UNITARIO					**$50.19**	

(* CINCUENTA PESOS 19/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: CARGA **Unidad: M3**

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

EQUIPO Y HERRAMIENTA

TRAXCAVO CAT-955	HR	$748.54	0.103000	$77.10	46.62%
CAMION DE VOLTEO FAMSA 6 M3.	HR	$679.09	0.130000	$88.28	53.38%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$165.38**	100.00%
Costo directo				**$165.38**	
INDIRECTOS	15%			$24.81	
SUBTOTAL				$190.19	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$190.19	
UTILIDAD	10%			$19.02	
PRECIO UNITARIO				**$209.21**	

(* DOSCIENTOS NUEVE PESOS 21/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 33-0528 **Unidad: M2**

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

MANO DE OBRA

CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.011603	$6.83	100.00%
Subtotal: MANO DE OBRA				**$6.83**	100.00%
Costo directo				**$6.83**	
INDIRECTOS	15%			$1.02	
SUBTOTAL				$7.85	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$7.85	
UTILIDAD	10%			$0.79	
PRECIO UNITARIO				**$8.63**	

(* OCHO PESOS 63/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 10-0151 **Unidad: M2**

CIMBRA APARENTE EN GUARNICION, INCLUYE: MATERIAL Y HABILITADO.

MATERIALES						
	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	$90.20	0.150000	$13.53	7.42%
	POLIN 4" X 4"	PZA	$211.00	0.050000	$10.55	5.79%
	BARROTE DE PINO 3ra. 2" X 4"	PZA	$123.28	0.300000	$36.98	20.29%
	TRIPLAY DE PINO 16 MM.	PZA	$844.06	0.040000	$33.76	18.53%
	DIESEL	LTO	$19.96	0.400000	$7.98	4.38%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00	0.150000	$7.05	3.87%
	Subtotal: MATERIALES				**$109.85**	60.28%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OF. CARP. O.N. + AYTE)					
	OF. CARP. O. N.	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	
	Importe:				$1,447.82	
	Volumen:			0.050000	$72.39	39.72%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$72.39**	39.72%
	Costo directo				**$182.24**	

(* CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N. *)

Análisis: B-02 **Unidad: M3**

CONCRETO F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL AGREGADO MAXIMO 3/4", FABRICADO EN OBRA EN REVOLVEDORA DE 1 SACO, ACARREO MATERIAL PRIMERA ESTACION=20.00M

MATERIALES						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.310000	$1,256.03	54.49%
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00	0.640000	$405.12	17.58%
	AGUA	M3	$120.00	0.250000	$30.00	1.30%
	ARENA	M3	$350.00	0.540000	$189.00	8.20%
	Subtotal: MATERIALES				**$1,880.15**	81.57%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)					
	PEON	JOR	$507.75	7.000000	$3,554.25	
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.500000	$404.49	
	Importe:				$4,466.49	
	Volumen:			0.083000	$370.72	16.08%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$370.72**	16.08%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	REVOLVEDORA	HR	$101.48	0.533000	$54.09	2.35%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$54.09**	2.35%
	Costo directo				**$2,304.96**	
	(* DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N. *)					
	Análisis: B-04 Unidad: M3					
	CONCRETO F'C=250 KG/CM2. REST. NORMAL					
MATERIALES						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.390000	$1,580.17	60.35%
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00	0.630000	$398.79	15.23%
	AGUA	M3	$120.00	0.230000	$27.60	1.05%
	ARENA	M3	$350.00	0.530000	$185.50	7.08%
	Subtotal: MATERIALES				**$2,192.06**	83.72%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)					
	PEON	JOR	$507.75	7.000000	$3,554.25	
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.500000	$404.49	
	Importe:				$4,466.49	
	Volumen:			0.083330	$372.19	14.21%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$372.19**	14.21%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	REVOLVEDORA	HR	$101.48	0.533000	$54.09	2.07%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$54.09**	2.07%
	Costo directo				**$2,618.34**	
	(* DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N. *)					
	Análisis: B-05 Unidad: M3					
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3					
MATERIALES						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.528000	$2,139.31	82.99%
	ARENA	M3	$350.00	1.150000	$402.50	15.61%
	AGUA	M3	$120.00	0.300000	$36.00	1.40%
	Subtotal: MATERIALES				**$2,577.81**	100.00%
	Costo directo				**$2,577.81**	
	(* DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N. *)					

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: JOR01 **Unidad: JOR**						
	CUADRILLA (1 PEON)						
MANO DE OBRA							
	PEON	JOR	$507.75		1.000000	$507.75	86.26%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97		0.100000	$80.90	13.74%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$588.65**	100.00%
	Costo directo					**$588.65**	
	(* QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N. *)						
	Análisis: JOR02 **Unidad: JOR**						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)						
MANO DE OBRA							
	OF. ALBAÑIL	JOR	$808.97		1.000000	$808.97	57.88%
	PEON	JOR	$507.75		1.000000	$507.75	36.33%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97		0.100000	$80.90	5.79%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$1,397.62**	100.00%
	Costo directo					**$1,397.62**	
	(* UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N. *)						
	Análisis: JOR03 **Unidad: JOR**						
	CUADRILLA (TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)						
MANO DE OBRA							
	OF. TOPOGRAFO	JOR	$808.96		1.000000	$808.96	44.34%
	CADENERO	JOR	$507.76		2.000000	$1,015.52	55.66%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$1,824.48**	100.00%
	Costo directo					**$1,824.48**	
	(* UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N. *)						
	Análisis: JOR04 **Unidad: JOR**						
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)						
MANO DE OBRA							
	PEON	JOR	$507.75		7.000000	$3,554.25	79.58%
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75		1.000000	$507.75	11.37%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97		0.500000	$404.49	9.06%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$4,466.49**	100.00%
	Costo directo					**$4,466.49**	
	(* CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES I.C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: JOR05 **Unidad: JOR**					
	CUADRILLA (OF. CARP. O.N. + AYTE)					
MANO DE OBRA						
	OF. CARP. O. N.	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	55.87%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	38.54%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,447.82**	100.00%
	Costo directo				**$1,447.82**	
	(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. *)					
	Análisis: JOR06 **Unidad: JOR**					
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)					
MANO DE OBRA						
	OF. PLOMERO	JOR	$808.97	1.000000	$808.97	55.87%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	38.54%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,447.83**	100.00%
	Costo directo				**$1,447.83**	
	(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N. *)					
	Análisis: JOR07 **Unidad: JOR**					
	CUADRILLA (OF. PINTOR + AYUDANTE)					
MANO DE OBRA						
	OF. PINTOR	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	55.87%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	38.54%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,447.82**	100.00%
	Costo directo				**$1,447.82**	
	(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, .

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-01		
MAQUINA:	TRANSITO		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$35,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	12.50
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	400 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	5,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$35,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$00.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $3,500.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	2.5%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 35,000.00 - 3,500.00 / 5,000.00 =	$6.30
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (35,000.00 + 3,500.00) * 0.03 / 2 * 400.00 =	$1.54
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (35,000.00 + 3,500.00) * 0.03 / 2 * 400.0(	$1.20
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 6.30 =	$6.30
SUMA CARGOS FIJOS	**$15.34**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * .00 * 0 =	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 7.24 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * .00) + 0 /] * $0/Lt. =	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$0.00**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$15.34**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-02		
MAQUINA:	NIVEL FIJO MCA. KE.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$35,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	11.20
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,500 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	28,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$35,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$00.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $10,500.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	2.5%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.5
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 35,000.00 - 10,500.00 / 28,000.00 =	$0.88
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (35,000.00 + 10,500.00) * 0.03 / 2 * 2,500.0(	$0.29
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (35,000.00 + 10,500.00) * 0.03 / 2 * 2,500	$0.23
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.50 * 0.88 =	$2.20
SUMA CARGOS FIJOS	**$3.60**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0 * .00 * 0 =	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....OTRAS FUENTES: = 1 * 5.32 = $5.32	$5.32
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0000 * .00) + 0 /] * $0/Lt. =	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$5.32**
OTROS CONSUMOS	
SUMA DE OTROS CONSUMOS	**$0.00**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$8.92**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-04		
MAQUINA:	TRAXCAVO CAT-955		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$1,500,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	11.05
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$15,000.00	HORAS POR AÑO (Hea):	4,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	44,200 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 180 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$23.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,485,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $445,500.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	288.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	518.40
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.5
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.01
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.01
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	11
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,485,000.00 - 445,500.00 / 44,200.00 =	$23.52
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,485,000.00 + 445,500.00) * 0.03 / 2 * 4,0(	$7.72
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,485,000.00 + 445,500.00) * 0.04 / 2 * 4	$9.65
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.50 * 23.52 =	$58.80
SUMA CARGOS FIJOS	**$99.69**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.01 * 518.40 * 23 =	$119.23
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0100 * 518.40) + 11 / 200] * $80/Lt. =	$419.12
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $15,000.00 / 1,600.00 =	$9.38
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$547.73**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8 $101.12	
OPERACION	$101.12
SUMA DE OPERACION POR H(	**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$748.54**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-05		
MAQUINA:	CAMION DE VOLTEO FAMSA 6 M3.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$753,599.06	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$13,500.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	12,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 160 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$19.96 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$740,099.06	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $74,009.91	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	128.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 740,099.06 - 74,009.91 / 12,000.00 =	$55.51
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (740,099.06 + 74,009.91) * 0.12 / 2 * 2,000.(	$24.42
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (740,099.06 + 74,009.91) * 0.04 / 2 * 2,0(	$8.14
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 55.51 =	$44.41
SUMA CARGOS FIJOS	**$132.48**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 128.00 * 19.96 =	$386.81
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * 128.00) + 36 / 200] * $80/Lt. =	$50.24
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $13,500.00 / 1,600.00 =	$8.44
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$445.49**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8 $101.12	
OPERACION	$101.12
SUMA DE OPERACION POR H(	**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$679.09**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-06		
MAQUINA:	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$1,450,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	3.75
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$27,000.00	HORAS POR AÑO (Hea):	4,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	15,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 180 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$23.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,423,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $426,900.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	150.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	270.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.7
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$76.16	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.01
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.01
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	26
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,423,000.00 - 426,900.00 / 15,000.00 =	$66.41
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,423,000.00 + 426,900.00) * 0.03 / 2 * 4,0(	$7.40
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,423,000.00 + 426,900.00) * 0.04 / 2 * 4	$9.25
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.70 * 66.41 =	$179.31
SUMA CARGOS FIJOS	**$262.37**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.01 * 270.00 * 23 =	$62.10
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0100 * 270.00) + 26 / 200] * $80/Lt. =	$226.40
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $27,000.00 / 1,600.00 =	$16.88
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$305.38**

OPERACION

OP. DE EQUIPO MENOR JOR	Po = $507.75/6.6667	Sr	/	(Ht) =	$76.16
OPERACION					$76.16
SUMA DE OPERACION POR H(					**$76.16**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA					**$643.91**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-07		
MAQUINA:	CAMION PIPA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$520,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$10,500.00	HORAS POR AÑO (Hea):	8,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	48,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 180 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$509,500.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $152,850.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	122.50%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	220.50
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.5
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$121.34	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.01
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.01
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	8
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 509,500.00 - 152,850.00 / 48,000.00 =	$7.43
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (509,500.00 + 152,850.00) * 0.03 / 2 * 8,000	$1.32
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (509,500.00 + 152,850.00) * 0.04 / 2 * 8,0	$1.66
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.50 * 7.43 =	$18.58
SUMA CARGOS FIJOS	**$28.99**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.01 * 220.50 * 18.66 =	$41.15
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0100 * 220.50) + 8 / 200] * $80/Lt. =	$179.60
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $10,500.00 / 1,600.00 =	$6.56
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$227.31**

OPERACION

OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR	Po = $808.96/6.6667	Sr /	(Ht) =	$121.34	
OPERACION					$121.34
SUMA DE OPERACION POR H(					**$121.34**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA					**$377.64**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-08		
MAQUINA:	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$650,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.31
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$15,000.00	HORAS POR AÑO (Hea):	8,640 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	20,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 120 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$23.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$635,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	15% $95,250.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	183.34%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	220.01
PRIMA DE SEGUROS (s):	3.5%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	3
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.0125
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0125
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	180	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 635,000.00 - 95,250.00 / 20,000.00 =	$26.99
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (635,000.00 + 95,250.00) * 0.03 / 2 * 8,640.(	$1.35
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (635,000.00 + 95,250.00) * 0.04 / 2 * 8,64	$1.48
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 3.00 * 26.99 =	$80.97
SUMA CARGOS FIJOS	**$110.79**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.0125 * 220.01 * 23 =	$63.25
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0125 * 220.01) + 2 / 180] * $80/Lt. =	$220.90
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $15,000.00 / 1,600.00 =	$9.38
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$293.53**
OPERACION	
OP. DE EQUIPO MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $507.75/8 $63.47	
OPERACION	$63.47
SUMA DE OPERACION POR H(	**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$467.79**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, .

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-09		
MAQUINA:	REVOLVEDORA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$28,063.87	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$1,197.60	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	4,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 8 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$26,866.27	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $2,686.63	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	4.3%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	8.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 26,866.27 - 2,686.63 / 4,000.00 =	$6.04
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (26,866.27 + 2,686.63) * 0.04 / 2 * 2,000.00	$0.32
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (26,866.27 + 2,686.63) * 0.04 / 2 * 2,000.(	$0.30
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 6.04 =	$4.83
SUMA CARGOS FIJOS	**$11.49**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 8.00 * 18.66 =	$22.60
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 8.00) + 1 / 100] * $80/Lt. =	$2.72
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $1,197.60 / 1,000.00 =	$1.20
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$26.52**

OPERACION

OP. DE EQUIPO MENOR JOR	Po = Sr / (Ht) = $507.75/8	$63.47	
OPERACION			$63.47
SUMA DE OPERACION POR H(			**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$101.48**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-10		
MAQUINA:	COMPRESOR INGERSOL		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$490,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$6,945.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	4,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 79 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$19.96 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$483,055.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $48,305.50	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	79.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	16
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

		ACTIVA
CARGOS FIJOS		
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 483,055.00 - 48,305.50 / 10,000.00 =		$43.47
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (483,055.00 + 48,305.50) * 0.12 / 2 * 2,000.(		$15.94
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (483,055.00 + 48,305.50) * 0.04 / 2 * 2,0(		$5.31
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 43.47 =		$34.78
SUMA CARGOS FIJOS		**$99.50**
CONSUMOS		
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 79.00 * 19.96 =		$238.73
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0		$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 79.00) + 16 / 100] * $80/Lt. =		$31.76
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $6,945.00 / 4,000.00 =		$1.74
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =		$0.00
SUMA DE CONSUMOS:		**$272.23**
OPERACION		
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8	$101.12	
OPERACION		$101.12
SUMA DE OPERACION POR H(		**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA		**$472.85**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-12		
MAQUINA:	VIBRADOR CONCRETO	PARA	
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$16,409.68	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4.80
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	500 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	2,400 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 4 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$16,409.68	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $1,640.97	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	4.28%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	4.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	5
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 16,409.68 - 1,640.97 / 2,400.00 =	$6.15
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (16,409.68 + 1,640.97) * 0.04 / 2 * 500.00 =	$0.77
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (16,409.68 + 1,640.97) * 0.04 / 2 * 500.0(	$0.72
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 6.15 =	$4.92
SUMA CARGOS FIJOS	**$12.56**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 4.00 * 18.66 =	$11.30
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 4.00) + 5 / 100] * $80/Lt. =	$4.96
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$16.26**

OPERACION

OP. DE EQUIPO MENOR JOR	Po = Sr / (Ht) = $507.75/8	$63.47
OPERACION		$63.47
SUMA DE OPERACION POR H(		**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA		**$92.29**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, .

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-17		
MAQUINA:	CORTADORA DE PISO		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$35,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	.81
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$200.00	HORAS POR AÑO (Hea):	8,640 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	7,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	2,500 HRS.	POTENCIA NOMINAL 6 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$34,800.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	20% $6,960.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	6.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	3%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$76.16	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.17
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.1
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P(	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	50	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 34,800.00 - 6,960.00 / 7,000.00 =	$3.98
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (34,800.00 + 6,960.00) * 0.03 / 2 * 8,640.00	$0.08
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (34,800.00 + 6,960.00) * 0.03 / 2 * 8,640.(	$0.07
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 3.98 =	$3.98
SUMA CARGOS FIJOS	**$8.11**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.17 * 6.00 * 18.66 =	$19.03
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.1000 * 6.00) + 1 / 50] * $80/Lt. =	$49.60
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $200.00 / 2,500.00 =	$0.08
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$68.71**
OPERACION	
OP. DE EQUIPO MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $507.75/6.6667 $76.16	
OPERACION	$76.16
SUMA DE OPERACION POR H(	**$76.16**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$152.98**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real
	MANO DE OBRA				
MO-01	PEON	JOR	257.13	1.974700	507.75
MO-02	AYUDANTE GENERAL	JOR	285.71	1.952900	557.96
MO-03	OF. ALBAÑIL	JOR	428.57	1.887600	808.97
MO-04	OF. TOPOGRAFO	JOR	428.57	1.887579	808.96
MO-05	OF. PLOMERO	JOR	428.57	1.887600	808.97
MO-06	CADENERO	JOR	257.14	1.974651	507.76
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	257.13	1.974700	507.75
MO-08	OF. CARP. O. N.	JOR	428.57	1.887579	808.96
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	428.57	1.887600	808.97
MO-09	OF. PINTOR	JOR	428.57	1.887579	808.96

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO
ART. 26 AIII

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

LUGAR:COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO	*C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA* JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES	
Nombre del Licitante		

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	3.00
	Prima dominical	
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**383.00**
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	12.00
DILUN	DIAS LUNES	3.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	7.00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	3.00
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	1.00
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**89.00**
TI	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	276.00
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.387681
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)	1.387681
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.049315

TABLA DE SALARIOS REALES

SALARIO MINIMO D.F $: 207.44

CLAVE	CATEGORIAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligacion Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/TI	Otros cargos	Fsr=[Ps (Tp-Te) / TI] + (Tp/TI)+G
						Otros cargos	
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO-01	PEON	257.14	1.387681	0.422986	0.586970		1.974651
MO-02	AYUDANTE	285.71	1.387681	0.407338	0.565255		1.952936
MO-03	OF. ALBAÑIL	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-04	TOPOGRAFO	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-05	OF. PLOMERO	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-06	CADENERO	257.14	1.387681	0.422986	0.586970		1.974651
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	257.14	1.387681	0.422986	0.586970		1.974651
MO-08	OF. CARP. O.N.	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO082	CABO DE OFICIOS	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-09	OF. PINTOR	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACION: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-01**
CATEGORIA (S): **PEON**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC) **269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.56
	1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
III	2.375% Invalidez y vida	6.41
IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
	5 % Infonavit	13.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
	SP = Suma de Prestaciones	114.13
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-02**
CATEGORIA (S): **AYUDANTE**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **285.71**
Salario Base deCotizacion (SBC) **299.80**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.565255	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	22.75
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.85
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.27
III	2.375% Invalidez y vida	7.12
IV	2 % Retiro (SAR)	6.00
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.82
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.00
	5 % Infonavit	14.99
	2% Impuesto Sobre Nómina	6.00
	SP = Suma de Prestaciones	122.12
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.407338**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.952936**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-03**
CATEGORIA (S): **OF. ALBAÑIL**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-04**
CATEGORIA (S): **TOPOGRAFO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	3.00		
Dias sindicato	1.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%
		Otros cargos	0.00%
Dias No Laborables al Año	**89.00**		
TOTAL TI =	276.00		
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-06**
CATEGORIA (S): **CADENERO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC) **269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	2.56
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	6.41
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	13.49
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	114.13
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970			**Ps = Sp / SBC**	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-07**
CATEGORIA (S): **OP. DE EQUIPO MENOR**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC) **269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.56
	1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
III	2.375% Invalidez y vida	6.41
IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
	5 % Infonavit	13.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
	SP = Suma de Prestaciones	114.13
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal **Ps = Sp / SBC**	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-08**
CATEGORIA (S): **OF. CARP. O.N.**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.27
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	10.68
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	22.49
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	162.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898			**Ps = Sp / SBC**	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO082**
CATEGORIA (S): **CABO DE OFICIOS**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.27
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	10.68
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	22.49
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	162.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898			**Ps = Sp / SBC**	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-05**
CATEGORIA (S): **OF. PLOMERO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
0.00
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
0

UBICACIÓN: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-09**
CATEGORIA (S): **OF. PINTOR**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

LICITACION No: ADJUDICACION DIREC Fecha: 05-abr-22
Obra : CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

Ubicación: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

Inicio: 01/01/2023
Terminacion: 31/12/2023
Duracion: 365 Dias

DOCUMENTO
ART. 26 AIII

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
Nombre del Licitante

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

Firma

SALARIO MINIMO D.F $:	207.44	3 veces salario mínimo D.F.	622.32	25 veces salario mínimo D.F.	5186.00	25 veces salario mínimo D.F.	5,186.00

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV		V			TOTAL	PS
Clave de Categoria	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotizacio	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligacion Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxSMDF	D-3SMDF	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	SUMA(F:O)	P / D
	Sn	FSBC	SBC	7.58875%	20.4000%		1.5000%	0.9500%	1.4250%	2.3750%	2.00%	4.2750%	1.00%	5.00%	2.00%	SP	SP/SBC
MO-01	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986
MO-02	285.71	1.0493	299.80	22.75	42.32			2.85	4.27	7.12	6.00	12.82	3.00	14.99	6.00	122.12	0.407338
MO021	285.71	1.0493	299.80	22.75	42.32			2.85	4.27	7.12	6.00	12.82	3.00	14.99	6.00	122.12	0.407338
MO-03	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO031	285.71	1.0493	299.80	22.75	42.32			2.85	4.27	7.12	6.00	12.82	3.00	14.99	6.00	122.12	0.407338
MO-04	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-05	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO051	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO053	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-06	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986
MO063	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO064	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO066	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-07	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986
MO-08	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO082	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO084	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-09	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO094	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-11	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-12	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986
MO-13	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-14	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-15	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240
MO-16	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ — DOCUMENTO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS — **ART. 26 AIII**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: **ADJUDICACION DIREC** Fecha: 05-abr-22

OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

LUGAR:COL. JARDIN MANGOS SECCION B,,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO	***C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA***
Nombre del Licitante	JEFE DEL DEPTO. DE C(

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 01-ene-23 Terminacion: 31-dic-23 Duracion : 365 dias

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	3.00
	Prima dominical	
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	383.00
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	12.00
DILUN	DIAS LUNES	3.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	7.00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	3.00
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	1.00
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	89.00
TI	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	276.00
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.387681
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)	1.387681
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.049315
OC	Otros Cargos	

DE ACUERDO AL ARTICULO 160. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

FORMULA $Fsr = Ps\left[\frac{Tp}{TI}\right] + \frac{Tp}{TI}$

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.
Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

SALARIO MINIMO D.F $: 207.44 | 3 veces salario minimo D.F. 622.32 | 25 veces salario minimo D.F. 5186.00 | 25 veces salario minimo D.F. 5,186.00

CATEGORIA			SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV		V			TOTAL	PS	FSR
CLAVE	DESCRIPCION	Dias pagados /Dias Laborado	Salario Nominal $	Factor Salario Base de Cotizacion	Salario Base de Cotización	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres salarios minimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantia en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligacion Obrero-Patronal	Fsr=[Ps (Tp-Te) / TI] + (Tp/TI)
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
				(Tp-Te)/DICAL	DxE	GxF	HxSMDF	F-3SMDF	JxI	KxF	LxF	MxF	NxF	OxF	PxF	QxF	RxF	SUMA(G:R)	S / F	FSR
		Tp / TI	Sn	FSBC	SBC	7.58875%	20.400%		1.5000%	0.9500%	1.4250%	2.3750%	2.00%	4.2750%	1.00%	5.00%	2.00%	SP	SP/SBC	
MO-01	PEON	1.387681	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986	1.974651
MO-02	AYUDANTE	1.387681	285.71	1.0493	299.80	22.75	42.32			2.85	4.27	7.12	6.00	12.82	3.00	14.99	6.00	122.12	0.407338	1.952936
MO021	AYUDANTE GENERAL	1.387681	285.71	1.0493	299.80	22.75	42.32			2.85	4.27	7.12	6.00	12.82	3.00	14.99	6.00	122.12	0.407338	1.952936
MO-03	OF. ALBAÑIL	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	1.387681	285.71	1.0493	299.80	22.75	42.32			2.85	4.27	7.12	6.00	12.82	3.00	14.99	6.00	122.12	0.407338	1.952936
MO-04	TOPOGRAFO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-05	OF. PLOMERO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO051	OFICIAL HERRERO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO053	OFICIAL PINTOR	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-06	CADENERO	1.387681	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986	1.974651
MO063	OFICIAL AZULEJERO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO064	OFICIAL COLOCADOR	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO066	OFICIAL VIDRIERO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	1.387681	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986	1.974651
MO-08	OF. CARP. D.N.	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO082	CABO DE OFICIOS	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO084	OFICIAL ELECTRICISTA	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-09	OF. PINTOR	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO094	SOBRESTANTE	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-11	OF. HERRERO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-12	OF. JARDINERO	1.387681	257.14	1.0493	269.82	20.48	42.32			2.56	3.84	6.41	5.40	11.53	2.70	13.49	5.40	114.13	0.422986	1.974651
MO-13	OF. EBANISTA	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-14	OF. POBLADOR	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-15	OF. ALUMINERO	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579
MO-16	OP. DE MAQUINARIA PESADA	1.387681	428.57	1.0493	449.70	34.13	42.32			4.27	6.41	10.68	8.99	19.22	4.50	22.49	8.99	162.00	0.360240	1.887579

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

DOCUMENTO
ART. 27 A.V rlop
ART. 181 y 182 rlop

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO $ 477,034.21

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	16,000.00	3.3541%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	4,000.00	0.8385%	20,000.00	4.1926%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	1,600.00	0.3354%	7,500.00	1.5722%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	**21,600.00**		**27,500.00**	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	954.07	0.2000%	477.03	0.1000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	477.03	0.1000%	715.55	0.1500%
c. Bodegas	357.78	0.0750%	715.55	0.1500%
d. Instalaciones Generales	381.63	0.0800%	477.03	0.1000%
e. Muebles y enseres	214.67	0.0450%	238.52	0.0500%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	286.22	0.0600%	715.55	0.1500%
g. Campamentos			477.03	0.1000%
SUBTOTALES	**2,671.39**		**3,816.27**	
III. SERVICIOS				
a. Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios			954.07	0.2000%
b. Estudios e Investigación	954.07	0.2000%	715.55	0.1500%
SUBTOTALES	**954.07**		**1,669.62**	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			357.78	0.0750%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario			1,192.59	0.2500%
SUBTOTALES			**1,550.36**	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio			477.03	0.1000%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.			95.41	0.0200%
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	119.26	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	214.67	0.0450%	238.52	0.0500%
g. Gastos de la licitación	405.48	0.0850%		
SUBTOTALES	**739.40**		**810.96**	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	**405.48**	0.0850%	**238.52**	0.0500%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	**405.48**	0.0850%	**238.52**	0.0500%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	1,431.10	0.3000%		
b. Primas por Fianzas	715.55	0.1500%	3,504.43	0.7346%
SUBTOTALES	**2,146.65**		**3,504.43**	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso			1,431.10	0.3000%
b. Montaje y desmantelamiento de equipo			1,431.10	0.3000%
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones			441.73	0.0926%
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES			**3,303.94**	
TOTALES	28,922.48	6.0630%	42,632.62	8.9370%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

TOTALES $ 71,555.09 % INDIRECTO 15.0000%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PU** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LICITACI OJUDICACION DIRECTA QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES LUGAR: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,	DOCUMENTO **ART. 27 A.VI rlop** **ART. 183 y 185 rlop**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO Razón Social delLicitante	C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE OBRA)

Inicio: Terminacion: Duracion:

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	477,034.21	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	0.0000%	% APLICABLE AL PERIODO	
INDIRECTO DE OBRA:	15.0000%	+ PUNTOS DEL BANCO=	0.0000%	0.0000%	
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	548,589.30	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0000%	LOP ART. 54 P. 1 y 2	
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	603,451.45	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41		

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
1a. ASIGNACION	2a. ASIGNACION	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	CETES
30.00%	0.00%	603,451.45	0.00	181,035.44	0.00	

%Am1= AMORTIZACION	Spa1=Saldo por Amortizar del 1er. Ejercicio	%Am2= AMORTIZACION
1er Ejercicio	0.00	2do Ejercicio
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)	Ipa2=Importe por Amortizar en el 2do. Ejercicio	%Am2= Ipa2 / 2do. Ejercicio
30.0000%	Ipa2=Spa1+2do.anticipo 0.00	0.0000%

PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACION 2

PERIODO DE ENTREGA DEL 2do ANTICIPO 0

PERIODO	INGRESOS				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
0	181,035.44	0.00		181,035.44	0.00	0.00	181,035.44	181,035.44	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,035.44	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,035.44	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,035.44	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,035.44	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	181,035.44	0.00		181,035.44	0.00	0.00			0.00

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= INTERES NETO A PAGAR / GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) = 181,035.44 / 548,589.30 = 0.00 % = **0.0000%**

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

Lugar : COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		477,034.21	
CI	I.-INDIRECTO		71,555.09	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			6.2000%
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA** PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		10.00% 28.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6.2 % / [1- (10%+ 28%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (Costo dir.Obra+Indirecto+Financiamiento)*% Utilidad Neta)	($ 477,034.21 + $ 71,555.09 + $ 0.00) x 10% =	54,858.93	
	TOTAL UTILIDAD		54,858.93	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[$ 54,858.93 / ($ 477,034.21 + $ 71,555.09 + $ 0.00)] * 100%		10.0000%

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECT, FECHA:
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

DOCUMENTO
ART. 27 A.V rlop
ART. 181 y 182 rlop

Lugar: COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

INICIO:	TERMINACION:	PLAZO: 1 DIAS

RESUMEN DE COSTOS INDIRECTOS
MONTO DE LA OBRA A C.D. $ 477,034.21

CONCEPTO	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION DE CAMPO		TOTALES	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	21,600.00	4.5280%	27,500.00	5.7648%	49,100.00	10.2928%
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	2,671.39	0.5600%	3,816.27	0.8000%	6,487.67	1.3600%
III. SERVICIOS	954.07	0.2000%	1,669.62	0.3500%	2,623.69	0.5500%
IV. FLETES Y ACARREOS			1,550.36	0.3250%	1,550.36	0.3250%
V. GASTOS OFICINA	739.40	0.1550%	810.96	0.1700%	1,550.36	0.3250%
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	405.48	0.0850%	238.52	0.0500%	644.00	0.1350%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	405.48	0.0850%	238.52	0.0500%	644.00	0.1350%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS	2,146.65	0.4500%	3,504.43	0.7346%	5,651.08	1.1846%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			3,303.94	0.6926%	3,303.94	0.6926%
TOTALES	28,922.48	6.0630%	42,632.62	8.9370%	71,555.09	15.0000%

TOTALES $ 71,555.09 % INDIRECTO 15.0000%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
E DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITASIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

Lugar : COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		**477,034.21**	
CI	I.-INDIRECTO		71,555.09	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		54,858.93	10.0000%
		Subtotal	603,448.23	
CSFP	**CARGOS ADICIONALES** IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal))	$ 603,448.23 / (1- 0 .005) - $ 603,448.23	3,032.40	0.5025%
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	3,032.40	0.5025%

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

Lugar : COL. JARDIN MANGOS SECCION B, ,

RESUMEN

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
	COSTO DIRECTO	**477,034.21**	
1	**ADMINISTRACION CENTRAL**		
1.1	OFICINA CENTRAL	28,922.48	6.0630%
1.2	OFICINA DE CAMPO	42,632.62	8.9370%
	TOTAL DE INDIRECTOS	71,555.09	15.0000%
2	**FINANCIAMIENTO**		
3	**UTILIDAD**	54,858.93	10.0000%
4	**CARGOS ADICIONALES**	3,032.40	0.5025%
	FACTOR DE SOBRECOSTO		1.271357
	PORCENTAJE		27.1357%

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

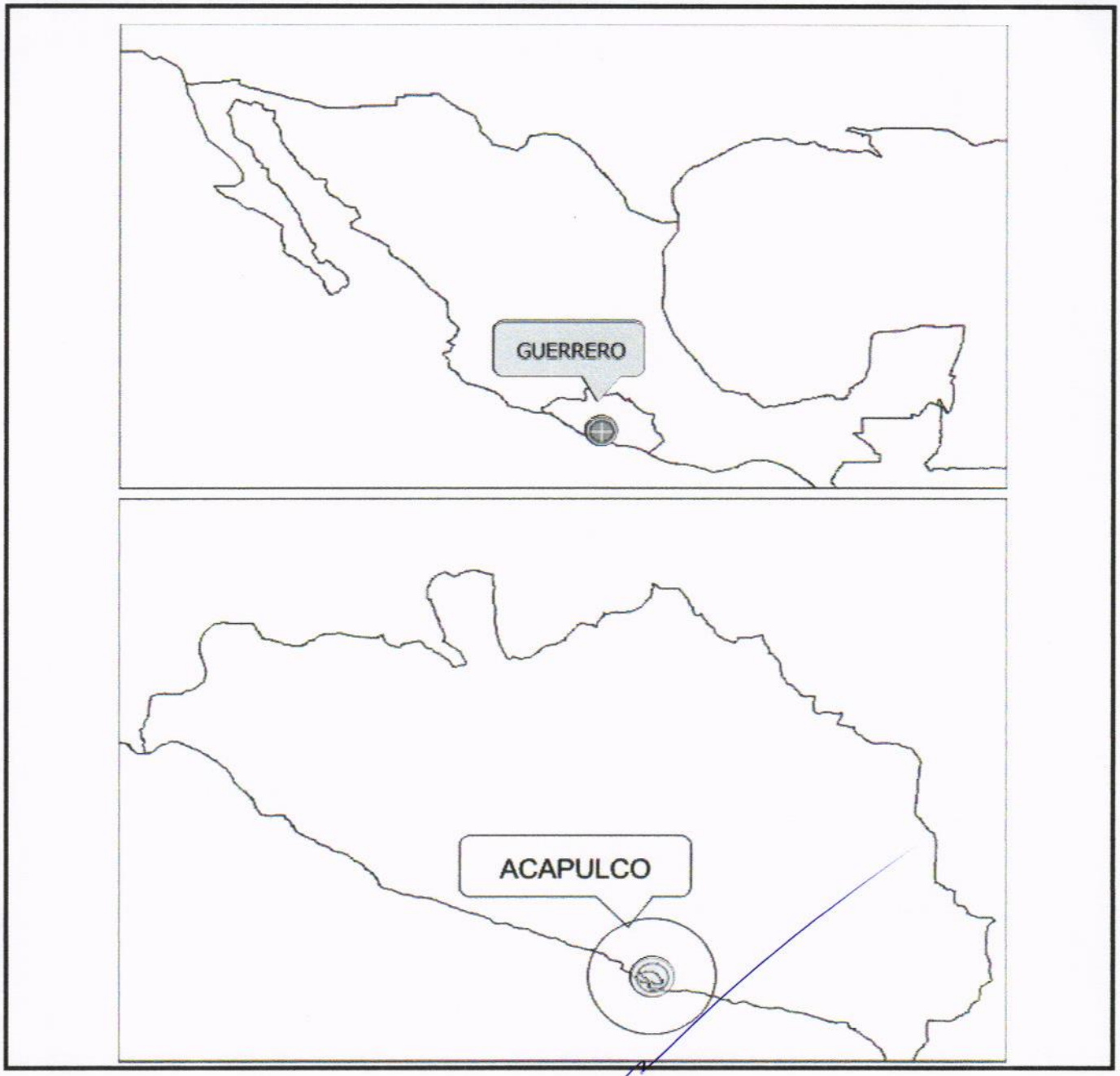
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.960"0

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA :
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

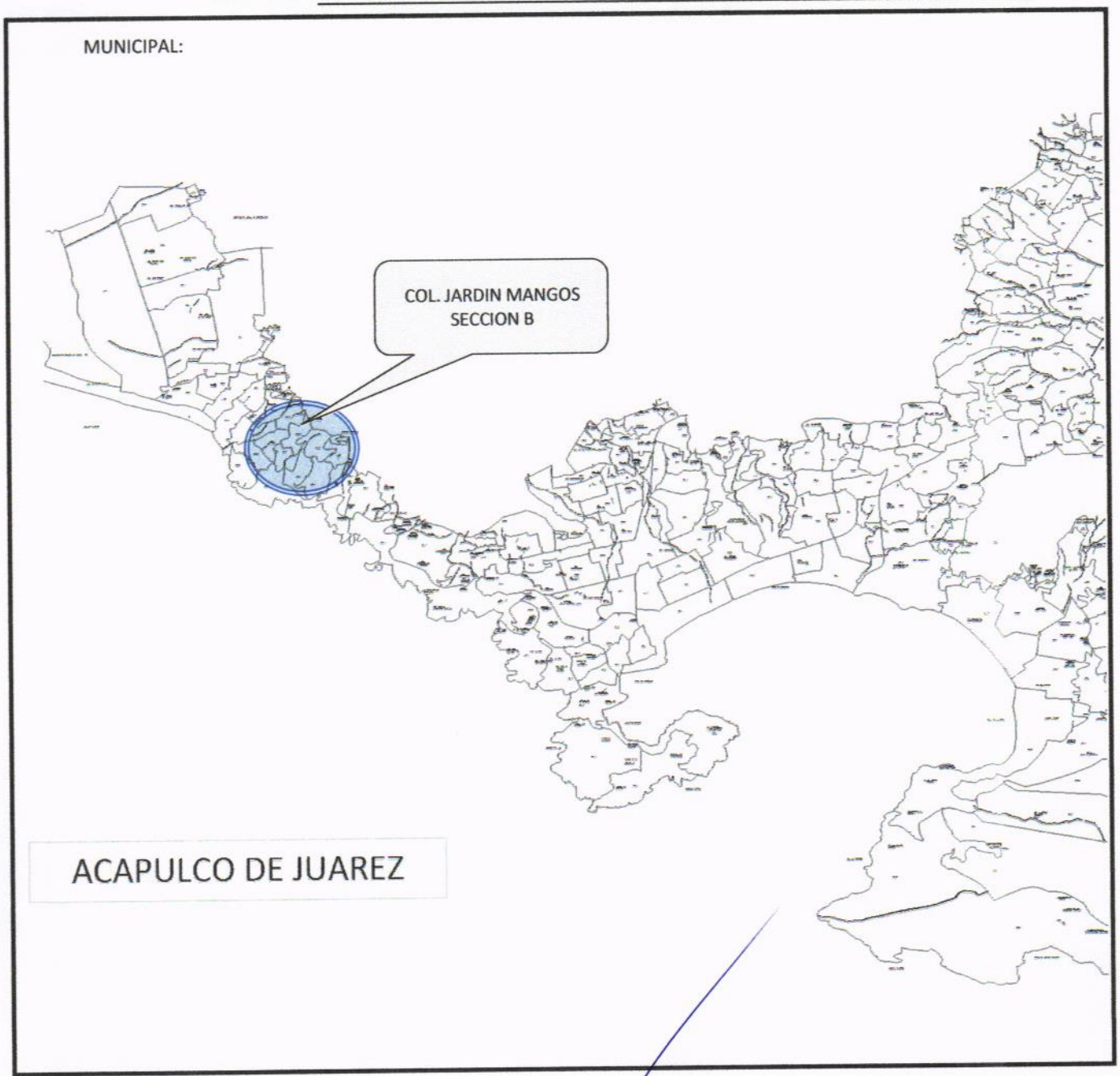
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

MUNICIPAL:



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.960"0

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA :
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

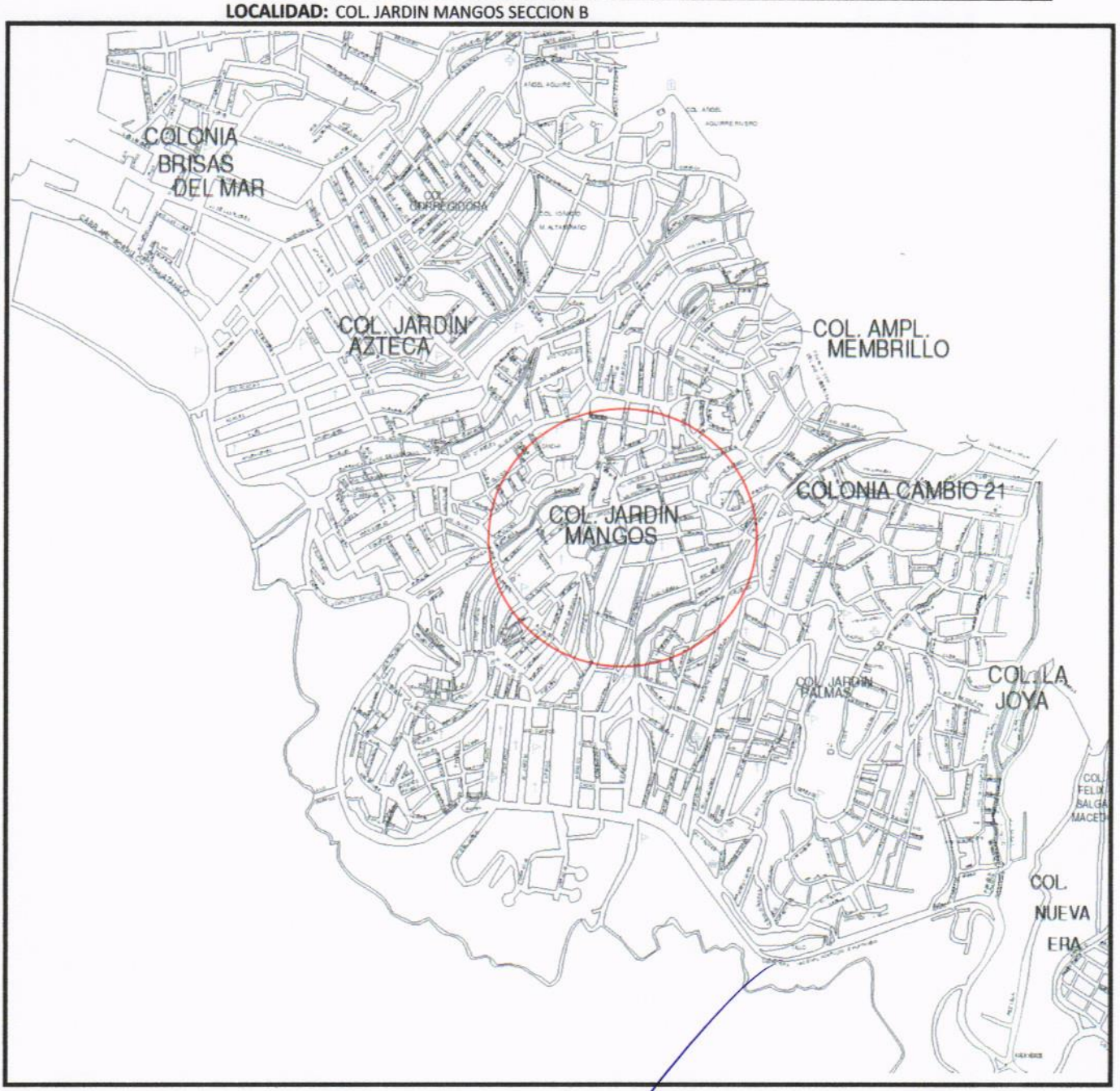
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.960"0

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA :
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

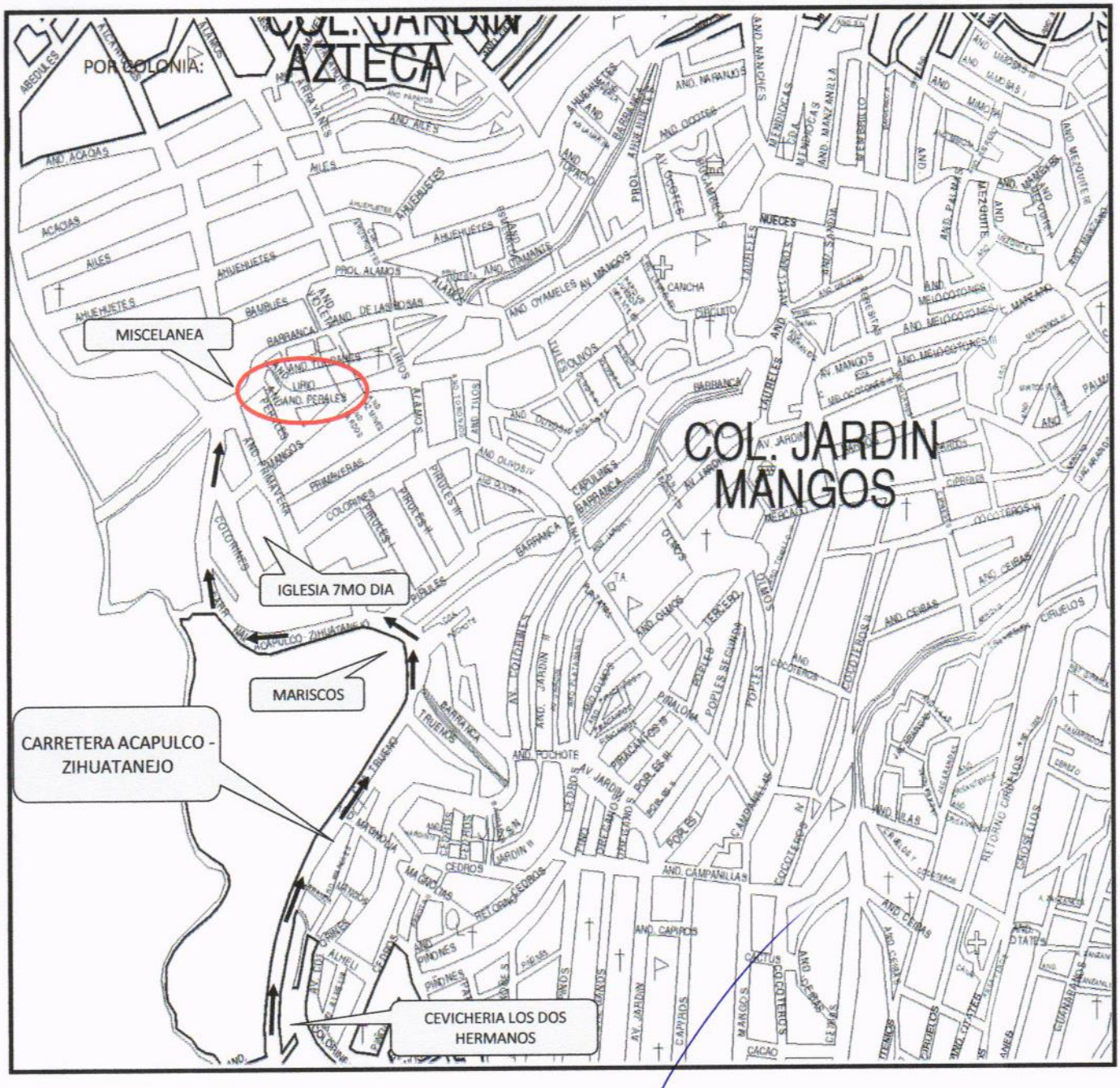
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B



INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.960"0

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA :
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

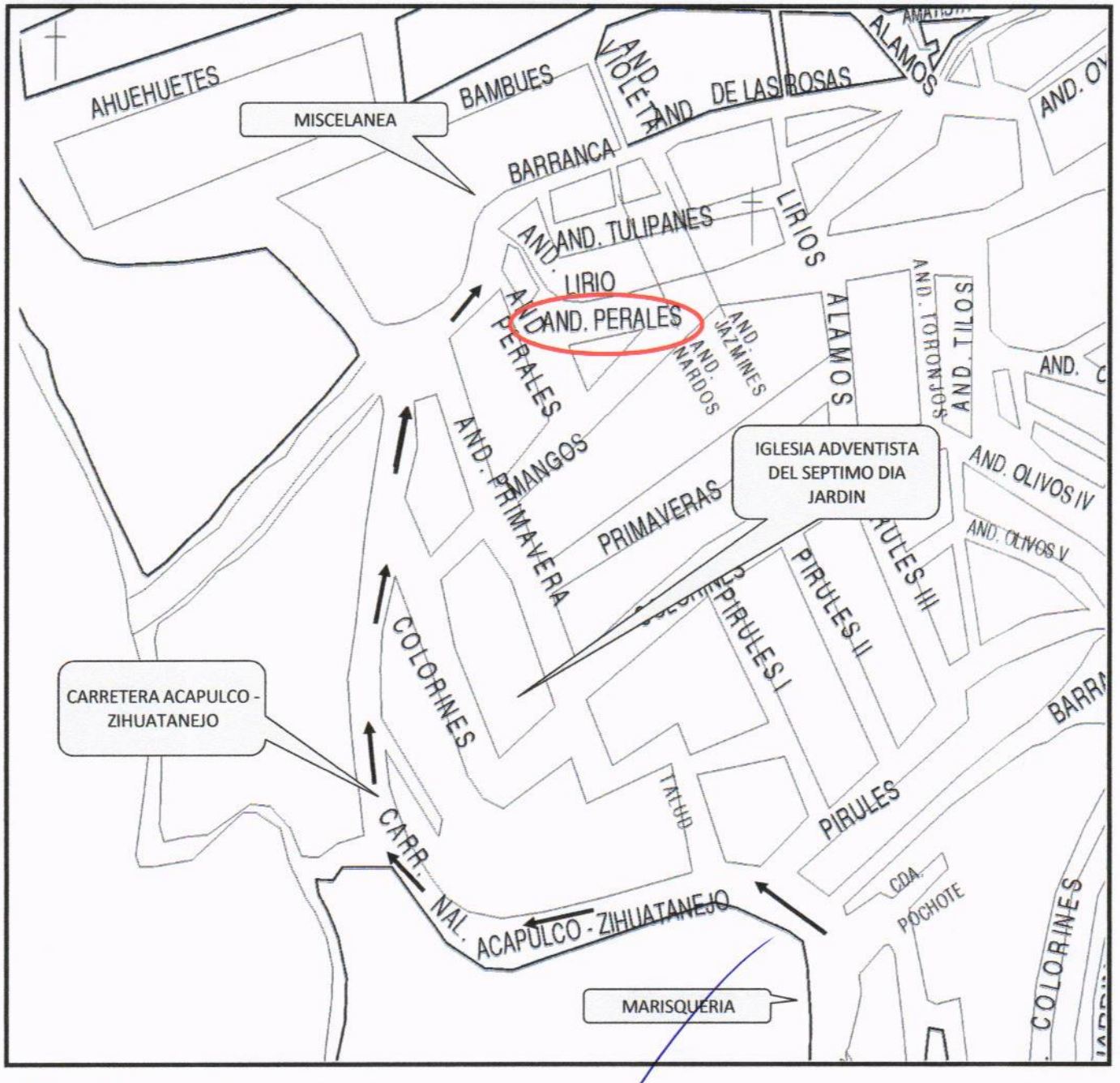
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. JARDIN MANGOS SECCION B

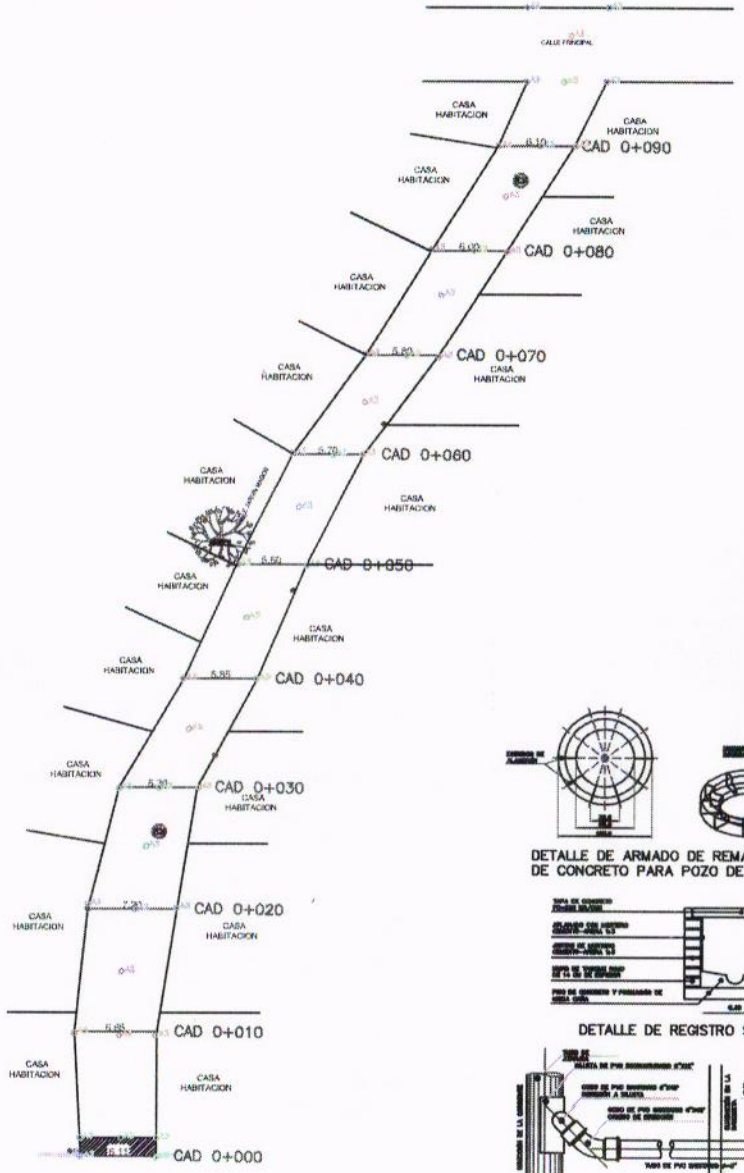


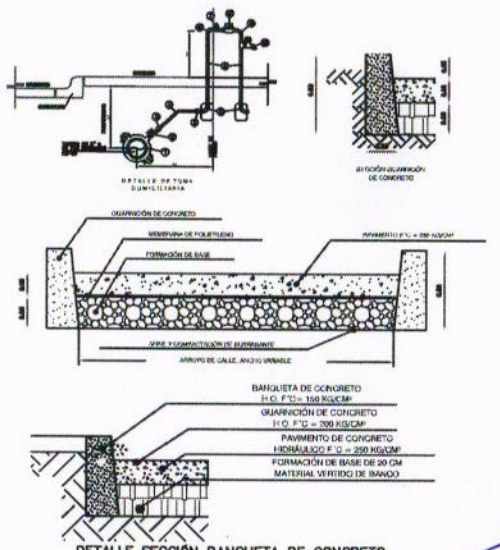
INICIO: LATITUD: 16°53'26.440"N
LONGITUD: 99°57'16.960"0

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA :
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

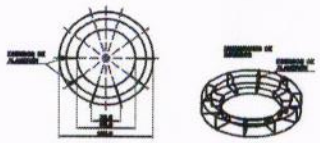
XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

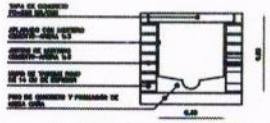




DETALLE SECCIÓN BANQUETA DE CONCRETO



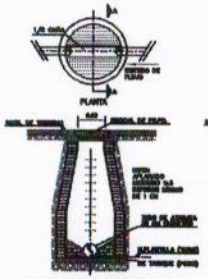
DETALLE DE ARMADO DE REMATE DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA



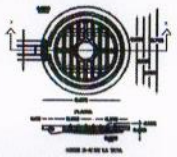
DETALLE DE REGISTRO SANITARIO

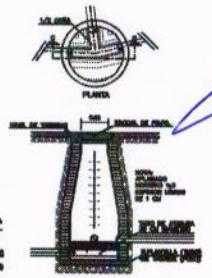


CONEXIÓN DE DESCARGA SANITARIA A TUBO DE ATARJEA



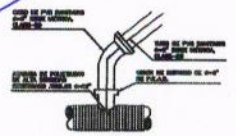
POZO 1 EXISTENTE
CORTE A–A'



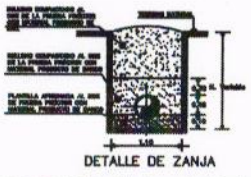


POZO 3 CON CAÍDA
CORTE C–C'





DETALLE DE CONEXIÓN A SILLETA



DETALLE DE ZANJA

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ

DRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE IGNACIO FERNANDEZ VERDIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRAS

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION:



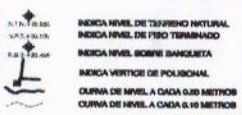
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION:



NOTAS GENERALES:

1.- EL SISTEMA DE COORDENADAS ES UTM GEODESICAS
2.- LAS COTAS ESTAN EN METROS.
3.- LOS NIVELES ESTAN EN METROS.

SIMBOLOGIA:



NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE ANDADOR PERALES

UBICACIÓN:

COL. JARDIN MANGOS SECCION B

PLANO:

TOPOGRAFICO

CONTRATISTA:

AGUSTIN SALGADO OLYNICK

ESCALA: S/ESC

No. DE PLANO: REG-01

ACOTACIONES: METROS

FECHA: MAY/2023

C:\Users\Propietario\Documents\AGUSTIN SALGADO\2023\PLANOS 2023\CALL

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT